

GACETA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DEL
TÁCHIRA**

**AÑO 42. 164. OCTUBRE – DICIEMBRE, 2019
TRIMESTRE IV**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS
JOSÉ RAMIRO ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
JHON ILDEMARO RAMÍREZ SALCEDO

RECTOR
VICERRECTOR ACADÉMICO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
DECANO DE DOCENCIA
DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL€ a partir del 11/11/2018

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
ITALO GONZALO CORTES ALFARO
LEZDY CAROLINA CASANOVA DELGADO
JESUS HUMBERTO ROJO AGUILAR
DOUGLAS JOSE MONCADA SANCHEZ
CARMEN SOL SOLORZANO CASANOVA
MANUEL ALEJANDRO ALTUVE QUINTERO
MERCEDES DEL CARMEN PACHECO CHACÓN

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018

CONSEJO ACADÉMICO

JOSÉ RAMIRO ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
JHON ILDEMARO RAMÍREZ SALCEDO

VICERRECTOR ACADÉMICO
SECRETARIA
DECANO DE DOCENCIA
DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
LEANDRO GABRIEL CHACON VILLAMIZAR
ALEYANI DEL VALLE ZAMBRANO AREVALO
LUZ ESTELA CARRERO FLORES
EDWIN GREGORY HERNÁNDEZ DIAZ

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

KOEMAN FERNANDEZ
JORDAN MÁRQUEZ
ERLYN JUSBETH RINCÓN
FRANKLIN CHAVEZ

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 12/04/2018
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (S) a partir del 12/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir de 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir de 18/04/2018

CONSEJO SUPERIOR

FREDDY CONTRERAS
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
JOSÉ RICARDO SANGUINO
GERMÁN CONTRERAS
RUBÉN RIVAS
HEISSEN MOJICA
HELCIAS BENAIM
GABRIEL DE SANTIS
JESÚS ARTURO AGUILERA RODRIGUEZ
IRIS ZULEIMA VALDUZ CONTRERAS
IXORA MARLENE GUTIÉRREZ GOTERA
VICTOR MANUEL GALVIZ URBINA

PRESIDENTE
SECRETARIA
REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
REPRESENTANTE CORPOANDES
REPRESENTANTE FONACIP
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

JOSÉ LUIS ZAMBRANO NÚÑEZ
JESÚS MARCEL MORA ARANDA

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018



ÍNDICE

ÍNDICE

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTORADO

Casos Institucionales.....	8
Comisiones.....	11
Comisión de Servicio.....	12
Contratos.....	12
Convenios.....	22
Cuota presupuestaria Ejercicio Fiscal 2020.....	32
Desincorporación de Personal.....	34
Informes.....	35
Levantamiento de Sanciones.....	35
Puntos diferidos.....	36
Puntos retirados.....	37
Ratificación Decanos.....	38
Reconsideraciones.....	40
Renuncias personal Académico.....	42
Renuncias personal Administrativo.....	44
Renuncias personal Trabajador.....	50

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Aspectos curriculares Postgrado.....	54
Aspectos curriculares Pregrado.....	58
Contratación Docentes Libres.....	58
Diplomados.....	65
Equivalencia de la Univ. Española-Postgrado UNET.....	66
Pagos adicionales.....	70
Permisos.....	70
Reincorporaciones.....	71
Renovaciones de contratos.....	72
Salidas del país de personal académico.....	73

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Aranceles.....	79
Manuales.....	82
Modificaciones presupuestarias.....	83
Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal académico.....	135
Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal administrativo.....	136
Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal Trabajador.....	138
Permisos personal administrativo.....	138
Precios cursos Diplomados.....	139
Precios servicio laboratorio Bioambiental.....	142
Provisión de Crgos administrativos 2019-1.....	145
Reincorporación de personal administrativo.....	147
Salidas del país del personal administrativo.....	148
Salida del país del personal trabajador.....	150

SECRETARÍA

Calendario Académico lapso 2019-3 Regular	154
Modificación Aranceles universitarios.....	155
Reválida título Ing. Civil.....	162

CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

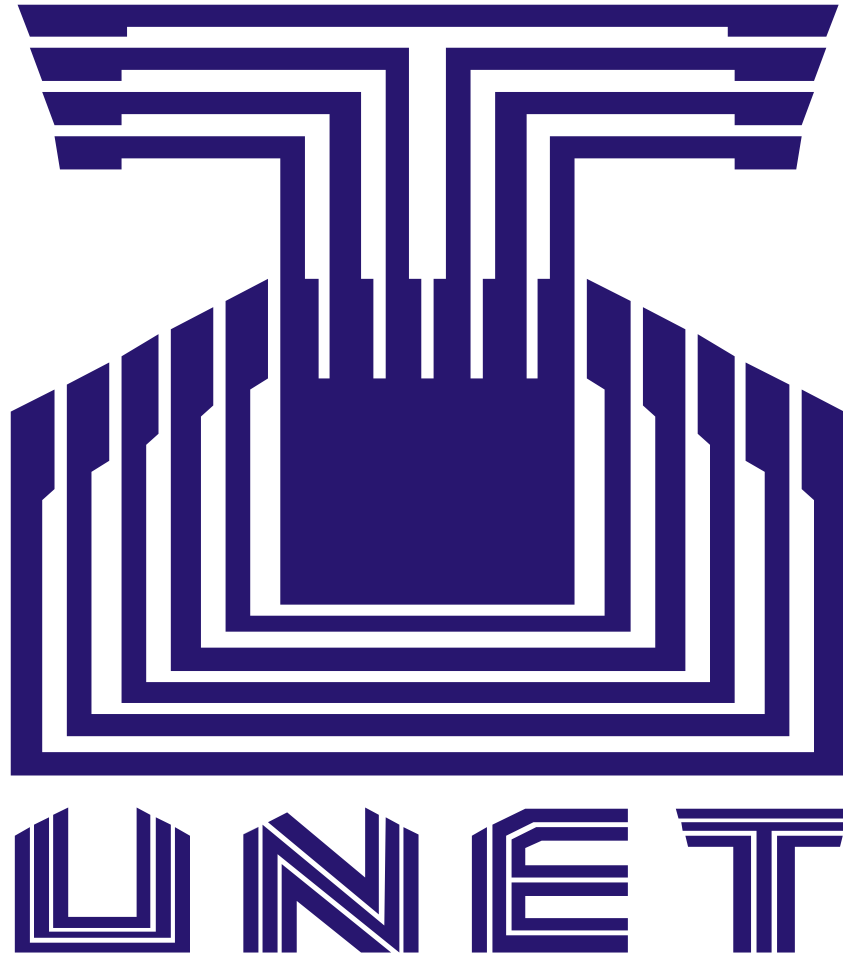
Año sabático.	166
Aspectos Curriculares Pregrado.....	167
Apoyo económico.....	171
Casos especiales estudiantes.....	171
Contratación de personal académico como Interinos.....	172
Contratación personal académico como Jubilados Activos.....	180
Contratación personal administrativo como Interinos.....	187
Consejos Diferidos.....	188
Diplomados.....	189
Pagos adicionales.....	190
Prop. Equiv. DEA (convenio Univ. Española) con programas postgrado UNET.....	190
Puntos diferidos.....	194
Validaciones suficiencia Idioma Ingles.....	194

SECRETARÍA

Actas Ascenso.....	197
Nombramiento jurado para Ascenso.....	199



CONSEJO UNIVERSITARIO



RECTORADO

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

12. Consideración de la modificación de Cláusula 111 enmarcada en las socioeconómicas del personal docente, que fueron aprobadas en el CU 070/2012, de fecha 02 de octubre de 2012.

Propuesta:

“La Cláusula 111: La Universidad conviene en otorgar un aporte mensual para el funcionamiento de la APUNET equivalente a diez (10) sueldos base del personal académico en la categoría de titular a dedicación exclusiva de acuerdo a Tablas de Sueldos OPSU vigente para cubrir gastos de la Asociación de Profesores de la UNET (APUNET), previa presentación de los requisitos a la Dirección de Recursos Humanos.”

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Literal a) de la Cláusula 111 enmarcada en las socioeconómicas del personal docente, que fueron aprobadas en el CU 070/2012, de fecha 02 de octubre de 2012, quedando ahora en los siguientes términos:

<p>CLÁUSULA 111.- La Universidad acuerda de cooperar con el funcionamiento de la APUNET de la siguiente manera:</p> <p>a.-Entregarle un aporte mensual equivalente al sueldo básico de un profesor Agregado a dedicación exclusiva para su funcionamiento.</p> <p>b.- Facilitarle los recursos necesarios para la movilización y transporte de los Directivos de APUNET en funciones gremiales, hasta un límite de tres (3) viáticos y pasajes mensuales de tres (3) viáticos y pasajes similares por un (1) año.</p> <p>c.- Contribuir dentro de sus posibilidades a cubrir los gastos de la Asociación en eventos tales como: seminarios, foros, congresos y otros similares programados por la Asociación.</p> <p>d.- Contribuir con el equivalente el cincuenta por ciento (50%) de un sueldo básico mensual de un profesor Agregado a dedicación exclusiva, para una publicación de una revista bimestral. El aporte se entregará después de la presentación de la revista.</p>	<p style="text-align: center;"><u>CLÁUSULA 111.- APOORTE ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA APUNET. APROBADA EL LITERAL a)</u></p> <p>La Universidad acuerda de cooperar con el funcionamiento de la APUNET de la siguiente manera:</p> <p>a) La universidad conviene en otorgar un aporte mensual para el funcionamiento de la APUNET equivalente a diez (10) sueldos base del personal académico en la categoría de titular a dedicación exclusiva de acuerdo a tablas de sueldos OPSU vigente para cubrir gastos de la asociación de profesores de la UNET (APUNET), previa presentación de los requisitos a la Dirección de Recursos Humanos.</p> <p>b) Facilitarle los recursos necesarios para la movilización y transporte de los Directivos de la APUNET en funciones gremiales, hasta un límite de tres (3) viáticos y pasajes mensuales de tres (3) días o treinta y seis (36) viáticos y pasajes similares por un (1) año.</p> <p>c) Contribuir dentro de sus posibilidades a cubrir los gastos de la Asociación en eventos tales como: seminarios, foros, congresos y otros similares programados por la Asociación.</p> <p>d) Contribuir con el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un sueldo tabla mensual de un profesor Titular a dedicación exclusiva, para una publicación de una <u>revista bimestral</u>. El aporte se entregará después de la presentación de la revista.</p> <p>PARÁGRAFO ÚNICO Trimestralmente la APUNET debe rendir ante la Dirección de Recursos Humanos los aportes entregados.</p>
---	--

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

13. Consideración de aprobación de solicitud de pago de bono compensatorio mensual por parte de la Universidad para todo el personal académico, administrativo, obrero, activo, contratados, jubilados y pensionados, solicitado por la Intergremial UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, con base a la solicitud de los Gremios de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional Experimental del Táchira y de conformidad con el Artículo 91 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del Artículo 98 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras; y vista las limitaciones sobre movilidad mediante transporte público y privado y la escasez del combustible aunado al elevado costo de la vida acentuado en la zona fronteriza del estado Táchira, el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria N° CU 040/2019, de fecha 29/10/2019, avala la solicitud realizada por los Gremios Universitarios en comunicación de fecha 24/10/2019, y acuerda lo siguiente:

Para todos los Trabajadores y Trabajadoras de la UNET (activos, jubilados, pensionados y contratados); a) Instruir al ciudadano Rector de la UNET para que solicite ante el Ministro de Educación Universitaria Dr. César Trómpiz, la asignación de recursos presupuestarios y financieros a objeto de pagar mensualmente, a partir del 01/11/2019: a.1) Bono Compensatorio de Transporte equivalente al 50% de un (01) sueldo Base a la Tabla de un profesor Titular a dedicación exclusiva; a.2) Bono de Reconocimiento Laboral equivalente al 50% de un sueldo Base a la Tabla de un profesor Titular a dedicación exclusiva; b) La cancelación del Bono Compensatorio de Transportes y el Bono de Reconocimiento Laboral estará sujeto a la asignación de recursos por parte del Ejecutivo Nacional a través de MPPEU.

CU 042/2019
Martes, 05/11/2019

1. Consideración sobre la situación actual de la Empresa Rental SIRCA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta sobre el informe de la situación actual de la Empresa Rental SIRCA, presentado por el Presidente de la empresa Ingeniero Feijoo Colomine Durán.

CU 047/2019
Martes, 03/12/2019

11. Consideración de pago de indemnización al trabajador Fernando Lozada Delgado, por accidente laboral sufrido el 09/05/2013, de acuerdo con informes presentados.

En uso de las facultades que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó autorizar el pago al trabajador Fernando Lozada Delgado, adscrito a la Dirección de Servicios, titular de la cédula de identidad N° V-10.146.246, correspondiente al monto de la indemnización determinado por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, a través de la Dirección Estatal de Salud los Trabajadores, del Estado Táchira y Municipios Páez y Muñoz del estado Apure, mediante oficio N°DT0377/2018, de fecha 12/07/2018, IPN°038-2018, que asciende a la cantidad de BsS. 2.062,53, de acuerdo al salario integral devengado por el trabajador en el mes de labores

inmediatamente anterior de conformidad con el artículo 130 de la LOPCYMAT, que acompaña la Certificación Médica Ocupacional (CMO) N° 0104-2017, fechada el 06/12/2017, y recibida en la UNET el 05/10/2018. En consecuencia, los Abogados de la Consultoría Jurídica quedan ampliamente facultados para celebrar una transacción laboral y solicitar la homologación respectiva ante las autoridades competentes.

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

13. Consideración sobre modificación del Artículo 24 de la VII Acta Convenio de Trabajo del Personal Administrativo, referido al Aporte Económico para el funcionamiento de la AEAUNET, aprobado previamente en el CU 070/2012, del 02/12/2012, de forma análoga a lo acordado en el CU 040/2019, del 29/11/2019, en la Cláusula 111 del Acta Convenio UNET - APUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Artículo 24 de la VII Acta Convenio de Trabajo del Personal Administrativo, referido al Aporte Económico para el funcionamiento de la AEAUNET, aprobado previamente en el CU 070/2012, del 02/12/2012, de forma análoga a lo acordado en el CU 040/2019, del 29/11/2019, en la Cláusula 111 del Acta Convenio UNET - APUNET, en los siguientes términos:

<p>ARTÍCULO 24.- APORTE ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AEAUNET.</p> <p>La universidad conviene en otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva de la AEAUNET, equivalente a un sueldo mensual de un profesional 409, de acuerdo con la TSPA, para cubrir gastos de funcionamiento de la AEAUNET, previa presentación de los requisitos ante la DRH.</p> <p>REQUISITOS: La rendición de ingresos y gastos del semestre anterior. La cual debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la culminación de cada semestre.</p>	<p>ARTÍCULO 24.- APROBADO. APORTE ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AEAUNET.</p> <p>La universidad conviene en otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva de la AEAUNET, equivalente a 14,5 sueldos base de un profesional 409, de acuerdo con las Tablas Vigentes de Sueldos OPSU, para cubrir gastos de funcionamiento de la AEAUNET, previa presentación de los requisitos ante la DRH.</p> <p>REQUISITOS: La rendición de ingresos y gastos del semestre anterior. La cual debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la culminación de cada semestre</p>
---	--

14. Consideración de modificación de la Cláusula 86 del Contrato Colectivo entre SUTUNET-UNET, para el personal de la misma forma y condiciones por extensión de beneficios socio-económicos correspondientes al aporte para gastos de funcionamiento aprobado para la APUNET en el CU 040/2019, del 29/11/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto sobre la modificación de la Cláusula 86 del Contrato Colectivo entre SUTUNET - UNET, para el personal de la misma forma y condiciones por extensión de beneficios socio-económicos correspondientes al aporte para gastos de

funcionamiento aprobado para la APUNET en el CU 040/2019, del 29/11/2019, hasta que el punto sea presentado nuevamente con la propuesta respectiva.

CU 049/2019
Jueves, 20/12/2019

8. Consideración sobre modificación del Cláusula 83 del Contrato Colectivo entre SUTUNET - UNET, referido al Aporte Económico para el funcionamiento de SUTUNET, según propuesta presentada, aprobado previamente en el CU 064/2013, del 17/09/2013, de forma análoga a lo acordado en el CU 040/2019 del 29/11/2019, en la Cláusula 111 del Acta Convenio UNET - APUNET. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Cláusula 83 del Contrato Colectivo entre SUTUNET - UNET, referido al Aporte Económico para el funcionamiento de SUTUNET, según propuesta presentada, aprobado previamente en el CU 064/2013, del 17/09/2013, de forma análoga a lo acordado en el CU 040/2019 del 29/11/2019, en la Cláusula 111 del Acta Convenio UNET - APUNET, los siguientes términos:

CLÁUSULA 86.- 1. APORTE ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUTUNET. La Universidad conviene otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva de la SUTUNET, equivalente a un sueldo mensual de un obrero nivel VII, de acuerdo con la TSPO, para cubrir gastos de funcionamiento de la SUTUNET, previa presentación de los requisitos ante la DRH.	CLÁUSULA 86.- APROBADA 1. APORTE ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUTUNET. La Universidad conviene otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva de la SUTUNET, equivalente a un veinticuatro con veinticinco (24,25) sueldo mensual de un obrero nivel VII, de acuerdo con la TSPO, para cubrir gastos de funcionamiento de la SUTUNET, previa presentación de los requisitos ante la DRH.
---	---

COMISIONES

CU 046/2019
Martes, 26/11/2019

11. Consideración de la reestructuración de la Comisión del Plan Integral Salud UNET (PISUNET), según la siguiente propuesta presentado por el Vicerrector Administrativo:

- **Vicerrectorado Administrativo (Coordinador)**
- **Un representante de APUNET (principal y suplente)**
- **Un representante de AEAUNET (principal y suplente)**
- **Un representante de SUTUNET (principal y suplente)**
- **Un representante de IPPUNET (principal)**
- **Un representante de IPSEUNET (principal)**

En uso de la competencia atribuida en el Numeral 5 del Artículo 10 de su Reglamento acordó la reestructuración de la Comisión del Plan Integral Salud UNET (PISUNET), según la siguiente propuesta presentado por el Vicerrector Administrativo:

- **Vicerrectorado Administrativo (Coordinador)**
- **Un representante de APUNET (principal y suplente)**
- **Un representante de AEAUNET (principal y suplente)**

- Un representante de SUTUNET (principal y suplente)
- Un representante de IPPUNET (principal)
- Un representante de IPSEUNET (principal)

COMISIÓN DE SERVICIO

CU 038/2019
Martes, 15/10/2019

4. Consideración sobre aprobación de la renovación de Comisión de Servicio, a la funcionaria María Claudia Ostos Agudelo, a partir del 16 de octubre de 2019 al 15 de octubre de 2020, para desempeñar el cargo de Supervisora de Trabajo Social, según Oficio No. DIR/01-093, de fecha 23 de septiembre de 2019, proveniente de la Corporación de Salud – Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó no aprobar la renovación de Comisión de Servicio, a la funcionaria María Claudia Ostos Agudelo, titular de la cédula de identidad N° V-9.247.279 a partir del 16 de octubre de 2019 al 15 de octubre de 2020, para desempeñar el cargo de Supervisora de Trabajo Social, según Oficio No. DIR/01-093, de fecha 23 de septiembre de 2019, proveniente de la Corporación de Salud – Táchira, debido a la necesidad de la funcionaria en la Universidad de acuerdo con el informe de fecha 30/10/2019, suscrito por la Licenciada Raisa Pernía, Coordinadora de Bienestar Estudiantil, y el Decano de Desarrollo Estudiantil (E), Licenciado Jhon Ramírez, en donde la requieren para cumplir sus actividades perentorias en esta Dependencia, por escasez de personal de su especialidad.

CU 046/2019
Martes, 26/11/2019

3. Consideración de aprobación de la renovación de la Comisión de Servicio de la funcionaria Raiza Imar Hurtado Pérez, adscrita al Decanato de Postgrado, desde el 15/09/2019 al 14/09/2020, para cumplir funciones como Jefa de Control y Gestión en la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, acordó aprobar la renovación de la Comisión de Servicio de la funcionaria Mg. Raiza Imar Hurtado Pérez, titular de la cédula de identidad N° V-13.306.346, adscrita al Decanato de Postgrado, a partir del 15/09/2019 al 14/09/2020, para cumplir funciones como Jefa de Control y Gestión en la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor, según Oficio No. BNBT-Táchira 2019-069, de fecha 18 de octubre de 2019, proveniente del Gerente Estatal de la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor – Táchira, Director Ministerial Ministro del Poder Popular de Obras Públicas - Táchira, Carlos Lenin Colombani Lanz Coponel.

CONTRATOS

CU 037/2019
Martes, 08/10/2019

14. Consideración sobre el otorgamiento de la Buena Pro a la empresa La Villa Cultura y Tradición Gastronómica C.A., para el uso del espacio destinado a la prestación del servicio del Cafetín "A", Edificio 35 (35-PB-4), de acuerdo con los criterios definidos en el Pliego de Condiciones y en el Informe de la Comisión de Administración de Áreas Rentales (CAAR).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el otorgamiento de la Buena Pro a la empresa La Villa Cultura y Tradición Gastronómica C.A., para el uso del espacio destinado a la prestación del servicio del Cafetín "A", Edificio 35 (35-PB-4), de acuerdo con los criterios definidos en el Pliego de Condiciones y en el Informe de la Comisión de Administración de Áreas Rentales (CAAR), atendiendo a lo expuesto en el Acta N° 1-2019, de fecha 25/09/2019, suscrita por los integrantes de la referida Comisión CAAR, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

CU 037/2019
Martes, 08/10/2019

15. Consideración sobre el otorgamiento de la Buena Pro a la empresa La Villa Cultura y Tradición Gastronómica C.A., para el uso del espacio destinado a la prestación del servicio del Cafetín "B", Edificio 6 (6-P11-1), de acuerdo con los criterios definidos en el Pliego de Condiciones y en el Informe de la Comisión de Administración de Áreas Rentales (CAAR).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el otorgamiento de la Buena Pro a la empresa La Villa Cultura y Tradición Gastronómica C.A., para el uso del espacio destinado a la prestación del servicio del Cafetín "B", Edificio 6 (6-P11-1), de acuerdo con los criterios definidos en el Pliego de Condiciones y en el Informe de la Comisión de Administración de Áreas Rentales (CAAR), atendiendo a lo expuesto en el Acta N° 1-2019, de fecha 25/09/2019, suscrita por los integrantes de la referida Comisión CAAR, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

CU 042/2019
Martes, 05/11/2019

2. Consideración de variación de precios del costo de la cuota parte de obra, servicio de limpieza de áreas verdes y jardinería UNET según contrato N° 5903 con la Empresa SIRCA en el período de mayo a diciembre del 2019, punto que fue diferido en la sesión N° C.U 040/2019, punto 20, de fecha 29/10/2019.

MONTO INICIAL	MONTO DE LA VARIACIÓN DE PRECIO (MAYO-DICIEMBRE 2019)	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
190.144.638,10	120.376.755,61	310.521.393,71

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precios del costo de la cuota parte de obra, servicio de limpieza de áreas verdes y jardinería UNET según contrato N° 5903 con la Empresa SIRCA en el período de mayo a diciembre del 2019, punto que fue diferido en la sesión N° C.U 040/2019, punto 20, de fecha 29/10/2019.

MONTO INICIAL	MONTO DE LA VARIACIÓN DE PRECIO (MAYO-DICIEMBRE 2019)	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
190.144.638,10	120.376.755,61	310.521.393,71

4. Consideración de precios del contrato del servicio de imprenta y fotocopiado de documentos N° 5886, suscrito con la Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L, RIF.: J-40321254-6, por un monto quinientos cinco millones cuatrocientos ochenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 505.480.000,00) más el dieciséis por ciento (16%) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) por un monto de ochenta millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 80.876.800,00) para un total de quinientos ochenta y seis millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 586.356.800,00) de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 142 del Reglamento *Ejusdem*. El monto total inicial del contrato aprobado en Resolución del Consejo Universitario CU 004/2019, de fecha 11/02/2019, fue de ciento veintitrés millones setecientos dos mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 123.702.400,00) y el monto inicial más la variación de precios (mayo - agosto; septiembre - diciembre), es de setecientos diez millones cincuenta y nueve mil doscientos bolívares con cero céntimos (Bs. 710.059.200,00). La disponibilidad presupuestaria es de nueve millones cuatrocientos setenta y tres mil cincuenta y tres bolívares con sesenta y nueve céntimos (Bs. 9.473.053,69) para el año 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los precios del contrato del servicio de imprenta y fotocopiado de documentos N° 5886, suscrito con la Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L, RIF.: J-40321254-6, por un monto quinientos cinco millones cuatrocientos ochenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 505.480.000,00) más el dieciséis por ciento (16%) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) por un monto de ochenta millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 80.876.800,00) para un total de quinientos ochenta y seis millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 586.356.800,00) de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 142 del Reglamento *Ejusdem*. El monto total inicial del contrato aprobado en Resolución del Consejo Universitario CU 004/2019, de fecha 11/02/2019, fue de ciento veintitrés millones setecientos dos mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 123.702.400,00) y el monto inicial más la variación de precios (mayo - agosto; septiembre - diciembre), es de setecientos diez millones cincuenta y nueve mil doscientos bolívares con cero céntimos (Bs. 710.059.200,00). La disponibilidad presupuestaria es de nueve millones cuatrocientos setenta y tres mil cincuenta y tres bolívares con sesenta y nueve céntimos (Bs. 9.473.053,69) para el año 2019.

16. Consideración de aprobación de contrato de Comodato entre la UNET - Municipio San Cristóbal/ Estación de Bomberos N° 3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el contrato de Comodato entre la UNET - Municipio San Cristóbal/ Estación de Bomberos N° 3.

CONTRATO DE COMODATO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA, (UNET)**, creada por Decreto Presidencial N° 1630, de fecha 27 de Febrero de 1.974, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela bajo el N° 30.341, de fecha 01 de Marzo de 1.974 representada en este acto por su Rector, el ciudadano **RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, titular de la cédula identidad N° V-4.110.202, civilmente hábil, designado con ese carácter según Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior N° 0035, de fecha 20 de febrero de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 40.361, de fecha 21 de febrero de 2014, facultado por el Reglamento de la UNET y expresamente autorizado según Resolución del Consejo Universitario en sus sesión extraordinaria N° 046/2019, de fecha 26/11/2019, quien a los efectos del presente Contrato se denominará **“LA COMODANTE”** y por la otra parte **EL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL**, representada por su Alcalde, el ciudadano **GUSTAVO DELGADO LÓPEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.663.695, proclamado según credencial emitida por la Junta Municipal Electoral, del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira del 10 de diciembre de 2017, publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria con número 382, de fecha 22 de diciembre de 2017, juramentado por el Consejo Municipal del Municipio San Cristóbal, estado Táchira, en sesión solemne realizada el 04 de enero de 2018, publicado en Gaceta Municipal Extraordinaria bajo el Número 002-2018, de fecha 04 de enero de 2018, quien a los efectos del presente contrato se denominará **“EL COMODATARIO”**, se ha convenido celebrar el presente contrato de comodato el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **“LA COMODANTE”** da en comodato, a todo riesgo, a **“EL COMODATARIO”**, quien así declara recibirlo, un terreno ubicado en la Avenida Universidad, Sector Paramillo, Municipio San Cristóbal, dentro del lote **“B”** que es parte de mayor extensión del campus universitario de la UNET, el cual está delimitado por las coordenadas establecidas en el documento anexo que forma parte integrante del presente contrato. Dichas coordenadas que corresponden físicamente a los siguientes **linderos:** **Norte:** Con Edificio 44 correspondiente al Laboratorio Bioambiental y Suelos, mide 27,9 metros en línea recta; **SUR:** Con la antigua vía de acceso a Paramillo, mide 27,10 metros, en línea quebrada; **ESTE:** Con Avenida Universidad, mide 31,55 metros, en línea recta; **OESTE:** Con área de expansión de Depósito de Sustancias Químicas **“El Fortín de la UNET”** mide 30,24 metros en línea recta. El inmueble objeto del presente comodato le pertenece a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según consta de documento protocolizado en la Oficina de Registro Público del Distrito San Cristóbal, bajo el N° 77, Tomo 9, Protocolo Primero, folios 156 al 170, de fecha 30 de agosto de mil novecientos setenta y nueve. **“EL COMODATARIO”**, declara recibir el inmueble aquí dado en comodato, en perfecto estado, libre de bienes y personas y de la misma manera se compromete a devolverlo. **SEGUNDA:** La duración del presente comodato, es por el término fijo de **VEINTICINCO (25)** años, a contar de la fecha de autenticación de este documento, el cual podrá prorrogarse una o más veces, por igual o distinta extensión, siempre que sobre ella acuerden ambas partes, por escrito, por lo menos con un (1) mes de anticipación al vencimiento del término respectivo. **TERCERA:** **“EL COMODATARIO”** se compromete a destinar el

deslindado inmueble objeto del presente contrato, **única y exclusivamente** al funcionamiento de la sede de los "Bomberos del Municipio San Cristóbal, Estación N° 3 Mayor Fallecido "Bernardo Daza Torres", en caso contrario el contrato se considerará rescindido de pleno derecho. **CUARTA:** "LA COMODANTE" no será responsable en forma alguna ni en ningún caso por los daños o pérdidas de bienes que puedan ocurrir en el inmueble, sea quien fuere su dueño, ni por los daños o perjuicios que por cualquier causa o motivo puedan experimentar personas o animales en el mismo terreno. **QUINTA:** Sin la previa y escrita autorización de "LA COMODANTE", "EL COMODATARIO" no podrá válidamente arrendar, ceder, ni traspasar en forma alguna, el deslindado inmueble, ni los derechos que se le reconocen en este documento, bien sea total o parcialmente. Tampoco podrá, sin la previa autorización escrita de "LA COMODANTE" destinar dicho inmueble a otros fines que a los determinados en la anterior cláusula tercera. **SEXTA:** De conformidad con el artículo 1729 del Código Civil vigente, "EL COMODATARIO" podrá realizar en el deslindado inmueble objeto del presente contrato los trabajos, obras y mejoras que sean necesarios para el mejor cumplimiento de las finalidades de que trata la anterior Cláusula Tercera, pero es convenido que todos los trabajos, obras y mejoras permanentes quedarán en beneficio gratuito de "LA COMODANTE" al término del presente contrato, sea cual fuere la causa o motivo de dicha terminación. No obstante, siempre quedará a salvo el derecho de "LA COMODANTE" de exigir la oportuna devolución del expresado inmueble, en las condiciones en que lo entrega en este acto. **SEPTIMA:** "EL COMODATARIO" deberá cuidar el bien dado en comodato como un buen padre de familia, por lo cual serán de su cuenta los gastos comunes de conservación y mantenimiento del inmueble. En caso de incumplimiento de una cualesquiera de las obligaciones que asume por el presente documento, le hará perder el beneficio del término estipulado y dará derecho a "LA COMODANTE" a considerar rescindido de pleno derecho el presente contrato, siendo de la exclusiva cuenta de "EL COMODATARIO" la indemnización de los daños o perjuicios a que haya lugar, tanto frente a "LA COMODANTE" como frente a terceros. **OCTAVA:** Habida cuenta de la magnitud del patrimonio de "LA COMODANTE" y de su compleja administración, es pacto expreso que dicha institución queda de una vez exonerado de toda responsabilidad a que pudiere haber lugar de conformidad con las previsiones del artículo 1.734 del Código Civil. **QUINTA:** Queda expresamente convenido entre las partes que conforme al artículo 1732 del Código Civil, que, si durante la vigencia del presente contrato o alguna de sus prórrogas sobreviniere a "LA COMODANTE" alguna necesidad urgente o imprevista de servirse del inmueble objeto del presente contrato, "EL COMODATARIO", deberá restituir la cosa de inmediato. **NOVENA:** Para todos los efectos y consecuencias derivados del presente contrato, serán competentes los Tribunales con asiento en la ciudad de San Cristóbal Estado Táchira, sin perjuicio para "LA COMODANTE" de poder acudir a otros conforme a la Ley, y serán de cargo exclusivo de "EL COMODATARIO" todos los gastos que ocasionen la presente negociación hasta su definitiva terminación inclusive. Así lo decimos y firmamos por vía de autenticación, en dos (2) ejemplares de un mismo efecto y tenor, en la ciudad de San Cristóbal, a la fecha de la nota respectiva.

CU 047/2019
Martes, 03/12/2019

16. Consideración de aprobación de contrato Comodato UNET - Alcaldía Municipio Ayacucho, para el funcionamiento en las instalaciones del Núcleo Ayacucho de nuestra Universidad.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el contrato Comodato UNET - Alcaldía Municipio Ayacucho, para el funcionamiento en las instalaciones del Núcleo Ayacucho de nuestra Universidad, en los siguientes términos:

CONTRATO COMODATO

Entre **LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO AYACUCHO DEL ESTADO TÁCHIRA**, representada por el Alcalde ciudadano **YONNHY LISCANO QUINTERO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V - 14.152.536 y hábil, carácter que consta en Acta de Totalización, Adjudicación y Proclamación de Cámara Municipal publicada en Gaceta Municipal bajo el N° 121 Extraordinaria, de fecha 19 de diciembre 2017 y por la otra, la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (UNET)**, persona jurídica creada por Decreto Presidencial N° 1630 de fecha 27 de febrero de 1974, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 30.341 del 01 de marzo de 1974, representada por el Rector, **RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 4.110.202, carácter que consta en la Resolución N° 0035 de fecha 20 de febrero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.361 del 21 de febrero de 2014, facultado para este acto por el artículo 16 del Reglamento de la UNET y por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 047/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019; por medio del presente documento formalizamos **CONTRATO DE COMODATO** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Para todos los efectos del presente documento la Alcaldía del Municipio Ayacucho se denominará **"EL MUNICIPIO COMODANTE"**, en tanto que La Universidad Nacional Experimental del Táchira, se denominará **"LA COMODATARIA"**

SEGUNDA: **"EL MUNICIPIO COMODANTE"** da en calidad de préstamo de uso a **"LA COMODATARIA"**, quien así declara recibirlo, unas instalaciones de su propiedad, edificadas en terreno propio según se evidencia en documento protocolizado por ante la Oficina del Registro Público del Municipio Ayacucho del Estado Táchira, en fecha 10 de Octubre de 1997, bajo el N° 26, Tomo: I, Protocolo Primero, ubicadas en San Judas Tadeo, San Juan de Colón, Municipio Ayacucho del estado Táchira; construidas un área de terreno de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados con diecinueve centímetros

cuadrados (568,19m²), alinderado y medido de la siguiente manera: **NORTE:** Con propiedad que es o fue de Italo Fazio, mide veintiséis metros con cincuenta metros

(26,50m); **SUR:** Con calle Bis 2B, mide veinte dos metros con cuarenta y cinco centímetros; **ESTE:** con carrera A, mide veintiséis metros con cincuenta y cinco centímetros (26,55m) y **OESTE:** con lote de terreno N° 4. Las instalaciones cuentan con una superficie total construida de novecientos veinte metros

cuadrados aproximadamente (920m²), dispuestos de la siguiente manera: **PLANTA BAJA:** Con una superficie total útil y construida en trescientos veinte metros cuadrados (320m²), un (01) acceso, un (01) hall-escaleras, un (01) deposito, una (01) recepción, una (01) oficina, un (01) salón de lectura, un (01) área de computación, un (01) área de vigilancia, dos (02) sanitarios y un (01) patio. **PRIMERA PLANTA:** Con una superficie total útil y construida en trescientos metros cuadrados (300m²), consta de un (01) hall-escaleras, un (01) deposito, una (01) oficina, cuatro (04) aulas, un (01) laboratorio y dos (02) sanitarios.

SEGUNDA PLANTA: Con una superficie total útil y construida en trescientos metros cuadrados (300m²), consta de un (01) hall-escaleras, un (01) deposito, una (01) oficina, cuatro (04) aulas, un (01) laboratorio y dos (02) sanitarios. Las columnas, losas y muros divisorios son hechos en ladrillo; la carpintería tanto interior como exterior es de madera, el revestimiento de los pisos es de terracota en todas sus áreas, en

los alzados exteriores empleándose tablilla de ladrillo en los muros de cerramiento y teja curca envejecida en las cubiertas, junto con esto la facha cuenta con ventanas que poseen paños de cristal ahumados con un color azul metálico.

TERCERA: “LA COMODATARIA” se obliga a destinar el inmueble sobre el que versa el presente contrato, única y exclusivamente a actividades académicas propias de la Universidad.

CUARTA: “LA COMODATARIA” se obliga a resguardar el inmueble, y a tomar todas las medidas de seguridad pertinentes y conducentes a evitar perturbaciones a la propiedad o posesión del mismo, igualmente queda expresamente pactado que “EL MUNICIPIO COMODANTE” no será responsable en forma alguna ni en ningún caso por daños o pérdidas de bienes, ni daños o perjuicios que por cualquier causa o motivo puedan experimentar personas dentro del inmueble.

QUINTA: Serán por cuenta de “LA COMODATARIA” los gastos que se ocasionen por la cosa dada en comodato, salvo los gastos relativos a los servicios públicos, que dada la naturaleza cooperativa en la que tiene sustento este contrato, correrán por cuenta de “EL MUNICIPIO COMODANTE”.

SEXTA: “LA COMODATARIA” no podrá válidamente arrendar, ceder, ni traspasar en forma alguna, el inmueble sobre el que versa este contrato, ni los derechos que se le reconocen en este documento, bien sea total o parcialmente, sin la previa autorización escrita de “EL MUNICIPIO COMODANTE”, ni destinar dicho inmueble a fines distintos a los determinados en la cláusula cuarta.

SÉPTIMA: “LA COMODATARIA” podrá realizar en el inmueble sobre el que versa el presente contrato, los trabajos, obras y mejoras que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades de que trata la cláusula cuarta, pero es convenido que todos los trabajos, obras y mejoras permanentes quedarán en beneficio del “EL MUNICIPIO COMODANTE”, sin que esto le genere ninguna contraprestación, es por esto que, para el momento de la restitución pasará a ser propietario de las mismas, sea cual fuere la causa o motivo de dicha restitución. No obstante, queda a salvo el derecho de “EL MUNICIPIO COMODANTE” de exigir la oportuna devolución del expresado inmueble, en las condiciones en que lo entrega en este acto.

OCTAVA: “LA COMODATARIA” deberá cuidar el inmueble dado en comodato como un buen padre de familia, por lo cual serán de su cuenta los gastos de conservación y mantenimiento del inmueble. El incumplimiento de una cualesquiera de las obligaciones que asume por el presente documento, le hará perder el beneficio del término estipulado y dará derecho a “EL MUNICIPIO COMODANTE” a considerar rescindido de pleno derecho el presente contrato, siendo de la exclusiva cuenta de “EL COMODATARIO” la indemnización de los daños o perjuicios a que haya lugar, tanto frente a “EL MUNICIPIO COMODANTE” como frente a terceros.

NOVENA: La duración del presente contrato de comodato se establece por **VEINTICINCO (25)** años, contados a partir de la firma del presente documento, prorrogables de mutuo acuerdo entre “EL MUNICIPIO COMODANTE” y “LA COMODATARIA”. Sin embargo, queda expresamente pactado, de conformidad con el artículo 1732 del Código Civil, que si antes del término convenido, sobreviniere a “EL MUNICIPIO COMODANTE” la necesidad de servirse del inmueble, “LA COMODATARIA” deberá restituirlo en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha en que sea notificado por escrito, sin que ello genere para “EL MUNICIPIO COMODANTE” el pago de indemnización alguna.

DÉCIMA: Queda expresamente entendido que lo no previsto en el presente contrato se resuelto de común acuerdo entre las partes y en su defecto por las normas que al efecto establece el Código Civil o cualquier otra normativa aplicable.

DÉCIMA PRIMERA: “EL MUNICIPIO COMODANTE” y “LA COMODATARIA” convienen en que las modificaciones que se hagan al presente contrato deberán ser aprobadas por escrito entre ambas partes.

DÉCIMA SEGUNDA: En caso de que “LA COMODATARIA” decidiera el retiro voluntario unilateralmente por cualquier causa, deberá notificar por escrito a “EL MUNICIPIO COMODANTE” no teniendo ninguna otra formalidad u obligación que cumplir, salvo que el Municipio solicite se cumpla con lo establecido con lo prescrito en la cláusula séptima *in fine*.

DÉCIMA TERCERA: Para todos los efectos y consecuencias derivados del presente contrato, serán competentes los Tribunales de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, sin perjuicio para "EL MUNICIPIO COMODANTE" de poder acudir a otros conforme a la Ley, siendo además de cargo exclusivo de "LA COMODATARIA" todos los gastos que ocasione el presente contrato y los efectos que de él se generen. Así lo decimos y firmamos por vía de autenticación en dos ejemplares a un solo efecto, en la ciudad y fecha de la nota respectiva.

Por la Universidad Experimental del Táchira,

Raúl Alberto Casanova Ostos

Rector

Por la Alcaldía del Municipio Ayacucho,

Yonhhy Liscano Quintero

Alcalde

CU 048/2019

Martes, 17/12/2019

24. Consideración de la variación de precios del contrato de servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardineras N° 5903, suscrito con la empresa Servicios Inversiones y Rentas C.A, SIRCA, Rif.: G-20007525-2, correspondiente al incremento de salarios de mano de obra, por un monto de bolívares trescientos noventa y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta con ochenta céntimos. (Bs.: 393.497.240,80) para el período octubre - diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 142 del Reglamento Ejusdem. El monto inicial del contrato N° 5903, aprobado según Resolución del Consejo Universitario N° 019/2019 de fecha 28/05/2019, alcanza a un monto de bolívares ciento noventa millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con diez céntimos (Bs.: 190.144.638,10) más el monto de la primera variación (incrementos de salario del mes de mayo) de bolívares ciento veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos veintiséis con cincuenta y un céntimos (Bs.: 123.451.926,51) más el monto de la segunda variación (incremento de salario de octubre a diciembre) de bolívares trescientos noventa y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta con ochenta céntimos (Bs.: 393.497.240,80) alcanza a un monto total del contrato N° 5903 (monto inicial más monto de variaciones de precios descritas) de setecientos siete millones noventa y tres mil ochocientos cincuenta y cinco con cuarenta y un céntimos (Bs.: 707.093.855,41). La disponibilidad presupuestaria para dicho servicio para el año 2019, es de bolívares siete millones trescientos noventa y nueve mil novecientos treinta y ocho con treinta y un céntimos (B.: 7.399.938,31), y la diferencia es de bolívares seiscientos noventa y nueve millones seiscientos noventa y tres mil novecientos diecisiete con diez céntimos (Bs.: 699.693.917,10) es la insuficiencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precios del contrato de servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardineras N° 5903, suscrito con la empresa Servicios Inversiones y Rentas C.A, SIRCA, Rif.: G20007525-2, correspondiente al incremento de salarios de mano de obra, por un monto de bolívares trescientos noventa y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta con ochenta céntimos. (Bs.: 393.497.240,80) para el período octubre - diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 142 del Reglamento Ejusdem. El monto inicial del contrato N° 5903, aprobado

según Resolución del Consejo Universitario N° 019/2019 de fecha 28/05/2019, alcanza a un monto de bolívares ciento noventa millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con diez céntimos (Bs.: 190.144.638,10) más el monto de la primera variación (incrementos de salario del mes de mayo) de bolívares ciento veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos veintiséis con cincuenta y un céntimos (Bs.: 123.451.926,51) más el monto de la segunda variación (incremento de salario de octubre a diciembre) de bolívares trescientos noventa y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta con ochenta céntimos (Bs.: 393.497.240,80) alcanza a un monto total del contrato N° 5903 (monto inicial más monto de variaciones de precios descritas) de setecientos siete millones noventa y tres mil ochocientos cincuenta y cinco con cuarenta y un céntimos (Bs.: 707.093.855,41). La disponibilidad presupuestaria para dicho servicio para el año 2019, es de bolívares siete millones trescientos noventa y nueve mil novecientos treinta y ocho con treinta y un céntimos (B.: 7.399.938,31), y la diferencia es de bolívares seiscientos noventa y nueve millones seiscientos noventa y tres mil novecientos diecisiete con diez céntimos (Bs.: 699.693.917,10) es la insuficiencia.

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

25. Consideración de la variación de precios del contrato de servicio de Transporte Universitario N° 5902, suscrito con la empresa Servicios Inversiones y Rentas C.A, SIRCA Rif.: G-20007525-2, correspondiente al incremento de salarios de mano de obra, por un monto bolívares ochenta y un millones doscientos noventa y siete mil treinta y un bolívares con veintiún céntimos (Bs.: 81.297.031,21) para el período octubre - diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 142 del Reglamento Ejusdem. El monto inicial del contrato N° 5902 aprobado según Resolución del Consejo Universitario N° 029/2019 de fecha 23/07/2019, alcanza a un monto de bolívares ciento noventa y cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos novena y cuatro con noventa y seis céntimos (Bs.: 195.652.794,96), para un monto total (monto inicial más monto de variación) de bolívares doscientos setenta y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintiséis con diecisiete céntimos (Bs.: 276.949.826,17). La disponibilidad presupuestaria para dicho servicio para el año 2019 es de bolívares veintiséis millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cinco con trece céntimos (Bs.: 26.625.405,13), y la diferencia es de bolívares doscientos cincuenta millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos veintiunos con cero y un céntimo (Bs.: 250.324.421,01) es la insuficiencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precios del contrato de servicio de Transporte Universitario N° 5902, suscrito con la empresa Servicios Inversiones y Rentas C.A, SIRCA Rif.: G-20007525-2, correspondiente al incremento de salarios de mano de obra, por un monto bolívares ochenta y un millones doscientos noventa y siete mil treinta y un bolívares con veintiún céntimos (Bs.: 81.297.031,21) para el período octubre - diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 142 del Reglamento Ejusdem. El monto inicial del contrato N° 5902 aprobado según Resolución del Consejo Universitario N° 029/2019 de fecha

23/07/2019, alcanza a un monto de bolívares ciento noventa y cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos novena y cuatro con noventa y seis céntimos (Bs.: 195.652.794,96), para un monto total (monto inicial más monto de variación) de bolívares doscientos setenta y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintiséis con diecisiete céntimos (Bs.: 276.949.826,17). La disponibilidad presupuestaria para dicho servicio para el año 2019 es de bolívares veintiséis millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cinco con trece céntimos (Bs.: 26.625.405,13), y la diferencia es de bolívares doscientos cincuenta millones trecientos veinticuatro mil cuatrocientos veintiuno con cero y un céntimo (Bs.: 250.324.421,01) es la insuficiencia.

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

26. Consideración de precios del contrato servicio de Comedor Estudiantil sede Paramillo Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, por un monto de trescientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y nueve mil ciento veintiocho bolívares con cuarenta y nueve céntimos (Bs.: 388.939.128,49) correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2019, por concepto de mano de obra, de acuerdo al Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, y Artículos 140 y 142 del Reglamento Ejusdem.

Oferta presentada por SIRCA correspondiente al año 2019 aprobada en el CU 032/2019 del 06/08/2019	1era variación solicitada por SIRCA correspondiente a mayo – diciembre 2019	2da variación solicitada por SIRCA correspondiente a octubre – diciembre 2019	Total variación del contrato año 2019
455.835.687,93	120.965.025,57	388.939.128,49	965.739.841,99

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los precios del contrato servicio de Comedor Estudiantil sede Paramillo Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, por un monto de trescientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y nueve mil ciento veintiocho bolívares con cuarenta y nueve céntimos (Bs.: 388.939.128,49) correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2019, por concepto de mano de obra, de acuerdo al Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, y Artículos 140 y 142 del Reglamento Ejusdem.

Oferta presentada por SIRCA correspondiente al año 2019 aprobada en el CU 032/2019 del 06/08/2019	1era variación solicitada por SIRCA correspondiente a mayo – diciembre 2019	2da variación solicitada por SIRCA correspondiente a octubre – diciembre 2019	Total variación del contrato año 2019
455.835.687,93	120.965.025,57	388.939.128,49	965.739.841,99

CU 049/2019
Jueves, 20/12/2019

16. Consideración de la contratación directa con la empresa ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., identificada bajo el RIF J-40311254-6, para adquisición de 2 pantallas inteligentes Smart Word de alta resolución inalámbrica Wifi para el Decanato de Extensión por un monto de bolívares soberanos noventa y dos millones cuatrocientos mil con cero céntimos (Bs. 92.400.000,00), más el dieciséis por ciento (16%) de la alícuota del Impuesto

al Valor Agregado (IVA), lo cual equivale a bolívares soberanos catorce millones setecientos ochenta y cuatro mil con cero céntimos (Bs. 14.784.000,00), para un total de bolívares soberanos ciento siete millones ciento ochenta y cuatro mil con cero céntimos (Bs. 107.184.000,00) con base al Numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria actual para activos reales del Decanato de Extensión es de bolívares ciento catorce millones novecientos setenta y ocho mil trescientos tres con cuarenta y cinco céntimos (Bs. 114.978.303,45) incluyendo IVA. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el consejo Universitario aprobó la contratación directa con la empresa ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., identificada bajo el RIF J40311254-6, para adquisición de 2 pantallas inteligentes Smart Word de alta resolución inalámbrica Wifi para el Decanato de Extensión por un monto de bolívares soberanos noventa y dos millones cuatrocientos mil con cero céntimos (Bs. 92.400.000,00), más el dieciséis por ciento (16%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual equivale a bolívares soberanos catorce millones setecientos ochenta y cuatro mil con cero céntimos (Bs. 14.784.000,00), para un total de bolívares soberanos ciento siete millones ciento ochenta y cuatro mil con cero céntimos (Bs. 107.184.000,00) con base al Numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria actual para activos reales del Decanato de Extensión es de bolívares ciento catorce millones novecientos setenta y ocho mil trescientos tres con cuarenta y cinco céntimos (Bs. 114.978.303,45) incluyendo IVA.

CONVENIOS

CU 036/2019
Martes, 01/10/2019

6. Consideración de aprobación del convenio marco UNET-INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONÓMICOS DE VENEZUELA II C.A.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el convenio marco UNET-INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONÓMICOS DE VENEZUELA II C.A., en los siguientes términos:

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (UNET) Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**, persona jurídica creada por Decreto Presidencial N° 1630 de fecha 27 de febrero de 1974, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 30.341, de fecha 01 de marzo de 1974, domiciliada en San Cristóbal, Estado Táchira, quien a los efectos del presente documento se denominará la **UNET**, representada por su Rector, **RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 4.110.202, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, en su carácter de rector, según consta en la Resolución del Ministerio del Poder Popular de Educación Universitaria N° 0035 de fecha 20 de febrero de 2014, publicada en la

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.361 del 21 de febrero de 2014, debidamente autorizado por el Consejo Universitario en Sesión N° 036/2019 de fecha 01/10/2019; y por la otra **CARLOS ARGENIS ALCALÁ MONCADA** (INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.), registro de comercio, domiciliado en San Cristóbal, debidamente registrado en el Servicio Autónomo de Registro y Notarias del Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 15, Tomo 49-A RM 445 Protocolo único de fecha 14 de Octubre de 2014, representada en este acto por el ciudadano **CARLOS ARGENIS ALCALÁ MONCADA**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad numero V-4.681.838, y cuyo registro único de información fiscal es J-40491153-7, registrado en San Cristóbal, en su carácter de Representante Legal, y debidamente autorizado para los fines de este acto, en lo sucesivo y a los efectos de este convenio se denominará **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.**, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del convenio es la capacitación, formación y adiestramiento de jóvenes, hombres, mujeres, sin distinción de clase social, raza, ideología política, credo entre otros, en el arte de la gastronomía, cocina, repostería, panadería y afines, bajo las figuras de cursos cortos y Diplomados, con el objeto de hacer de estos oficios artes dignos, fomentando el desarrollo paulatino de los participantes. Además de ello contribuir con el compromiso social hacia el desarrollo integral de nuestro Estado y nuestro País.

SEGUNDA: Compromisos por parte del INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.

EL **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.** se compromete a:

Brindar toda información en materia gastronómica, haciendo uso de técnicas, herramientas, maquinaria, material de apoyo, didáctico, impreso, digital, electrónico, con el fin de desarrollar los conocimientos, aptitudes y destrezas en los participantes.

- Exonerar (01) cupo, en lo referente a la matrícula correspondiente a los servicios de formación **por curso** que dicte el **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.**, esto será a personal activo de la **UNET**; de igual manera, un mismo personal pudiera tomar dos cursos al año.
- Enviar información institucional a la **UNET** con el fin de mantener informada a su comunidad universitaria y público en general sobre nuestras actividades.
- Otorgar a la **UNET** el treinta por ciento (30%) de la utilidad neta de los cursos que el **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.** dicte con el apoyo logístico de la **UNET** y que sea producto del presente convenio.
- Otorgar a la **UNET** el veinte por ciento (20%), por cada participante captado en la figura del presente convenio, sobre el costo de la matrícula de eventos especiales, tales como seminarios, congresos, talleres, entre otros, organizados por el **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.** y que la **UNET** promocióne, a tal efecto la **UNET** presentará al **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.** un control sobre dicha capacitación y/o actividad.
- Facilitar la normativa técnica, vinculada con cualquier área del objeto de este convenio.

TERCERA: Compromisos por parte de la UNET.

La **UNET** se compromete a:

Invitar y hacer partícipe al **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.**, en aquellos eventos gremiales que organice la **UNET** y que sean de interés y que ayuden a promover las actividades del **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.** a nivel regional y nacional.

- Suministrar, sin costo alguno, y de acuerdo a la disponibilidad física de la **UNET**, el espacio y ciertos equipos necesarios y requeridos por el **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.** para sus eventos especiales de dictado de cursos, seminarios, talleres, etc., relacionados con Formación de Talento Humano a tal fin se establecerán los mecanismos y condiciones que aseguren la integridad de los espacios y equipos.

- Asignar a una persona para coordinar las actividades del **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.** ante los miembros o clientes de la **UNET**.

- Promover el uso y difusión de las normas técnicas que tenga a bien proponer ante el **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.** como producto de las necesidades del sector industrial en los diferentes ámbitos de su competencia y en especial actuando ante otras organizaciones, a favor del uso de las normas técnicas.

CUARTA: El **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.** y la **UNET** acuerdan crear vínculos mutuos en sus respectivas páginas web, comprometiéndose a intercambiar información institucional y pública contenida en boletines electrónicos, revistas y cualquier otro material informativo o divulgativo.

QUINTA: Queda entendido que el **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.** es el titular o dueño de los programas de capacitación y que los mismos podrán ser dictados en las instalaciones de ambas organizaciones, así como en las que la **UNET** gestione, dentro del marco del presente convenio y durante el tiempo de vigencia del mismo.

SEXTA: El presente convenio será desarrollado mediante programas de ejecución establecidos de mutuo acuerdo y formalizados mediante acuerdos específicos en los cuales deberán detallarse la descripción del programa, sus objetivos, el presupuesto y cronograma de ejecución, y las obligaciones que asumen las partes y los derechos que se generan para cada una de ellas.

SÉPTIMA: El control, supervisión y coordinación de la ejecución de las actividades, objeto de este convenio serán por cuenta, riesgo y responsabilidad de las partes.

OCTAVA: Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu posible de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad de este convenio es estrechar relaciones entre ellas, debiendo ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzo. El Presente Convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos semejantes con otras instituciones.

NOVENA: El presente Convenio tendrá una duración de tres (03) años contados a partir de la fecha de su firma y podrá ser renovado por periodos iguales, siempre y cuando antes de finalizar cada período, las partes realicen y aprueben el respectivo informe de gestión, en todo caso, las partes podrán darlo por terminado, notificando por escrito a la otra, caso en el cual, las partes tendrán la obligación de continuar con las actividades que se encuentren en fase de ejecución hasta su total culminación.

DÉCIMA: El presente convenio podrá darse por terminado mediante solicitud realizada por una de las partes a la otra, por cualquiera de las siguientes circunstancias:

Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos que adquieran las partes con ocasión de la suscripción del mismo;

Por mutuo acuerdo.

Parágrafo único: En caso de terminación del convenio, las acciones específicas concertadas al amparo de los programas que estén en curso, se seguirán desarrollando en la forma, condiciones y plazo previstos hasta su total cumplimiento. Queda establecido que en todo caso el **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.** autorizará el pago inmediato a la **UNET** por los servicios efectivamente prestados, y las obligaciones de la **UNET** quedarán limitadas a la terminación de los trabajos en curso para la fecha en que sea notificada la terminación del mismo.

DÉCIMA PRIMERA: Cualquiera de las partes deberá notificar inmediatamente y por escrito a la otra, de toda eventualidad o situación que, por causa de fuerza mayor o caso fortuito, le imposibilite cumplir con las obligaciones previstas en el presente Convenio.

DÉCIMA SEGUNDA: Notificaciones.

Cualesquiera notificaciones o comunicaciones que las partes deban hacerse en virtud de la ejecución del presente Convenio, se hará por escrito con acuse de recibo en las siguientes direcciones:

UNET: Dirección: Avenida Universidad, Sector Paramillo, Edificio UNET, Oficina Rectorado, San Cristóbal, Estado Táchira. Atención: Raúl Casanova Ostos, Teléfono: (0276) 3532896.

INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.: Avenida Principal Guayana, Calle 1 Sector "C" Quinta Nro. 1. Parroquia San Juan Bautista Municipio San Cristóbal, Estado Táchira. Atención: Carlos Alcalá Moncada, Teléfonos:(0276) 3478090.

DÉCIMA TERCERA: Modificaciones.

Toda modificación al presente Convenio debe ser de común acuerdo entre las partes, y será ratificada mediante enmienda que se le anexará y formará parte integrante del mismo.

DÉCIMA CUARTA: Confidencialidad.

- La **UNET** y el **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.** se obligan a garantizar y guardar absoluta confidencialidad respecto a la información y documentación utilizada. En consecuencia, se comprometen a no divulgar, entregar, suministrar, publicar total o parcialmente los mismos.

- A pesar de lo dispuesto en la cláusula anterior, la **UNET** y el **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.** se comprometen a no difundir los beneficios explícitos a personas o instituciones externas a ambas organizaciones.

DÉCIMA QUINTA: Cooperación Recíproca.

Todas las partes que suscriben este convenio se comprometen a identificar oportunidades de cooperación recíproca para el intercambio de información, documentos básicos y publicaciones, particularmente en temas de interés común, sobre las bases del desarrollo conjunto de las áreas estratégicas del sector empresarial.

DÉCIMA SEXTA: El presente convenio queda adscrito al Decanato de Extensión Coordinación de Formación permanente de la **UNET**; e igualmente tanto la **UNET**, como el **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.**, designarán, cada una, un representante, quienes actuarán como coordinadores de las actividades a desarrollar a la luz del presente Convenio. Los coordinadores de cada institución elaborarán un informe anual de gestión de las actividades desarrolladas, el cual será presentado a consideración de los representantes de cada institución.

Con este fin, se designa por la **UNET** a **CARMEN SALDIVIA**, y por el **INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II C.A.** a **CARLOS ALCALÁ**.

Se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad y fecha respectiva.

Por la UNET
DE ESTUDIOS
RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS
C.A.

Rector

Por el INSTITUTO
GASTRONOMICOS DE VENEZUELA II

CARLOS ARGENIS ALCALÁ MONCADA
Representante Legal

CU 036/2019
Martes, 01/10/2019

7. Consideración de aprobación del convenio marco UNET-SAN CRISTÓBAL FÚTBOL CLUB.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el convenio marco UNET-SAN CRISTÓBAL FÚTBOL CLUB, en los siguientes términos:

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNET Y SAN CRISTÓBAL FÚTBOL CLUB

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**, persona jurídica creada por Decreto Presidencial N° 1630 del 27 de Febrero de 1974, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 30.341 del 01 de marzo de 1974, en lo adelante, y a los efectos del presente documento **LA UNET**, representada en este acto por su Rector, **RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.110.202, carácter que consta en la Resolución N° 0035 de fecha 20 de febrero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.361 del 21 de febrero de 2014, debidamente autorizado por el Consejo Universitario en Sesión N° 036/2019, de fecha 01 de octubre de 2019, para suscribir el presente documento, por una parte; y por la otra, **SAN CRISTÓBAL FÚTBOL CLUB C.A.**, Compañía Anónima, persona jurídica domiciliada en San Cristóbal, Estado Táchira, debidamente inscrita en el Registro mercantil tercero del estado Táchira, en fecha veintisiete (27) de Febrero de 2019 anotado bajo el N° 48, tomo 4-A RM 445, (RIF) N° J-41249509-7 que a los efectos del presente convenio se denominará **SAN CRISTÓBAL FÚTBOL CLUB C.A**, representada por su Presidente el ciudadano **ORLANDO JESÚS QUINTERO GONZÁLEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.235.486, hemos acordado suscribir el presente Convenio Marco, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo del presente convenio marco, es el de estrechar formalmente los lazos de cooperación y entendimiento entre **LA UNET** y **SAN CRISTÓBAL FÚTBOL CLUB C.A**, con el fin de promover la actividad deportiva y apoyar la docencia, la investigación, la extensión, el desarrollo y la innovación.

SEGUNDA: Para dar cumplimiento a los fines señalados en la Cláusula Primera, las partes podrán desarrollar las siguientes actividades:

- 1.- Organización de actividades académicas, prácticas de campo y formación permanente para el desarrollo profesional.
- 2.- El asesoramiento y cooperación en materia de nuevas prácticas, intercambio de información y experiencias en los campos de interés para las partes.

3.- Ediciones conjuntas de textos, revistas, monografías de cualquier tipo que respondan al interés común de las partes, respetando siempre la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

4.- Intercambio de material didáctico, bibliográfico y de publicaciones.

5.- Programación, participación y desarrollo de Proyectos de Investigación conjuntos, pudiendo en tales casos, recurrir a fuentes de financiamiento externas, para el desarrollo de los referidos Proyectos, previo acuerdo entre las partes.

6.- Participación en Proyectos que alguna de las partes ya tenga en ejecución previo acuerdo entre las partes.

7.- Asesoría técnica y especializada.

8.- Admisión de estudiantes de **LA UNET** para la realización de pasantías en **SAN CRISTÓBAL FÚTBOL CLUB C.A**

9.- Organización y desarrollo de conferencias, foros, congresos, seminarios, jornadas y otras actividades de extensión universitaria.

10.- Fortalecer las actividades de movilidad académica de estudiantes y profesores, a través de programas específicos.

11.- Todas aquellas actividades que puedan ser consideradas vinculantes y relevantes para el desarrollo de sus objetivos.

TERCERA: Ambas partes se comprometen en el marco del presente Convenio, a permitir el acceso a la información necesaria para dar viabilidad a los programas desarrollados de manera conjunta, así como a divulgar sus resultados, ajustados siempre a los Derechos de Autor y a las Leyes que regulan la materia, respetando de igual forma, los créditos e intereses de cada una de las instituciones.

CUARTA: Se acuerda establecer como mecanismo de cooperación regular y de desarrollo de las premisas expresadas en las cláusulas primera y segunda, la formulación de Convenios Específicos, cuyas condiciones se expresarán en documentos que formarán parte del presente Convenio Marco, como anexo, así como las acciones que se estimen de interés por ambas partes. En cualquier caso, en ellos se harán constar: objetivos, calendarios, responsables, financiamiento y demás compromisos de las partes, necesario para el desarrollo de los mismos.

QUINTA: El personal que ofrezcan ambas instituciones, para las actividades mencionadas en la cláusula segunda, contará con la aceptación de la contraparte, bajo los estrictos principios de idoneidad profesional para las tareas pretendidas.

SEXTA: La duración del presente convenio será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su firma, o de la última de ellas si ocurrieran en fechas distintas, sin embargo, su vigencia podrá prorrogarse o renovarse, mediante consenso escrito, previa evaluación positiva de los resultados de la ejecución de este convenio por parte del Consejo Universitario de la UNET, todo lo cual deberá realizarse con una antelación de al menos noventa (90) días al vencimiento del término convenido. En caso de que el convenio finalice y no sea prorrogado ni renovado, así como en el caso en que las partes acuerden la terminación anticipada del convenio, ambas partes se comprometen en terminar los proyectos y estudios que estuviesen en fase de realización.

SÈPTIMA: El presente Convenio Marco estará adscrito al Despacho Rectoral.

OCTAVA: Las dudas, controversias y lo no previsto será resuelto amistosamente entre las partes, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

NOVENA: Para todos los fines derivados del presente Convenio, se elige como domicilio especial y exclusivo a la ciudad de San Cristóbal, estado Táchira, Venezuela.

En prueba de conformidad, las partes firman dos (2) ejemplares en original, a un solo efecto y de un mismo tenor, a los ___ días del mes de ___ del año 2019.

Por LA UNET
RAÚL ALBERTO CASANOVA-OS
Rector

Por SAN CRISTÓBAL FÚTBOL CLUB C.A
ORLANDO JESÚS QUINTERO GONZÁLEZ
Presidente

CU 037/2019
Martes, 08/10/2019

17. Consideración sobre aprobación del Convenio Marco UNET - Gerencia y Crecimiento Personal (GYCP).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Convenio Marco UNET - Gerencia y Crecimiento Personal (GYCP), en los siguientes términos:

CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (UNET) Y GERENCIA Y CRECIMIENTO PERSONAL® (GYCP®)

Entre nosotros, la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**, persona jurídica creada por Decreto Presidencial N° 1630, de fecha 27 de Febrero de 1974, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 30.341, del 01 de marzo de 1974, con domicilio en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, representada en el presente documento por el Rector, **RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V.- 4.110.202, carácter que consta en Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior No. 0035, de fecha 20 de febrero de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No. 4.361 de fecha 21 de febrero de 2014, debidamente autorizado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 037/2019, de fecha 08/10/2019, quien en lo sucesivo y a los efectos de este documento se denominará **LA UNET**, por una parte, y por la otra la Sociedad Mercantil **Gerencia y Crecimiento Personal, C.A.**, propietaria de la Marca Registrada Nacional e Internacional **GERENCIA Y CRECIMIENTO PERSONAL® "GYCP"®**, "Al Servicio del Fortalecimiento de su Organización®"; Firma Consultora y Centro de Entrenamiento Gerencial, domiciliada en San Cristóbal, Estado Táchira, debidamente registrada en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, bajo el Nro. 61, Tomo 18-A, en fecha 13 de octubre de 2004, representada en este acto por el ciudadano: **MARLO GONZALO CHACÓN PORRAS**, venezolano, titular de la cédula de identidad Nro. V.- 5.648.725, mayor de edad, domiciliado en San Cristóbal, estado Táchira, en su carácter de Presidente, que en adelante se denominará "**GYCP®**", hemos acordado celebrar el presente Convenio, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio marco, es establecer las condiciones generales para estrechar formalmente lazos de cooperación y entendimiento entre la UNET y GYCP® con el fin de promover, apoyar y realizar actividades en áreas de interés común, tales como docencia, investigación y extensión, en correspondencia con los artículos 2 y 4, numeral 8, del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, así como con los artículos 8 y 11 de las Normas para la realización de cursos de extensión, ajustándose a la legislación obligante.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE

Para dar cumplimiento a los fines señalados en la Cláusula Primera, las partes previo acuerdo, podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Capacitación y formación continua a través de diplomados, cursos largos y cortos de educación para el trabajo, educación continua para empresas, capacitación y entrenamiento de emprendedores, tanto de manera presencial, como virtual.
- Capacitación y formación especializada a través de talleres de investigación abiertos al público o In Company.
- Difusión a través de la organización de congresos, foros, seminarios, conversatorios y otro tipo de actividades

educativas de este estilo mutuamente acordado.

- Divulgación a través del diseño y co-edición de publicaciones especiales y periódicas ya sea en formato impreso o digital, que respondan al interés común de las partes, respetando siempre la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
- Formulación y desarrollo de proyectos de investigación y de extensión, pudiendo en tales casos recurrir a fuentes de financiamiento externos para su desarrollo, previo acuerdo entre las partes.
- Creación y ejecución de campañas permanentes de concienciación sobre todas las actividades que contribuyen con el desarrollo integral del talento humano de las organizaciones privadas y públicas, regionales, nacionales o internacionales.
- Asesoramiento y cooperación en materia de nuevas tecnologías, intercambio de información y experiencias en los campos de interés para las partes.
- Favorecer la acreditación de Instituciones Universitarias dentro o fuera de Venezuela, con las que las partes tengan actualmente o a futuro Convenios firmados, apoyando la internacionalización de los egresados.

CLÁUSULA TERCERA: MODALIDADES ESPECÍFICAS

El presente convenio marco se instrumentará a través de programas o proyectos, cuya naturaleza, compromisos y obligaciones técnicas, ejecutorias y financieras serán definidos por CONVENIOS ESPECÍFICOS, debidamente suscritos y firmados por las autoridades de ambas partes.

CLÁUSULA CUARTA: CONVENIOS ESPECÍFICOS

El convenio específico deberá incluir los siguientes detalles:

1. Origen, naturaleza y descripción del proyecto.
2. Alcance y duración del proyecto.
3. Detalles de los recursos físico y financieros previstos para cubrir las actividades y los gastos relacionados con el proyecto y la distribución del dinero en cuestión.
4. Cronograma estimado de actividades a desarrollar.
5. Los nombres de los responsables y participantes por ambas partes.

CLÁUSULA QUINTA: APOYO WEB Y EN REDES SOCIALES DE MUTUO BENEFICIO:

GYCP y la UNET acuerdan crear vínculos mutuos en sus respectivas páginas web, comprometiéndose a intercambiar información institucional y pública, contenida en boletines electrónicos, revistas y cualquier otro material informativo y divulgativo. En las redes sociales, en sus cuentas oficiales cuidarán ambas partes de mencionarse, etiquetarse y desarrollar campañas de beneficio mutuo del Convenio y sus actividades educativas.

CLÁUSULA SEXTA: PROPIEDAD DE METODOLOGÍAS EDUCATIVAS:

Queda entendido que GYCP® es la titular o dueña de los Programas de Capacitación y que los mismos podrán ser dictados en las instalaciones de ambas Organizaciones, o en otras con las cuales se tengan Convenios firmados, dentro o fuera de Venezuela, que sean gestionadas bien sea por la UNET o por GYCP®, dentro del marco del presente Convenio y durante la vigencia del mismo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En caso de que la UNET, necesite del apoyo de GYCP, para un Programa Educativo propio de apoyo a Emprendedores, empresarios, líderes o gerentes, se podrán acordar condiciones especiales de participación en el mismo, según los acuerdos particulares a los que lleguen las partes. En este caso la titularidad o propiedad de los mismos es de la UNET, realizándolo en conjunto con su aliado GYCP®.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ORGANIZACIÓN:

Los aspectos relativos a la organización y dirección de los proyectos, requisitos y condiciones de ejecución, serán establecidos conjuntamente, de conformidad con los reglamentos y normativas vigentes. De igual forma, ambas partes, acuerdan designar cada una un representante cuyas funciones sean de enlace entre ambas instituciones, promover las actividades y preparar los acuerdos específicos a que hubiere lugar, que se deriven del presente Acuerdo.

CLÁUSULA OCTAVA: REQUERIMIENTOS:

Cualquiera de las partes podrá presentar a la otra, en la fase previa de contratación o negociación, los requerimientos operativos, alcances y/o necesidades de lo que se desee incluir en un proyecto en particular, describiendo las especificaciones técnicas, lugar geográfico de ejecución para la prestación del servicio, la duración y cronograma del proyecto.

CLÁUSULA NOVENA: CONDICIONES FINANCIERAS:

No hay compromiso financiero alguno asumido por las partes a la firma de este acuerdo. Para cada proyecto se indicará separada y específicamente los detalles financieros.

CLÁUSULA DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los proyectos de investigación y extensión que se realicen en forma conjunta, se deslindarán para que su autoría

sea de forma inequívoca; para ello en cada proyecto a realizar se indicará en los convenios específicos la delimitación correspondiente a derechos de autor a que haya lugar. Las partes convienen que las investigaciones realizadas pueden ser presentadas en eventos científicos y que las publicaciones de diversas categorías (artículos, folletos, textos, entre otros), así como también las coproducciones y difusión que llegare a generarse del presente instrumento con fines de ascenso institucional, siempre y cuando, las partes manifiesten su acuerdo por escrito. En todo caso debe dejarse constancia sobre los acuerdos de las partes y la propiedad intelectual y de sus autores.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COMERCIALIZACIÓN:

Las modalidades de comercialización de nuevos productos o procesos desarrollados en el marco del presente acuerdo, serán definidos en cada caso, de mutuo acuerdo, estableciéndose la participación en forma de regalías a ser fijadas de acuerdo al aporte intelectual, el monto y el tiempo invertido en el desarrollo de cada uno de ellos, en conciencia con las leyes vigentes del ejercicio de la ingeniería, arquitectura y profesiones afines y las de Derecho de Autor.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RELACIÓN LABORAL:

Las partes acuerdan que el personal aportado para la realización del presente acuerdo, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó o a la cual pertenecen, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso podrán ser considerados patrones solidarios o sustitutos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieren causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente desastres naturales, conmoción nacional y/o guerra.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONTROL, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

El control, supervisión y coordinación de la ejecución de las actividades, objeto de este convenio, serán por cuenta, riesgo y responsabilidad de las partes firmantes o de quienes ellas designen a través de convenios específicos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: BUENA VOLUNTAD ENTRE LAS PARTES:

Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu posible de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad de este convenio es estrechar relaciones entre ellas, debiendo ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzo. El presente convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos semejantes con otras instituciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DURACIÓN Y TÉRMINO DEL CONVENIO:

La duración del presente convenio será de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su firma, o de la última de ellas si ocurrieran en fechas distintas; sin embargo, su vigencia podrá prorrogarse o renovarse, mediante consenso escrito, previa evaluación positiva de las partes, todo lo cual deberá realizarse con una antelación de al menos noventa (90) días al vencimiento del término convenido. En caso de que el convenio finalice y no sea prorrogado ni renovado, así como en el caso en que las partes acuerden la terminación anticipada del convenio, ambos se comprometen en terminar los proyectos y actividades que estuviesen en fase de realización hasta su total culminación.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN DEL CONVENIO:

10.1. El presente convenio podrá darse por terminado mediante solicitud realizada por una de las partes a la otra, por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos que adquieran las partes con ocasión de la suscripción del mismo.
- b) Por mutuo acuerdo.

En caso de terminación del convenio, las acciones específicas concertadas al amparo de los programas que estén en curso, se seguirán desarrollando en la forma, condiciones y plazo previstos hasta su total cumplimiento. Queda establecido que en todo caso GYCP® autorizará el pago inmediato a la UNET por los servicios efectivamente prestados, y las obligaciones de la UNET quedarán limitadas a la terminación de los trabajos en curso para la fecha que sea notificada la terminación del mismo.

10.2. En el caso de la rescisión del presente convenio por parte de GYCP® las obligaciones de la UNET quedarán limitadas a la terminación de los trabajos en curso para la fecha en que sea notificada la terminación del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

Cualquiera de las partes deberá notificar inmediatamente y por escrito a la otra, toda eventualidad o situación que, por causa de fuerza mayor o caso fortuito, le imposibilite cumplir con las obligaciones previstas en el presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NOTIFICACIONES:

Cualesquiera notificaciones o comunicaciones que las partes deban hacerse en virtud de la ejecución del presente Convenio, se harán por escrito con acuse de recibo en las siguientes direcciones:

UNET: Dirección: Avenida Universidad, Sector Paramillo, Edificio UNET, Oficina Rectorado, San Cristóbal, Estado Táchira, Atención: Ing. MSc. Raúl Casanova Ostos, Teléfono: (0276) 353.04.22.

GYCP®: Dirección: Conjunto Privado Hacaritama, Casa Nro. 3, Calle Bella Vista, Diagonal a Cantv, Pueblo Nuevo, Oficina Presidencia. San Cristóbal, Estado Táchira, Atención: Arq. Marlo Chacón. Teléfono (0276) 353.07.61.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MODIFICACIONES:

Toda modificación al presente convenio debe cumplir con los extremos legales dispuestos en el manual de normas y procedimientos; contemplando que sea de común acuerdo entre las partes y ratificado mediante enmienda que se le anexará y formará parte del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:

14.1. La UNET y GYCP® se obligan a garantizar y guardar absoluta confidencialidad respecto a la información y documentación utilizada. En consecuencia, se comprometen a no divulgar, entregar, suministrar o publicar total o parcialmente los mismos.

14.2. A pesar de lo dispuesto en el numeral anterior, la UNET y GYCP® se comprometen a difundir los beneficios explícitos a personas o instituciones externas a ambas organizaciones. En este caso, sólo lo previamente acordado entre las partes como relevante a los fines de fortalecer imagen pública e influencia positiva de resultados del Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: COOPERACIÓN RECÍPROCA:

Las partes firmantes que suscriben este convenio, se comprometen a identificar oportunidades de cooperación recíproca para el intercambio de información, documentos básicos y publicaciones, particularmente de temas de interés común, sobre las bases del desarrollo conjunto de áreas estratégicas del sector empresarial y del sector público, ONG y otras organizaciones con o sin fines de lucro.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ADSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:

El presente convenio queda adscrito al Vicerrectorado de la UNET; e igualmente, tanto la UNET como GYCP® designarán cada una, un representante, quienes actuarán como coordinadores de las actividades a desarrollar a la luz del presente Convenio. Los Coordinadores de cada Institución elaborarán un informe anual de gestión de las actividades desarrolladas, el cual será presentado a consideración de los representantes de cada Institución.

Con este fin, se designa por la UNET a: Prof. Luis Ramón Villanueva Salas, titular de la cédula de identidad N° V.-9.224.630; teléfonos 0426 5755377; y por GYCP® a: Arq. Marlo Chacón, titular de la cédula de identidad N° V.-5.648.725; Teléfonos: (0276) 353.07.61 y (0426) 779.51.76.

Se hacen dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de San Cristóbal, estado Táchira, el 01 de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Firmado y sellado:

POR LA UNET
**RAÚL ALBERTO
CASANOVA OSTOS
V.- 4.110.202**

POR GYCP®
**MARLO GONZALO
CHACÓN PORRAS
V.- 5.648.725**

**CU 049/2019
Jueves, 20/12/2019**

7. Consideración de aprobación de término del Convenio UNET - Agroindustrial MB&T C.A. Cielo Abierto y Avícola.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el término del Convenio UNET - Agroindustrial MB&T C.A. Cielo Abierto y Avícola, según los siguientes términos:

**SOLICITUD DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONVENIO ESPECIFICO
INTERINSTITUCIONAL ENTRE AGROINDUSTRIALES MB&T C.A. Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA (UNET), CIELO ABIERTO**

En fecha 13 de Julio del 2018, se celebró un **CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE AGROINDUSTRALES MB&T C.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA (UNET), CIELO ABIERTO**, cuyo objeto consistía a tenor de la CLAUSULA PRIMERA en "...una alianza estratégica en la implementación de proyectos productivos, consistente en la siembra a cielo abierto de verduras, hortalizas y leguminosas, los cuales se ejecutaran en los terrenos de la Unidad Académica Hacienda la Tuquerena, propiedad de la UNET..." con una vigencia establecida en la CLAUSULA NOVENA DE "...cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su firma..."sin embargo, al realizar la revisión de los resultados del convenio, enviados en informe suscrito por el Ingeniero Diógenes Molina, Coordinador Académico de la Unidad Académica Hacienda la Tuquerena, con fecha de elaboración el 31/10/2019, y enviado a DICORI en fecha 02/12/2019, se concluye que:]

- Solo se realizó la siembra de papa. (incumplimiento de la cláusula primera)]
- El productor no entregó a la UNET la participación del 10% de los ingresos brutos de la comercialización de los productos derivados de la ejecución del convenio (incumplimiento de la cláusula décima primera)]
- No se destinó la cuota de 1/3 de la producción para la venta y consumo de miembros de la UNET y SIRCA (incumplimiento de la cláusula décima segunda)]
- Tiene un año de inactividad por parte del productor (incumplimiento de la cláusula primera)

De manera tal, que visto lo anterior en base a la CLAUSULA DECIMA del convenio la cual establece "...El Presente Convenio podrá darse por terminado mediante solicitud realizada por una de las partes a la otra, por cualquiera de las siguientes circunstancias: A).- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en el Presente Convenio por algunas de las partes con ocasión de la suscripción del mismo..." el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en su sesión N°_____ **acuerda solicitar formalmente la terminación del CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE AGROINDUSTRALES MB&T C.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA (UNET), CIELO ABIERTO**, dejando sin efecto el suscrito por las partes contratantes, sin tener nada que reclamar ninguno de los firmantes. Asimismo, acuerda notificar de la presente Resolución a **AGROINDUSTRALES MB&T C.A.** Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la UNET a los_____

RAUL ALBERTO CASANOVA OSTOS
RECTOR

ELCY YUDIT NUÑEZ MALDONADO
SECRETARIA

CUOTA PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2020

CU 041/2019
Martes, 29/10/2019

Punto Único: Consideración de la cuota presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de Bs. 119.989.503.856,00 correspondiente a Transferencia de la República de Bs. 854.769.615,00, correspondientes recursos propios para un total de Bs 120.844.273.471,00, bajo los términos y criterios establecidos en el oficio recibido el día miércoles 02/10/2019, vía correo electrónico por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	
TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA	MONTO
RECURSOS ORDINARIOS	18.571.690.646,00

Gasto de Personal	17.862.866.052,00
Providencias Estudiantiles	709.094.594,00
OTRAS FUENTES	101.417.543.210,00
Gastos de Funcionamiento	7.520.117.330,00
Resto de Proyectos SIPES	93.897.425.880,00
SUB-TOTAL	119.989.503.856,00

ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

Ingresos Propios	854.769.615,00
Sub-Total	854.769.615,00
Total de Presupuesto Año 2020	120.844.273.471,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la cuota presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de Bs. 119.989.503.856,00 correspondiente a Transferencia de la República de Bs. 854.769.615,00, correspondientes recursos propios para un total de Bs 120.844.273.471,00, bajo los términos y criterios establecidos en el oficio recibido el día miércoles 02/10/2019, vía correo electrónico por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA	MONTO
RECURSOS ORDINARIOS	18.571.690.646,00
Gasto de Personal	17.862.866.052,00
Providencias Estudiantiles	709.094.594,00
OTRAS FUENTES	101.417.543.210,00
Gastos de Funcionamiento	7.520.117.330,00
Resto de Proyectos SIPES	93.897.425.880,00
SUB-TOTAL	119.989.503.856,00

ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

Ingresos Propios	854.769.615,00
Sub-Total	854.769.615,00
Total de Presupuesto Año 2020	120.844.273.471,00

Sin embargo, el Consejo Universitario lo aprueba bajo protesta de acuerdo con los siguientes razonamientos:

Primero. Dificulta ostensiblemente satisfacer las necesidades cuantitativas y cualitativas de las diversas dependencias de la Universidad, limitando la actividad de planificación propia de los entes de la administración pública como obligación legal.

Segundo. La ratificada exclusión inconsulta que se hizo sobre los aportes de HCM, según lineamientos establecidos por la OPSU, situación que afecta severamente la salud de todos los trabajadores universitarios.

Tercero. Los insuficientes recursos asignados a los beneficios socio –económicos para becas, ayudantías, preparadurías y pasantías, desestimando el desempeño que realizan los estudiantes en estas actividades.

Cuarto. Se reitera, por pertinente y vigente, el pronunciamiento previo del Consejo Universitario en su sesión CU 045/2018, del 20 de septiembre de 2018, sobre la exigencia al Ejecutivo Nacional respecto a la solicitud formal de los recursos financieros destinados a cubrir las necesidades para el funcionamiento de los servicios estudiantiles, como otros servicios vitales para el buen desarrollo de las actividades de la institución, vale decir: docencia,

extensión, investigación, administrativas y obreras, demostrando que las Autoridades están realizando todas esas gestiones, de manera permanente, cumpliendo las pautas para la presentación de información requerida por parte del MPPEU y OPSU así como con las rendiciones de cuenta respectivas, sin que hasta los actuales momentos el Ejecutivo Nacional atienda satisfactoriamente estas necesidades.

Quinto. A la fecha, aún no se ha recibido el monto total correspondiente a la Cuota Presupuestaria del año 2019.

Sexto. Finalmente, se instruye al Vicerrectorado Administrativo para realizar la estimación del alcance de las insuficiencias correspondientes.

DESINCORPORACION DE PERSONAL

CU 037/2019
Martes, 08/10/2019

9. Consideración de autorización para la desincorporación de nómina y seguro social del siguiente trabajador universitario: Franklin David Montilva Vivas y Julio César Sierra Pulido.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la autorización para la desincorporación de nómina y del seguro social por encontrarse inactivos del siguiente personal trabajador universitario: Franklin David Montilva Vivas, titular de la cédula de identidad N° V-12.633.628, y Julio César Sierra Pulido, titular de la cédula de identidad N° V-10.145.682, adscritos a la Dirección de Seguridad Integral, a partir del 08 de octubre de 2019, dejando a salvo lo previsto en el Artículo 425 de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores, de conformidad con los informes presentados por las instancias universitarias correspondientes.

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

12. Consideración desincorporación de nómina del Seguro Social del siguiente personal trabajador universitario: Quilmer Leonardo Izquierdo Corredor, Diego José Aguilar Suarez, Johan Enrique Pérez Duque y Marcos Gregorio Contreras Zambrano.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la autorización para la desincorporación de nómina y del seguro social por encontrarse inactivos del siguiente personal trabajador universitario: Quilmer Leonardo Izquierdo Corredor, titular de la cédula de identidad N° V-13.037.028, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, Diego José Aguilar Suarez, titular de la cédula de identidad N° V-9.122.647, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, Johan Enrique Pérez Duque, titular de la cédula de identidad N° V10.179.644, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral y Marcos Gregorio Contreras Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-12.816.674, adscrito a la Dirección de Servicios Generales, a partir del 17 de diciembre de 2019, dejando a salvo lo previsto en el Artículo 425 de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores, de conformidad con los informes presentados por las instancias universitarias correspondientes.

CU 038/2019
Martes, 15/10/2019

13 Consideración del Informe sobre la Rendición del Fondo en Anticipo UNET, Fondo de Postgrado, del ejercicio fiscal 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del Informe sobre la Rendición del Fondo en Anticipo UNET, Fondo de Postgrado del ejercicio fiscal 2018, presentado por el Decanato de Postgrado.

LEVANTAMIENTO DE SANCIONES

CU 036/2019
Martes, 01/10/2019

13. Consideración de aprobación del levantamiento definitivo del procedimiento administrativo de rescisión unilateral del contrato suscrito en la UNET y Empresa Moore-Venezuela S.A.

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Resolución N° 051/2018, de fecha 30 de octubre de 2018, emanada del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) se aprobó la apertura y sustanciación del "Procedimiento Administrativo de Rescisión Unilateral del Contrato por Causa Imputable al Contratista", del Contrato N°5857 suscrito entre la UNET y la empresa Moore de Venezuela, S.A., de conformidad con el numeral 8 del artículo 155 de la Ley de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que en fecha 03 de julio de 2019, el representante de la empresa MOORE DE VENEZUELA S.A, Sr. José Pedro Sosa Sánchez, presentó propuesta de resolución alternativa del conflicto que originó la apertura del procedimiento administrativo ya mencionado.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en los artículos 257 y 258 los medios alternativos de resolución de conflictos.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario mediante Resolución 029/2019, de fecha 23/07/2019, acordó suspender el procedimiento administrativo para dar paso a los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la Constitución, en atención a la propuesta presentada por la empresa MOORE DE VENEZUELA S.A., para lo cual le concedió un plazo cuyo vencimiento estaba previsto para el 30 de septiembre del año en curso.

CONSIDERANDO

Que el Decanato de Extensión, de acuerdo con el Acta levantada el día 08 de agosto de 2019, recibió a su satisfacción en cantidad y calidad los libros de inglés para niños 1, 2, 5, 6, 7 y 8, conforme había sido ofrecido por la empresa MOORE DE VENEZUELA S.A. Así como el cumplimiento del Compromiso de

Responsabilidad Social, cuyo beneficiario era la Unidad Educativa "Seminario Santo Tomás de Aquino", de modo que queda liberado de todas las obligaciones derivadas el Contrato N°5857.

ACUERDA:

Primero: Aceptar el cumplimiento del acuerdo ofrecido por la empresa MOORE DE VENEZUELA S.A., a satisfacción del Decanato de Extensión y de la Coordinación de Formación Permanente.

Segundo: Ordenar el cierre y archivo del expediente del "Procedimiento Administrativo de Rescisión Unilateral del Contrato por Causa Imputable al Contratista", del Contrato N°5857 suscrito entre la UNET y la empresa Moore de Venezuela, S.A.

Tercero: Notificar al Servicio Nacional de Contrataciones del aludido cumplimiento a los fines de levantar la medida de suspensión provisional que recae sobre la empresa MOORE DE VENEZUELA S.A., a través de la funcionaria sumariadora del procedimiento Abg. María Claudia Suárez Niño.

Cuarto: Notificar del contenido de esta Resolución a la empresa MOORE DE VENEZUELA S.A.

Quinto: Notificar del contenido de la presente decisión a la empresa aseguradora Estar Seguros S.A., cuyo representante legal es la ciudadana Lourdes Viany, ubicada en el Centro Plaza Torre D, primera transversal de los Palos Grandes, Caracas, la cual practicará la funcionaria sumariadora Abg. María Claudia Suárez Niño.

Dado, firmado y sellado en el Salón de sesiones del Consejo Universitario de la UNET.

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

7. Consideración sobre el levantamiento de la decisión acordada del permiso no remunerado por salida del país concedido en el CU 035/2019, de fecha 24/09/2019, punto N° 8, de la funcionaria Yatnelly Olguimar Flores Varela, adscrita a Rectorado, se solicita dejar sin efecto ya que no procedió por razones personales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el Artículo 31 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario; este Cuerpo Colegiado acordó aprobar el levantamiento de la decisión acordada del permiso no remunerado por salida del país concedido en el CU 035/2019, de fecha 24/09/2019, punto N° 8, de la funcionaria Yatnelly Olguimar Flores Varela, titular de la cédula de identidad N° V- 15.990.254, adscrita a Rectorado, y dejarla sin efecto ya que no procedió por razones personales.

PUNTOS DIFERIDOS

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

20. Consideración de variación de precios del costo de la cuota parte de obra, servicio de limpieza de áreas verdes y jardinería UNET según contrato N° 5903 con la Empresa SIRCA en el período de mayo a diciembre del 2019.

MONTO INICIAL	MONTO DE LA VARIACIÓN DE PRECIO (MAYO-DICIEMBRE 2019)	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
190.144.638,10	120.376.755,61	310.521.393,71

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto para el próximo Consejo Universitario con la finalidad de contar con la presencia del Presidente de SIRCA y Director de la Dirección de Servicios.

PUNTOS RETIRADOS

CU 042/2019
Martes, 05/11/2019

4. Consideración de solicitud del punto: la Derogación de la Resolución N° 040/2019, de fecha 29/10/2019, aprovechando que este Órgano se encuentra en sesión permanente por la crisis universitaria. De acuerdo con la solicitud hecha por AEAUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto sobre la solicitud del punto: la Derogación de la Resolución N° 040/2019, de fecha 29/10/2019, de acuerdo con la solicitud hecha por AEAUNET, por no haber materia para tratar.

CU 047/2019
Martes, 03/12/2019

9. Consideración de extensión de beneficios socio-económicos para el personal administrativo, del artículo no contractual descrito en el Acta Convenio del Personal Docente, correspondiente al Aporte para Gastos de Funcionamiento, aprobado en el CU 040/2019, de fecha 29/11/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar este punto hasta ser presentado nuevamente de acuerdo con lo estipulado en la materia en el Acta Convenio del Personal Administrativo.

CU 037/2019
Martes, 08/10/2019

16. Consideración sobre aprobación del Convenio Específico UNET - Universidad Nacional de Colombia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto por inconsistencias en el material presentado.

CU 039/2019
Martes, 22/10/2019

4. Consideración de renuncia personal administrativo: María José Moreno Chacón.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto sobre la renuncia personal administrativo: María José Moreno Chacón, titular de la cédula de identidad N° V-15.502.091, adscrita a la

Dirección del Consejo de Planificación (COPLAN), hasta presentar nuevamente una propuesta de Resolución.

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

16. Consideración de aprobación de la resolución extrajudicial del contrato de los servicios con SEPRIESCALA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto sobre la resolución extrajudicial del contrato de los servicios con SEPRIESCALA, hasta presentar al Cuerpo Colegiado una propuesta convenido entre ambas partes.

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

9. Consideración de permiso remunerado personal administrativo: funcionario José Nobel Ramírez Mora, desde el 13/03/2018 al 17/12/2021, para continuar sus estudios Doctorales en la Universidad Austral de Chile.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto sobre el permiso remunerado personal administrativo: funcionario José Nobel Ramírez Mora, titular de la cédula de identidad N° V-5.674.921, adscrito a la Coordinación de Extensión Agraria y Desarrollo Rural, para ser considerado nuevamente ante el Cuerpo Colegiado con la presentación de un informe detallado sobre los soportes de sus estudios de Doctorado y situación de sus actividades en la universidad durante este tiempo.

RATIFICACION DECANOS

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

2. Consideración de solicitud de ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 13/10/2019 hasta el 13/01/2020.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N°. V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 13/10/2019 hasta el 13/01/2020.

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

3. Consideración de solicitud de ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, como Decano de Extensión Encargado (E), desde el 13/10/2019 hasta el 13/01/2020.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión Encargado (E) desde el 13/10/2019 hasta el 13/01/2020.

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

1. Consideración de solicitud de ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco como Decano de Extensión (E), desde el 14 de enero de 2020, hasta el 14 de abril de 2020.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 30 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 13 Eiusdem, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión Encargado (E), desde el 14 de enero de 2020, hasta el 14 de abril de 2020.

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

2. Consideración de solicitud de ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo como Decano de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 14 de enero de 2020, hasta el 14 de abril de 2020.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 30 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 13 Eiusdem, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N°. V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 14 de enero de 2020, hasta el 14 de abril de 2020.

CU 037/2019
Martes, 08/10/2019

3. Consideración sobre solicitud del recurso de reconsideración de la decisión acordada en sesión CU 032/2019, de fecha 06/08/2019, punto 13, interpuesto por el profesor Gilberto Aurelio Rodríguez Rivas. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó declarar procedente la solicitud del recurso de reconsideración de la decisión acordada en sesión CU 032/2019, de fecha 06/08/2019, punto 13, por considerar pertinentes los alegatos y documentos médicos presentados. En consecuencia, el Consejo Universitario acordó concederle el permiso remunerado dentro del territorio nacional al profesor Gilberto Aurelio Rodríguez Rivas, titular de la cédula de identidad N° V-10.175.699, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 27/07/2019 hasta el 21/01/2020.

CU 042/2019
Martes, 05/11/2019

3. Consideración de solicitud del punto: Reconsideración de la Propuesta del Calendario Académico para el lapso 2019-3-Regular, el cual fue aprobado en el Consejo Universitario N° 040/2019, punto 21, de fecha 29/10/2019, de acuerdo con la solicitud hecha por APUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó procedente la solicitud expuesta por la APUNET y aprobó la modificación del Calendario Académico 2019-3-Regular, en los siguientes términos:



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL**

**CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2019-3 – Regular (Modificación aprobada)
Inicio: 11/11/2019 Finalización: 17/04/2020**

PROCESOS REGULARES

Proceso	Fecha	Duración
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (1er. Listado)	23/09/2019 y 26/09/2019	4 días
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (2do. Listado)	09/10/2019 y 10/10/2019	2 días
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (3er. Listado)	16/10/2019 y 17/10/2019	2 días
Aplicación de prueba de suficiencia	24/10/2019	1 día
Inscripción estudiantes ordinarios	30/10/2019 y 31/10/2019	2 días
Planificación de evaluaciones y contenidos	04/11/2019 al 08/11/2019	5 días
Inducción de estudiantes nuevo ingreso	12/11/2019	1 día
Solicitud de permisos especiales	06/11/2019	1 día
Inicio del proyecto especial de grado y régimen especial	11/11/2019	
Proceso de carga académica	11/11/2019 al 15/11/2019	1 semana
Seminario de Servicio Comunitario	11/11/2019 al 15/11/2019	1 semana
Inicio de pasantías (TSU en Electromedicina) sin unidades curriculares	11/11/2019 al 06/12/2019	4 semanas

inscritas

Inicio de pasantías para estudiantes sin régimen especial	11/11/2019 al 06/12/2019	4 semanas
Inicio y finalización de docencia directa	11/11/2019 al 17/04/2020	16 semanas
Solicitud de traslados y equivalencias	18/11/2019 al 13/12/2019	4 semanas
Solicitud de cambio de carrera	25/11/2019 al 06/03/2020	9 semanas
Solicitud de retiro de la Universidad con desincorporación de semestre	09/12/2019 al 03/04/2020	11 semanas
Solicitud de reingreso a la Universidad	09/12/2019 al 17/04/2020	12 semanas
Entrega de evaluación primer parcial	16/12/2019 al 20/12/2019	1 semana
Solicitud de retiro de unidad curricular	03/02/2020 al 27/03/2020	8 semanas
Inicio de pasantías para estudiantes con régimen especial	03/02/2020 al 28/02/2020	4 semanas
Inicio de pasantías (TSU en Electromedicina) con unidades curriculares inscritas	26/02/2020 al 13/03/2020	3 semanas
Entrega de evaluación segundo parcial	02/03/2020 al 06/03/2020	1 semana
Carga de pre oferta académica	23/03/2020 al 27/03/2020	1 semana
Solicitud de retiro de la Universidad sin desincorporación de semestre	13/04/2020 al 17/04/2020	1 semana
Entrega de evaluación tercer parcial	13/04/2020 al 17/04/2020	1 semana
Entrega de evaluación último parcial	13/04/2020 al 17/04/2020	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	17/04/2020	
Entrega de calificaciones definitivas	17/04/2020 y 20/04/2020	2 días hábiles
Modificación de calificaciones definitivas	21/04/2020 al 23/04/2020	3 días hábiles

Total semanas 16 semanas

DÍAS FERIADOS

Carnavales 24 y 25 de febrero de 2020

Semana Santa del 06 al 10 de abril de 2020

Declaración de la Independencia 19 de abril de 2020

Día del Trabajador 01 de mayo de 2020

Batalla de Carabobo 24 de junio de 2020

Día de la Independencia 05 de julio de 2020

Natalicio de Simón Bolívar 24 de julio de 2020

Día de la Resistencia Indígena 12 de octubre de 2020

RECESO ACADÉMICOS

Receso decembrino 2019 inicio 23/12/2019 finalización 31/01/2020

CU 044/2019
Martes, 12/11/2019

6. Reconsideración sobre la decisión tomada en el Consejo Universitario CU 038/2019, de fecha 15/10/2019, sobre la renovación de la Comisión de Servicio de la Licenciada María Claudia Ostos Agudelo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, una vez analizado los alegatos presentados por la funcionaria, oída la

opinión de los Consejeros y de la Consultoría Jurídica, acordó declarar procedente la reconsideración sobre la decisión tomada en el Consejo Universitario CU 038/2019, de fecha 15/10/2019, referida a la renovación de la Comisión de Servicio de la Licenciada María Claudia Ostos Agudelo, titular de la cédula de identidad N° V- 9.247.279. En consecuencia, acordó aprobar la renovación de Comisión de Servicio de la funcionaria María Claudia Ostos Agudelo, adscrita al Decanato de Extensión, a partir del 16 de octubre de 2019 al 15 de octubre de 2020, para desempeñar el cargo de Supervisora de Trabajo Social, según Oficio No. DIR/01-093, de fecha 23 de septiembre de 2019, proveniente de la Corporación de Salud - Táchira.

CU 047/2019
Martes, 03/12/2019

4. Consideración sobre la reconsideración de fecha de jubilación del profesor Pedro Morales Rodríguez, aprobado en el CU 044/2019, de fecha 12/11/2019, siendo fecha propuesta por el profesor el 28/01/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó como procedente la reconsideración de fecha de jubilación del profesor Pedro Morales Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V- 8.028.546, aprobado en el CU 044/2019, de fecha 12/11/2019, siendo ahora la fecha de jubilación del profesor el 28/01/2020, de acuerdo con los argumentos presentados por el profesor Morales en su escrito de fecha 19/11/2019.

RENUNCIA PERSONAL ACADEMICO

CU 038/2019
Martes, 15/10/2019

5. Consideración de renuncia personal docente fijo según memorando de la Dirección de Recursos Humanos N° DRH/390.2019, de fecha 07 de octubre de 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la renuncia del siguiente personal docente fijo según memorando de la Dirección de Recursos Humanos N° DRH/390.2019, de fecha 07 de octubre de 2019:

N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha Efectiva de Renuncia	Dependencia	Condición	Observaciones
1	14941722	Douglas Jackson Pérez Espinoza	07/02/2019	Dpto. De Matemática y Física	Renuncia	Ausente desde el 07/02/2019 según memo DMYF 036/2019 de fecha 21/03/2019 fue recibido en RRHH el 25/03/2019. Actas por el Departamento 14/02/2019, 07/03/2019 y 11/03/2019 y por RRHH 07/03/2019,08/03/2019 Y 18/03/2019. Presento renuncia el 29/04/2019

2	14502359	Yanireth Yelice González Maldonado	11/03/2019	Coord. De. Investigación Industrial	Renuncia	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 09/03/2018 al 08/03/2019 según CU 004/2018
3	10173912	José Ramón Castillo Fernández	22/04/2019	Coord. De Extensión Socio-Cultural	Renuncia	El funcionario se encontraba de permiso remunerado desde el 13/04/2017 al 12/04/2019 según CU 002/2017 y la semana del 15/04/2019 al 19/04/2019 corresponde al asueto de semana santa
4	13303538	Astrid Liliana Contreras Altuve	06/05/2019	Dpto. De Ingeniería Civil	Renuncia	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 28/01/2019 al 03/05/2019 según CU 017/2019
5	14504399	Orlando Antonio Duarte Hernández	01/07/2019	Dpto. De Ingeniería Ambiental	Renuncia	El funcionario se encontraba de permiso no remunerado desde el 02/03/2019 al 30/06/2019 según CU 020/2019
6	15242857	Wilber Michael Rosales Blanco	25/07/2019	Dpto. De Ingeniería Mecánica	Renuncia	El funcionario se encontraba de permiso no remunerado desde el 10/09/2018 al 09/09/2019 según CU 021/2018
7	11952675	Marcos Enrique Ramírez Guerrero	16/09/2019	Dpto. De Ingeniería Civil	Renuncia	El funcionario se encontraba de permiso no remunerado desde el 17/09/2018 al 16/09/2019 según CU 044/2018

CU 049/2019
Jueves, 20/12/2019

1. Consideración de renuncia personal docente fijo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renuncia del siguiente personal docente fijo:

Nº	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA EFECTIVA DE RENUNCIA	DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
1	18708472	Javier González Estévez	16/09/2019	Dpto. De Matemática y Física	El profesor se encontraba de permiso no remunerado desde el 12/09/2018 al 11/09/2019 según CU 049/2018 del 23/10/2018. No obstante, se toma como fecha de renuncia la fecha de culminación del periodo vacacional, por ser la fecha de reincorporación efectiva
2	10237611	Hernán Eli Soto Rojas	16/09/2019	Dpto. De Matemática y Física	El profesor se encontraba de permiso no remunerado desde el 10/09/2018 al 09/09/2019 según CU 047/2018 del 09/10/2018. Tiene Actas de inasistencia del 09/10/2019, 11/10/2019 y 14/10/2019. No obstante se toma como fecha de renuncia la fecha de culminación del periodo vac

3	14503624	Juan Pablo Galviz Lozada	17/09/2019	Coordinación de Desarrollo Curricular	El profesor se encontraba de permiso no remunerado desde el 17/09/2018 al 16/09/2019 según CU 040/2018 del 09/08/2018.
4	13494619	Ángel Eduardo Gil Pérez	11/11/2019	Decanato de Investigación	El profesor se encontraba de permiso no remunerado desde el 10/11/2018 al 09/11/2019 según CU 051/2018 del 30/10/2018.
5	17931240	Kelly Nathaly Peñaloza Crisancho	01/11/2019	Coord. Desarrollo Educativo (C.O.D.E)	Sin observaciones.
6	18990756	Marianna Nazareth Pessolano Bautista	11/11/2019	Dpto. de Ingeniería Informática	Sin observaciones.

RENUNCIA PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 038/2019
Martes, 15/10/2019

6. Consideración de renuncia personal administrativo fijo según memorando de la Dirección de Recursos Humanos N° DRH/391.2019, de fecha 07 de octubre de 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la renuncia del siguiente personal administrativo fijo según memorando de la Dirección de Recursos Humanos N° DRH/391.2019, de fecha 07 de octubre de 2019:

N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha Efectiva de Renuncia	Dependencia	Condición	Observaciones
1	10156680	Nora Karina Omaña Albarracín	29/01/2019	Coord. De Extensión Industrial	Renuncia	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 12/02/2018 al 28/01/2019 según CU 003/2018
2	16541580	Emilio del Carmen Contreras Henao	29/01/2019	PISUNET Edificio Lisbey	Renuncia	El funcionario se encontraba de permiso no remunerado desde el 29/01/2018 al 28/01/2019 según CU 047/2017

3	16124944	Johan Alberto Sánchez Celis	03/06/2019	Coordinación de Laboratorios y Proyectos	Renuncia	El funcionario se encontraba de permiso no remunerado desde el 01/06/2018 al 31/05/2019 según CU 021/2018
4	14002407	Lennys Lorena Camargo	03/06/2019	Unidad De Control de Estudios	Renuncia	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 13/09/2018 al 01/06/2019 según CU 047/2018
5	17109378	Eddy Karina Flores Rivera	01/07/2019	Dpto. De Ingeniería Civil	Renuncia	—
6	17502788	Ronald Daniel Prada Chacón	17/07/2019	Centro de Computación	Renuncia	Ausente desde el 27/06/2019. Actas de inasistencia del 27,28 de junio del 2019 y 02, 11, 12, 15, 16 de julio del 2019. Presento renuncia el 29/07/2019
Nº	Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha Efectiva de Renuncia	Dependencia	Condición	Observaciones
7	15353898	Manuel Alfredo Medina Parra	10/09/2019	Decanato de Extensión	Renuncia	El funcionario se encontraba de permiso no remunerado desde el 10/09/2018 al 09/09/2019 según CU 040/2018
8	12824733	Lecni Yasmin López de Gutiérrez	10/09/2019	Dirección Comun. Inf. Prot. Rel. Publicas (DICIPREP)	Renuncia	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 10/09/2018 al 09/09/2019 según CU 031/2018
9	17496835	Graciela Eugenia Mora Reyes	16/09/2019	Coord. De Extensión Socio-Cultural	Renuncia	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 17/09/2018 al 16/09/2019 según CU 044/2018
10	17109551	Gesell Eriana Chacón Soto	16/09/2019	Coordinación de Laboratorios y Proyectos	Renuncia	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 17/09/2018 al 16/09/2019 según CU 044/2018
11	14546555	Yaneth Sahara García Vera	16/09/2019	PISUNET Edificio Lisbey	Renuncia	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 17/09/2018 al 16/09/2019 según CU 037/2018
12	11506215	Jairo Ramón Montilva Contreras	16/09/2019	Dpto. De Contabilidad	Renuncia	El funcionario se encontraba de permiso no remunerado desde el 17/05/2019 al 15/09/2019 según CU 027/2019
13	13972088	Linda Lorena Sarmiento de Escobar	16/09/2019	Consultoría Jurídica	Renuncia	—
14	12232303	Karin Yuneck Ramírez Guerrero	17/09/2019	Decanato de Investigación	Renuncia	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 11/02/2019 al 16/09/2019 según CU 009/2019

15	15241095	Amanda Egley Caballero Montoya	17/09/2019	Coord. De Promoción y Mercadeo	Renuncia	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 17/09/2018 al 16/09/2019 según CU 034/2018
----	----------	--------------------------------	------------	--------------------------------	----------	---

CU 038/2019
Martes, 15/10/2019

7. Consideración de renuncia personal administrativo contratado según memorando de la Dirección de Recursos Humanos N° DRH/392.2019, de fecha 07 de octubre de 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la renuncia del siguiente personal administrativo contratado según memorando de la Dirección de Recursos Humanos N° DRH/392.2019, de fecha 07 de octubre de 2019:

N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha Efectiva de Renuncia	Dependencia	Condición
1	13904774	Norbely Karina Oropeza Hernández	08/02/2019	Coordinación de Orientación	Renuncia
2	16122559	Yudely Milena Muñoz de Salas	26/06/2019	Decanato de Extensión	Renuncia
3	18565378	Porfirio de Jesús Parada Molina	10/08/2019	Dirección Comun. Inf. Prot. Rel. Publicas (DICIPREP)	Culminación de contrato
4	16611782	Andreina Macarena Romero Castro	16/09/2019	Contraloría Interna	Renuncia
5	17370925	Ubaldo José Girardi Guerrero	16/09/2019	Decanato de Investigación	Renuncia
6	23915666	Diana Milena Morales Morales	16/09/2019	Rectorado	Renuncia
7	19541276	Karla Daniela Mendoza Osorio	17/09/2019	Decanato de Docencia	Renuncia
8	24584534	Robert Yonel Márquez Gutiérrez	23/09/2019	Decanato de Investigación	Renuncia

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

22. Consideración de renuncia del personal administrativo: María José Moreno Chacón, punto retirado en el Consejo Universitario Sesión extraordinaria C.U. N° 039/2019, de fecha 22/10/2019, punto 4.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renuncia del personal administrativo: María

José Moreno Chacón, punto retirado en el Consejo Universitario Sesión extraordinaria C.U. N° 039/2019, de fecha 22/10/2019, punto 4, según los siguientes términos:

Visto que el ciudadano Rector, considerando los soportes recaudados por la Dirección de Recaudos Humanos y la opinión de la Consultoría Jurídica de existencia de méritos para la apertura de una averiguación disciplinaria, ordenó a la Directora de Recursos Humanos mediante Memorando N° R/325 de fecha 21 de junio de 2019, la apertura de la averiguación disciplinaria mencionada a la funcionaria MARÍA JOSÉ MORENO CHACÓN, titular de la cédula de identidad N° V-15.502.091, adscrita al Departamento de Organización y Sistemas, por la presunta comisión de faltas disciplinarias en su lugar de trabajo;

Visto que la Instructora Directora de Recursos Humanos efectivamente abrió la mencionada averiguación disciplinaria que cursa en el Expediente N° 004/2019, y formuló cargos en contra de la funcionaria investigada por abandono injustificado al trabajo e incumplimiento reiterado de los deberes inherentes al cargo o funciones encomendadas, circunstancias éstas previstas como causales de destitución, de acuerdo a los numerales 2 y 9 del Artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

Visto que la funcionaria MARÍA JOSÉ MORENO CHACÓN, ya identificada, presentó su renuncia a la universidad, según Oficio dirigido al Rector de fecha 19 de julio de 2019;

El ciudadano Rector acepta la renuncia a la Universidad de la funcionaria MARÍA JOSÉ MORENO CHACÓN e informa de ello al Consejo Universitario.

Se ordena el cierre de la averiguación disciplinaria respectiva y se instruye para que una copia de la presente Resolución se anexe al Expediente contentivo de la averiguación disciplinaria y otra copia sea remitida al expediente personal de la funcionaria que reposa en la Dirección de Recursos Humanos. Una vez ello, remítase el original del Expediente N° 004/2019 a la Consultoría Jurídica para su custodia en el archivo respectivo.

CU 049/2019
Jueves, 20/12/2019

2. Consideración de renuncia personal administrativo fijo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renuncia del siguiente personal administrativo fijo:

N°	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA EFECTIVA DE RENUNCIA	DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
1	13351826	Rosalba Escalante Guzmán	16/09/2019	Dirección de Biblioteca	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 10/09/2018 al 09/09/2019 según CU 037/2018 del 31/07/2018. No obstante se toma como fecha de renuncia la fecha de culminación del periodo vacacional, por ser la fecha de reincorporación efectiva.

2	10164480	Sonia Janneth Rodríguez Pernia	16/09/2019	Coord. De Asuntos Secretariales	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 17/03/2019 al 16/08/2019 según CU 010/2019 del 26/03/2019. No obstante se toma como fecha de renuncia la fecha de culminación del periodo vacacional, por ser la fecha de reincorporación efectiva
3	18191870	Martha Liliana Martínez	16/09/2019	Dirección de Servicios	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 10/09/2018 al 09/09/2019 según CU 024/2018 del 12/06/2018. No obstante se toma como fecha de renuncia la fecha de culminación del periodo vacacional, por ser la fecha de reincorporación efectiva
4	15538692	Johanna Morela Duarte Robles	16/09/2019	Unidad De Control de Estudios	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 29/10/2018 al 29/08/2019 según CU 049/2018 del 23/10/2018. No obstante se toma como fecha de renuncia la fecha de culminación del periodo vacacional, por ser la fecha de reincorporación efectiva.
5	12972728	Geisy Gleindiurth Cámez Zambrano	30/09/2019	Coord. De Extensión Agraria	Sin observaciones.
6	14042650	Enyira Yesenia Villamizar Sanguino	01/10/2019	Decanato de Investigación	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 01/10/2018 al 30/09/2019 según CU 040/2018 del 09/08/2018.
7	9249787	Yajaira Yurleth Moreno	15/10/2019	Decanato de Investigación	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 15/10/2018 al 14/10/2019 según CU 047/2018 del 09/10/2018.
8	12632165	Karin Yorleth Salvador Nieves	16/10/2019	Vicerrectorado Administrativo	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 11/11/2018 al 15/10/2019 según CU 059/2018 del 27/11/2018.
9	14378364	Aedra Solsire Rodríguez Rubio	16/10/2019	Dirección de Recursos Humanos	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 16/10/2018 al 15/10/2019 según CU 037/2018 del 31/07/2018

10	12229888	Carmen Angélica García Barajas	01/11/2019	Unidad de Desarrollo Físico (Planta Física)	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 05/11/2018 al 04/11/2019 según CU 051/2018 del 30/10/2018.
----	----------	--------------------------------------	------------	--	---

Adicionalmente, se declara en cuenta de la renuncia del siguiente personal administrativo fijo, con expedientes disciplinarios abiertos:

Nº	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA EFECTIVA DE RENUNCIA	DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
1	8993487	Jhonnie Orlando Padrón Depablos	15/07/2019	Dirección de Biblioteca	El funcionario se encontraba de permiso remunerado desde el 08/07/2019 al 12/07/2019 aprobado por Vicerrectorado Académico. Ausente desde el 15/07/2019 tiene actas de inasistencia del 09/10/2019, 11/10/2019 y 14/10/2019, la renuncia llegó a esta Dirección antes de que se practicara la notificación.
2	17810037	Jorge Ignacio Duque Ramírez	Ramírez 16/09/2019	Centro de Computación	El funcionario se encontraba de permiso no remunerado desde el 10/09/2018 al 09/09/2019 según CU 031/2018 del 03/07/2018. No obstante, se toma como fecha de renuncia la fecha de culminación del periodo vacacional, por ser la fecha de reincorporación efectiva, tiene actas de inasistencia del 18/09/2019, 19/09/2019 y 20/09/2019. La renuncia llegó a esta Dirección antes de que se practicara la notificación

CU 049/2019
Jueves, 20/12/2019

3. Consideración de renuncia personal administrativo contratado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renuncia del siguiente personal administrativo contratado:

Nº	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA EFECTIVA DE RENUNCIA	DEPENDENCIA
1	19597927	Barbara Betsabeth Cegarra Pinto	16/09/2019	Dirección de Recursos Humanos

2	16229878	Justo José Becerra Chapeta	16/09/2019	Coord. De Formación Permanente
3	15368451	Dorkis Yamile Cárdenas Casique	23/09/2019	Decanato de Investigación
4	17368183	Ysrael Alexander Ruiz Gamboa	30/09/2019	Rectorado
5	27353391	Génesis Paola Velásquez Morales	16/10/2019	Dpto. Carrera Entrenamiento Deportivo
6	25582311	Elineibel Aracelys Henríquez Páez	01/11/2019	Coord. Servicio Comunitario

RENUNCIA PERSONAL TRABAJADOR

CU 038/2019
Martes, 15/10/2019

8. Consideración de renuncia personal obrero contratado según memorando de la Dirección de Recursos Humanos N° DRH/394.2019, de fecha 07 de octubre de 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la renuncia del siguiente personal obrero contratado según memorando de la Dirección de Recursos Humanos N° DRH/394.2019, de fecha 07 de octubre de 2019:

N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha Efectiva de Renuncia	Dependencia	Condición	Observaciones
1	9241732	Nelson Ramón Moreno Vera	18/03/2019	Dirección De Seguridad Integral	Culminación de Contrato	Ausente desde el 18/03/2019 según Memorando DSI.031.2019. Actas de inasistencia del 08,09,10 de abril del 2019
2	20424181	David Leonardo Moreno Carrero	22/04/2019	Dirección De Seguridad Integral	Culminación de Contrato	Ausente desde el 22/04/2019 según Memorando DSI.042.2019
3	11041391	Domiciano Antonio Moreno Roa	12/07/2019	Dirección De Seguridad Integral	Renuncia	—
4	18719190	Anthony Yervinson Avendaño Sayago	22/07/2019	Dirección De Seguridad Integral	Culminación de contrato	Ausente desde el 22/07/2019 según Memorando DSI.094.2019

5	19920299	Verónica Andreina Jerez Guerrero	01/08/2019	Dirección De Seguridad Integral	Renuncia	—
Nº	Cedula	Nombres y Apellidos	Fecha Efectiva de Renuncia	Dependencia	Condición	Observaciones
6	15501977	Ivan Alexis Arenas Parada	01/08/2019	Dirección De Seguridad Integral	Renuncia	—
7	14418918	Luis Alberto Rangel Sánchez	02/08/2019	Dirección De Seguridad Integral	Renuncia	—

CU 038/2019
Martes, 15/10/2019

9. Consideración de renuncia personal obrero fijo según memorando de la Dirección de Recursos Humanos N° DRH/393.2019, de fecha 07 de octubre de 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la renuncia del siguiente personal obrero fijo según memorando de la Dirección de Recursos Humanos N° DRH/393.2019, de fecha 07 de octubre de 2019:

Nº	Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha Efectiva de Renuncia	Dependencia	Condición	Observaciones
1	19768388	Johnathan José Pérez Vargas	15/07/2019	Dirección De Seguridad Integral	Renuncia	El funcionario se encontraba de permiso no remunerado desde el 13/07/2018 al 12/07/2019 según CU 004/2018

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

11. Consideración de renuncia personal trabajador universitario fijo, Rafael Enrique Chiquito Ruíz, a partir del 15/10/2019.

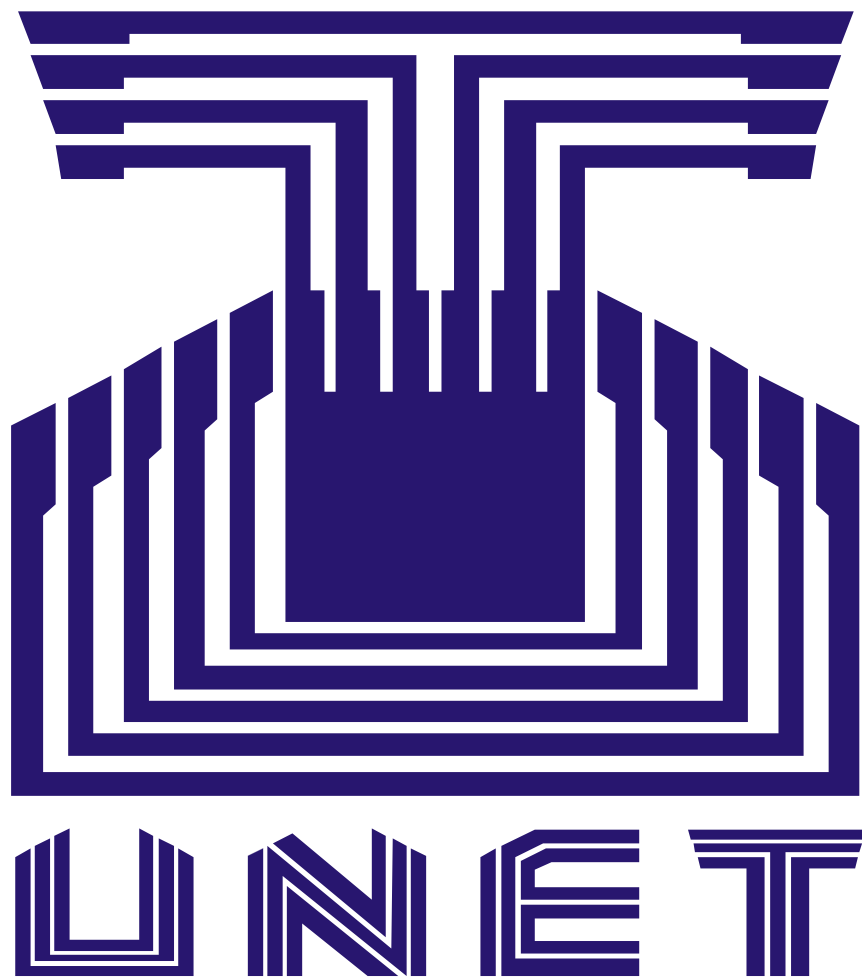
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renuncia del personal trabajador universitario fijo, Rafael Enrique Chiquito Ruíz, titular de la cédula de identidad N° V-13.454.569, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, a partir del 15/10/2019.

CU 049/2019
Jueves, 20/12/2019

4. Consideración de renuncia personal trabajador universitario contratado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renuncia del siguiente personal trabajador universitario contratado:

Nº	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA EFECTIVA DE RENUNCIA	DEPENDENCIA
1	13637005	Oliver Orlando Oliveira Oviedo	07/11/2019	Dirección De Seguridad Integral



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

CU 037/2019
Martes, 08/10/2019

11. Consideración sobre inserción de la asignatura electiva Marketing Digital, en el Plan de Estudios del Programa de Maestría Gerencia de Empresas, mención Mercadeo, aprobada en sesión del Consejo Académico CA 12/2019, de fecha 30/09/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la inserción de la asignatura electiva Marketing Digital, en el Plan de Estudios del Programa de Maestría Gerencia de Empresas, mención Mercadeo, aprobada en sesión del Consejo Académico CA 12/2019, de fecha 30/09/2019.

CU 046/2019
Martes, 26/11/2019

6. Consideración de la solicitud de inserción de la asignatura electiva “Gerencia Moderna Aplicada a la Educación” en el plan de estudios de la Maestría en Gerencia Educativa, aprobada en sesión CA 015/2019, de fecha 12/11/2019, punto 10.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de inserción de la asignatura electiva “Gerencia Moderna Aplicada a la Educación” en el plan de estudios de la Maestría en Gerencia Educativa, aprobada en sesión CA 015/2019, de fecha 12/11/2019, punto 10, los siguientes términos:



MAESTRÍA
GERENCIA EDUCATIVA

UNIDAD CURRICULAR

I. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR

Programa: Gerencia Educativa

Nombre: Gerencia Moderna Aplicada a la Educación

Componente: Formación Específica

Horas Semanales: 8 horas

Unidades Crédito: 3

Fecha de Elaboración: Octubre 2019

Responsable: Profa.. Ivonn Olivares de Alejua

II. JUSTIFICACIÓN

El hombre es la tinta autora de la historia en sus distintos escenarios, momentos y fenómenos históricos; pues su actuación se compromete con la sociedad al generar cambios, transformar realidades y propiciar el desarrollo vinculando sus intereses con los colectivos. Hoy ese hombre protagonista es padre, hijo, profesional en un sin fin de roles, sin embargo, el gerente de este tiempo necesita vincular su perfil personal con el profesional, pues es esta relación la que lo hace integral; marcando un aspecto humano dirigido a gestionar el capital humano sumado al talento profesional que hoy debe relacionar con términos, contenidos y aplicaciones de la **Gerencia Moderna** para comprender la praxis organizacional, es así como el perfil gerencial cobra un marcado auge en estos tiempos, pues quienes forman parte de los distintos niveles gerenciales en las instituciones necesitan un constante proceso de reflexión, revisión, análisis crítico así como el manejo y aplicación de nuevas técnicas y metodologías gerenciales que los proyecte al buen oficio del proceso administrativo.

El gerente de aula o institucional, debe conocer los elementos generales de la cultura organizacional, de la profesión docente y del área específica del conocimiento, para que su labor y acción educativa parta de una realidad que bajo su gerencia debe modelar hacia el deber ser. El gerente está llamado a emplear una visión sistemática del proceso educativo, del mismo modo en que está comprometido en formar para la vida. Las exigencias de la educación y de la sociedad en conjunto, así como de las nuevas propuestas que las mismas demandan, obligan al gerente a reposicionar esquemas y paradigmas abordados por las ciencias gerenciales y administrativas en un momento dado, para actualizarse y satisfacer las necesidades del entorno fomentando la competitividad y la calidad que fortalecen la toma de decisiones ante situaciones desafiantes. Por esa razón, el programa está diseñado según los lineamientos del Plan General de la Maestría en Gerencia Educativa, que intenta vislumbrar al gerente los distintos enfoques modernos de la gerencia y de las bases que la sustentan, todo ante un cambiante panorama de tecnología y de superación profesional encaminado a fortalecer el manejo de los recursos, generar expectativas organizacionales, proponer perfiles de egresado con mejor calidad y garantizar la visión holística y ecléctica del gerente en la realidad emergente.

III. OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales de la docencia con las herramientas de la ciencia gerencial para gestionar eficiente y eficazmente procesos organizacionales, así como administrativos en las instituciones educativas.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar el rol del gerente como líder de instituciones educativas ante las nuevas realidades mundiales

Determinar la influencia de la administración en el sector educativo

Relacionar aspectos fundamentales de la ciencia administrativa y gerencial con el campo educativo

Caracterizar al gerente educativo moderno en el contexto nacional

Diseñar una propuesta para gerenciar integralmente un lugar de trabajo al momento de recibir un cargo.

IV. COMPETENCIAS A DESARROLLAR

V. Competencia	VI. Saberes esenciales		
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudinales
Reconocer las condiciones del contexto para actuar como gerente	MÓDULO I El Gerente Educativo ante las Nuevas Realidades <ol style="list-style-type: none"> 1. Educación y gerencia 2. La globalización y su influencia en el contexto educativo venezolano 3. El contexto social de la gerencia y el cambio del paradigma gerencial 4. El gerente educativo y la realidad educativa 5. Responsabilidad social y ética del gerente educativo 	Lectura y discusión de materiales referidos a las realidades del contexto Elaboración de memorias	Interacción docente-participante. Reflexión sobre situación del contexto personal-educativo Asertividad ante opiniones y experiencias personales de los compañeros
Considerar el paradigma de pensamiento gerencial en el trabajo organizacional	MÓDULO II La Evolución del Pensamiento y la Teoría de la Administración <ol style="list-style-type: none"> 1. Las organizaciones y la teoría administrativa 2. Evolución del pensamiento administrativo 3. Aportes de las últimas décadas: La gestión del cambio, Reingeniería de procesos, Administración por calidad total, La empresa virtual 	Participaciones Individuales Participaciones Grupales Revisión de material bibliográfico Elaboración de memorias	Interacción docente-participante. Reflexión sobre el paradigma de pensamiento personal y organizacional Asertividad ante opiniones y experiencias personales de los compañeros
Trabajar con, por y para las personas a fin de lograr objetivos comunes	MÓDULO III La Ciencia Gerencial <ol style="list-style-type: none"> 1. La ciencia gerencial y la ciencia administrativa 2. Bases conceptuales: <ul style="list-style-type: none"> - Toma de decisiones - Estructura organizacional - Cambio y desarrollo organizacional - Comunicación, motivación y liderazgo - Autoridad y control MÓDULO IV El Gerente Educativo Moderno <ol style="list-style-type: none"> 1. Gerencia: funciones, papeles, habilidades. 2. El gerente educativo como ser humano 3. Perfil, roles y características del gerente educativo venezolano, en función de la gerencia actual y la gerencia futura 4. Los nuevos modelos de dirección y las nuevas formas de trabajo 	Participaciones Individuales Participaciones Grupales Revisión de material bibliográfico Desarrollo de caso teórico-práctico Elaboración de memorias	Interacción docente-participante Reflexión sobre la necesidad de responder a las expectativas socio-organizacionales Asertividad ante opiniones y experiencias personales de los compañeros

V. CONTENIDOS TRANSVERSALES

- Competencias comunicativas
- Valores
- TIC

- Extensión Universitaria

VI. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

- Exposición docente sobre cada módulo propuesto
- Participación de manera individual y grupal en cada uno de los módulos
- Presentación individual de memorias por módulo y exposición grupal de algunos puntos temáticos
- Estudios de casos referidos al desempeño del gerente en todas sus facetas

VII. EVALUACIÓN

Participación en clase (individual y grupal)	30%
Memorias por módulo	20%
Caso teórico - práctico	30%
Producción escrita final	<u>20%</u>
	100%

SEMANA	Día x (Viernes)	Día x (Sábado)
1	Introducción general	Módulo I: 3-5 Exposición docente Interacción docente-participantes
V- x-xx-2019	Módulo I: 1-2 Exposición docente	
S- xx-xx-2019	Interacción docente-participantes	
2	Módulo II: 1-2 Exposición docente	Módulo II: 3 Participación grupal. Interacción docente-participantes
V-xx-xx-2019	Interacción docente-participantes	
S- xx-xx-2019	Interacción docente-participantes	
3	Módulo III: 1 Exposición docente. Interacción docente-participantes	Módulo III: 2 Participación grupal. Interacción docente-participantes
V- xx-x-2019	Interacción docente-participantes	
S- xx-xx-2019	Interacción docente-participantes	
4	Módulo IV: 1-2 Exposición docente. Dinámica grupal	Módulo IV: 3 Exposición docente. Dinámica grupal
V- xx-xx-2019	Interacción docente-participantes	
S- xx-xx-2019	Interacción docente-participantes	
5	Módulo IV: 4 Exposición docente- Participación grupal.	Caso teórico-práctico. Dinámica grupal.
V- -xx-2019	Interacción docente-participantes	
S- xx-xx-2019	Interacción docente-participantes	
V- xx-xx-2019	Caso teórico-práctico. Dinámica grupal.	Conclusiones generales-producción escrita final.
S- xx-xx-2019	Interacción docente-participantes	

VIII. RECURSOS

Computador, video beam, internet, artículos académicos, libros, guías, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- CHIAVENATO, I. (2001). *Proceso Administrativo*. Editorial Mc Graw Hill.
- Drucker, P. (2002). *La Gerencia en la Sociedad Futura*. Bogotá: Editorial Norma.
- Drucker, P. (2003). *La Gerencia: Tareas, responsabilidades y prácticas*. Editorial El Ateneo.
- Fullan, M. (2002). *Los nuevos significados del cambio en la educación*. Barcelona: Octaedro.
- Koontz, H. y Weihrich, H. (2002). *Administración*. Editorial Mc Graw Hill.
- Ramírez, C. (2007). *Fundamentos de la Administración*. Bogotá: Ecoe Ediciones Ltda.
- Reyes, A. (2004). *Administración Moderna*. México: Limusa
- Rodríguez, J. (2006). *Dirección Moderna de Organizaciones*. Cengage Learning Editores.
- Sallénave, J. (2002). *La Gerencia Integral*. Bogotá: Editorial Norma.
- Sterling, L. *Gerencia Moderna y Pensamiento Empresarial Estratégico*. Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- Van Den, E. (2005). *Gestión y Gerencia Empresariales: Aplicadas al Siglo XXI*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

ASPECTOS CURRICULARES PREGRADO

CU 037/2019
Martes, 08/10/2019

12. Consideración, en segunda discusión, de la propuesta sobre los Lineamientos para el Diseño, Desarrollo y Mejoramiento del Currículo en el Pregrado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, documento aprobado en el Consejo Académico CA 011/2019, del 12/08/2019 y, en primera discusión, en el Consejo Universitario CU 035/2019, del 24/09/2019, punto 20.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó en segunda discusión, de la propuesta sobre los Lineamientos para el Diseño, Desarrollo y Mejoramiento del Currículo en el Pregrado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, documento aprobado en el Consejo Académico CA 011/2019, del 12/08/2019 y, en primera discusión, en el Consejo Universitario CU 035/2019, del 24/09/2019, punto 20.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE

CU 036/2019
Martes, 01/10/2019

1. Consideración sobre modificación de contratación de personal académico bajo figura de docente libre, de tiempo convencional a medio tiempo, que fuera aprobada en sesión CU 029/2019, del 23/07/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de contratación de personal académico bajo figura de docente libre, de tiempo convencional a medio tiempo, que fuera aprobada en sesión CU 029/2019, del 23/07/2019, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Neida Del Carmen Molina De Jaimes	V-12890044	<p>Especialista En Gerencia Educativa, Universidad Santa María - Caracas. Egreso: 03/08/09</p> <p>Licenciado En Educación Integral, Universidad Nacional Abierta. Egreso: 19/01/07</p> <p>Magister Scientiarum En Educación Superior, Mención Docencia Universitaria, Universidad Fermín Toro. Egreso: 28/05/15</p>	Seminario De Investigación (1543905T) Núcleo: Gerencia Y Control	2	3	6	0	6	6/16	96	<p>Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores (5 años). Actualmente se desempeña como Doc. III aula adscritacódigo 1123BD en la E.B. Raúl Antonio Reyes Araque Axexo-Aul.Int.desde el 16/09/2006 (12 años y 10 meses), según constancia presentada en fecha 04/07/2019. Justificación: Falta de Profesor de Planta. Igualmente se solicita la contratación a dedicación de medio tiempo, debido al apoyo de docencia indirecta en actividades de tutorías, jurado de TAP de Pasantías Profesionales y Proyectos Especiales de Grado, además de asesoría a estudiantes de la carrera en Proyectos de Investigación entre otras actividades, según memorando DIC 052/2019.</p>	Medio Tiempo	Asistente

	Wilmer Adoni Perdomo Chacón	V-14180965	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Egreso: 01/09/12	Materiales Y Ensayos (1514603T) Núcleo: Estructuras I	3	4	12	0	12	12/16	192	<p>Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores (5 años). Actualmente se desempeña como Docente a Medio Tiempo en la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA) Núcleo Táchira desde el año 2010, nueve (9 años), según record de horas de clases impartidas, documento recibido en fecha 04/07/2019. Técnico Inspector de obras de la Cooperativa la Capacha,R.L. Infraestructura en la autopista San Cristóbal-La Fria, Estado Tachira (20/08/2006-08/01/2008). Laboratorista III de la Fundación Laboratorio Nacional de Validad del Ministerio de Infraestructura adscrito al Laboratorio del Estado Táchira (01/11/2005-15/07/2006). Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir demanda estudiantil.</p>	Medio Tiempo	Asistente
--	-----------------------------	------------	--	---	---	---	----	---	----	-------	-----	---	--------------	-----------

CU 037/2019
Martes, 08/10/2019

2. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docente libre a medio tiempo desde el 01/10/2019 hasta el 31/12/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente personal académico bajo la figura de docente libre a medio tiempo desde el 01/10/2019 hasta el 31/12/2019, en los siguientes términos:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	JUSTIFICACIÓN
1	Laura Viriginia Segnini Durán	V-15.927.392	Decanato de Desarrollo Estudiantil: Coordinación de Orientación	MedioTiempo	Asistente	<p>Se propone su contratación a partir del 01/10/2019 al 31/12/2019. Psicólogo realizando estudios de especialización en Orientación Familiar en la UNET. Experiencia docente en la UNET, Nucleo las Mesas, en unidades curriculares Efectividad Personal y Psicología del Deporte. Las actividades a realizar por la Psicologa son: * Ejercer la docencia directa a traves de la unidad curricular Desarrollo Estudiantil (8 horas/Semana). * Consulta Psicológica individual a estudiantes que soliciten el servicio. *Administración y corrección de pruebas Psicológicas individuales y/o de grupos con diferentes fines (diagnóstico, de orientación y reorientación vocacional, entre otros). * Elaborar informes de los resultados de las pruebas, diagnósticos y tratamiento a seguir. * Aplicar psicoterapia individual. *Suministrar orientación vocacional y profesional a los usuarios. *Atender a estudiantes con discapacidad. *Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de campañas educativas diversas. * Elaborar infomes periódicas de las actividades realizadas.</p>

1. Consideración de contratación de personal académico bajo figura de docente libre a tiempo completo para lapso 2019-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo figura de docente libre a tiempo completo para lapso 2019-1, en los siguientes términos:

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	JUSTIFICACIÓN
1	Lidimo Chacón	V-5.655.944	Coordinación Académica de Desarrollo Curricular (CADEC) y Dirección de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales (DICORI)	TIEMPO COMPLETO	AGREGADO	Se propone su contratación desde el 10/08/2019 hasta el 31/12/2019, para asesorar y apoyar a la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular en la revisión, seguimiento y control de proyectos y lineamientos curriculares de las carreras de pregrado y postgrado; y en la Dirección de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales en el seguimiento y control de convenios suscritos con la Universidad. El profesor es Licenciado en Educación con Especialización en Evaluación Educativa, Maestría en Educación Superior y Doctorado en Educación, con amplia experiencia en Evaluación de los Aprendizajes y Medios y Tecnología Instruccionales.

2. Consideración de contratación de personal académico bajo figura de docente libre a tiempo convencional para lapso 2019-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo figura de docente libre a tiempo convencional para lapso 2019-1, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE INGENIERIA CIVIL DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Sec	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Balmore Quiroz Ramirez	V-5029816	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 18/12/84	Mecánica de Fluidos I (1536502T) Núcleo: Sanitaria E Hidráulica	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Ingeniero Inspector I, Contraloría General del Estado Táchira, San Cristóbal, periodo 1986 a 1987. Ingeniero Inspector II, Contraloría General del Estado Táchira, San Cristóbal, periodo 1987 a 1988. Ingeniero jefe de Sala, Contraloría General del Estado Táchira, San Cristóbal, periodo 1988 a 1989. Empresa Cosurca: Socio Propietario e Ingeniero Residente, en diferentes Obras del Estado y Privadas, desde 1990 hasta la presente fecha. Oficina Técnica de Construcción Quimoca, C.A.: Socio propietario de la Empresa e Ingeniero Residente, desde 1990 hasta la presente fecha. Consorcio Cozamarca y Asociados: Socio propietario e Ingeniero Residente en la ejecución de la Obra Acondicionamiento del Estadio Polideportivo de Pueblo Nuevo, Tribuna Principal. Empresa BQ Ingeniería C.A.: Socio propietario de la empresa e Ingeniero Residente en diferentes obras del Estado y Obras Privadas. Desde el 2009. Justificación: Nueva contratación por falta de Profesor de Planta. Es necesaria su contratación por falta de docente en el área de Sanitaria e Hidráulica y por alta demanda en este periodo.	Tiempo Convencional	Asistente

1. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docente libre para lapso académico 2019-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de docente libre para lapso académico 2019-1, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. CARRERA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Luis Alfonso Días Navarro	V-5029384	Especialista en Recreación y Deportes Participativo, Universidad del Zulia (LUZ) - Maracaibo, Egreso: 01/11/94 Magister en Educación Mención: Enseñanza de la Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/06/06 Profesor en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico de Caracas. Egreso: 01/05/83	Recreación y Juegos Predeportivos (1923401T) Núcleo: Gestión Deportiva	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Justificación: Alta demanda. No hay docente de planta que administre dicha unidad curricular.	Tiempo Convencional	Asistente

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	JUSTIFICACIÓN
1	Jhondert Alberto Jaimes Rodríguez	V-14.546.271	VICERRECTORADO ACADÉMICO Decanato de Postgrado	TIEMPO COMPLETO	AGREGADO	Se propone su contratación desde el 01/10/2019 hasta el 31/12/2019, para apoyar al Decanato de Postgrado en la coordinación, programación y la ejecución de cursos académicos, coordinación de las líneas de investigación y divulgación de las investigaciones: adicionalmente como docente de la unidad curricular Laboratorio de Ciencias de los Materiales del Departamento de Ingeniería Mecánica (6 horas). El profesor es Ingeniero Mecánico, con Maestría en Gerencia Educativa y Docencia Virtual, además de Doctorado en Ciencias de la Educación.

CU 046/2019
Martes, 26/11/2019

1. Consideración de contratación personal académico bajo figura de docente libre a tiempo completo, desde el 01/11/2019 al 31/12/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación personal académico bajo figura de docente libre a tiempo completo, desde el 01/11/2019 al 31/12/2019, en los siguientes términos:

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA EQUIVALENTE	JUSTIFICACIÓN
1	Omar Alfonso Niño Carvajal	V-4.001.523	VICERRECTORADO ACADÉMICO Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE)	Tiempo Completo	Asistente	Se propone su contratación desde el 01/11/2019 hasta el 31/12/2019, para apoyar a la Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE) en el diseño, desarrollo, implementación y soporte del sistema de gestión y control de proceso de formación del personal académico de la UNET; adicionalmente como docente de la unidad curricular Computación I del Departamento de Ingeniería Informática (6 horas). El profesor es Ingeniero de Sistemas, con Diplomado en Docencia Universitaria y en Metodología de la Investigación.

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

3. Consideración de contratación personal académico bajo figura de docente libre para el lapso 2019-3 y para el Año Calendario 2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación personal académico bajo figura de docente libre para el lapso 2019-3 y para el Año Calendario 2020, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Salario equivalente a categoría
1	Ana Miriam Urbina Pina	V-10146144	Licenciada en Artes, Universidad Central de Venezuela. Egreso: 28/04/84	Etnomusicología Y Folklore I (1214703T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	4	4	0	4	6/16	128	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Posee formación artística Musical. Se ha desempeñado como docente de música para el Ministerio de Educación. Fue coordinadora de cultura para el extinto Consejo Nacional de la Cultura (CONAC). Fue docente de las Unidades Curriculares Etnomusicología y Folklor I y de la Licenciatura en Música en el semestre 2015-2. Justificación: Falta De Profesor de Planta / Alta Demanda. Profesora con la experiencia y conocimiento requeridos para dictar las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado
			Magister Scientiarum En Musicología Latinoamericana, Universidad Central De Venezuela. Egreso: 22/11/11	Etnomusicología Y Folklore I (1214802T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	4	4	0	4					
2	Javier Herco Reyes	V-9218954	Licenciado en Educación, Universidad Católica del Táchira (UCA T) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/98	Historia de La Música Venezolana I (1213102T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	3	3	0	3	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Veintiocho (28) años de experiencia profesional. Promotor para la creación del Bachillerato en Artes mención Música del Liceo J.A. Román Vialcoba. Música y personal gerencial del Sistema de Orquestas de Venezuela. Personal académico de la UNET desde el 25-10-2010. Justificación: Falta de Profesor de Planta, Profesor con la experiencia necesaria para dictar las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado
			Magister en Educación Mención Gerencia Educativa, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 11/07/06	Historia de La Música Venezolana I (1213802T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	3	3	0	3					
			Historia de La Música I (1213202T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	3	3	0	3						
			Historia de La Música I (1213302T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	3	3	0	3						
3	Johan Gregorio Parilli Paz	V-11314081	Licenciado en Música Mención: Educación Musical, Instituto Universitario de Estudios Musicales. Egreso: 12/12/07	Piano Funcional I (1222102T) Núcleo: Ejecución Instrumental	3	2	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Profesor de piano, lenguaje Musical, informática Musical, armonía, arreglos, composición y canto en el Centro de Estudios Musicales DAE Música desde el año 2000. Ponente y tallerista en diferentes seminarios y congresos desde el año 2005. Autor de diferentes publicaciones Musicales (libros, audio libros, tablados). Justificación: Falta de Profesor de Planta, profesor con el conocimiento y experiencia requeridos para dictar las unidades curriculares asignadas.	Tiempo Convencional	Agregado
4	José Javier Bernal Ramírez	V-10147953	Licenciado en Educación Integral, Universidad Nacional Abierta (UNA) - Centro Local San Cristóbal. Egreso: 06/09/04	Filosofía Y Estética Del Arte (1254605T) Núcleo: Pedagógico	1	4	4	0	4	8/16	128	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapso 2019-1. Desde el año 2001 pertenece a la Orquesta Típica del Estado Táchira, como cantante oficial. Justificación: Falta de Profesor de Planta profesor que se requiere para dictar las unidades curriculares asignadas	Medio Tiempo	Agregado
			Magister Scientiarum En Ciencias De La Educación Mención Administración Educativa, Universidad Nacional Abierta (UNA) - Centro Local San Cristóbal. Egreso: 18/03/16	Historia Comparada De Las Artes (1214706T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	4	4	0	4					
5	Martha Socorro Medina López	V-5696357	Licenciada en Educación Mención: Integral, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta. Egreso: 28/04/11	Interpretación Musical Iv (1226604T) Disciplina: Instrumentos Típicos Núcleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	6	15/16	240	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Instructora de instrumentos típicos (cuatro, guitarra y mandolina) desde el año 2005. Justificación: Falta de Profesor de Planta, profesora con el conocimiento y experiencia requeridos para dictar las unidades curriculares Actualmente la profesora Martha Medina está en la fase final de la Maestría en Historia Latinoamericana, la cual está relacionada con un a de las materias a dictar.	Medio Tiempo	Agregado
				Práctica Musical II (1226204T) Núcleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	6					
				Historia de la Música Latinoamericana (1213502T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	3	3	0	3					
6	Yohan Enrique Quiroz Sayago	V-16540679	Especialización, Universidad de los Andes. Egreso: 03/12/15	Educación Y Pensamiento Crítico (1233705T) Núcleo: Pedagógico	1	3	3	0	3	5/16	80	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapso 2019-1. Cuatro años (4) como profesor asistente en la Universidad de Los Andes - San Cristóbal, en área relacionada con la Unidad Curricular asignada. Justificación: Falta de Profesor de Planta, profesor que se requiere para dictar las unidades curriculares asignadas.	Tiempo Convencional	Agregado
			Licenciado En Comunicación Social, Universidad De Los Andes. Egreso: 25/09/09	Fonética Y Técnica Vocal (1225505T) Núcleo: Ejecución Instrumental	1	2	2	0	2					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE INGENIERIA PRODUCCIÓN ANIMAL DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Yolanda Josefina Páez De González	V-5657973	Ingeniero de Alimentos, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Egreso: 14/11/86 Magíster en Gerencia de Empresas Mención: Industria, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 30/09/06	Industria de la Carne (0335901) Núcleo: Tecnología y Salud Animal	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Docente contratado a partir del 24/09/2001 y Docente ordinario a partir del 15/12/2012 en la categoría de Asociado a tiempo completo en el Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial. Justificación: <u>Nueva contratación</u> , por ausencia de profesor titular de la asignatura (Año Sabático) de la profesora Mada Josefina Casique Zembrano.	Tiempo Convencional	Asociado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE QUÍMICA DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Idemaro Dávila Gutiérrez	V-3960572	Licenciado En Educación Mención Ciencias Biológicas, Universidad Católica Del Táchira (UCAT) - San Cristóbal. Egreso: 07/10/82	Laboratorio de Química General I (0912302L) Núcleo: Química Básica Química General I (0914201T) Núcleo: Química Básica	4	2	8	0	8	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapso anterior 2019-1. Profesor Jubilado desde el 01/01/2008 del IUT en el área de Química, experiencia como personal de Laboratorio, profesor del Curso propedéutico, escolaridad aprobada de Maestría de Enseñanza de la Química UNET. Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cumplir con la demanda académica de estudiantes.	Medio Tiempo	Agregado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE INGENIERIA CIVIL DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Luis Alfredo Domínguez Barajas	V-5667027	Especialista En Ingeniería Estructural, Universidad De Los Andes. Egreso: 22/11/11 Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/87	Análisis Estructural II (1516701T) Núcleo: Estructuras I Análisis Estructural I (1516902T) Núcleo: Estructuras I Proyectos Estructurales II (1516901T) Núcleo: Estructuras I	1	6	6	0	6	18/16	288	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre a Tiempo Completo en lapsos anteriores. El docente posee gran experiencia comprobada en el área como ingeniero civil y tiene cursos de posgrado en la especialidad de la unidad curricular estructuras. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda.	Tiempo Completo	Agregado

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE, AÑO CALENDARIO 2020

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	JUSTIFICACIÓN
1	Cupertino Noriega García	V-3.198.262	Oficina Académica Colón	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para cumplir actividades como Responsable de la Oficina Académica Colón.
2	Antonio Casanova	V-9.347.476	Coordinación de Estudios a Distancia	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para apoyar las actividades académicas tecnológicas y administrativas derivadas del diseño y ejecución de los Estudios a Distancia. Docencia directa en la unidad curricular Computación Aplicada 0413104T, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática
3	Jose Luis Molina Tovar	V-7.220.124	Oficina Académica Colón	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para cumplir una carga académica de 10 horas, manejar el Servicio Comunitario y el TAP de la Oficina Académica Colón.
4	Lidimo Chacón	V-5.655.944	Coordinación Académica de Desarrollo Curricular (CADEC)	MEDIO TIEMPO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para asesorar y apoyar a la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular. El profesor es Licenciado en Educación con Especialización en Evaluación Educativa, Maestría en Educación Superior y Doctorado en Educación, con amplia experiencia en Evaluación de los Aprendizajes y Medios y Tecnología Instruccionales.
5	Arnaldo D' Young	V-11.525.553	DOCENCIA	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para cumplir una carga académica de 03 horas, materia Crisis y Comportamiento Humano de la Carrera Técnica Semipresenciales y para cumplir actividades administrativas.
6	Nelson Anibal Ramírez Pérez	V-3.794.149	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Departamento de Ciencias de la Salud	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, como responsable la carrera de TSU en Información de la Salud del Convenio UCV - UNET. Docente Libre a Medio Tiempo en el año 2018 y Docente Tiempo Convencional en el año 2017 para las carreras del Departamento de Ciencias de la Salud de la UNET y para cumplir otras actividades administrativas.

7	Sergio Arias	V-5.028.064	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Coordinación de Desarrollo Educativo	MEDIO TIEMPO	TITULAR	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para el Programa de Evaluación Docente de la Coordinación de Desarrollo Educativo, Profesor Titular Jubilado de la Universidad de los Andes ULA, con experiencia en Investigación, Evaluación y Estadísticas.
8	Betty Judith Ramirez Chaparro	V-5.655.609	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Departamento de Ingeniería Ambiental	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para apoyar las actividades académicas del Departamento de Ingeniería Ambiental e impartir las Asignaturas: Meteorología y Climatología, Vulnerabilidad en Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Educación Ambiental.
9	Rose Mary Nuñez	V-3.078.990	VICERRECTORADO ACADÉMICO	MEDIO TIEMPO	TITULAR	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para apoyar las actividades en la comisión del Doctorado en Ciencias para la gestión de Organizaciones Sociales.
10	William Armando Sierra Caceres	V-5.639.838	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Departamento Ingeniería en Informática	TIEMPO COMPLETO	AGREGADO	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para apoyar las actividades académicas del Departamento de Ingeniería en Informática e impartir las Asignaturas: Introducción a las Telecomunicaciones código 0433710T y Fundamentos de Lógica Digital, código 0435406T, Cumplirá con las funciones en la Comisión de Servicio Comunitario, Tutorías de Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías y Trabajo Especial de Grado.
11	Jhondert Alberto Jaimes Rodriguez	V-14.546.271	VICERRECTORADO ACADÉMICO Decanato de Postgrado:	TIEMPO COMPLETO	AGREGADO	Se propone su contratación a partir del 01/01/2020 hasta el 31/12/2020. Para cumplir con las funciones en la Coordinación Académica del Decanato de Postgrado: - Coordinar la Programación y ejecución de cursos y/o Talleres académicos. - Coordinar las Líneas de Investigación. - Promover la divulgación de las Investigaciones de Postgrado. - Docente de la Unidad Curricular Laboratorio de Ciencias de los materiales en el Departamento de Ingeniería Mecánica.
12	Omar Alfonso Niño Carvajal	V-4.001.523	VICERRECTORADO ACADÉMICO Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE)	TIEMPO COMPLETO	Asistente	Se propone su contratación a partir del 01/01/2020 hasta el 31/12/2020 para apoyar a la Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE) en el diseño, desarrollo, implementación y soporte del sistema de gestión y control de proceso de formación del personal académico de la UNET; adicionalmente como docente de la unidad curricular Computación I del Departamento de Ingeniería Informática (8 horas). El profesor es Ingeniero de Sistemas, con Diplomado en Docencia Universitaria y en Metodología de la Investigación.

DIPLOMADOS

CU 046/2019
Martes, 26/11/2019

7. Consideración de solicitud de aprobación del Diplomado de Fotografía, aprobado en sesión CA 015/2019, de fecha 12/11/2019, punto 11.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Diplomado de Fotografía, aprobado en sesión CA 015/2019, de fecha 12/11/2019, punto 11.

CU 046/2019
Martes, 26/11/2019

8. Consideración de solicitud de aprobación del Diplomado en Formación Virtual, aprobado en sesión CA 015/2019, de fecha 12/11/2019, punto 12.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Diplomado en Formación Virtual, aprobado en sesión CA 015/2019, de fecha 12/11/2019, punto 12.

CU 046/2019
Martes, 26/11/2019

9. Consideración de solicitud de aprobación del Diplomado en Gerencia y Calidad de Servicio para la Administración de Instituciones de Salud, aprobado en sesión CA 015/2019, de fecha 12/11/2019, punto 13.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Diplomado en Gerencia y Calidad de Servicio para la Administración de Instituciones de Salud, aprobado en sesión CA 015/2019, de fecha 12/11/2019, punto 13.

CU 046/2019
Martes, 26/11/2019

10. Consideración de solicitud de aprobación del Diplomado en Industria 4.0 basado en Open Source, aprobado en sesión CA 015/2019, de fecha 12/11/2019, punto 14.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Diplomado en Industria 4.0 basado en Open Source, aprobado en sesión CA 015/2019, de fecha 12/11/2019, punto 14.

EQUIVALENCIA DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA- POSTGRADO UNET

CU 039/2019
Martes, 22/10/2019

5.Consideración de propuesta de equivalencia del Diplomado de Estudios Avanzados (DEA) y de Suficiencia Investigadora en Convenio con Universidades Españolas con las materias afines impartidas en la UNET en los respectivos Programas de Postgrado, aprobada en el Consejo Académico CA 013/2019, del 15/10/2019, punto 9.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta de equivalencia del Diplomado de Estudios Avanzados (DEA) y de Suficiencia Investigadora en Convenio con Universidades Españolas con las materias afines impartidas en la UNET en los respectivos Programas de Postgrado, aprobada en el Consejo Académico CA 013/2019, del 15/10/2019, punto 9, bajo los siguientes términos:

Propuesta de Equivalencia del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y de Suficiencia Investigadora obtenidos en los respectivos Convenios UNET - Universidades Españolas, con las Maestrías impartidas en Postgrado UNET

A partir del análisis realizado entre el Vicerrectorado Académico, la Secretaría, el Decanato de Docencia y el Decanato de Postgrado, en relación con la situación actual de los profesores de la UNET que iniciaron sus estudios en diversos Programas de Doctorado en Universidades Españolas según Convenio con la UNET y que no culminaron los mismos, se generaron los siguientes **Considerandos y Acuerdos**:

Considerando;

Que diversos Convenios a nivel Doctoral, debidamente formalizados, se celebraron y ejecutaron entre la UNET con las Universidades Españolas y que fueron acogidos por profesores de la UNET.

Considerando;

Que dichos Convenios constituyen políticas académicas implementadas por la UNET destinadas a formar, fortalecer y actualizar a su personal académico en las distintas áreas de conocimiento, así como promover la investigación, cuyo conjunto redunde en ofrecer respuestas a las exigencias del dinámico entorno actual y a la demanda social en los diversos

campos del saber y del ejercicio profesional, cumpliendo así con los objetivos de la UNET previstos en el Artículo 4 de su Reglamento.

Considerando;

Que la Universidad se ha visto imposibilitada para soportar los gastos administrativos de inscripción y movilidad de los profesores participantes debido a la acentuada y persistente crisis de insuficiencia presupuestaria que aqueja a la Universidad y que ha provocado la paralización de los mismos, impidiendo la obtención de los títulos doctorales respectivos.

Considerando;

Que un aproximado de doce (12) profesores de la UNET, participantes en dichos Convenios, culminaron en forma exitosa la escolaridad y los trabajos de investigación para obtener el Diploma de Estudios Avanzados o de Suficiencia Investigadora, requisito necesario para optar a la tesis de doctorado en dichas Instituciones Universitarias Españolas.

Considerando;

Que la UNET ofrece, a nivel de Postgrado, Programas de Maestrías asociados con las áreas de formación académica y de investigación en los cuales los profesores desarrollaron productos que les permitieron la obtención del Diploma de Estudios Avanzados o de Suficiencia Investigadora y que, previo análisis y opinión de las Comisiones respectivas así como de ulterior aprobación por parte del Consejo de Decanato de Postgrado, podrán considerar la equivalencia para la obtención del título de Maestría correspondiente y, de esta forma, culminar con éxito las metas propuestas por la Institución y los profesores participantes en la obtención del título de postgrado.

ACUERDA:

PRIMERO: Las equivalencias entre el DEA, Master y de Suficiencia Investigadora con las Maestrías impartidas en la UNET se aplicarán sobre las especificadas en la Tabla 1.

Doctorados por Convenio con DEA, Master y Suficiencia Investigadora aprobado	Equivalencia - Maestrías UNET	Universidades Española
Mecatrónica (CA 019/2007)	<ul style="list-style-type: none"> • En Informática • En Mecánica • En Electrónica 	Universidad de Málaga (UMA)
Caracterización, Procesado y Comportamiento de Materiales (CA 018/2005)	<ul style="list-style-type: none"> • En Mecánica 	Universidad de Málaga (UMA)
Tecnologías Informáticas (CA 027/2005)	<ul style="list-style-type: none"> • En Informática • Docencia Virtual 	Universidad de Málaga (UMA)
Energía Térmica y Fluidomecánica (CA 024/2005)	<ul style="list-style-type: none"> • En Mecánica 	Universidad Politécnica de Madrid (UPM)
Tecnología Educativa (CA 016/2006)	<ul style="list-style-type: none"> • En Docencia Virtual • En Gerencia Educativa 	Universidad Rovira i Virgili (URV)
Agricultura Protegida (CA 018/2008)	<ul style="list-style-type: none"> • En Agronomía - Producción Vegetal • En Gerencia de Empresas Agrícolas 	Universidad de Almería (UAL)
Cooperación Internacional Integración y Descentralización	<ul style="list-style-type: none"> • En gerencia de Empresas - Mención Mercadeo 	Universidad de Málaga (UMA)
Nuevas Tecnologías La Envolvente Arquitectónica	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura, Ciudad e Identidad • En Docencia Virtual 	Universidad de Valladolid (UVA)

Tabla 1: Equivalencias DEA, Master y Suficiencia Investigadora – Maestrías UNET

SEGUNDO. Considerar como culminada la escolaridad de la maestría procesando las unidades programáticas impartidas para la obtención del DEA, Master o de Suficiencia Investigadora como unidades curriculares aprobadas en el programa de Maestría respectivo de la UNET, definidas y correlacionadas en el primer Acuerdo.

TERCERO: Realizar la equivalencia de notas entre las unidades curriculares registradas para la Maestría y las unidades programáticas impartidas para la obtención del DEA, Master y de Suficiencia Investigadora, en la escala de notas establecidas en la UNET (1 a 9). La equivalencia de notas se realizará en función de las escalas de las universidades en convenio, de acuerdo con la siguiente relación:

1) Universidad de Málaga (UMA)

La escala de equivalencia se aplicará en función de la conversión definida en la Tabla 2, en la misma se aprecia intervalos de notas de reprobación del DEA (0.00 – 0.99) relacionadas con las notas de reprobación de la UNET (1-4), para lo cual se utilizan intervalos establecidos por la fórmula DIER (0.24) y los intervalos de notas de aprobatorias del DEA (1.00 – 3.00) relacionadas con las notas de aprobatorias de la UNET (5-9), para lo cual se utilizan intervalos establecidos por la fórmula DIEA (0.39).

CONVERSION ESCALA DE NOTAS DEA - UNET				
NOTAS 0 a 3	NOTAS 1 a 9	DIFERENCIAL DEA	FORMULA DIFERENCIAL DE EQUIVALENCIA	
0.00 - 0.24	1	DIER = 0.24	DIER (Diferencial equivalencia escala reprobatoria DEA) = ((limite superior reprobatorio escala DEA - limite inferior reprobatorio escala DEA)-0.01)/Cantidad de Notas de la escala reprobatoria UNET	DIER=((0.99- 0.00)-0,01)/4
0.25 - 0.49	2			
0.50 - 0.74	3			
0.75 - 0.99	4			
1.00 - 1.39	5	DIEA = 0.39	DIEA (Diferencial equivalencia escala Aprobatoria DEA) =((limite superior aprobatorio escala DEA - limite inferior aprobatorio escala DEA)-0.01)/Cantidad de Notas de la escala aprobatoria UNET	DIEA=((3.00 - 1.00)-0,01)/5
1.40 - 1.79	6			
1.80 - 2.19	7			
2.20 - 2.59	8			
2.60 - 3.00	9			

Tabla 2: Conversión Escala de Notas DEA - UNET

El DEA establece notas cualitativas con una ponderación numérica como se muestra en la Tabla 3.

NOTAS CUALITATIVAS DEA	
NOTA CUALITATIVA	PONDERACION
Reprobado	0
Aprobado	1
Notable	2
Sobresaliente	3

Tabla 3: Notas Cualitativas DEA

2) Universidad de Politécnica de Madrid (UPM), Universidad Rovira i Virgili (URV), Universidad de Valladolid (UVA) y Universidad de Almería (UAL)

La escala de equivalencia se aplicará en función de la conversión definida en la Tabla 4, en la misma se aprecia intervalos de notas de reprobación del DEA (0.0 – 4.9) relacionadas con las notas de reprobación de la UNET (1-4), para lo cual se utilizan intervalos establecidos por la fórmula DIER (1.2) y los intervalos de notas de aprobatorias del DEA (5.0 – 10.0) relacionadas

con las notas de aprobatorias de la UNET (5-9), para lo cual se utilizan intervalos establecidos por la formula DIEA (0.9).

CONVERSION ESCALA DE NOTAS DEA - UNET				
NOTAS 0 a 10	NOTAS 1 a 9	DIFERENCIAL DEA	FORMULA DIFERENCIAL DE EQUIVALENCIA	
0.0 - 1,2	1	DIER = 1.2	DIER (Diferencial equivalencia escala reprobatoria DEA) = ((limite superior reprobatorio escala DEA - limite inferior reprobatorio escala DEA)-0.1)/Cantidad de Notas de la escala reprobatoria UNET	DIER=((4.9- 0.0)-0,1)/4
1.3 - 2.5	2			
2.6 - 3.8	3			
3.9 - 4.9	4			
5.0 - 5.9	5	DIEA = 0.9	DIEA (Diferencial equivalencia escala Aprobatoria DEA) = ((limite superior aprobatorio escala DEA - limite inferior aprobatorio escala DEA)-0.1)/Cantidad de Notas de la escala aprobatoria UNET	DIEA=((10.0 - 5.0)-0,1)/5
6.0 - 6.9	6			
7.0 - 7.9	7			
8.0 - 8.9	8			
9.0 - 10	9			

Tabla 4: Conversión Escala de Notas DEA - UNET

El DEA establece notas cualitativas con una ponderación numérica como se muestra en la Tabla 5 para la UPM, UVA y la UAL, y la Tabla 6 para la URV.

NOTAS CUALITATIVAS DEA	
RANGO DE NOTAS	NOTA CUALITATIVAS
0.0- 4.9	REPROBADO
5.0 - 6.9	APROBADO
7.0 - 8.9	NOTABLE
9.0 - 10.0	SOBRESALIENTE

Tabla 5: Notas Cualitativas DEA para la UPM, UVA y UAL

NOTAS CUALITATIVAS DEA	
RANGO DE NOTAS	NOTA CUALITATIVAS
0.0- 4.9	REPROBADO
5.0 - 6.9	APROBADO
7.0 - 8.5	NOTABLE
8.6 - 10.0	EXCELENTE

Tabla 6: Notas Cualitativas DEA para la URV

Cuarto. El participante deberá planificar, elaborar y ejecutar el respectivo Trabajo de Grado de Maestría de acuerdo con las normas y procedimientos definidos por el Decanato de Postgrado a tales efectos. El tema debe ser inédito, y no haber sido presentado ni utilizado para otros fines (por ejemplo: trabajos de grado previos, artículos arbitrados o no arbitrados, ascensos, etc.)

Quinto. El participante cuenta con tres (3) años para la realización y aprobación del Trabajo de Grado de Maestría, contados a partir de la fecha de su ingreso al Programa de Maestría UNET.

Sexto. Se instruye a las respectivas Comisiones de los Programas de Maestría para que procedan a elaborar el correspondiente Plan de Trabajo de Grado, tomando en consideración los intereses y necesidades de cada uno de los participantes en concordancia con los propios del respectivo Programa de Maestría, siguiendo los lineamientos dictados por el Decanato de Postgrado. Igualmente, se instruye al Decanato de Postgrado para que proceda a elaborar el documento contentivo sobre la equiparación de las asignaturas cursadas en las Universidades Españolas con las asignaturas correspondientes del programa de Postgrado respectivo, incluyendo las notas correspondientes.

Séptimo. La vigencia del presente es por cinco (5) años, contados a partir de la aprobación por parte del Consejo Universitario.

PAGOS ADICIONALES

CU 038/2019
Martes, 15/10/2019

10. Consideración de modificación de pago de once (11) semanas adicionales para el personal académico bajo la figura de Docente Libre, Lapso 2019-1, aprobadas inicialmente en sesión del Consejo Universitario CU 032/2019, del 06 de agosto de 2019, punto 1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de pago de once (11) semanas adicionales para el personal académico bajo la figura de Docente Libre, Lapso 2019-1, aprobadas inicialmente en sesión del Consejo Universitario CU 032/2019, del 06 de agosto de 2019, punto 1.

PERMISOS PERSONAL ACADÉMICO

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

5. Consideración de permiso no remunerado dentro del territorio nacional de personal docente: profesor Rafael Arcángel Escalante Guerrero, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, desde el 01/11/2019 al 31/10/2020, por razones personales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado, no renovable, dentro del territorio nacional del personal docente: profesor Rafael Arcángel Escalante Guerrero, titular de la cédula de identidad N° V- 16.981.138, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, desde el 01/11/2019 al 31/10/2020, por razones personales.

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

6. Consideración extensión de permiso dentro del territorio nacional no remunerado personal docente: profesora Andrea Paola Pulido Casanova, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, desde el 01/11/2019 al 01/05/2020, para atender asuntos personales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de permiso dentro del territorio nacional no remunerado, no renovable, personal docente: profesora Andrea Paola Pulido Casanova, titular de la cédula de identidad N° V- 19.878.716, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, desde el 01/11/2019 al 01/05/2020, para atender asuntos personales.

CU 044/2019
Martes, 12/11/2019

1. Consideración de permiso no remunerado dentro del territorio nacional del personal académico: profesor Miguel Ángel Useche Castro, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para atender asuntos personales, desde 21/10/2019 al 21/06/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado, no renovable, dentro del territorio nacional del personal académico: profesor Miguel Ángel Useche Castro, titular de la cédula de identidad N° V-18.089.678, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para atender asuntos personales, desde 21/10/2019 al 21/06/2020.

REINCORPORACIONES

CU 047/2019

Martes, 03/12/2019

5. Consideración de reincorporación del siguiente personal docente: Richard Alexis Figueredo Camargo, a partir del 04/11/2019, Iris Graciela Colmenares Quintero, a partir del 07/10/2019 y Ronald Sebastián Angola Cárdenas, a partir del 01/12/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación del siguiente personal docente:

- **Richard Alexis Figueredo Camargo**, titular de la cédula de identidad N° V- 12.235.674, adscrito al Departamento de Producción Animal, a partir del 04/11/2019, luego de cumplir parcialmente su permiso no remunerado por salida del país concedido en sesión CU 028/2019, de fecha 16/07/2019, desde el 01/07/2019 al 25/03/2020.

- **Iris Graciela Colmenares Quintero**, titular de la cédula de identidad N° V- 12.231.197, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, a partir del 07/10/2019, luego de cumplir su permiso no remunerado por salida del país concedido en sesión CU 028/2019, de fecha 16/07/2019, desde el 16/09/2019 al 04/10/2019.

- **Ronald Sebastián Angola Cárdenas**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.417.631, adscrito al Decanato de Extensión, Coordinador de Extensión Industrial y Pasantías, a partir del 01/12/2019, luego de cumplir parcialmente su permiso no remunerado por salida del país concedido en sesión CU 019/2019, de fecha 28/05/2019, desde el 12/02/2019 al 11/02/2020.

CU 048/2019

Martes, 17/12/2019

7. Consideración sobre la reincorporación de la funcionaria Patricia Becerra Correa, adscrita a la Coordinación de Investigación Industrial, a partir del 31/07/2019, permiso que fue concedido en el CU 055/2018, de fecha 13/11/2018, desde el 28/01/2019 al 31/07/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación de la funcionaria Patricia Becerra Correa, adscrita a la Coordinación de Investigación Industrial, a partir del 31/07/2019,

una vez disfrutado del permiso que fue concedido en el CU 055/2018, de fecha 13/11/2018, desde el 28/01/2019 al 31/07/2019.

RENOVACIÓN DE CONTRATO

CU 039/2019
Martes, 22/10/2019

2. Consideración de aprobación de la no renovación del contrato del profesor Frank Alexander Durán, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para el período comprendido entre el 17/04/2019 y el 16/04/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la no renovación del contrato del profesor Frank Alexander Durán, titular de la cédula de identidad N° V-12.633.817, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para el período comprendido entre el 17/04/2019 y el 16/04/2020, de acuerdo con el Acta de fecha 03/10/2019, suscrita por la Jefa del Departamento de Ciencias Sociales, el Decano de Docencia y el Vicerrector Académico, en función de lo expuesto por dicha Jefa de Departamento, el Jefe del Núcleo de Desarrollo Humano y la Tutora Académica, en relación con su desempeño académico en la UNET.

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

1. Consideración de renovación de contrato del siguiente personal académico:

Fecha de Ingreso: 13/06/2016, CU 026/2016, de Fecha 26/05/2016					
No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Dedicación	Departamento	Fecha de Contrato
1	Jorge Antonio Camargo López	V-10.162.830	Medio Tiempo	Ciencias de la Salud	Desde el 13/06/2019 hasta el 12/06/2020
2	Cristina Elizabeth Benavides Benavides	V-19.877.118	Medio Tiempo	Ciencias de la Salud	Desde el 13/06/2019 hasta el 12/06/2020

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente personal académico:

Fecha de Ingreso: 13/06/2016, CU 026/2016, de Fecha 26/05/2016						
No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Dedicación	Departamento	Fecha de Contrato	Observaciones
1	Jorge Antonio Camargo López	V-10.162.830	Medio Tiempo	Ciencias de la Salud	Desde el 13/06/2019 hasta el 12/06/2020	Se instruye al Tutor Académico y al Jefe del Departamento para incorporar al profesor Camargo en actividades de investigación y extensión, tal como se establece en el Artículo 90, Numeral 1 de las Normas de Personal Académico, y que culmine su Plan Básico de Formación Académica.
2	Cristina Elizabeth Benavides Benavides	V-19.877.118	Medio Tiempo	Ciencias de la Salud	Desde el 13/06/2019 hasta el 12/06/2020	Se instruye al Tutor Académico y al Jefe del Departamento para incorporar a la profesora Benavides en actividades de docencia, investigación y extensión, tal como se establece en el Artículo 90, Numeral 1 de las Normas de Personal Académico, y que culmine su Plan Básico de Formación Académica.

CU 047/2019
Martes, 03/12/2019

1. Consideración de renovación de contrato del siguiente personal académico:

Fecha de Ingreso: 01/01/2018, CU 051/2017, de Fecha 14/12/2017					
No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Dedicación	Departamento	Fecha de Contrato
1	Alfredo José Ramírez Pernía	V-19.599.327	Tiempo Completo	Música	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente personal académico, condicionado a los términos expuestos en el Acta de fecha 30/10/2019, suscrita por el Vicerrector Académico, el Decano de Docencia, Jefa de Departamento de Licenciatura en Música, Jefe de Núcleo de Lenguaje Musical e Historia, el Tutor Académico y el mismo profesor Alfredo José Ramírez Pernía.

Fecha de Ingreso: 01/01/2018, CU 051/2017, de Fecha 14/12/2017						
No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Dedicación	Departamento	Fecha de Contrato	Observación
1	Alfredo José Ramírez Pernía	V-19.599.327	Tiempo Completo	Música	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y al Jefe del Departamento para hacer seguimiento a la culminación de los proyectos de investigación y extensión, y a la culminación de su Plan Básico de Formación Académica.

SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU 036/2019
Martes, 01/10/2019

2. Consideración de extensión de permiso remunerado del profesor Andrés Miguel Orellana Borges, desde el 01/03/2019 al 28/02/2020, para culminar sus estudios doctorales en Zoología, en la Universidad Central de Venezuela.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó no concederle la extensión de permiso remunerado al profesor Andrés Miguel Orellana Borges, titular de la cédula de identidad N° V-11.432.484, adscrito al Departamento de Producción Animal, desde el 01/03/2019 al 28/02/2020, para culminar sus estudios doctorales en Zoología, en la Universidad Central de Venezuela, debido a que incumplió las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, de acuerdo con los informes presentados por el Vicerrector Académico. En consecuencia, debe reincorporarse de inmediato a sus actividades en la UNET.

CU 037/2019
Martes, 08/10/2019

1. Consideración de permiso no remunerado por salida del país de la profesora María Teresa Pabón Morales, desde el 03/07/2019 hasta el 03/03/2020, para atender asuntos personales en Santo Domingo, República Dominicana.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado por salida del país de la profesora María Teresa Pabón Morales, titular de la cédula de identidad N° V-15.353.507, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 03/07/2019 hasta el 03/03/2020, para atender asuntos personales en Santo Domingo, República Dominicana, no renovable.

CU 039/2019
Martes, 22/10/2019

1. Consideración de extensión de permiso remunerado personal docente de la profesora Erika Coromoto Silva Alvarado, del 01/09/2019 al 31/08/2020, para continuar sus estudios de Maestría - Doctorado en la Universidad de Guanajuato - México.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar la extensión de permiso remunerado personal docente de la profesora Erika Coromoto Silva Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-13.977.438, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, del 01/09/2019 al 31/08/2020, para continuar sus estudios de Maestría - Doctorado en la Universidad de Guanajuato - México.

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

4. Consideración de aprobación de permiso por salida del país no remunerado del personal docente: profesor Edwin Gregory Hernández Díaz, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 01/10/2019 al 30/09/2020, para viajar a Santiago de Chile, por diligencias personales relacionado con reunificación familiar.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país no remunerado, no renovable, del personal docente: profesor Edwin Gregory Hernández Díaz, titular de la cédula de identidad N° V-12.230.716, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 01/10/2019 al 11/09/2020, para viajar a Santiago de Chile, por diligencias personales.

CU 044/2019
Martes, 12/11/2019

2. Consideración de extensión de permiso no remunerado por salida del país del profesor Carlos Alberto Velandria Ruíz, adscrito al Departamento de Arquitectura, para atender asuntos personales en Medellín - Colombia, desde 16/09/2019 al 17/02/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de permiso no remunerado, no renovable, por salida del país del profesor Carlos Alberto Velandria Ruíz, titular de la cédula de identidad N° V-15.567.938, adscrito al Departamento de Arquitectura, para atender asuntos personales en Medellín - Colombia, desde 16/09/2019 al 17/02/2020.

CU 046/2019
Martes, 26/11/2019

2. Consideración de extensión del permiso no remunerado personal docente: profesor Leonardo Javier Malpica Cardoza, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para atender asuntos personales en los Estados Unidos, desde el 29/07/2019 hasta el 11/11/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión del permiso no remunerado personal docente: profesor Leonardo Javier Malpica Cardoza, titular de la cédula de identidad N° V-11.495.794, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para atender asuntos personales en los Estados Unidos, desde el 29/07/2019 hasta el 11/11/2019.

CU 047/2019
Martes, 03/12/2019

2. Consideración de permiso remunerado por salida del país personal docente: profesor Marcos José Cárdenas González, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, para asistir al curso HUB de Comercialización y Transferencia para las Américas, organizado por la OEA en Barranquilla - Colombia del 11/11/2019 al 26/11/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado por salida del país personal docente: profesor Marcos José Cárdenas González, titular de la cédula de identidad N° V-17.503.452, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, para asistir al curso HUB de Comercialización y Transferencia para las Américas, organizado por la OEA en Barranquilla - Colombia del 11/11/2019 al 26/11/2019.

CU 047/2019
Martes, 03/12/2019

3. Consideración de permiso no remunerado por salida del país, del siguiente personal docente: Ender Silvestre Morales García, Hugo Edgardo Olivares Chaparro, Freddy Rodríguez, María Virginia Roa Contreras, María Valentina Velayos Contreras, José Ramón Machado González, Iván Manuel Duque Contreras.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado del siguiente personal docente:

- **Ender Silvestre Morales García**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.265.968, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica para viajar a España para atender asuntos personales, desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, no renovable.
- **Hugo Edgardo Olivares Chaparro**, titular de la cédula de identidad N° V- 13.792.090, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica para viajar a los Estados Unidos para atender asuntos personales, desde el 01/12/2019 al 31/05/2020.
- **Freddy Rodríguez**, titular de la cédula de identidad N° V- 5.644.959, adscrito al Departamento de Arquitectura para viajar a los Estados Unidos para atender asuntos personales, desde el 20/11/2019 al 20/12/2019.
- **María Virginia Roa Contreras**, titular de la cédula de identidad N° V- 19.778.032, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica para viajar a España para atender asuntos personales, desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, no renovable.

- **María Valentina Velayos Contreras**, titular de la cédula de identidad N° V- 15.028.847, adscrita al Departamento de Arquitectura para viajar a Madrid - España para atender asuntos personales, desde el 10/02/2020 al 14/09/2020, no renovable.
- **José Ramón Machado González**, titular de la cédula de identidad N° V- 12.890.826, adscrito al Departamento de Arquitectura para viajar a Montevideo - Uruguay para atender asuntos personales, desde el 27/01/2020 al 26/01/2021, no renovable.
- **Iván Manuel Duque Contreras**, titular de la cédula de identidad N° V- 18.566.242, adscrito al Departamento de Arquitectura para viajar a Nueva York - Estados Unidos para atender asuntos personales, desde el 27/01/2020 al 27/07/2020.

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

4 Consideración de permiso remunerado del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para realizar estudios de Doctorado en Educación Superior en la Universidad de Palermo de Buenos Aires - Argentina, desde marzo 2020, con duración de 4 años, desde el 02/02/2020 al 01/02/2021.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V- 14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para realizar estudios de Doctorado en Educación Superior en la Universidad de Palermo de Buenos Aires - Argentina, con duración de 4 años, desde el 02/02/2020 al 01/02/2021. En tal sentido, se aprobó la solicitud del mencionado profesor condicionado a la renuncia previa de su año sabático aprobado en el CA 002/2019, desde el 01/02/2020, hasta el 31/01/2021 y sin el aval de la beca ante la ausencia de recursos presupuestarios para solventar gastos de beca. La renuncia al año sabático fue aprobada en sesión CA 017/2019 de fecha 17/12/2019, punto 6.

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

5. Consideración de extensión de permiso remunerado de la profesora Luisa Valentina Niño Molero, desde el 11/11/2019 al 11/05/2020, para continuar sus estudios Doctorales en PH.D IN ENGINEERING Montana State University - Estados Unidos.

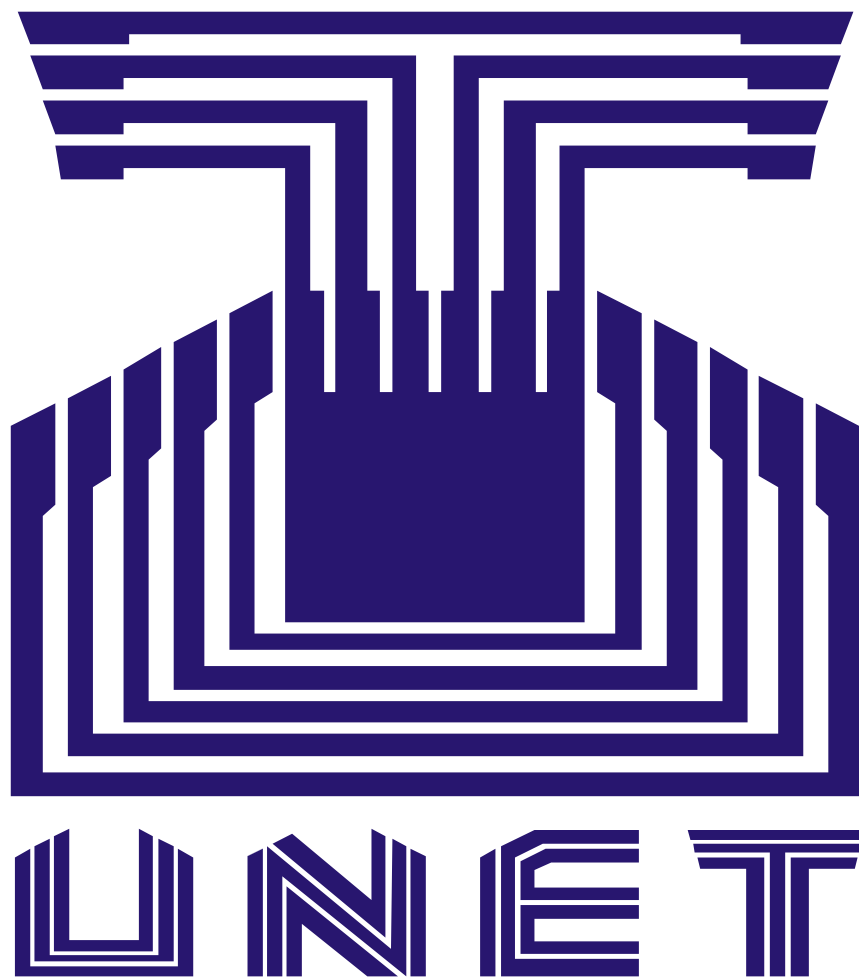
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de permiso remunerado, no renovable de la profesora Luisa Valentina Niño Molero, titular de la cédula de identidad N° V- 13.709.838, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, desde el 11/11/2019 al 11/05/2020, para continuar sus estudios Doctorales en PH.D IN ENGINEERING Montana State University - Estados Unidos.

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

6. Consideración de permiso no remunerado por salida del país, del siguiente personal académico: Arelys Beatriz Pérez Sánchez, Heidy Mery Zambrano Semprún y William Ramón Tovar Rodríguez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado por salida del país, del siguiente personal académico:

- Arelys Beatriz Pérez Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V- 11.973.528, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para viajar a Miami y Panamá, por motivos personales, desde el 29/11/2019 al 02/02/2020.
- Heidy Mery Zambrano Semprún, titular de la cédula de identidad N° V- 11.859.150, adscrita al Departamento de Arquitectura, para viajar a Japón, Honkong, Vietnam, Singapur, Tailandia e Indonesia, por motivos personales, desde el 27/01/2020 al 06/03/2020.
- William Ramón Tovar Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V- 16.307.834, adscrito al Departamento de Ingeniería en Producción Animal, para viajar a los Estados Unidos, por motivo personales, desde el 03/02/2020 al 26/03/2020.



**VICERRECTORADO
ADMINISTRATIVO**

CU 036/2019
Martes, 01/10/2019

8. Consideración sobre el incremento de aranceles correspondientes a los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado de la UNET en las modalidades presencial y a distancia, los cuales serían aplicados a partir del lapso 2019-E.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de aranceles correspondientes a los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado de la UNET en las modalidades presencial y a distancia, los cuales serían aplicados a partir del lapso 2019-E, en los siguientes términos:

**PROPUESTA ARANCELES DEL DECANATO DE POSTGRADO
A PARTIR DEL LAPSO 2019-E**

1.- ARANCELES GENERALES

CONCEPTO	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 0020/2019 DEL		ARANCELES PROPUESTOS	
	MONTO Bs.		MONTO Bs.	
	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN
Constancias, presupuestos y plan de estudios	10.000,00	20.000,00	20.000,00	40.000,00
Carnet para estudiantes de Postgrado Sede San Cristóbal	30.000,00	60.000,00	60.000,00	120.000,00
Carnet para estudiantes de Postgrado sedes en el estado Táchira	30.000,00	60.000,00	60.000,00	120.000,00
Carnet para estudiantes de Postgrado sedes fuera del estado Táchira	40.000,00	80.000,00	80.000,00	160.000,00
Constancia de Programa Académico	30.000,00	60.000,00	60.000,00	120.000,00
Preinscripción	10.000,00		20.000,00	
Prueba suficiencia de idiomas sede San Cristóbal	25.000,00	50.000,00	60.000,00	120.000,00
Prueba suficiencia de Idiomas sedes en el estado Táchira	30.000,00	60.000,00	80.000,00	160.000,00
Prueba suficiencia de idiomas sedes fuera del estado Táchira	40.000,00	80.000,00	120.000,00	240.000,00
Prueba suficiencia de Idiomas - Público en general	40.000,00	80.000,00	120.000,00	240.000,00
Programas de Postgrado por asignatura	15.000,00	30.000,00	30.000,00	60.000,00
Programa de Reingreso Arancel Solicitud	10.000,00	20.000,00	20.000,00	40.000,00
Programa de Reingreso Arancel Inscripción	30.000,00	60.000,00	60.000,00	120.000,00
Trabajo de Grado Maestrías (10UCT)	70.000,00	140.000,00	200.000,00	400.000,00
Trabajo de Grado Especialización (8UCT)	56.000,00	112.000,00	160.000,00	320.000,00

2.- ARANCELES ESPECÍFICOS

Maestría en Gerencia de Empresas Menciones Finanzas, Industria y Mercadeo, Maestría en Administración Instituciones de Salud, Maestría en Ingeniería Industrial, Maestría en Informática					
Maestría Enseñanza de las Ciencias Básicas, Maestría en Gerencia Educativa, Maestría en Agronomía Producción Vegetal, Maestría en Producción Animal, Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas, Maestría en Matemáticas Educación Matemáticas, Especialización en Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental, Especialización en Gerencia de las Construcción, Especialización en Orientación Familiar y Especialización en Gerencia Pública.					
Maestría en Mantenimiento Industrial y Maestría en Ingeniería Electrónica					
Sedes. San Cristóbal y San Antonio del Táchira					
CONCEPTO	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 0020/2019 DEL 11/06/2019			ARANCELES PROPUESTOS	
	UNIDADES CRÉDITO	MONTO Bs.		MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN
Valor Unidad Crédito Teórica (UCT)	1	10.000,00	20.000,00	20.000,00	40.000,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)	1	20.000,00	40.000,00	40.000,00	80.000,00
Asignatura 1 U.C. Teórica	1	10.000,00	20.000,00	20.000,00	40.000,00
Asignatura 2 U.C. Teórica	2	20.000,00	40.000,00	40.000,00	80.000,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	30.000,00	60.000,00	60.000,00	120.000,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	2	30.000,00	60.000,00	60.000,00	120.000,00
Maestría en Gerencia Educativa					
Sedes: El Piñal, La Hernández, La Tendida, Queniquea, San Pablo y San José de Bolívar					
CONCEPTO	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 0020/2019 DEL 11/06/2019			ARANCELES PROPUESTOS	
	UNIDADES CRÉDITO	MONTO Bs.		MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN
Valor Unidad Crédito Teórica (UCT)	1	10.000,00	20.000,00	30.000,00	60.000,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)	1	20.000,00	40.000,00	60.000,00	120.000,00
Asignatura 1 U.C. Teórica	1	10.000,00	20.000,00	30.000,00	60.000,00
Asignatura 2 U.C. Teórica	2	20.000,00	40.000,00	60.000,00	120.000,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	30.000,00	60.000,00	90.000,00	180.000,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	2	30.000,00	60.000,00	90.000,00	180.000,00

Maestría Enseñanza de las Ciencias Básicas					
Sedes: Bailadores, El Vigía y Santa Bárbara del Zulia					
CONCEPTO	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 0020/2019 DEL 11/06/2019			ARANCELES PROPUESTOS	
	UNIDADES CRÉDITO	MONTO Bs.		MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN
Valor Unidad Crédito Teórica (UCT)	1	15.000,00	30.000,00	40.000,00	80.000,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)	1	30.000,00	60.000,00	80.000,00	160.000,00
Asignatura 1 U.C. Teórica	1	15.000,00	30.000,00	40.000,00	80.000,00
Asignatura 2 U.C. Teórica	2	30.000,00	60.000,00	80.000,00	160.000,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	45.000,00	90.000,00	120.000,00	240.000,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	2	45.000,00	90.000,00	120.000,00	240.000,00

3.- ARANCELES ESPECÍFICOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 0020/2019 DEL 11/06/2019			ARANCELES PROPUESTOS	
	HORAS POR MÓDULO	MONTO Bs.		MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS	ALUMNOS VENEZOLANOS	EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL
Módulo de CISCO	70	45.000,00	90.000,00	100.000,00	200.000,00
	40	25.000,00	50.000,00	100.000,00	200.000,00
Enseñanza en Entornos Virtuales de Aprendizaje	48	30.000,00	60.000,00	120.000,00	240.000,00

CU 038/2019
Martes, 15/10/2019

12. Consideración sobre la propuesta de aranceles por alquiler de los espacios del Teatro y Auditorios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta de aranceles por alquiler de los espacios del Teatro y Auditorios, en los siguientes términos:

TEATRO			
Descripción	Sub- total	I.V.A	TOTAL
Alquiler	431.034,48	68.965,52	500.000,00
Gastos de Mantenimiento	2.155.172,41	344.827,59	2.500.000,00
Depósito de Garantía			300.000,00
TOTAL			3.300.000,00 Bs.

AUDITORIO A Y B			
Descripción	Sub- total	I.V.A	TOTAL
Alquiler	258.620,69	41.379,31	300.000,00
Gastos de Mantenimiento	1.034.482,76	156.517,24	1.200.000,00
Depósito de Garantía			150.000,00
TOTAL			1.650.000,00 Bs.

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

15. Consideración de modificación del costo de los alquileres del Teatro y Auditorios para el año 2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del costo de los alquileres del Teatro y Auditorios para el año 2020, en los siguientes términos:

TEATRO			
Descripción	Sub- total	I.V.A	TOTAL
Alquiler	862.068,97	137.931,03	1.000.000,00
Gastos de Mantenimiento	5.172.413,79	827.586,21	6.000.000,00
Depósito de Garantía			500.000,00
TOTAL			7.500.000,00 Bs.

TEATRO			
Descripción	Sub- total	I.V.A	TOTAL
Alquiler	862.068,97	137.931,03	1.000.000,00
Gastos de Mantenimiento	3.017.241,38	482.758,62	3.500.000,00
Depósito de Garantía			300.000,00
TOTAL			4.800.000,00 Bs.

MANUALES

CU 044/2019
Martes, 12/11/2019

9. Consideración, en primera discusión, el Manual de Normas y Procedimientos de Distinciones Honoríficas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Manual de Normas y Procedimientos de Distinciones Honoríficas y acordó un término de quince (15) días continuos, con la finalidad que los Consejeros realicen las observaciones pertinentes y sean enviadas al Vicerrectorado Administrativo y/o al Departamento de Organización y Sistemas, para su consideración por el Consejo Universitario en segunda discusión.

CU 046/2019
Martes, 26/11/2019

5. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de Distinciones Honoríficas, aprobado en primera discusión en sesión CU 044/2019, de fecha 12/11/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, del Manual de Normas y

Procedimientos de Distinciones Honoríficas, aprobado en primera discusión en sesión CU 044/2019, de fecha 12/11/2019, punto 9.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU 036/2019
Martes, 01/10/2019

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 097 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de septiembre de 2019, en dos millones setecientos noventa y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 2.792.000,00), correspondiente a excedentes de ingresos por cursos del Decanato de Postgrado al 26/09/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 097 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de septiembre de 2019, en dos millones setecientos noventa y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 2.792.000,00), correspondiente a excedentes de ingresos por cursos del Decanato de Postgrado al 26/09/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.

CU 036/2019
Martes, 01/10/2019

10. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 098 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de septiembre de 2019, en seiscientos noventa y ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 698.000,00), correspondiente a excedentes de ingresos por cursos del Decanato de Postgrado al 26/09/2019, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO Ingresos Propios
Rectorado	232.666,00
Vicerrectorado Académico	232.667,00
Vicerrectorado Administrativo	232.667,00
Total	698.000,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 098 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de septiembre de 2019, en seiscientos noventa y ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 698.000,00), correspondiente a excedentes de ingresos por cursos del Decanato de Postgrado al 26/09/2019, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO Ingresos Propios
---------	------------------------

Rectorado	232.666,00
Vicerrectorado Académico	232.667,00
Vicerrectorado Administrativo	232.667,00
Total	698.000,00

CU 036/2019
Martes, 01/10/2019

11. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 099 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de septiembre de 2019, en ochenta y cinco mil cincuenta bolívares con cero céntimos (Bs. 85.050,00), correspondiente a excedentes de ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 099 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de septiembre de 2019, en ochenta y cinco mil cincuenta bolívares con cero céntimos (Bs. 85.050,00), correspondiente a excedentes de ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

CU 036/2019
Martes, 01/10/2019

12. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019: N° 06 en doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiún mil bolívares con treintaiún céntimos (Bs.: 248.221,31), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Servicios; N° 07 en cuarenta y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 44.000,00) a nivel de proyectos de la Coordinación de Laboratorios y Proyectos; N° 08 en ciento dos mil quinientos veinticinco bolívares con cero céntimos (Bs.: 102.525,00) a nivel de proyectos de la Coordinación de Laboratorios y Proyectos y N° 09 en cuarenta y dos mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs.: 42.500,00) a nivel de proyectos de la Coordinación de Laboratorios y Proyectos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019: N° 06 en doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiún mil bolívares con treintaiún céntimos (Bs.: 248.221,31), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Servicios; N° 07 en cuarenta y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 44.000,00) a nivel de proyectos de la Coordinación de Laboratorios y Proyectos; N° 08 en ciento dos mil quinientos veinticinco bolívares con cero céntimos (Bs.: 102.525,00) a nivel de proyectos de la Coordinación de Laboratorios y Proyectos y N° 09 en cuarenta y dos mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs.: 42.500,00) a nivel de proyectos de la Coordinación de Laboratorios y Proyectos.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 119/2019

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 06
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 06				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 06			
DIRECCION DE SERVICIOS				DIRECCION DE SERVICIOS			
ESTRUCTURA: PR0060301				ESTRUCTURA: AC0020106			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA GENERAR PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10-99-00-00-00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	248.221,31	403	04-05-00-00-00	SERVICIO DE COMUNICACIONES	248.221,31
TOTAL TRASPASO N° 06 DIRECCION DE SERVICIOS			248.221,31	TOTAL TRASPASO N° 06 DIRECCION DE SERVICIOS			248.221,31



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 119/2019

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 07
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 07				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 07			
COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS				COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS			
ESTRUCTURA: PR0040301				ESTRUCTURA: PR0040301			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPRA DE PAPEL CARTA PARA USO DE LOS LABORATORIOS ACADEMICOS							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10-99-00-00-00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	44.000,00	402	10-08-00-00-00	OTROS PRODUCTOS Y UTILES DIVERSOS	44.000,00
TOTAL TRASPASO N° 07 COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS			44.000,00	TOTAL TRASPASO N° 07 COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS			44.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 119/2019

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 08
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 08				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 08			
COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS				COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS			
ESTRUCTURA: PR0040401				ESTRUCTURA: PR0040401			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA AJUSTAR REQUISICION N° 299.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-05-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS CIENTIFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑANZA Y RECREACION	37.500,00	402	10-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS Y UTILES DIVERSOS	102.525,00
404	07-01-00-00-00	EQUIPOS CIENTIFICOS Y DE LABORATORIO	65.025,00				
TOTAL TRASPASO N° 08 COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS			102.525,00	TOTAL TRASPASO N° 08 COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS			102.525,00



**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09			
COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS				COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS			
ESTRUCTURA: PR0040601				ESTRUCTURA: PR0040601			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA AJUSTAR REQUISICION N° 300.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-05-00-00-00	ONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS CIENTIFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑANZA Y RECREACIÓN	42.500,00	402	10-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS Y UTILES DIVERSOS	42.500,00
TOTAL TRASPASO N° 09 COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS			42.500,00	TOTAL TRASPASO N° 09 COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS			42.500,00

CU 037/2019
Martes, 08/10/2019

18. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 100 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de octubre de 2019 en treinta y ocho millones setecientos mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 38.700.000,00), correspondiente a ingresos percibidos por inscripción de Prueba Diagnóstica de Examen de Admisión.

Distribuidos de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	4.000.000,00
Vicerrectorado Administrativo	4.000.000,00
Dirección de Servicios	2.396.305,00
Coordinación de Laboratorios y Proyectos	5.000.000,00
Vicerrectorado Académico	23.303.695,00
TOTAL	38.700.000,00

En uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, el Consejo Universitario acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 100 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de octubre de 2019 en treinta y ocho millones setecientos mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 38.700.000,00), correspondiente a ingresos percibidos por inscripción de Prueba Diagnóstica de Examen de Admisión.

Distribuidos de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	4.000.000,00
Vicerrectorado Administrativo	4.000.000,00
Dirección de Servicios	2.396.305,00
Coordinación de Laboratorios y Proyectos	5.000.000,00
Vicerrectorado Académico	23.303.695,00
TOTAL	38.700.000,00

CU 037/2019
Martes, 08/10/2019

19. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de octubre de 2019 en doscientos cincuenta y cuatro millones treinta y cinco mil bolívares con sesenta y dos céntimos (Bs.: 254.035.000,62), según Oficio DIR-0396-2019, de fecha 27/09/2019, para el pago de gastos de personal, correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre de 2019, tabla vigente a partir del 01/08/2019.

En uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, el Consejo Universitario acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de octubre de 2019 en doscientos cincuenta y cuatro millones treinta y cinco mil bolívares con sesenta y dos céntimos (Bs.: 254.035.000,62), según Oficio DIR-0396-2019, de fecha 27/09/2019, para el pago de gastos de personal, correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre de 2019, tabla vigente a partir del 01/08/2019.

**CU 038/2019
Martes, 15/10/2019**

14. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de octubre de 2019, en dos millones cuatrocientos setenta mil ochocientos setenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs: 2.470.878,00), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios, para los meses de agosto y septiembre 2019, el 90 % para la Secretaría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de octubre de 2019, en dos millones cuatrocientos setenta mil ochocientos setenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs: 2.470.878,00), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios, para los meses de agosto y septiembre 2019, el 90 % para la Secretaría.

**CU 038/2019
Martes, 15/10/2019**

15. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de octubre de 2019, en doscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs: 274.542,00), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios, para los meses de agosto y septiembre 2019, el 10 % para la Dirección de Finanzas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de octubre de 2019, en doscientos setenta

y cuatro mil quinientos cuarenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs: 274.542,00), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios, para los meses de agosto y septiembre 2019, el 10 % para la Dirección de Finanzas.

CU 038/2019
Martes, 15/10/2019

16. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de octubre de 2019, en dos millones de bolívares con cero céntimos (Bs: 2.000.000,00), según Oficio DIR-0397-2019, de fecha 01/10/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de Gastos de Funcionamiento, específicamente viáticos requeridos para la asistencia de los Rectores al CNU programado para el 03/10/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de octubre de 2019, en dos millones de bolívares con cero céntimos (Bs: 2.000.000,00), según Oficio DIR-0397-2019, de fecha 01/10/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de Gastos de Funcionamiento, específicamente viáticos requeridos para la asistencia de los Rectores al CNU programado para el 03/10/2019.

CU 039/2019
Martes, 22/10/2019

7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de octubre de 2019, en cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil cuarenta bolívares con cero céntimos (Bs: 4.943.040,00), correspondiente a ingresos percibidos por:

Correspondiente a excedentes de ingresos por Cursos de Postgrado al 17/10/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	3.954.432,00
Correspondiente a excedentes de ingresos por Cursos de Postgrado al 17/10/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	988.608,00
TOTAL MODIFICACIÓN	4.943.040,00

El 20% para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	Monto Ingresos Propios
Rectorado	329.536,00
Vicerrectorado Académico	329.536,00
Vicerrectorado Administrativo	329.536,00
TOTAL	988.608,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de octubre de 2019, en cuatro millones

novecientos cuarenta y tres mil cuarenta bolívares con cero céntimos (Bs: 4.943.040,00), correspondiente a ingresos percibidos por:

Correspondiente a excedentes de ingresos por Cursos de Postgrado al 17/10/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	3.954.432,00
Correspondiente a excedentes de ingresos por Cursos de Postgrado al 17/10/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	988.608,00
TOTAL MODIFICACIÓN	4.943.040,00

El 20% para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	Monto Ingresos Propios
Rectorado	329.536,00
Vicerrectorado Académico	329.536,00
Vicerrectorado Administrativo	329.536,00
TOTAL	988.608,00

CU 039/2019
Martes, 22/10/2019

8.Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 106 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de octubre de 2019, en doscientos treinta y cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs: 234.695.867,00), según Oficio DIR -0423-2019 de fecha 14/10/2019, para el pago del gasto de personal, correspondiente a la primera quincena del mes de octubre de 2019, tabla vigente a partir del 01/08/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 106 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de octubre de 2019, en doscientos treinta y cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs: 234.695.867,00), según Oficio DIR -0423-2019 de fecha 14/10/2019, para el pago del gasto de personal, correspondiente a la primera quincena del mes de octubre de 2019, tabla vigente a partir del 01/08/2019.

CU 039/2019
Martes, 22/10/2019

9.Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 108 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de octubre de 2019, en seiscientos cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs: 654.584.854,00), correspondiente a ingresos percibidos por:

Correspondiente a excedentes de ingresos por Cursos de Formación Permanente al 08/10/2019 y al 17/10/2019, el 80% para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	512.2536.483,20
--	-----------------

Correspondiente a ingresos por Cursos de Formación Permanente, el 80% del Decanato de Extensión para la Institución para la cancelación de servicio de imprenta para el mes de abril 2019.	11.414.400,00
Correspondiente a excedentes de ingresos por Cursos de Formación Permanente al 08/10/2019 y al 17/10/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	130.916.970,80
TOTAL MODIFICACIÓN	654.584.854,00

El 20% para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	Monto Ingresos Propios
Rectorado	43.638.990,80
Vicerrectorado Académico	43.638.990,00
Vicerrectorado Administrativo	43.638.990,00
TOTAL	130.916.970,80

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 108 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de octubre de 2019, en seiscientos cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs: 654.584.854,00), correspondiente a ingresos percibidos por:

Correspondiente a excedentes de ingresos por Cursos de Formación Permanente al 08/10/2019 y al 17/10/2019, el 80% para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	512.2536.483,20
Correspondiente a ingresos por Cursos de Formación Permanente, el 80% del Decanato de Extensión para la Institución para la cancelación de servicio de imprenta para el mes de abril 2019.	11.414.400,00
Correspondiente a excedentes de ingresos por Cursos de Formación Permanente al 08/10/2019 y al 17/10/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	130.916.970,80
TOTAL MODIFICACIÓN	654.584.854,00

El 20% para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	Monto Ingresos Propios
Rectorado	43.638.990,80
Vicerrectorado Académico	43.638.990,00
Vicerrectorado Administrativo	43.638.990,00
TOTAL	130.916.970,80

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

14. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de octubre de 2019, en doce mil novecientos bolívares con cero céntimos (Bs.12.900,00), correspondiente a ingresos percibidos por ventas de libros de Fondo Editorial UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de octubre de 2019, en doce mil novecientos bolívares con cero céntimos (Bs.12.900,00), correspondiente a ingresos percibidos por ventas de libros de Fondo Editorial UNET.

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

15. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 109 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de octubre de 2019, en seiscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos trece mil seiscientos treinta y tres bolívares con sesenta y cinco céntimos (Bs.645.413.633,65), según Oficio DIR-0428-2019, de fecha 15/10/2019, para el pago de incremento vigente del 01/10/2019 en la primera quincena mes de octubre del gasto de personal 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 109 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de octubre de 2019, en seiscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos trece mil seiscientos treinta y tres bolívares con sesenta y cinco céntimos (Bs.645.413.633,65), según Oficio DIR-0428-2019, de fecha 15/10/2019, para el pago de incremento vigente del 01/10/2019 en la primera quincena mes de octubre del gasto de personal 2019.

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019


16. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019:

- N° 027 en cuarenta y nueve mil ciento noventa y siete bolívares con cero céntimos (Bs.: 49.197,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Servicios.
- N° 34 en cuatrocientos treinta y nueve mil treinta y nueve bolívares con cero céntimos (Bs.: 439.039,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación.
- N° 35 en doscientos ochenta y seis mil setecientos veintiún bolívares con cero céntimos (Bs.: 286.721,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación.
- N° 36 en veintidós mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs.: 22.500,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación.
- N° 37 en ciento cincuenta y tres seiscientos veinticinco bolívares con cero céntimos (Bs.: 153.625,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Investigación.
- N° 38 en doscientos diecisiete mil setecientos ochenta y siete bolívares con trece céntimos (Bs.: 217.787,13) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Investigación.

- N° 76 en un millón trescientos ochenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 1.380.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Académico.
- N° 78 en dos millones de bolívares con cero céntimos (Bs.: 2.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019:

- N° 027 en cuarenta y nueve mil ciento noventa y siete bolívares con cero céntimos (Bs.: 49.197,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Servicios.
- N° 34 en cuatrocientos treinta y nueve mil treinta y nueve bolívares con cero céntimos (Bs.: 439.039,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación.
- N° 35 en doscientos ochenta y seis mil setecientos veintiún bolívares con cero céntimos (Bs.: 286.721,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación.
- N° 36 en veintidós mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs.: 22.500,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación.
- N° 37 en ciento cincuenta y tres seiscientos veinticinco bolívares con cero céntimos (Bs.: 153.625,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Investigación.
- N° 38 en doscientos diecisiete mil setecientos ochenta y siete bolívares con trece céntimos (Bs.: 217.787,13) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Investigación.
- N° 76 en un millón trescientos ochenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 1.380.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Académico.
- N° 78 en dos millones de bolívares con cero céntimos (Bs.: 2.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Académico.

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 127/2019			
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 27							
EJERCICIO FISCAL 2019							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 27				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 27			
DIRECCION DE SERVICIOS				DIRECCION DE SERVICIOS			
ESTRUCTURA: PR0060301				ESTRUCTURA: PR0060301			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA EL APGO DE COMPRA DE BATERIAS.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	4.381,00	403	11-02-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	49.197,00
	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	9.416,00				
	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	35.400,00				
TOTAL TRASPASO N° 27 DIRECCION DE SERVICIOS			49.197,00	TOTAL TRASPASO N° 27 DIRECCION DE SERVICIOS			49.197,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 127/2019

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 34
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 34				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 34			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0030201				ESTRUCTURA: PR0030201			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPRAR PAPEL LITHO							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	07-02-00-00-00	IMPRESA Y REPRODUCCION	413.279,00	402	05-01-00-00-00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTON	439.039,00
404	05-01-00-00-00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	25.760,00				
TOTAL TRASPASO N° 34 DECANATO DE INVESTIGACION			439.039,00	TOTAL TRASPASO N° 34 DECANATO DE INVESTIGACION			439.039,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 127/2019

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 35
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 35				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 35			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0030201				ESTRUCTURA: PR0030201			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPRA DE TORRE DE CD							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	07-02-00-00-00	IMPRESA Y REPRODUCCION	286.721,00	402	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	286.721,00
TOTAL TRASPASO N° 35 DECANATO DE INVESTIGACION			286.721,00	TOTAL TRASPASO N° 35 DECANATO DE INVESTIGACION			286.721,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 127/2019

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 36
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 36				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 36			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040802				ESTRUCTURA: PR0040802			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS EN LA COORDINACION DE PROMOCION Y MERCADEO							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-01-00-00-00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTON	900,00				
404	01-01-07-00-00	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	600,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	22.500,00
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	21.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 36 DECANATO DE INVESTIGACION			1.500,00	TOTAL TRASPASO N° 36 DECANATO DE INVESTIGACION			22.500,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 127/2019

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 37
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 37				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 37			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0030302				ESTRUCTURA: PR0030302			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA GASTOS NO PREVISTOS EN EL DECANATO DE INVESTIGACION							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	55.625,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	153.625,00
403	99-01-00-00-00	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3.600,00				
403	11-02-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	50.000,00				
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	44.400,00				
TOTAL TRASPASO N° 37 DECANATO DE INVESTIGACION			153.625,00	TOTAL TRASPASO N° 37 DECANATO DE INVESTIGACION			153.625,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 127/2019

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 38
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 38				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 38			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040302				ESTRUCTURA: PR0040302			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA GASTOS NO PREVISTOS EN LAS COORDINACIONES DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	22.050,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	217.787,13
	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	402,13				
	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLASTICOS	109.071,00				
	10-02-00-00-00	MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	4.160,00				
	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	6.440,00				
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	45.664,00				
403	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE	30.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 38 DECANATO DE INVESTIGACION			217.787,13	TOTAL TRASPASO N° 38 DECANATO DE INVESTIGACION			217.787,13



**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 76
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 76				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 76			
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ACADEMICO			
ESTRUCTURA: AC0020203				ESTRUCTURA: AC0010111			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA APOYO ECONOMICO PAGO DE MATRICULA					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	1.380.000,00	401	07-01-00-05-00	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO A EMPLEADOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	1.380.000,00
TOTAL TRASPASO N° 76 VICERRECTORADO ACADEMICO			1.380.000,00	TOTAL TRASPASO N° 76 VICERRECTORADO ACADEMICO			1.380.000,00

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

17. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019:

- N° 11 en doscientos noventa y nueve mil sesenta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs.: 299.064,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Seguridad Integral.
- N° 17 en trescientos cuarenta mil ochocientos diez bolívares con setenta y seis céntimos (Bs.: 340.810,76) a nivel de acciones centralizadas de Secretaría.
- N° 39 en ciento ochenta y dos mil ochenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 182.080,00) a nivel de acciones centralizadas y Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
- N° 40 en un millón ochocientos setenta y ocho mil trescientos veintidós bolívares con veintiocho céntimos (Bs.: 1.878.321,28) a nivel de acciones centralizadas y Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
- N° 41 en cuatrocientos cuarenta y cinco mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 445.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019:

- N° 11 en doscientos noventa y nueve mil sesenta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs.: 299.064,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Seguridad Integral.
- N° 17 en trescientos cuarenta mil ochocientos diez bolívares con setenta y seis céntimos (Bs.: 340.810,76) a nivel de acciones centralizadas de Secretaría.
- N° 39 en ciento ochenta y dos mil ochenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 182.080,00) a nivel de acciones centralizadas y Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

- N° 40 en un millón ochocientos setenta y ocho mil trescientos veintiún bolívares con veintiocho céntimos (Bs.: 1.878.321,28) a nivel de acciones centralizadas y Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
- N° 41 en cuatrocientos cuarenta y cinco mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 445.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 138/2019	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11 EJERCICIO FISCAL 2019							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11			
DIRECCION DE SEGURIDAD INTEGRAL				DIRECCION DE SEGURIDAD INTEGRAL			
ESTRUCTURA: PR0060501				ESTRUCTURA: AC0010125			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR REPROGRAMACIÓN CON EL FIN DE CREAR LA PARTIDA DE "REMUNERACIONES POR HONORARIOS PROFESIONALES" Y LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA AC0010125 PARA LA CANCELACION DE LAS VALORACIONES MEDICAS DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10-05-00-00-00	SERVICIOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	299.064,00	401	01-18-02-99-00	REMUNERACIONES POR HONORARIOS PROFESIONALES	299.064,00
TOTAL TRASPASO N° 11 DIRECCION DE SEGURIDAD INTEGRAL			299.064,00	TOTAL TRASPASO N° 11 DIRECCION DE SEGURIDAD INTEGRAL			299.064,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 138/2019

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 17
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 17				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 17			
SECRETARIA				SECRETARIA			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA RELAJAR AJUSTE DE REQUISICION N° 336.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	340.810,76	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	340.810,76
TOTAL TRASPASO N° 17 SECRETARIA			340.810,76	TOTAL TRASPASO N° 17 SECRETARIA			340.810,76



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 138/2019

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 39
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 39				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 39			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0050401				ESTRUCTURA: PR0050401			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE PINTURA DE TRAFICO A FIN DE HACER MANTENIMIENTO A LAS CANCHAS DEPORTIVAS							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	09-01-00-01-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	87.500,00	402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	182.080,00
	09-01-00-05-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL ADMINISTRATIVO	87.500,00				
	10-99-00-00-00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	4.200,00				
	99-01-00-00-00	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2.880,00				
TOTAL TRASPASO N° 39 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			182.080,00	TOTAL TRASPASO N° 39 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			182.080,00



**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 40
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 40				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 40			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0050401				ESTRUCTURA: PR0050401			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE PINTURA DE TRAFICO A FIN DE HACER MANTENIMIENTO A LAS CANCHAS DEPORTIVAS							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	06-01-00-00-00	EQUIPOS MEDICO-QUIRURGICOS, DENTALES Y VETERINARIAS	37.268,28	402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	1.878.321,28
	07-02-00-00-00	EQUIPOS DE ENSEANZA, DEPORTE Y RECREACION	166.233,00				
	09-01-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	486.000,00				
	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	1.150.000,00				
	09-03-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	38.820,00				
TOTAL TRASPASO N° 40 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.878.321,28	TOTAL TRASPASO N° 40 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.878.321,28



**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 41
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 41				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 41			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0050401				ESTRUCTURA: PR0050401			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE PINTURA DE TRAFICO A FIN DE HACER MANTENIMIENTO A LAS CANCHAS DEPORTIVAS							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	445.000,00	402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	445.000,00
TOTAL TRASPASO N° 41 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			445.000,00	TOTAL TRASPASO N° 41 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			445.000,00

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

18. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019:

- N° 18 en trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veinte bolívares con cero céntimos (Bs.: 353.420,00); N° 19 en trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos bolívares con cero céntimos (Bs. 359.600,00); N° 20 treinta y siete mil trescientos setenta y tres bolívares con ochenta y nueve céntimos (Bs. 37.373,89) a nivel de proyectos de la Dirección de Seguridad Integral.
- N° 115 en veintiocho mil trescientos cincuenta y un bolívares con cero céntimos (Bs.: 28.351,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Extensión.

- N° 112 en cincuenta y dos mil trescientos setenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs.: 52.375,00); N° 115 en catorce mil bolívares con cero céntimos (Bs.14.000,00) a nivel de Proyectos del Vicerrectorado Académico.
- N° 01 en ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 8.000,00) a nivel de acciones del Vicerrectorado Académico.
- N° 02 en ciento dos mil novecientos veinte bolívares con ochenta y ocho céntimos (Bs.: 102.920,88); N° 03 en cinco mil trescientos trece bolívares con sesenta y tres céntimos (Bs. 5.313,63); N° 04 en seiscientos setenta y ocho bolívares con treinta y ocho céntimos (Bs. 678,38); N° 05 en diecinueve mil cuatrocientos trece bolívares con cuarenta y seis céntimos (Bs. 19.413,46); N° 06 setecientos dieciséis bolívares con cuarenta y seis céntimos (Bs. 716,46); N° 07 en once mil novecientos cuarenta y seis bolívares con sesenta y cuatro céntimos (Bs. 11.946,64); N° 08 en diez bolívares con dieciséis céntimos (Bs. 10,16); N° 09 en un mil noventa y ocho bolívares con noventa y cinco céntimos (Bs. 1.098,95) a nivel de acciones de la Dirección de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019:

- N° 18 en trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veinte bolívares con cero céntimos (Bs.: 353.420,00); N° 19 en trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos bolívares con cero céntimos (Bs. 359.600,00); N° 20 treinta y siete mil trescientos setenta y tres bolívares con ochenta y nueve céntimos (Bs. 37.373,89) a nivel de proyectos de la Dirección de Seguridad Integral.
- N° 115 en veintiocho mil trescientos cincuenta y un bolívares con cero céntimos (Bs.: 28.351,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 112 en cincuenta y dos mil trescientos setenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs.: 52.375,00); N° 115 en catorce mil bolívares con cero céntimos (Bs.14.000,00) a nivel de Proyectos del Vicerrectorado Académico.
- N° 01 en ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 8.000,00) a nivel de acciones del Vicerrectorado Académico.
- N° 02 en ciento dos mil novecientos veinte bolívares con ochenta y ocho céntimos (Bs.: 102.920,88); N° 03 en cinco mil trescientos trece bolívares con sesenta y tres céntimos (Bs. 5.313,63); N° 04 en seiscientos setenta y ocho bolívares con treinta y ocho céntimos (Bs. 678,38); N° 05 en diecinueve mil cuatrocientos trece bolívares con cuarenta y seis céntimos (Bs. 19.413,46); N° 06 setecientos dieciséis bolívares con cuarenta y seis céntimos (Bs. 716,46); N° 07 en once mil novecientos cuarenta y seis bolívares con sesenta y cuatro céntimos (Bs. 11.946,64); N° 08 en diez bolívares con dieciséis céntimos (Bs. 10,16); N° 09 en un mil noventa y ocho bolívares con noventa y cinco céntimos (Bs. 1.098,95) a nivel de acciones de la Dirección de Recursos Humanos.



**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 18
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 18				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 61			
				DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES			
ESTRUCTURA: PR0060401				ESTRUCTURA: AC0020106			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO:	TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.10.00.00.00.	SERVICIO DE VIGILANCIA	353.420,00	403	07.02.00.00.00.	IMPRESA Y REPRODUCCION	353.420,00
TOTAL TRASPASO N° 18 DE LA DIRECCION DE SUGURIDAD INTEGRAL			353.420,00	TOTAL TRASPASO N° 61 DE LA DIRECCION DE SERVICIOS			353.420,00

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 19
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 19				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 114			
DIRECCION DE SEGURIDAD INTEGRAL				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: PR0060401				ESTRUCTURA: AC0020103			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO:	TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS EN EL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.10.00.00.00.	SERVICIO DE VIGILANCIA	359.600,00	402	10.11.00.00.00.	MATERIALES ELECTRICOS	310.000,00
				403	18.01.00.00.00.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	49.600,00
TOTAL TRASPASO N° 19 DE LA DIRECCION DE SUGURIDAD INTEGRAL			359.600,00	TOTAL TRASPASOS N° 114 DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			359.600,00



**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 020
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 20				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 115			
DIRECCION DE SEGURIDAD INTEGRAL				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: PR0030406				ESTRUCTURA: AC0020202			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS EN EL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.10.00.00.00.	SERVICIO DE VIGILANCIA	37.373,89	407	01.02.01.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	37.373,89
TOTAL TRASPASO N° 19 DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD INTEGRAL			37.373,89	TOTAL TRASPASOS N° 114 DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			37.373,89

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 115
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 115				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 81			
DECANATO DE EXTENSION				RECTORADO			
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS EXTRAORDINARIOS DEL DESPACHO RECTORAL						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	07.03.00.00.00.	RELACIONES SOCIALES	11.547,16	407	01.02.01.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	11.643,62
	07.02.00.00.00.	IMPRNTA Y REPRODUCCION	96,46				
TOTAL TRASPASO N° 115 DEL DECANATO DE Extensión			11.643,62	TOTAL TRASPASO N° 80 DE RECTORADO			11.643,62

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 112
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 112				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 64			
VICERRECTORADO ACADEMICO				DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES			
ESTRUCTURA: AC0020102				ESTRUCTURA: AC0020106			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL Y METROETHERNET DEL AÑO 2018						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05.03.00.00.00.	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	52.375,00	403	04.04.01.00.00.	SERVICIO DE TELEFONIA PRESTADOS POR ORGANISMOS PUBLICOS	11.065,00
					04.05.00.00.00.	SEVICIOS DE COMUNICACIONES	32.000,00
					18.01.00.00.00.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	9.310,00
TOTAL TRASPASO N° 112 DEL VICERRECTORADO ACADEMICO			52.375,00	TOTAL TRASPASO N° 64 DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES			52.375,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 290/2018

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 115
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 115				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 79			
VICERRECTORADO ACADEMICO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020102				ESTRUCTURA: AC0020204			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPRA DE CARPETAS.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	18.01.00.00.00.	IMPUESTO L VALOR AGREGADO	14.000,00	407	01.02.01.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	14.000,00
TOTAL TRASPASO N° 115 DEL VICERRECTORADO ACADEMICO			14.000,00	TOTAL TRASPASO N° 79 DE RECTORADO			14.000,00



**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01
EJERCICIO FISCAL 2018**

<i>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</i>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01			
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020102				ESTRUCTURA: AC0020102			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS EN EL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01.01.00.00.00.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	8.000,00	407	01.02.01.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	8.000,00
TOTAL TRASPASO N° 01 DEL VICERRECTORADO ACADEMICO			8.000,00	TOTAL TRASPASO N° 01 DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			8.000,00

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 02
EJERCICIO FISCAL 2018**

<i>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</i>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 02				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 02			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010108				ESTRUCTURA: AC0020202			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMISIONES BANCARIAS DEL EJERCICIO FISCAL 2018						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	08.02.00.00.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	102.920,88	403	08.02.00.00.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	102.920,88
TOTAL TRASPASO N° 02 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			102.920,88	TOTAL TRASPASO N° 02 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			102.920,88



**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 03
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 03				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 03			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010101				ESTRUCTURA: AC0010101			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR NOMINA DE DICIEMBRE 2018						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	01.01.000.01.00	SUELDO BASICO PERSONAL FJO TIEMPO COMPLETO DOCENTE	5.313,63	401	01.01.01.00.05.00	SUELDO BASICO PERSONAL FJO TIEMPO COMPLETO ADMINISTRATIVO	5.313,63
TOTAL TRASPASO N° 03 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			5.313,63	TOTAL TRASPASO N° 03 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			5.313,63

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010103				ESTRUCTURA: AC0010103			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREEDITO ADICIONAL			
	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DE EL ESPACIO FISICO DE LA SALA DE FISIOTERAPIA						
PARTIDAS	PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	03.09.00.05.00.	PRIMAS POR ANTIGÜEDAD EMPLEADOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	678,38	401	03.97.00.05.00	OTRAS PRIMAS EMPLEADOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	198,50
					03.08.00.05.00	PRIMAS DE PROFESIONALIZACION EMPLEADOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	479,88
TOTAL TRASPASO N° 04 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			678,38	TOTAL TRASPASO N° 04 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			678,38



**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 05
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 05				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 05			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010104				ESTRUCTURA: AC0010104			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE NOMINA DICIEMBRE 2018						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	04.26.00.01.00.	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACION AL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE	19.413,46	401	04.26.00.05.00.	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACION AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	19.413,46
TOTAL TRASPASO N° 05 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			19.413,46	TOTAL TRASPASO N° 05 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			19.413,46

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 06
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 06				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 06			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010101				ESTRUCTURA: AC0010103			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR AJUSTES PENDIENTES EN NOMINA 2018						
PARTIDAS	PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	01.01.01.00.01.00	SUELDO BASICO PERSONAL FIJO TIEMPO COMPLETO DOCENTE	716,46	401	03..08.00.05.00.	PRIMAS DE PROFESIONALIZACION A EMPLEADOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	716,46
TOTAL TRASPASO N° 06 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			716,46	TOTAL TRASPASO N° 06 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			716,46



**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 07
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 07				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 07			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010101				ESTRUCTURA: AC0010101			
FUENTE: CREDITO ADICCIONAL				FUENTE: CREDITO ADICCIONAL			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR NOMINA DE DICIEMBRE 2018						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	01.01.00.01.00	SUELDO BASICO PERSONAL FJO TIEMPO COMPLETO DOCENTE	11.649,64	401	01.03.08.00.05.00	SUELDO BASICO PERSONAL FJO TIEMPO COMPLETO ADMINISTRATIVO	11.649,64
TOTAL TRASPASO N° 07 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			11.649,64	TOTAL TRASPASO N° 07 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			11.649,64

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 08
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 08				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 08			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010101				ESTRUCTURA: AC0010106			
FUENTE: CREDITO ADICCIONAL				FUENTE: CREDITO ADICCIONAL			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR NOMINA DE DICIEMBRE 2018						
PARTIDAS	PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	01.01.00.01.00	SUELDO BASICO PERSONAL FJO TIEMPO COMPLETO DOCENTE	10,16	401	06.01.00.01.00.	APORTE PATRONAL AL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS)	10,16
TOTAL TRASPASO N° 08 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			10,16	TOTAL TRASPASO N° 08 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			10,16



TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09
EJERCICIO FISCAL 2018

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010108				ESTRUCTURA: AC0010107			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMISIONES BANCARIAS					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	08.02.00.00.00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1.098,95	403	08.02.00.00.00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1.098,95
TOTAL TRASPASO N° 08 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			1.098,95	TOTAL TRASPASO N° 08 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			1.098,95

CU 043/2019
Martes, 05/11/2019

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de noviembre de 2019 en veinticuatro millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos seis bolívares con setenta céntimos (Bs.: 24.534.606,70) según Oficio DIR-0454-2019, de fecha 24/10/2019, para el pago de la totalidad del gasto de personal correspondiente a la maqueta del mes de agosto 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de noviembre de 2019 en veinticuatro millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos seis bolívares con setenta céntimos (Bs.: 24.534.606,70) según Oficio DIR-0454-2019, de fecha 24/10/2019, para el pago de la totalidad del gasto de personal correspondiente a la maqueta del mes de agosto 2019.

CU 043/2019
Martes, 05/11/2019

2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 111 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de noviembre de 2019 en dos millones de bolívares con cero

céntimos (Bs.: 2.000.000,00) según Oficio DIR-0458-2019, de fecha 25/10/2019 para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de funcionamiento específicamente viáticos requeridos para el CNU programado para el 29/10/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 111 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de noviembre de 2019 en dos millones de bolívares con cero céntimos (Bs.: 2.000.000,00) según Oficio DIR-0458-2019, de fecha 25/10/2019 para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de funcionamiento específicamente viáticos requeridos para el CNU programado para el 29/10/2019.

CU 043/2019
Martes, 05/11/2019

3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 112 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de noviembre de 2019 en quince millones setecientos treinta y dos mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 15.732.000,00) correspondiente a ingresos percibidos por:

Correspondiente a excedente de ingreso por cursos de postgrado al 29/10/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.	12.585.600,00
Correspondiente a excedente de ingreso por cursos de postgrado al 29/10/2019, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo.	3.146.400,00
TOTAL MODIFICACIÓN	15.732.000,00

El 20% para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

Destino	Monto
Rectorado	1.048.800,00
Vicerrectorado Académico	1.048.800,00
Vicerrectorado Administrativo	1.048.800,00
TOTAL	3.146.400,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 112 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de noviembre de 2019 en quince millones setecientos treinta y dos mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 15.732.000,00) correspondiente a ingresos percibidos por:

Correspondiente a excedente de ingreso por cursos de postgrado al 29/10/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.	12.585.600,00
Correspondiente a excedente de ingreso por cursos de postgrado al 29/10/2019, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo.	3.146.400,00
TOTAL MODIFICACIÓN	15.732.000,00

El 20% para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

Destino	Monto
Rectorado	1.048.800,00
Vicerrectorado Académico	1.048.800,00
Vicerrectorado Administrativo	1.048.800,00
TOTAL	3.146.400,00

4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 113 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de noviembre de 2019 en dos mil novecientos doce millones setecientos noventa y ocho mil novecientos setenta y siete bolívares con dieciséis céntimos (Bs.: 2.912.798.977,16) según Oficio DIR-0473-2019, de fecha 30/10/2019, para el pago del gasto de personal, correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre 2019, tabla a partir del 01/10/2019 (incluye bono de alimentación) y un (01) mes de bono de fin de año para el personal activo y jubilado, según el siguiente detalle:

UN (01) MES DE AGUINALDO	2DA QUINCENA DE OCTUBRE
2.106.646.490,94	806.152.486,23

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 113 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de noviembre de 2019 en dos mil novecientos doce millones setecientos noventa y ocho mil novecientos setenta y siete bolívares con dieciséis céntimos (Bs.: 2.912.798.977,16) según Oficio DIR-0473-2019, de fecha 30/10/2019, para el pago del gasto de personal, correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre 2019, tabla a partir del 01/10/2019 (incluye bono de alimentación) y un (01) mes de bono de fin de año para el personal activo y jubilado, según el siguiente detalle:

UN (01) MES DE AGUINALDO	2DA QUINCENA DE OCTUBRE
2.106.646.490,94	806.152.486,23

5. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019 N° 11 en once millones cien mil bolívares con cero céntimos (Bs. 11.100.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019 N° 11 en once millones cien mil bolívares con cero céntimos (Bs. 11.100.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.



**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 69				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 69			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: PR0040801			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	11.100.000,00	402	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLASTICOS	1.000.000,00
					08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	1.000.000,00
					08-02-00-00-00	PRODUCTOS DE METALES NO FERROSOS	3.000.000,00
					06-06-00-00-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300.000,00
					10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	3.000.000,00
					10-03-00-00-00	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	300.000,00
					08-01-00-00-00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO	1.500.000,00
					10-02-00-00-00	MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 69 DECANATO DE EXTENSION			11.100.000,00	TOTAL TRASPASO N° 69 DECANATO DE EXTENSION			11.100.000,00

CU 044/2019
Martes, 12/11/2019

10. Consideración de la modificación presupuestaria por incorporación de saldo de caja y banco, correspondiente a los recursos provenientes de la liquidación y cierre del Ejercicio Económico Financiero 2018, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso en diecisiete millones cuatrocientos diez mil ochocientos dieciocho bolívares con dos céntimos (Bs. 17.410.818,02), la cual será remitida para su aprobación en el Consejo Nacional de Universidades (CNU), de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8 de las Normas Relativas a la Ejecución del Presupuesto de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales incluidas en el Manual de Normas y Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria por incorporación de saldo de caja y banco, correspondiente a los recursos provenientes de la liquidación y cierre del Ejercicio Económico Financiero 2018, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso en diecisiete millones cuatrocientos diez mil ochocientos dieciocho bolívares con dos céntimos (Bs. 17.410.818,02), la cual será remitida para su aprobación en el Consejo Nacional de Universidades (CNU), de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8 de las Normas Relativas a la Ejecución del Presupuesto de las Universidades Nacionales y Politécnicas

Territoriales incluidas en el Manual de Normas y Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales.



MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR INCORPORACION DE SALDO DE CAJA Y BANCO
EJERCICIO FISCAL 2019

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA							
No.	Descripción	Monto (Bs.)	No.	Proyecto / Acción Centralizada	Acción específica	Sub - acción	Unidad Ejecutora	Cuenta de Egreso	Denominación	Monto (Bs.)
DISPONIBILIDAD POR NO EJECUCION										
Rectorado										
1.	4.01 Gastos de Personal	500,40	1.	AC002 / GESTION ADMINISTRATIVA	01 / APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	06 / GESTION ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE SERVICIOS	DIRECCION DE SERVICIOS	4.03.07.02.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	6.020,19
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	5.354,69								
	4.03 Servicios no personales	55,73								
	4.04 Activos reales	108,52								
	4.07 Transferencias y donaciones	0,85								
	Sub total	6.020,19								
Dirección de Seguridad Integral										
2.	4.02 Materiales, suministros y mercancías	8,01	2.	AC002 / GESTION ADMINISTRATIVA	01 / APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	06 / GESTION ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE SERVICIOS	DIRECCION DE SERVICIOS	4.03.07.02.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	101,47
	4.03 Servicios no personales	93,46								
	Sub total	101,47								
Vicerrectorado Académico										
3.	4.01 Gastos de Personal	4.477,72	3.	AC002 / GESTION ADMINISTRATIVA	01 / APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	06 / GESTION ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE SERVICIOS	DIRECCION DE SERVICIOS	4.03.07.02.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	16.527,57
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	11.498,09								
	4.03 Servicios no personales	286,75								
	4.04 Activos reales	12,93								
	4.07 Transferencias y donaciones	252,08								
	Sub total	16.527,57								
Vicerrectorado Administrativo										
4.	4.01 Gastos de Personal	323,95	4.	AC002 / GESTION ADMINISTRATIVA	01 / APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	06 / GESTION ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE SERVICIOS	DIRECCION DE SERVICIOS	4.03.07.02.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	44.735,75
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	37.373,88								
	4.03 Servicios no personales	6.908,00								
	4.04 Activos reales	2,01								
	4.07 Transferencias y donaciones	127,91								
	Sub total	44.735,75								
Secretaría										
5.	4.02 Materiales, suministros y mercancías	1.229,72	5.	AC002 / GESTION ADMINISTRATIVA	01 / APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	06 / GESTION ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE SERVICIOS	DIRECCION DE SERVICIOS	4.03.07.02.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	5.457,87
	4.03 Servicios no personales	3.896,39								
	4.04 Activos reales	111,76								
	4.07 Transferencias y donaciones	220,00								
	Sub total	5.457,87								
Decanato de Desarrollo Estudiantil										
6.	4.01 Gastos de Personal	260,00	6.	AC002 / GESTION ADMINISTRATIVA	01 / APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	06 / GESTION ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE SERVICIOS	DIRECCION DE SERVICIOS	4.03.07.02.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	1.235.053,34
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	1.061,53								
	4.03 Servicios no personales	10.082,40								
	4.04 Activos reales	1,98								
	4.07 Transferencias y donaciones	1.223.323,91								
	4.11 Disminución de pasivos	323,52								
	Sub total	1.235.053,34								
Decanato de Docencia										
7.	4.01 Gastos de Personal	526.839,00	7.	AC002 / GESTION ADMINISTRATIVA	01 / APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	06 / GESTION ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE SERVICIOS	DIRECCION DE SERVICIOS	4.03.07.02.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	529.141,78
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	1.376,11								
	4.03 Servicios no personales	849,59								
	4.04 Activos reales	11,20								
	4.11 Disminución de pasivos	65,88								
Sub total	529.141,78	Sub total	529.141,78							
Decanato de Extensión										
8.	4.01 Gastos de Personal	18.854,48	8.	AC002 / GESTION ADMINISTRATIVA	01 / APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	06 / GESTION ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE SERVICIOS	DIRECCION DE SERVICIOS	4.03.07.02.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	131.273,05
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	79.275,56								
	4.03 Servicios no personales	32.661,93								
	4.04 Activos reales	65,50								
	4.07 Transferencias y donaciones	415,58								
Sub total	131.273,05	Sub total	131.273,05							
Decanato de Investigación										
9.	4.01 Gastos de Personal	80.659,49	9.	AC002 / GESTION ADMINISTRATIVA	01 / APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	06 / GESTION ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE SERVICIOS	DIRECCION DE SERVICIOS	4.03.07.02.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	80.916,52
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	107,87								
	4.03 Servicios no personales	86,60								
	4.04 Activos reales	19,16								
	4.07 Transferencias y donaciones									

Dirección de Biblioteca										
11.	4.02 Materiales, suministros y mercancías	36,23	11.	AC002 / GESTION ADMINISTRATIVA	01 / APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	06 / GESTION ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE SERVICIOS	DIRECCION DE SERVICIOS	4.03.07.02.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	40,58
	4.03 Servicios no personales	4,35								
	Sub total	40,58		Sub total						40,58
Dirección de Finanzas										
12.	4.02 Materiales, suministros y mercancías	588,00	12.	AC002 / GESTION ADMINISTRATIVA	01 / APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	06 / GESTION ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE SERVICIOS	DIRECCION DE SERVICIOS	4.03.07.02.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	743,51
	4.03 Servicios no personales	153,20								
	4.04 Activos reales	2,31								
	Sub total	743,51		Sub total						743,51
Dirección de Servicios										
13.	4.02 Materiales, suministros y mercancías	364,97	13.	AC002 / GESTION ADMINISTRATIVA	01 / APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	06 / GESTION ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE SERVICIOS	DIRECCION DE SERVICIOS	4.03.07.02.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	7.772,49
	4.03 Servicios no personales	6.671,59								
	4.04 Activos reales	735,93								
	Sub total	7.772,49		Sub total						7.772,49
Dirección de Recursos Humanos										
14.	4.01 Gastos de Personal	1.711.162,57	14.	AC002 / GESTION ADMINISTRATIVA	01 / APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	06 / GESTION ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE SERVICIOS	DIRECCION DE SERVICIOS	4.03.07.02.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	2.388.542,33
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	1.700,32								
	4.03 Servicios no personales	240.396,55								
	4.07 Transferencias y donaciones	435.282,89								
	Sub total	2.388.542,33		Sub total						2.388.542,33
	TOTAL DISPONIBLES POR NO EJECUCION	4.446.326,44		Total Disponibles por No Ejecucion						4.446.326,44
COMPROMISOS VALIDAMENTE ADQUIRIDOS										
Dirección de Recursos Humanos										
1.	4.01 Gastos de Personal	90.284,72	1.	AC001/DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	01/ ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES	25/ COMPROMISOS VALIDAMENTE ADQUIRIDOS - RRHH	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	4.01.01.01.00.01	SUELDOS BASICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO DOCENTE	4.473,84
								4.01.01.18.01.01	REMUNERACIÓN AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE	50.442,06
								4.01.03.08.00.01	PRIMAS DE PROFESIONALIZACION A EMPLEADOS PERSONAL DOCENTE	719,12
								4.01.03.09.00.01	PRIMAS POR ANTIGÜEDAD A EMPLEADOS (PRIMAS POR TITULARIDAD DOCENTE)	1.415,41
								4.01.03.38.00.01	PRIMAS POR HOGAR AL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE	1.722,00
								4.01.03.40.00.01	PRIMAS DE PROFESIONALIZACION AL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE	3.036,37
								4.01.03.41.00.01	PRIMAS POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE	4.983,31
								4.01.03.96.00.01	OTRAS PRIMAS AL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE	290,50
								4.01.04.26.00.01	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE	3.574,00
								4.01.05.01.00.01	AGUINALDOS A EMPLEADOS PERSONAL DOCENTE	15.920,72
								4.01.07.07.00.01	APORTE PATRONAL A CAJAS DE AHORRO POR EMPLEADOS PERSONAL DOCENTE	447,39
								4.01.07.11.00.01	APORTE PATRONAL PARA GASTOS DE GUARDERÍAS Y PREESCOLAR PARA HIJOS DE EMPLEADOS PERSONAL DOCENTE	3.260,00
	4.07 Transferencias y donaciones	308.335,16		AC003/PREVISION Y PROTECCION SOCIAL	01/ ASIGNACION Y CONTROL PARA GASTOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS	05/ COMPROMISOS VALIDAMENTE ADQUIRIDOS PENSIONADOS Y JUBILADOS - RRHH		4.07.01.01.01.01	PENSIONES PERSONAL DOCENTE	58.999,19
								4.07.01.01.01.05	PENSIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	38.094,42
								4.07.01.01.01.08	PENSIONES PERSONAL OBRERO	31.449,37
								4.07.01.01.09.01	AGUINALDOS PERSONAL PENSIONADO DOCENTE	66.352,39
								4.07.01.01.09.05	AGUINALDOS PERSONAL PENSIONADO ADMINISTRATIVO	51.422,17
								4.07.01.01.09.08	AGUINALDOS PERSONAL PENSIONADO OBRERO	42.076,22
								4.07.01.01.12.01	OTRAS SUBVENCIONES SOCIO-ECONOMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR PENSIONADO DOCENTE	7.628,12
								4.07.01.01.12.05	OTRAS SUBVENCIONES SOCIO-ECONOMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR PENSIONADO ADMINISTRATIVO	6.836,99
								4.07.01.01.12.08	OTRAS SUBVENCIONES SOCIO-ECONOMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR PENSIONADO OBRERO	5.476,29
	Sub total	398.619,88		Sub total						398.619,88
	TOTAL COMPROMISOS VALIDAMENTE ADQUIRIDOS	398.619,88		Total Compromisos Válidamente Adquiridos						398.619,88
CUENTAS POR COBRAR AL MPPEUCT (Recursos no percibidos del cronograma de desembolso año 2018)										
1.	4.01 Gastos de Personal	4.600,00	1.	AC002/GESTION ADMINISTRATIVA	01/ APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	03/ GESTION ADMINISTRATIVA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	4.11.01.01.00.00	DISMINUCION DE SUELDOS, SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES POR PAGAR	4.600,00
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	1.518,79						4.11.09.99.00.00	DISMINUCION DE OTROS FONDOS DE TERCEROS	1.944,52
	4.07 Transferencias y donaciones	425,73								
	TOTAL CUENTAS POR COBRAR AL MPPEUCT	6.544,52		Sub total						6.544,52
	TOTAL DISPONIBILIDAD POR NO EJECUCION+ COMPROMISOS VALIDAMENTE ADQUIRIDOS+ CUENTAS POR COBRAR MPPEUCT	4.851.490,85		Total Disponibles por No Ejecucion + Compromisos Válidamente Adquiridos + Cuentas por cobrar al MPPEUCT						4.851.490,84

DISMINUCION DE PASIVOS									
1.	Compromisos causados no pagados año 2018	5.264.483,73	AC002/GESTION ADMINISTRATIVA	01/ APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	03/ GESTION ADMINISTRATIVA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	4.11.01.01.00.00	DISMINUCION DE SUELDOS, SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES POR PAGAR	3.967.863,81
		4.11.02.05.00					DISMINUCIÓN DE APORTES PATRONALES Y RETENCIONES LABORALES POR PAGAR AL FONDO DE AHORRO OBLIGATORIO PARA LA VIVIENDA (FAOV)	12,34	
		4.11.03.01.00.00					DISMINUCION DE CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES A CORTO PLAZO	936,51	
		4.11.06.01.00					DISMINUCIÓN DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ECONÓMICO FINANCIEROS ANTERIORES	954.492,80	
		4.11.09.99.00					DISMINUCIÓN DE OTROS FONDOS DE TERCEROS	341.178,27	
			4.11.02.01.00.00	DISMINUCION DE APORTES PATRONALES Y RETENCIONES LABORALES POR PAGAR AL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS)	1.336.383,39				
			4.11.02.03.00.00	DISMINUCION DE APORTES PATRONALES Y RETENCIONES LABORALES POR PAGAR AL FONDO DE JUBILACIONES	293.723,61				
			4.11.02.04.00.00	DISMINUCION DE APORTES PATRONALES Y RETENCIONES LABORALES POR PAGAR AL FONDO DE SEGURO DE PARO FORZOSO	257.568,54				
			4.11.02.05.00.00	DISMINUCION DE APORTES PATRONALES Y RETENCIONES LABORALES POR PAGAR AL FONDO DE AHORRO OBLIGATORIO PARA LA VIVIENDA (FAOV)	424.676,24				
			4.11.02.06.00.00	DISMINUCION DE APORTES LABORALES POR PAGAR AL SEGURO DE VIDA, ACCIDENTES PERSONALES, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, MATERNIDAD (HCM) Y GASTOS FUNERARIOS	105,08				
		4.11.02.07.00.00	DISMINUCION DE APORTES PATRONALES Y RETENCIONES LABORALES POR PAGAR A CAJAS DE AHORRO	3.807.421,50					
		4.11.09.99.00.00	DISMINUCION DE OTROS FONDOS DE TERCEROS	1.151.389,94					
	Sub total	12.535.752,03	Sub total				12.535.752,03		
	TOTAL DISMINUCION DE PASIVOS	12.535.752,03	Total Disminución de Pasivos				12.535.752,03		
2.	Saldo de Caja y Banco año 2017	15.422,27	AC002/ GESTION ADMINISTRATIVA	01/ APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	03/ GESTION ADMINISTRATIVA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	4.11.11.04.00	COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ECONOMICO FINANCIEROS ANTERIORES	9.713,01
			AC002 / GESTION ADMINISTRATIVA	01 / APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	06 / GESTION ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE SERVICIOS	DIRECCION DE SERVICIOS	4.03.07.02.00	IMPRENTA Y REPRODUCCION	5.709,27
	Ajuste por reconvertion aprobada en Gaceta Oficial N° 41.446 del 25 de Julio de 2018	8.152,87	AC002 / GESTION ADMINISTRATIVA	01 / APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	06 / GESTION ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE SERVICIOS	DIRECCION DE SERVICIOS	4.03.07.02.00	IMPRENTA Y REPRODUCCION	8.152,87
	TOTAL MODIFICACION	17.410.818,02	TOTAL MODIFICACION				17.410.818,02		

RESUMEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
POR INCORPORACION DEL SALDO DE CAJA Y BANCO
EJERCICIO FISCAL 2018

DISPONIBILIDAD POR NO EJECUCION

<i>Unidad ejecutora</i>	<i>TOTAL</i>
1.Rectorado	6.020,19
2.Dirección de Seguridad Integral	101,47
3.Vicerrectorado Académico	16.527,57
4.Vicerrectorado Administrativo	44.735,75
5.Secretaría	5.457,87
6.Decanato de Desarrollo Estudiantil	1.235.053,34
7.Decanato de Docencia	529.141,78
8.Decanato de Extensión	131.273,05
9.Decanato de Investigación	80.916,52
11.Dirección de Biblioteca	40,58
12.Dirección de Finanzas	743,51
13.Dirección de Servicios	7.772,49
14.Dirección de Recursos Humanos	2.388.542,33
Total Disponibles por No Ejecución	4.446.326,44
COMPROMISOS VALIDAMENTE ADQUIRIDOS	
<i>Unidad ejecutora</i>	<i>TOTAL</i>
Dirección de Recursos Humanos	398.619,88
Total Compromisos válidamente adquiridos	398.619,88

CUENTAS POR COBRAR AL MPPEUCT	
<i>(Recursos no percibidos del cronograma de desembolso año 2018)</i>	
<i>Concepto</i>	<i>TOTAL</i>
Productos de seguridad en el trabajo	1.518,79
Actividades deportivas personal docente, administrativo y obrero	425,73
Dotación de uniformes	4.600,00
Total Cuentas por cobrar al MPPEUCT	6.544,52
TOTAL DISPONIBILIDAD POR NO EJECUCION+COMPROMISOS VALIDAMENTE ADQUIRIDOS+CUENTAS POR COBRAR MPPEUCT	4.851.490,85

DISMINUCION DE PASIVOS	
<i>Concepto</i>	<i>TOTAL</i>
Compromisos causados no pagados año 2018	5.264.483,73
Depósitos de terceros a la vista (retenciones por pagar)	7.271.268,30
TOTAL DISMINUCION DE PASIVOS	12.535.752,03

OTROS	
<i>Concepto</i>	<i>TOTAL</i>
Saldo de Caja y Banco año 2017	15.422,27
Ajuste por re conversión aprobada en Gaceta Oficial N° 41.446 del 25 de julio de 2018	8.152,87
TOTAL	23.575,14

TOTAL MODIFICACION SALDO DE CAJA Y BANCO	17.410.818,02
---	----------------------

11. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 114 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre de 2019, en cuatro millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 4.000.000,00), correspondiente a aporte dado por la Empresa Policlínica Táchira para la Coordinación de Estudios a Distancia para continuar la formación académica de estudiantes que partieron del país.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 114 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre de 2019, en cuatro millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 4.000.000,00), correspondiente a aporte dado por la Empresa Policlínica Táchira para la Coordinación de Estudios a Distancia para continuar la formación académica de estudiantes que partieron del país.

2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 115 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de noviembre de 2019 en cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 5.653.140,00) correspondiente a ingresos percibidos por:

Ingresos obtenidos por aranceles universitarios mes de octubre 2019, el 90% para la Secretaría, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	5.087.826,00
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios mes de octubre 2019, el 10% para la Dirección de Finanza, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	563.314,00
TOTAL MODIFICACIÓN	5.653,140,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 115 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de noviembre de 2019 en cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 5.653.140,00) correspondiente a ingresos percibidos por:

Ingresos obtenidos por aranceles universitarios mes de octubre 2019, el 90% para la Secretaría, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	5.087.826,00
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios mes de octubre 2019, el 10% para la Dirección de Finanza, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	563.314,00
TOTAL MODIFICACIÓN	5.653,140,00

3. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019 N° 72 en setecientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 700.000,00) a nivel de acciones de Rectorado; N° 90 en setecientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 700.000,00) a nivel de acciones de Vicerrectorado Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019 N° 72 en setecientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 700.000,00) a nivel de acciones de Rectorado; N° 90 en setecientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 700.000,00) a nivel de acciones de Vicerrectorado Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 072
EJERCICIO FISCAL 2018

D.P. 152/2019

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 72				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 072			
RECTORADO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020103			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	09.01.00.05.00.00.	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL ADMINISTRATIVO	700.000,00	402	10.10.07.00.00.00.	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	700,000,00
TOTAL TRASPASO N° 72 DE RECTORADO			700.000,00	TOTAL TRASPASO N° 72 DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			700.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 90
EJERCICIO FISCAL 2018

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 90				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 72			
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020102				ESTRUCTURA: AC0020103			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE IMPLEMETOS DE SEGURIDAD							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	09.01.00.01.00.00.	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	700.000,00	402	10.10.07.00.00.00.	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	700,000,00
TOTAL TRASPASO N° 90 DEL VICERRECTORADO ACADEMICO			700.000,00	TOTAL TRASPASO N° 72 DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			700.000,00

12. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 116 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2019 en, doscientos cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos cuatro bolívares con diecisiete céntimos (Bs. 242.883.604,17), correspondientes a ingresos percibidos por:

Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 07/11/2019, el 80% para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	188.594.832,00
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/11/2019, el 80% para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	5.025.451,34
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 12/11/2019, el 80% para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	686.600,00
Total Decanato de Extensión	194.306.883,34
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 07/11/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	47.148.708,00
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/11/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	1.256.362,83
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 12/11/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	171.650,00
Total Institución	48.576.720,83
Total Modificación	242.883.604,17

El 20% para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	16.192.240,00
Vicerrectorado Académico	16.192.240,00
Vicerrectorado Administrativo	16.192.240,83
Total	48.576.720,83

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 116 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2019 en, doscientos cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos cuatro bolívares con diecisiete céntimos (Bs. 242.883.604,17), correspondientes a ingresos percibidos por:

Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 07/11/2019, el 80% para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	188.594.832,00
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/11/2019, el 80% para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	5.025.451,34
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 12/11/2019, el 80% para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	686.600,00
Total Decanato de Extensión	194.306.883,34
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 07/11/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	47.148.708,00
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/11/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	1.256.362,83
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 12/11/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	171.650,00
Total Institución	48.576.720,83
Total Modificación	242.883.604,17

El 20% para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	16.192.240,00
Vicerrectorado Académico	16.192.240,00
Vicerrectorado Administrativo	16.192.240,83
Total	48.576.720,83

13. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 117 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2019 en, veintitrés millones quinientos ocho mil seiscientos cincuenta y dos bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 23.508.652,50), correspondientes a ingresos percibidos por:

Excedente de ingresos por cursos de Postgrado al 18/11/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	18.806.922,00
Excedente de ingresos por cursos de Postgrado al 18/11/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	4.701.730,50
Total Modificación	23.508.652,50

El 20% para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	1.567.244,50
Vicerrectorado Académico	1.567.244,50
Vicerrectorado Administrativo	1.567.244,50
Total	4.701.730,50

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 117 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2019 en, veintitrés millones quinientos ocho mil seiscientos cincuenta y dos bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 23.508.652,50), correspondientes a ingresos percibidos por:

Excedente de ingresos por cursos de Postgrado al 18/11/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	18.806.922,00
Excedente de ingresos por cursos de Postgrado al 18/11/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	4.701.730,50
Total Modificación	23.508.652,50

El 20% para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	1.567.244,50
Vicerrectorado Académico	1.567.244,50
Vicerrectorado Administrativo	1.567.244,50
Total	4.701.730,50

14. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 118 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2019 en ochocientos cincuenta y tres millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y seis bolívares con sesenta y tres céntimos (Bs. 853.694.676,63), según Oficio DIR-0517-2019, de fecha 14/11/2019, para el pago del gasto de personal correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre 2019, según tabla vigente a partir del 01/10/2019, así como el 50% de la diferencia del mes de octubre generada por recálculo sobre la maqueta del respectivo mes, según el siguiente detalle:

1ERA QUINCENA DE NOVIEMBRE	50% DIFERENCIA DE OCTUBRE
801.658.982,24	52.035.694,39


En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 118 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2019 en ochocientos cincuenta y tres millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y seis bolívares con sesenta y tres céntimos (Bs. 853.694.676,63), según Oficio DIR-0517-2019, de fecha 14/11/2019, para el pago del gasto de personal correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre 2019, según tabla vigente a partir del 01/10/2019, así como el 50% de la diferencia del mes de octubre generada por recálculo sobre la maqueta del respectivo mes, según el siguiente detalle:

1ERA QUINCENA DE NOVIEMBRE	50% DIFERENCIA DE OCTUBRE
801.658.982,24	52.035.694,39

CU 046/2019
Martes, 26/11/2019

15.Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 73 en sesenta y seis millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 66.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión; N° 80 en diez millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 10.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 73 en sesenta y seis millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 66.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión; N° 80 en diez millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 10.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 157/2019	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 73 EJERCICIO FISCAL 2019							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 73				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 73			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: PR0040801			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	66.000.000,00	403	11-07-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	16.000.000,00
					12-01-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO	50.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 73 DECANATO DE EXTENSION			66.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 73 DECANATO DE EXTENSION			66.000.000,00

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 157/2019	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 80 EJERCICIO FISCAL 2019							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 80				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 80			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: PR0040801			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	10.000.000,00	403	11-07-03-00-00	RELACIONES SOCIALES	10.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 80 DECANATO DE EXTENSION			10.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 80 DECANATO DE EXTENSION			10.000.000,00

CU 047/2019
Martes, 03/12/2019

12. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 119 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de noviembre de 2019 en un millón ochocientos sesenta y ocho mil novecientos siete bolívares con noventa céntimos (Bs.: 1.868.907,90) correspondiente al Decanato de Desarrollo Estudiantil, según el siguiente detalle:

Ingresos obtenidos por servicios de Sala de Fisioterapia	598.787,90
Ingresos obtenidos por el Laboratorio de Rendimiento Físico	1.270.120,00
TOTAL MODIFICACIÓN	1.868.907,90

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 119 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de noviembre de 2019 en un millón ochocientos sesenta y ocho mil novecientos siete bolívares con noventa céntimos (Bs.: 1.868.907,90) correspondiente al Decanato de Desarrollo Estudiantil, según el siguiente detalle:

Ingresos obtenidos por servicios de Sala de Fisioterapia	598.787,90
Ingresos obtenidos por el Laboratorio de Rendimiento Físico	1.270.120,00
TOTAL MODIFICACIÓN	1.868.907,90

CU 047/2019
Martes, 03/12/2019

13.Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 120 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en ocho millones de bolívares con cero céntimos (Bs.: 8.000.000,00) según Oficio DIR-0559-2019, de fecha 22/11/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de funcionamiento, específicamente viáticos requeridos para el CNU programado para el 26/11/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 120 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en ocho millones de bolívares con cero céntimos (Bs.: 8.000.000,00) según Oficio DIR-0559-2019, de fecha 22/11/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de funcionamiento, específicamente viáticos requeridos para el CNU programado para el 26/11/2019.

CU 047/2019
Martes, 03/12/2019

14.Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 121 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en un mil cuarenta millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis bolívares con sesenta y tres céntimos (Bs.: 1.040.984.676,63) según Oficio DIR-0562-2019, de fecha 25/11/2019, para pago de la diferencia de gastos de personal del mes de octubre, así como el correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre 2019, de acuerdo a la Tabla Salarial Vigente a partir del 01/10/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 121 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en un mil cuarenta millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis bolívares con sesenta y tres céntimos (Bs.: 1.040.984.676,63) según Oficio DIR-0562-2019, de fecha 25/11/2019, para pago de la diferencia de gastos de personal del mes de octubre, así como el correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre 2019, de acuerdo a la Tabla Salarial Vigente a partir del 01/10/2019.

CU 047/2019

15. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 122 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en veintitrés millones ciento dos mil trescientos treinta y siete bolívares con sesenta y seis céntimos (Bs.: 23.102.337,66) correspondiente a:

Excedentes de ingresos por cursos de Postgrado al 25/11/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.	18.481.988,13
Certificación de ingresos por cursos de Postgrado, descontando del 20% de la Institución, las Exoneraciones.	4.389.000,00
Certificación de excedentes de ingresos por cursos de Postgrado al 25/11/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, luego de descontar las exoneraciones.	231.349,53
TOTAL MODIFICACIÓN	23.102.337,66

El 20% para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	77.116,00
Vicerrectorado Académico	77.116,00
Vicerrectorado Administrativo	77.117,53
TOTAL	231.349,53

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 122 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en veintitrés millones ciento dos mil trescientos treinta y siete bolívares con sesenta y seis céntimos (Bs.: 23.102.337,66) correspondiente a:

Excedentes de ingresos por cursos de Postgrado al 25/11/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.	18.481.988,13
Certificación de ingresos por cursos de Postgrado, descontando del 20% de la Institución, las Exoneraciones.	4.389.000,00
Certificación de excedentes de ingresos por cursos de Postgrado al 25/11/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, luego de descontar las exoneraciones.	231.349,53
TOTAL MODIFICACIÓN	23.102.337,66

El 20% para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	77.116,00
Vicerrectorado Académico	77.116,00
Vicerrectorado Administrativo	77.117,53
TOTAL	231.349,53

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

17. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 123 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en cuarenta y dos millones setecientos ochenta y un mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 42.781.000,00), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por aranceles universitarios mes de noviembre 2019, el 90% para Secretaría, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	35.502.900,00
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios mes de noviembre 2019, el 10% para la Dirección de Finanzas, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	4.278.100,00
TOTAL MODIFICACIÓN	42.781.000,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 123 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en cuarenta y dos millones setecientos ochenta y un mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 42.781.000,00), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por aranceles universitarios mes de noviembre 2019, el 90% para Secretaría, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	35.502.900,00
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios mes de noviembre 2019, el 10% para la Dirección de Finanzas, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	4.278.100,00
TOTAL MODIFICACIÓN	42.781.000,00

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

18. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 124 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en catorce millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco bolívares con setenta y dos céntimos (Bs.: 14.284.765,72), por concepto de ingresos correspondientes a material didáctico de pregrado, otros aranceles y servicio de alquiler del teatro principal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 124 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en catorce millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco bolívares con setenta y dos céntimos (Bs.: 14.284.765,72), por concepto de ingresos correspondientes a material didáctico de pregrado, otros aranceles y servicio de alquiler del teatro principal

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

19. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 125 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en tres mil cuatrocientos setenta y seis millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos setenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 3.476.957.370,00), según Oficio DIR-0565-2019, de fecha 29/11/2019, para el pago correspondiente a la segunda porción del Bono de Fin de Año.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 125 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones

centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en tres mil cuatrocientos setenta y seis millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos setenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 3.476.957.370,00), según Oficio DIR-0565-2019, de fecha 29/11/2019, para el pago correspondiente a la segunda porción del Bono de Fin de Año.

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

20. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 126 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en ocho millones bolívares con cero céntimos (Bs.: 8.000.000,00), según Oficio DIR-0569-2019, de fecha 05/12/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de funcionamiento, específicamente viáticos requeridos para el CNU programado para el 10/12/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 126 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en ocho millones bolívares con cero céntimos (Bs.: 8.000.000,00), según Oficio DIR-0569-2019, de fecha 05/12/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de funcionamiento, específicamente viáticos requeridos para el CNU programado para el 10/12/2019.

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

21. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 128 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en once mil trescientos cuarenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 11.340,00), correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 128 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en once mil trescientos cuarenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 11.340,00), correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019


22. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019:


- N° 89 en veintidós millones ciento noventa y siete mil bolívares con cero céntimos (Bs. 22.197.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 90 en ciento trece millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 113.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 91 en treinta y siete millones novecientos quince mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 37.915.500,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 92 en cinco millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 5.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 93 en siete millones ochenta y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs. 7.084.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 95 en cinco millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 5.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.


En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019:


- N° 89 en veintidós millones ciento noventa y siete mil bolívares con cero céntimos (Bs. 22.197.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 90 en ciento trece millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 113.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 91 en treinta y siete millones novecientos quince mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 37.915.500,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 92 en cinco millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 5.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 93 en siete millones ochenta y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs. 7.084.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 95 en cinco millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 5.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.


PARTIDAS		SUB-PARTIDAS		DENOMINACION		MONTO (Bs.)	
403	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	22.197.000,00	402	04-03-00-00-00	CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHICULOS	9.197.000,00
					08-09-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	13.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 89 DECANATO DE EXTENSION				22.197.000,00			
TOTAL TRASPASO N° 89 DECANATO DE EXTENSION				22.197.000,00			

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 168/2019																															
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 90 EJERCICIO FISCAL 2019																																					
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 90				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 86																																	
DECANATO DE EXTENSION				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO																																	
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: AC0020103																																	
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS																																	
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE DOS PANTALLAS SMART WORD																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">404</td> <td rowspan="3">01-01-05-00-00</td> <td rowspan="3">REPUESTOS MAYORES PARA EQUIPOS CIENTIFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑANZA Y RECREACION</td> <td rowspan="3">113.000.000,00</td> <td rowspan="3">403</td> <td>03-07-02-00-00</td> <td>IMPRESION Y REPRODUCCION</td> <td>5.816.000,00</td> </tr> <tr> <td>03-18-01-00-00</td> <td>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</td> <td>14.784.000,00</td> </tr> <tr> <td>07-02-00-00-00</td> <td>EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACION</td> <td>92.400.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL TRASPASO N° 90 DECANATO DE EXTENSION</td> <td>113.000.000,00</td> <td colspan="3">TOTAL TRASPASO N° 86 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</td> <td>113.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>								PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	404	01-01-05-00-00	REPUESTOS MAYORES PARA EQUIPOS CIENTIFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑANZA Y RECREACION	113.000.000,00	403	03-07-02-00-00	IMPRESION Y REPRODUCCION	5.816.000,00	03-18-01-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	14.784.000,00	07-02-00-00-00	EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACION	92.400.000,00	TOTAL TRASPASO N° 90 DECANATO DE EXTENSION			113.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 86 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			113.000.000,00
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)																														
404	01-01-05-00-00	REPUESTOS MAYORES PARA EQUIPOS CIENTIFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑANZA Y RECREACION	113.000.000,00	403	03-07-02-00-00	IMPRESION Y REPRODUCCION	5.816.000,00																														
					03-18-01-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	14.784.000,00																														
					07-02-00-00-00	EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACION	92.400.000,00																														
TOTAL TRASPASO N° 90 DECANATO DE EXTENSION			113.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 86 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			113.000.000,00																														

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 168/2019																												
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 91 EJERCICIO FISCAL 2019																																		
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 91				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 91																														
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION																														
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: PR0040801																														
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS																														
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">403</td> <td rowspan="2">12-01-00-00-00</td> <td rowspan="2">CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO</td> <td rowspan="2">37.915.500,00</td> <td rowspan="2">402</td> <td>10-11-00-00-00</td> <td>MATERIALES ELECTRICOS</td> <td>20.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>04-03-00-00-00</td> <td>CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHICULOS</td> <td>17.915.500,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL TRASPASO N° 91 DECANATO DE EXTENSION</td> <td>37.915.500,00</td> <td colspan="3">TOTAL TRASPASO N° 91 DECANATO DE EXTENSION</td> <td>37.915.500,00</td> </tr> </tbody> </table>								PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	403	12-01-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO	37.915.500,00	402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	20.000.000,00	04-03-00-00-00	CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHICULOS	17.915.500,00	TOTAL TRASPASO N° 91 DECANATO DE EXTENSION			37.915.500,00	TOTAL TRASPASO N° 91 DECANATO DE EXTENSION			37.915.500,00
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)																											
403	12-01-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO	37.915.500,00	402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	20.000.000,00																											
					04-03-00-00-00	CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHICULOS	17.915.500,00																											
TOTAL TRASPASO N° 91 DECANATO DE EXTENSION			37.915.500,00	TOTAL TRASPASO N° 91 DECANATO DE EXTENSION			37.915.500,00																											

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 168/2019																							
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 92 EJERCICIO FISCAL 2019																													
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 92				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 92																									
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION																									
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: PR0040801																									
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS																									
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">403</td> <td rowspan="2">12-01-00-00-00</td> <td rowspan="2">CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO</td> <td rowspan="2">5.000.000,00</td> <td rowspan="2">402</td> <td>10-05-00-00-00</td> <td>UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION</td> <td>5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL TRASPASO N° 92 DECANATO DE EXTENSION</td> <td>5.000.000,00</td> <td colspan="2">TOTAL TRASPASO N° 92 DECANATO DE EXTENSION</td> <td>5.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>								PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	403	12-01-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO	5.000.000,00	402	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	5.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 92 DECANATO DE EXTENSION		5.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 92 DECANATO DE EXTENSION		5.000.000,00
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)																						
403	12-01-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO	5.000.000,00	402	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	5.000.000,00																						
					TOTAL TRASPASO N° 92 DECANATO DE EXTENSION		5.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 92 DECANATO DE EXTENSION		5.000.000,00																			

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 168/2019																									
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 93 EJERCICIO FISCAL 2019																															
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 93				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 93																											
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION																											
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: PR0040801																											
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS																											
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">403</td> <td rowspan="2">12-01-00-00-00</td> <td rowspan="2">CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO</td> <td rowspan="2">7.084.500,00</td> <td rowspan="2">402</td> <td>10-08-00-00-00</td> <td>MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION</td> <td>7.084.500,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL TRASPASO N° 93 DECANATO DE EXTENSION</td> <td>7.084.500,00</td> <td colspan="3">TOTAL TRASPASO N° 93 DECANATO DE EXTENSION</td> <td>7.084.500,00</td> </tr> </tbody> </table>								PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	403	12-01-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO	7.084.500,00	402	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	7.084.500,00	TOTAL TRASPASO N° 93 DECANATO DE EXTENSION			7.084.500,00	TOTAL TRASPASO N° 93 DECANATO DE EXTENSION			7.084.500,00
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)																								
403	12-01-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO	7.084.500,00	402	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	7.084.500,00																								
					TOTAL TRASPASO N° 93 DECANATO DE EXTENSION			7.084.500,00	TOTAL TRASPASO N° 93 DECANATO DE EXTENSION			7.084.500,00																			

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 168/2019																									
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 95 EJERCICIO FISCAL 2019																															
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 95				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 95																											
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION																											
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: PR0040801																											
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS																											
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">404</td> <td rowspan="2">01-01-05-00-00</td> <td rowspan="2">REPUESTOS MAYORES PARA EQUIPOS CIENTIFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑANZA Y RECREACION</td> <td rowspan="2">5.000.000,00</td> <td rowspan="2">402</td> <td>10-11-00-00-00</td> <td>MATERIALES ELECTRICOS</td> <td>5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL TRASPASO N° 95 DECANATO DE EXTENSION</td> <td>5.000.000,00</td> <td colspan="3">TOTAL TRASPASO N° 95 DECANATO DE EXTENSION</td> <td>5.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>								PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	404	01-01-05-00-00	REPUESTOS MAYORES PARA EQUIPOS CIENTIFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑANZA Y RECREACION	5.000.000,00	402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	5.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 95 DECANATO DE EXTENSION			5.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 95 DECANATO DE EXTENSION			5.000.000,00
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)																								
404	01-01-05-00-00	REPUESTOS MAYORES PARA EQUIPOS CIENTIFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑANZA Y RECREACION	5.000.000,00	402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	5.000.000,00																								
					TOTAL TRASPASO N° 95 DECANATO DE EXTENSION			5.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 95 DECANATO DE EXTENSION			5.000.000,00																			

CU 048/2019

23. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019:

- N° 100 en quinientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 597.943,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.

- N° 101 en seiscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 630.443,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.

- N° 103 en noventa mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 90.400,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.

- N° 104 en veintiséis mil doscientos noventa y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 26.296,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.

- N° 199 en setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 72.488,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019:


- N° 100 en quinientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 597.943,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.


- N° 101 en seiscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 630.443,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.

- N° 103 en noventa mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 90.400,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.


- N° 104 en veintiséis mil doscientos noventa y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 26.296,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.


- N° 199 en setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 72.488,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO		D.P. 164/2019			
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 100 EJERCICIO FISCAL 2019							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 100			DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 100				
VICERRECTORADO ACADEMICO			VICERRECTORADO ACADEMICO				
ESTRUCTURA: AC0020102			ESTRUCTURA: AC0020203				
FUENTE: INGRESOS PROPIOS			FUENTE: INGRESOS PROPIOS				
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA AYUDAS ECONOMICAS UNET.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	08-02-00-00-00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	156.000,00	407	01-02-01-05-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	597.943,00
	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	39.248,00				
	09-01-00-00-01	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	402.695,00				
TOTAL TRASPASO N° 100 VICERRECTORADO ACADEMICO			597.943,00	TOTAL TRASPASO N° 100 VICERRECTORADO ACADEMICO			597.943,00

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO		D.P. 164/2019			
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101 EJERCICIO FISCAL 2019							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101			DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101				
VICERRECTORADO ACADEMICO			VICERRECTORADO ACADEMICO				
ESTRUCTURA: AC0020102			ESTRUCTURA: AC0020203				
FUENTE: INGRESOS PROPIOS			FUENTE: INGRESOS PROPIOS				
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA AYUDAS ECONOMICAS UNET.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	630.443,00	407	01-01-75-08-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES OBREROS	600.000,00
					01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	30.443,00
TOTAL TRASPASO N° 101 VICERRECTORADO ACADEMICO			630.443,00	TOTAL TRASPASO N° 101 VICERRECTORADO ACADEMICO			630.443,00

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO		D.P. 164/2019			
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103 EJERCICIO FISCAL 2019							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103			DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103				
VICERRECTORADO ACADEMICO			VICERRECTORADO ACADEMICO				
ESTRUCTURA: AC0020102			ESTRUCTURA: AC0020203				
FUENTE: INGRESOS PROPIOS			FUENTE: INGRESOS PROPIOS				
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA AYUDAS ECONOMICAS UNET.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	94.400,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	94.400,00
TOTAL TRASPASO N° 103 VICERRECTORADO ACADEMICO			94.400,00	TOTAL TRASPASO N° 103 VICERRECTORADO ACADEMICO			94.400,00

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO		D.P. 164/2019					
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 104							
EJERCICIO FISCAL 2019							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 104		DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 104					
VICERRECTORADO ACADEMICO		VICERRECTORADO ACADEMICO					
ESTRUCTURA: AC0020102		ESTRUCTURA: AC0020203					
FUENTE: OTRAS FUENTES		FUENTE: OTRAS FUENTES					
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA AYUDAS ECONOMICAS UNET.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	19.351,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	26.296,00
	05-07-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA IMPRENTA Y REPRODUCCION	3.600,00				
	07-04-00-00-00	AVISOS	2.000,00				
	11-05-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS CIENTIFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑANZA Y RECREACION	1.345,00				
TOTAL TRASPASO N° 104 VICERRECTORADO ACADEMICO			26.296,00	TOTAL TRASPASO N° 104 VICERRECTORADO ACADEMICO			26.296,00

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO		D.P. 164/2019					
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 199							
EJERCICIO FISCAL 2019							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 199		DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 199					
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS					
ESTRUCTURA: AC0020105		ESTRUCTURA: AC0020105					
FUENTE: OTRAS FUENTES		FUENTE: OTRAS FUENTES					
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE UTILES DE OFICINA.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	06-01-00-00-00	FLETES Y EMBALAJES	2.488,00	402	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	72.488,00
	07-04-00-00-00	AVISOS	10.000,00				
	09-01-00-01-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	22.500,00				
	09-01-00-05-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL ADMINISTRATIVO	37.500,00				
TOTAL TRASPASO N° 199 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			72.488,00	TOTAL TRASPASO N° 199 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			72.488,00

CU 049/2019
Jueves, 20/12/2019

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 127 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2019 en treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos veintitrés bolívares con dieciséis céntimos (Bs. 38.462.923,16), correspondiente a:

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/12/2019, el 80% para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	22.880.860,00
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 05/12/2019, el 80% para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	7.571.078,53
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 05/12/2019, el 80% para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	318.400,00
TOTAL DECANATO DE EXTENSION	30.770.338,53
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/12/2019, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	5.720.215,00
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 05/12/2019, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	1.892.769,63
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 05/12/2019, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	79.600,00
TOTAL INSTITUCION	7.692.584,63
TOTAL MODIFICACION	38.462.923,16

El 20% para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	Monto Ingresos Propios
Rectorado	2.564.194,00
Vicerrectorado Académico	2.564.194,00
Vicerrectorado Administrativo	2.564.196,63
TOTAL	7.692.584,63

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 127 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2019 en treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos veintitrés bolívares con dieciséis céntimos (Bs. 38.462.923,16), correspondiente a:

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/12/2019, el 80% para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	22.880.860,00
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 05/12/2019, el 80% para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	7.571.078,53
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 05/12/2019, el 80% para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	318.400,00
TOTAL DECANATO DE EXTENSIÓN	30.770.338,53
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/12/2019, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	5.720.215,00
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 05/12/2019, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	1.892.769,63
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 05/12/2019, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	79.600,00
TOTAL INSTITUCIÓN	7.692.584,63
TOTAL MODIFICACION	38.462.923,16

El 20% para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	Monto Ingresos Propios
Rectorado	2.564.194,00
Vicerrectorado Académico	2.564.194,00
Vicerrectorado Administrativo	2.564.196,63
TOTAL	7.692.584,63

CU 049/2019
Jueves, 20/12/2019

10. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 129 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2019 en setecientos setenta y un millones setecientos treinta y dos mil setecientos noventa y cuatro bolívares con siete céntimos (Bs. 771.732.794,07), según oficio DIR-0577-2019 de fecha 11/12/2019, para el pago del Gasto de Personal, correspondiente a la primera quincena del mes de diciembre, según tabla vigente a partir del 01/10/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 129 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2019 en setecientos setenta y un millones setecientos treinta y dos mil setecientos noventa y cuatro bolívares con siete céntimos (Bs. 771.732.794,07), según oficio DIR-0577-2019 de fecha 11/12/2019, para el pago del

Gasto de Personal, correspondiente a la primera quincena del mes de diciembre, según tabla vigente a partir del 01/10/2019.

CU 049/2019
Jueves, 20/12/2019

11. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 130 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2019 en un mil ochocientos sesenta y un millones doscientos un mil doscientos ochenta y seis bolívares con noventa y siete céntimos (Bs. 1.861.201.286,97), según oficio DIR-0583-2019 de fecha 13/12/2019, para el pago correspondiente a la 3era porción del Bono de Fin de Año.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 130 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2019 en un mil ochocientos sesenta y un millones doscientos un mil doscientos ochenta y seis bolívares con noventa y siete céntimos (Bs. 1.861.201.286,97), según oficio DIR-0583-2019 de fecha 13/12/2019, para el pago correspondiente a la 3era porción del Bono de Fin de Año.

CU 049/2019
Jueves, 20/12/2019

12. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 131 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2019 en quince millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos bolívares con cuatro céntimos (Bs. 15.666.852,04), correspondiente a:

Excedente de ingresos por Cursos de Postgrado, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	12.533.481,99
Excedente de ingresos por Cursos de Postgrado, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	3.133.370,05
Total Modificación	15.666.852,04

El 20% para la institución será distribuido de la siguiente manera

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	1.044.456,00
Vicerrectorado Académico	1.044.456,00
Vicerrectorado Administrativo	1.044.458,05
Total	3.133.370,05

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 131 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2019 en quince millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos bolívares con cuatro céntimos (Bs. 15.666.852,04), correspondiente a:

Excedente de ingresos por Cursos de Postgrado, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	12.533.481,99
Excedente de ingresos por Cursos de Postgrado, el 20% para la Institución según las Normas de los Fondos en Anticipo.	3.133.370,05
Total Modificación	15.666.852,04

El 20% para la institución será distribuido de la siguiente manera

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	1.044.456,00
Vicerrectorado Académico	1.044.456,00
Vicerrectorado Administrativo	1.044.458,05
Total	3.133.370,05

CU 049/2019
Jueves, 20/12/2019

13. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 132 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2019 en ocho millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos veintiocho bolívares con cero céntimos (Bs. 8.219.428,00), correspondiente a :

Ingresos obtenidos por aranceles Universitarios del 01 al 13 de Diciembre 2019, el 90% para la Secretaria, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	7.397.485,20
Ingresos obtenidos por aranceles Universitarios del 01 al 13 de Diciembre 2019, el 10% para la Dirección de Finanzas, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	821.942,80
Total Modificación	8.219.428,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 132 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2019 en ocho millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos veintiocho bolívares con cero céntimos (Bs. 8.219.428,00), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por aranceles Universitarios del 01 al 13 de Diciembre 2019, el 90% para la Secretaria, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	7.397.485,20
Ingresos obtenidos por aranceles Universitarios del 01 al 13 de Diciembre 2019, el 10% para la Dirección de Finanzas, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	821.942,80
Total Modificación	8.219.428,00

CU 049/2019
Jueves, 20/12/2019

14. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 133 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2019 en ciento quince mil doscientos bolívares con cero céntimos (Bs. 115.200,00), correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 133 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2019 en ciento quince mil doscientos bolívares con cero céntimos (Bs. 115.200,00), correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

CU 049/2019
Jueves, 20/12/2019

15. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 134 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2019 un millón cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos trece bolívares con setenta y nueve céntimos (Bs. 1.422.413,79), correspondiente a ingresos percibidos por alquiler de apartamento del edificio Lisbey, a la emisora Continental Radio FM destinados a Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 134 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2019 un millón cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos trece bolívares con setenta y nueve céntimos (Bs. 1.422.413,79), correspondiente a ingresos percibidos por alquiler de apartamento del edificio Lisbey, a la emisora Continental Radio FM destinados a Rectorado.

PENSIONES, JUBILACIONES PERSONAL ACADEMICO

CU 036/2019
Martes, 01/10/2019

4. Consideración de jubilación del siguiente personal académico:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación
William Alfonso Molina Llovera	V- 4.567.690	Docente	02/11/2019

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del siguiente personal académico:

- **William Alfonso Molina Llovera**, titular de la cédula de identidad N° V-4.567.690, adscrito al Departamento de Matemática y Física, a partir del 02/11/2019.

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

10. Consideración de la jubilación de personal docente:

Nombres y Apellidos	C.I.	Tipo de Personal	Fecha Efectiva de Jubilación
---------------------	------	------------------	------------------------------

Iris Zuleima Valduz Contreras	V-5.664.559	Docente	24/10/2019
-------------------------------	-------------	---------	------------

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación de la profesora Iris Zuleima Valduz Contreras, titular de la cédula de identidad N° V-5.664.559, a partir del 29/10/2019.

CU 044/2019
Martes, 12/11/2019

5. Consideración de jubilación del siguiente personal académico:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Propuesta de Fecha de Jubilación
América Josefina Quintero Chacón	V-4.205.763	Docente	04/11/2019
Josefina Balbo de Sánchez	V-5.665.769	Docente	30/10/2019
Pedro José Morales Rodríguez	V-8.028.546	Docente	30/10/2019
José Vicente Córdoba Archila	V-3.008.212	Docente	01/11/2019

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del siguiente personal académico:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación Aprobada
América Josefina Quintero Chacón	V-4.205.763	Docente	12/11/2019
Josefina Balbo de Sánchez	V-5.665.769	Docente	12/11/2019
Pedro José Morales Rodríguez	V-8.028.546	Docente	12/11/2019
José Vicente Córdoba Archila	V-3.008.212	Docente	12/11/2019

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

8. Consideración de la jubilación del profesor Fernando Colmenares Bottaro, a partir del 17/12/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó como procedente la reconsideración de fecha de jubilación del profesor Fernando Colmenares Bottaro, titular de la cédula de identidad N° V- 2.812.299, a partir del 17/12/2019.

PENSIONES, JUBILACIONES E INCAPACIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 036/2019
Martes, 01/10/2019

5. Consideración de jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación
George Antonio Carreño Fernández	V-11.494.134	Administrativo	16/09/2019

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del siguiente personal administrativo:

- **George Antonio Carreño Fernández**, titular de la cédula de identidad N° V-11.494.134, adscrito al Departamento de Compras, a partir del 01/10/2019.

CU 037/2019
Martes, 08/10/2019

5. Consideración de jubilación del siguiente personal administrativo: Liliana Esperanza Mujica Durán y Betty Zenair Jaimes Moreno.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del siguiente personal administrativo:

- **Liliana Esperanza Mujica Durán**, titular de la cédula de identidad N° V-9.465.021, adscrita al Departamento de Ingeniería Agroindustrial, a partir del 20/12/2019.
- **Betty Zenair Jaimes Moreno**, titular de la cédula de identidad N° V-9.460.959, adscrita a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, a partir del 08/10/2019.

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

11. Consideración de la jubilación de personal administrativo:

Nombres y Apellidos	C.I.	Tipo de Personal	Fecha Efectiva de Jubilación
Darcy Gisela Vera de Chacón	V-10.154.177	Administrativo	01/10/2019

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación de la funcionaria Darcy Gisela Vera de Chacón, titular de la cédula de identidad N° V- 10.154.177, a partir del 29/10/2019.

CU 044/2019
Martes, 12/11/2019

7. Consideración de jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Propuesta de Fecha de Jubilación
Adriana Coromoto Escalante Contreras	V-12.972.043	Administrativo	01/12/2019

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación Aprobada
Adriana Coromoto Escalante Contreras	V-12.972.043	Administrativo	01/12/2019

CU 048/2019
Martes, 17/12/2019

9. Consideración de pensión por incapacidad del siguiente personal administrativo: Lisaura Ramos Colmenares y Sharina Maldonado de Villamizar.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó como procedente la pensión por incapacidad del siguiente personal administrativo:

- **Lisaura Ramos Colmenares**, titular de la cédula de identidad N° V- 12.631.659, a partir del 17/12/2019, adscrita a la Coordinación de Desarrollo Educativo.

- Sharina Maldonado de Villamizar, titular de la cédula de identidad N° V- 13.973.557, a partir del 17/12/2019, adscrita a la Coordinación de Formación Permanente.

CU 049/2019
Jueves, 20/12/2019

6. Consideración de la jubilación personal administrativo: Luis Humberto Roa Peñaloza, propuesta: a partir del 20/12/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar como procedente la jubilación personal administrativo: Luis Humberto Roa Peñaloza, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos, titular de la cédula de identidad N° V- 9.125.196, a partir del 20/12/2019, de acuerdo con los informes presentados por el Vicerrector Administrativo.

PENSIONES, JUBILACIONES PERSONAL TRABAJADOR

CU 037/2019
Martes, 08/10/2019

6. Consideración de jubilación del siguiente personal trabajador universitario: Javier Garavito Díaz.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del siguiente personal trabajador universitario:

- **Javier Garavito Díaz**, titular de la cédula de identidad N° V-10.146.442, adscrito a la Dirección de Servicios, a partir del 08/10/2019.

CU 044/2019
Martes, 12/11/2019

8. Consideración de jubilación del siguiente personal trabajador universitario:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Propuesta de Fecha de Jubilación
Edman José Trujillo Camargo	V-9.143.317	Obrero	01/12/2019

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar la solicitud de jubilación del siguiente personal trabajador universitario:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación
Edman José Trujillo Camargo	V-9.143.317	Obrero	01/12/2019

Por requerimiento escrito de fecha 11/11/2019, hecho por el propio trabajador universitario.

PERMISOS A PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 037/2019
Martes, 08/10/2019

8. Consideración de permiso no remunerado dentro del territorio venezolano del personal administrativo: Mariangela Vejar Rico, del 17/09/2019 al 14/09/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado dentro del territorio venezolano al siguiente personal administrativo: Mariangela Vejar Rico, titular de la cédula de identidad N° V-17.810.763, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, desde el 17/09/2019 hasta el 26/08/2020, no renovable.

CU 044/2019
Martes, 12/11/2019

3. Consideración de permiso no remunerado dentro del territorio nacional del personal administrativo: funcionaria Ambar Yusley Duque Zambrano, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para atender diligencias personales, desde 21/10/2019 al 21/12/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado dentro del territorio nacional del personal administrativo: funcionaria Ambar Yusley Duque Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-14.707.609, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para atender diligencias personales, desde 21/10/2019 al 21/12/2019.

CU 049/2019
Jueves, 20/12/2019

5. Consideración de permiso no remunerado dentro del territorio nacional del siguiente personal administrativo: Manuel Alejandro Pedraza Soto y Janeth Alejandra Chacón Acevedo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el de permiso no remunerado dentro del territorio nacional del siguiente personal administrativo:

- Manuel Alejandro Pedraza Soto, titular de la cédula de identidad N° V- 20.626.373, adscrito al Departamento de Seguridad Integral, desde el 03/02/2020 al 02/01/2021, no renovable.
- Janeth Alejandra Chacón Acevedo, titular de la cédula de identidad N° V- 14.941.418, adscrita a la Dirección de Finanzas, desde el 03/02/2020 al 02/08/2020.

PRECIOS CURSOS DIPLOMADOS

CU 038/2019
Martes, 15/10/2019

11. Consideración sobre los precios correspondientes a los cursos y diplomados de la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los precios correspondientes a los cursos y diplomados de la

Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los siguientes términos presentados por el Decanato de Extensión:

TABLA HONORARIOS PARA FACILITADORES EXTERNOS CURSOS DE EXTENSIÓN LAPSO 2019-2

ESCALA/ NIVEL	1	2	3
Bachiller - Técnico Medio	12.000,00	16.000,00	19.000,00
Técnico _superior Universitario y Prof Univ	13.750,00	17.000,00	22.000,00
Profesional Universitario con Estudios de Cuarto Nivel y Quinto Nivel	15.480,00	18.000,00	24.000,00

TABLA HONORARIOS PARA FACILITADORES INTERNOS (PERSONAL UNET)

	Básico	Especialización y Maestría	Doctorado
Personal UNET	14.000,00	19.000,00	28.160,00

TABLA DE HONORARIOS PERSONAL LOGISTICA 2019-2

NUCLEO	Valor por Hora	
San Cristóbal	15.000,00	Logística
Supervisor de Logística	30.000,00	Núcleo San Cristobal
La Fría	70.000,00	Logística y limpieza

NOTA: Honorarios calculados en base al Manual de Normas y Procedimientos de los Facilitadores de la Coordinación de Formación Permanente. Aprobado en Consejo Universitario número 001/2016 del 03 de Febrero de 2016.

Universidad Nacional Experimental del Táchira
Vicerrectorado Académico
Decanato de Extensión
Coordinación de Formación Permanente

PRECIOS DE LOS CURSOS IDIOMAS CORRESPONDIENTE AL LAPSO 2019-2

AREA IDIOMAS

	Código del Curso	Cursos Ofertados	Horas	LAPSO 2019-2
INGLES NIÑOS				
1	2905	Preparatorio A	25	340.000,00
2	2906	Preparatorio B	25	212.400,00
3	2104	Nivel I	25	340.000,00
4	2203	Nivel II	25	212.400,00
5	2303	Nivel III	25	340.000,00
6	2403	Nivel IV	25	212.400,00
7	2502	Nivel V	25	340.000,00
8	2602	Nivel VI	25	212.400,00
9	2701	Nivel VII	25	340.000,00
10	2801	Nivel VIII	25	212.400,00
11	2889	Baby English	25	-
INGLES ADOLESCENTES				
1	2003	Introdutorio A	40	280.000,00
2	2004	Introdutorio B	40	280.000,00
3	2103	Nivel I	40	280.000,00
4	2202	Nivel II	40	280.000,00
5	2302	Nivel III	40	280.000,00
6	2402	Nivel IV	40	280.000,00
7	2505	Nivel V	40	280.000,00
8	2605	Nivel VI	40	280.000,00
INGLES ADULTOS				
1	2100	Introdutorio A	40	280.000,00
2	2011	Introdutorio B	40	280.000,00
3	2101	Nivel I	40	280.000,00
4	2201	Nivel II	40	280.000,00
5	2301	Nivel III	40	280.000,00
6	2401	Nivel IV	40	280.000,00
7	2501	Nivel V	40	280.000,00
8	2601	Nivel VI	40	280.000,00
9	2102	Ingles Conversacional	40	285.000,00
10	2105	Ingles Instrumental para Postgrado	50	310.000,00
FRANCES				
1	2109	Introdutorio	40	320.000,00
3	2110	Nivel I	40	320.000,00
4	2210	Nivel II	40	320.000,00
5	2211	Nivel III	40	-
6	2212	Nivel IV	40	-
ITALIANO				
1	2106	Nivel I	40	320.000,00
2	2207	Nivel II	40	-
3	2123	Nivel III	40	-
4	2124	Nivel IV	40	-

Universidad Nacional Experimental del Táchira
Vicerrectorado Académico
Decanato de Extensión
Coordinación de Formación Permanente

PRECIOS DE LOS CURSOS IDIOMAS CORRESPONDIENTE AL LAPSO 2019-2

	Código del Curso	Cursos Ofertados	Horas	LAPSO 2019-2
PORTUGUES				
1	2908	Introdutorio	40	320.000,00
2	2226	Nivel I	40	-
3	2227	Nivel II	40	-
LATIN				
1	3078	Nivel I	40	320.000,00
PRUEBA DE SUFICIENCIA				
1		Prueba de Suficiencia	-	40.000,00

AREA IDIOMAS - NÚCLEOS TÁRIBA

	Código del Curso	Cursos Ofertados	Horas	LAPSO 2019-2
INGLES NIÑOS				
1	2905	Preparatorio A	25	367.000,00
2	2906	Preparatorio B	25	-
3	2104	Nivel I	25	367.000,00
4	2203	Nivel II	25	-
5	2303	Nivel III	25	367.000,00
6	2403	Nivel IV	25	239.400,00

INGLES ADOLESCENTES				
1	2003	Introdutorio A	40	300.000,00
2	2004	Introdutorio B	40	300.000,00
3	2103	Nivel I	40	-
4	2202	Nivel II	40	-
5	2302	Nivel III	40	-
6	2402	Nivel IV	40	-
7	2505	Nivel V	40	-
8	2605	Nivel VI	40	-
INGLES ADULTOS				
1	2100	Introdutorio A	40	-
2	2011	Introdutorio B	40	-
3	2101	Nivel I	40	-
4	2201	Nivel II	40	-
5	2301	Nivel III	40	-
6	2401	Nivel IV	40	-
7	2501	Nivel V	40	-
8	2601	Nivel VI	40	-
AREA IDIOMAS - NUCLEOS LA FRIA				
	Código del Curso	Cursos Ofertados	Horas	LAPSO 2019-2
INGLES NIÑOS				
1	2905	Preparatorio A	25	-
2	2906	Preparatorio B	25	252.400,00
3	2104	Nivel I	25	-
4	2203	Nivel II	25	252.400,00
5	2303	Nivel III	25	-
6	2403	Nivel IV	25	-
7	2502	Nivel V	25	-
8	2602	Nivel VI	25	-
9	2701	Nivel VII	25	-
10	2801	Nivel VIII	25	-
INGLES ADOLESCENTES				
1	2003	Introdutorio A	40	-
2	2004	Introdutorio B	40	350.000,00
3	2103	Nivel I	40	-
4	2202	Nivel II	40	-
5	2302	Nivel III	40	-
6	2402	Nivel IV	40	-
7	2505	Nivel V	40	-
8	2605	Nivel VI	40	-
INGLES ADULTOS				
1	2100	Introdutorio A	40	-
2	2011	Introdutorio B	40	350.000,00
3	2101	Nivel I	40	-
4	2201	Nivel II	40	-
5	2301	Nivel III	40	-
6	2401	Nivel IV	40	-
7	2501	Nivel V	40	-
8	2601	Nivel VI	40	-

PRECIOS SERVICIOS LABORATORIO BIOAMBIENTAL

CU 037/2019
Martes, 08/10/2019

13. Consideración sobre la solicitud a la propuesta de ajustes en los precios de los diferentes servicios de análisis que presta el Laboratorio Bioambiental.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud a la propuesta de ajustes en los precios de los diferentes servicios de análisis que presta el Laboratorio Bioambiental, en los siguientes términos:

Precios Laboratorio Bioambiental Agosto-Septiembre 2019			
ANÁLISIS QUÍMICO EN SUELOS	Precio sin IVA (Bs.S)	IVA 16% (Bs.S)	Precio con IVA (Bs.S)
FERTILIDAD COMPLETA (Básica + microelementos)	188.100,00	30.096,00	218.196,00
MICROELEMENTOS: Cu, Mn, Fe y Zn	79.021,00	12.643,36	91.664,36
BASES INTERCAMBIABLES (Ca Mg, K y Na)	79.990,00	12.798,40	92.788,40
SALINIDAD (pH, CE, Bases (Na, Ca, Mg) +RAS)	73.720,00	11.795,20	85.515,20
AZÚFRE	47.880,00	7.660,80	55.540,80
DENSIDAD APARENTE+ POROSIDAD TOTAL+ TEXTURA	71.060,00	11.369,60	82.429,60
GRANULOMETRÍA Y TEXTURA	58.140,00	9.302,40	67.442,40
Un solo elemento (K, Mg, Ca, Cu, Fe, Mn o Zn)	38.000,00	6.080,00	44.080,00
ANÁLISIS EN TEJIDO VEGETAL Y SALES MINERALES	Precio sin IVA (Bs.S)	IVA 16% (Bs.S)	Precio con IVA (Bs.S)
ANÁLISIS COMPLETO (macro y microelementos)	266.741,00	42.678,56	309.419,56
MACROELEMENTOS: (N, P, K, Ca y Mg)	182.970,00	29.275,20	212.245,20
MICROELEMENTOS: (Cu, Mn, Fe y Zn)	97.280,00	15.564,80	112.844,80
CALCIO, MAGNESIO Y SODIO	88.730,00	14.196,80	102.926,80
NITRÓGENO	75.810,00	12.129,60	87.939,60
FÓSFORO	70.110,00	11.217,60	81.327,60
AZÚFRE	58.710,00	9.393,60	68.103,60
Un solo elemento (K, Mg, Ca, Cu, Fe, Mn o Zn)	38.000,00	6.080,00	44.080,00
ANÁLISIS BROMATOLÓGICO	Precio sin IVA (Bs.S)	IVA 16% (Bs.S)	Precio con IVA (Bs.S)
BROMATOLOGIA: (MS, Grasas, Fibra, Ceniza, Proteína, ELN, Humedad)	274.740,00	43.958,40	318.698,40
CALCIO	75.095,60	12.015,30	87.110,90
FÓSFORO	75.095,60	12.015,30	87.110,90
PROTEÍNA	93.411,60	14.945,86	108.357,46
MATERIA SECA / HUMEDAD	36.632,00	5.861,12	42.493,12
GRASA CRUDA	49.453,20	7.912,51	57.365,71
FIBRA CRUDA	45.790,00	7.326,40	53.116,40
CENIZAS	36.632,00	5.861,12	42.493,12
AZÚFRE	75.095,60	12.015,30	87.110,90

ANÁLISIS EN AGUAS	Precio sin IVA (Bs.S)	IVA 16% (Bs.S)	Precio con IVA (Bs.S)
RIEGO: (pH, CE, Cl-, SO-4 carbonatos, bicarbonatos Ca, Mg, K, Na, RAS)	165.528,00	26.484,48	192.012,48
POTABLE BÁSICO: (pH, Cl- SO-4, dureza, mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales)	166.896,00	26.703,36	193.599,36
POTABLE COMPLETO: (pH, Cl- SO-4, Fe, Cu, Mn, Zn, dureza, Na + microbiológico)	239.012,40	38.241,98	277.254,38
POTABLE (Microbiológico): mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales	93.411,60	14.945,86	108.357,46
POTABLE (Físico y Químico): pH, Cl- SO-4, Fe, Cu, Mn, Zn, dureza total, Na	153.854,40	24.616,70	178.471,10
Solo un parámetro	42.126,80	6.740,29	48.867,09
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO	Precio sin IVA (Bs.S)	IVA 16% (Bs.S)	Precio con IVA (Bs.S)
ANÁLISIS DE ALIMENTOS (Salmonella, E. coli; coliformes fecales; S. aureus)	252.168,00	40.346,88	292.514,88
PRODUCTOS CURADOS (Salmonella; coliformes fecales; S. aureus; mesófilos; levaduras y mohos)	260.011,20	41.601,79	301.612,99
ALIMENTOS (Levaduras y Mohos)	145.176,72	23.228,28	168.405,00
EQUIPOS Y UTENSILIOS (Coliformes totales; mesófilos; levaduras y mohos)	180.120,00	28.819,20	208.939,20
AMBIENTE (Mesófilos y mohos)	145.176,72	23.228,28	168.405,00
Requisitos microbiológicos por separado	-	-	-
Aerobios mesófilos	54.036,00	8.645,76	62.681,76
Coliformes fecales	90.060,00	14.409,60	104.469,60
Coliformes totales	90.060,00	14.409,60	104.469,60
Salmonella en 25 g	90.060,00	14.409,60	104.469,60
Staphylococcus aureus	90.060,00	14.409,60	104.469,60
Escherichia coli	90.060,00	14.409,60	104.469,60
Levaduras	54.756,48	8.761,04	63.517,52
Mohos	66.284,16	10.605,47	76.889,63
AGUA RESIDUAL	Precio sin IVA (Bs.S)	IVA 16% (Bs.S)	Precio con IVA (Bs.S)
Agua residual completo (13-14 parámetros según decreto 883)	563.920,00	90.227,20	654.147,20
Agua residual básico (7 a 8 parámetros según decreto 883)	322.240,00	51.558,40	373.798,40
Ph	34.200,00	5.472,00	39.672,00
Temperatura	34.200,00	5.472,00	39.672,00
Grasas y aceites	46.170,00	7.387,20	53.557,20
DBO5:20	41.040,00	6.566,40	47.606,40
DQO	41.040,00	6.566,40	47.606,40
Sólidos totales	30.780,00	4.924,80	35.704,80
Sólidos sedimentables	30.780,00	4.924,80	35.704,80
Sólidos suspendidos	30.780,00	4.924,80	35.704,80
Cloruros	41.040,00	6.566,40	47.606,40

Sulfatos	42.750,00	6.840,00	49.590,00
Cobre total	42.750,00	6.840,00	49.590,00
Hierro total	42.750,00	6.840,00	49.590,00
Manganeso total	42.750,00	6.840,00	49.590,00
Zinc total	42.750,00	6.840,00	49.590,00
Color aparente	34.200,00	5.472,00	39.672,00
Espuma	34.200,00	5.472,00	39.672,00

PROVISION CARGOS ADMINISTRATIVOS 2019-1

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

19. Consideración de los resultados de la Provisión de Cargos Administrativos 2019-1 de conformidad con la Normas de Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, en concordancia con las Normas de Ingreso del Personal Administrativo 2019-1 de la Universidad Nacional Experimental del Táchira - UNET, el Consejo Universitario acordó la incorporación del siguiente personal administrativo, a partir del 01/11/2019:

CONCURSO EXTERNO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2019-1						
N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CARGO	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN
1.	9138060	MORA RAMÍREZ HÉCTOR ALFREDO	1	ABOGADO	12	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
2.	13792235	JAIMES CONTRERAS LEYDA	2	ADMINISTRADOR	13	CONTROL DE ESTUDIOS
3.	18089067	PASTRAN DELGADO ANA CARINA	2	ADMINISTRADOR	13	CONTRALORÍA INTERNA
4.	16787747	ROA ROJAS CARMEN LISBETH	2	ADMINISTRADOR	13	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
5.	13171880	GÓMEZ ANGULO EDITHLUZ	2	ADMINISTRADOR	13	CONTRALORÍA INTERNA
6.	14707186	DELGADO MORA LUZ ALEJANDRA	3	ANALISTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	13	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE
7.	13147277	CÁRDENAS DE MANTIONE NANCY ALEJANDRA	3	ANALISTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	13	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
8.	20121208	RUIZ VIVAS ADRIANA SARAI	3	ANALISTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	13	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE
9.	13149363	MONCADA DE CONTRERAS JOYSIL LISBETH	4	ANALISTA CENTRAL DE PRESUPUESTO	14	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
10.	10168901	SÁNCHEZ CONTRERAS LENNYS WALDA	5	ANALISTA DE RECURSOS HUMANO	13	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
11.	14502912	COBADIAS VIVAS ALEX BELEN	5	ANALISTA DE RECURSOS HUMANO	13	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
12.	14042560	COLMENARES NOGUERA MARIANELLA	5	ANALISTA DE RECURSOS HUMANO	13	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

13.	17220831	NOGUERA RON KARLA DI GABRIELA	5	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	13	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
14.	14217854	PARADA DE FERNÁNDEZ LEYDA CAROLINA	6	ANALISTA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	14	CENTRO DE COMPUTACIÓN
15.	19768380	PINTO DELGADO LUIS JOSÉ	7	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMA	13	COORDINACIÓN DE LABORATORIOS Y PROYECTOS
16.	13146706	BARRIOS RUIZ JENNY MARGERLY	7	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMA	13	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS A DISTANCIA
17.	11500295	GALANTI CARRERO MARTHA CAROLINA	8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6	DECANATO DE INVESTIGACIÓN
18.	10174217	BUSTAMANTE GONZÁLEZ FRANKLYN JAVIER	8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6	DEPARTAMENTO DE COMPRAS
19.	16124000	VILLAMIZAR JIMÉNEZ LEIDYS MARINA	8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6	COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA
20.	19977460	DELGADO CHACÓN DEISY CAROLINA	8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6	DIRECCIÓN DE SERVICIOS
21.	15027077	REINOSA ZAMBRANO LUZBETH STELLA	8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6	DECANATO DE INVESTIGACIÓN
22.	13688724	PÉREZ PABÓN LISSETTE YORLEY	9	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	2	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
23.	19522150	ESPINEL GÁMEZ YUNALVIS YAHINNE	10	ASISTENTE DE LABORATORIO	7	COORDINACIÓN DE LABORATORIOS Y PROYECTOS
24.	18565767	CASANOVA SOSA RAÚL ANDRÉS	11	ASISTENTE DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA	7	CENTRO DE COMPUTACIÓN
25.	21221016	MEDINA TREJO PEDRO MIGUEL	12	AUXILIAR DE LABORATORIO	3	PROGRAMA JARDÍN BOTÁNICO DEL TÁCHIRA
26.	13588112	LAGOS FUENTES GLADYS	13	AUXILIAR DE ARCHIVO	1	CONTROL DE ESTUDIOS
27.	19353357	CHACÓN NIÑO MARÍA SALOMÉ	14	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA
28.	21003963	CUELLO CARRERO FERNANDO ANDRÉS	14	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA
29.	27461831	CASANOVA TUIRAN ÁNGELA NATHALIA	14	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA
30.	12232333	GONZALES BUSTAMENTE ADALMIR	15	EDITOR DE ASUNTOS AUDIOVISUALES	6	DIRECCIÓN DE SERVICIOS
31.	21000571	LEÓN LEÓN YULEIMA KATHERINE	16	MÉDICO GENERAL	13	DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
32.	26407147	DELGADO CONTRERAS ORIANA VALENTINA	17	OFICINISTA	1	UNIDAD DE DESARROLLO FÍSICO (PLANTA FÍSICA)
33.	9223867	MONCADA SÁNCHEZ NANCY JUDITH	17	OFICINISTA	1	DIRECCIÓN DE SERVICIOS
34.	21001866	BARRIOS CASIQUE MARIA DE LOS ÁNGELES	17	OFICINISTA	1	DECANATO DE POST-GRADO
35.	19360733	PINZÓN RAMÍREZ ISMAR	17	OFICINISTA	1	DECANATO DE DOCENCIA
36.	18255997	MORA VILLAMIZAR SANDRA MILENA	17	OFICINISTA	1	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL
37.	10174460	LABRADÓR USECHE JORGE NELSON	18	PERIODISTA	11	DICORI. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
38.	20203263	COLINA GONZÁLEZ NILKELLY STEPHANIE	18	PERIODISTA	11	DICORI. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
39.	14042586	DÁVILA ROMERO GAYDEE GUADALUPE	19	PLANIFICADORA	12	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
40.	19135388	MENDEZ RAMÍREZ KESSYA ROSALBA	20	PLANIFICADOR DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL	11	CONTROL DE ESTUDIOS
41.	17056479	MORALES AGUILAR FRANCISCO GERARDO	21	RECEPCIONISTA	1	DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

42.	19878058	PACHECO BORRERO CARLOS ALBERTO	21	RECEPCIONISTA	1	DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
43.	10154863	DUARTE ESCALANTE HENRY ALEXANDER	21	RECEPCIONISTA	1	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
44.	24780878	CAMACHO NIÑO GABRIEL ALEJANDRO	21	RECEPCIONISTA	1	COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
45.	16408189	BONIILA CHACÓN MARIA LAURA	21	RECEPCIONISTA	1	COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE
46.	21219358	RODRÍGUEZ MORENO LIANNY JOHALIX	21	RECEPCIONISTA	1	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
47.	18990390	GUERRERO BECERRA ANGY LEYMAR	21	RECEPCIONISTA	1	RECTORADO
48.	12634706	GARCÍA HERNÁNDEZ LIBIS YUSDEY	22	SECRETARIA	3	DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN MÚSICA
49.	17862116	SÁNCHEZ TORRES ANDREA CAROLINA	22	SECRETARIA	3	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA
50.	11504056	RODRÍGUEZ PERNÍA DEISY YORLEY	23	SECRETARIA EJECUTIVA	8	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
51.	11504650	MENDOZA SIERRA GRECIA ALESSANDRA	24	SUPERVISOR DE LABORATORIO	14	DECANATO DE INVESTIGACIÓN
52.	12048716	SIFONTES PEÑA DANNY ALEXANDER	24	SUPERVISOR DE LABORATORIO	14	COORDINACIÓN DE LABORATORIOS Y PROYECTOS
53.	14217260	RAMÍREZ PADILLA ANA FRANCISCA	24	SUPERVISOR DE LABORATORIO	14	COORDINACIÓN DE LABORATORIOS Y PROYECTOS
54.	16228836	PERNÍA CASTRO JAUNNER RAFAEL	24	SUPERVISOR DE LABORATORIO	14	COORDINACIÓN DE LABORATORIOS Y PROYECTOS
55.	17644145	GONZÁLEZ RINCÓN JAVIER ARMANDO	24	SUPERVISOR DE LABORATORIO	14	COORDINACIÓN DE LABORATORIOS Y PROYECTOS
56.	17369704	DÍAZ MALDONADO MARÍA FERNANDA	24	SUPERVISOR DE LABORATORIO	14	COORDINACIÓN DE LABORATORIOS Y PROYECTOS
57.	13037449	ALVIAREZ ALDO GLENN	25	SUPERVISOR DE SERVICIOS	5	DIRECCIÓN DE SERVICIOS
58.	11831792	ORTEGA ALCALA JESÚS MIGUEL	26	TÉCNICO DE RECURSOS DE INFORMÁTICA	10	CENTRO DE COMPUTACIÓN
59.	9347505	ZAMBRANO LABRADOR JOSÉ MICHAEL	26	TÉCNICO DE RECURSOS DE INFORMÁTICA	10	DECANATO DE POST-GRADO

Así mismo, acordó lo siguiente: **1.** Deberán cumplir un período de prueba de noventa (90) días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública. **2.** Durante los subsiguientes ciento ochenta (180) días hábiles, a partir del 01/11/2019, deberán abstenerse de solicitar permisos, con excepción de aquellos de concesión obligatoria, de acuerdo con la legislación que resulte aplicable en la materia.

REINCORPORACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 046/2019
Martes, 26/11/2019

4. Consideración de la reincorporación personal administrativo: funcionaria Francis del Valle Fajardo, a partir del 18/11/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación personal administrativo: funcionaria Francis del Valle Fajardo, titular de la cédula de identidad N° V- 14.785.447, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, a partir del 18/11/2019, luego de cumplir su permiso no remunerado por salida del país concedido en sesión CU 035/2019, de fecha 24/09/2019.

CU 047/2019

8. Consideración sobre la reincorporación del siguiente personal administrativo: Josephine Daniela Moreno Hernández, Daniela Elizabeth Ramírez Niño, Carlos Severy Alba Méndez y Francis del Valle Fjardo Tarazona.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación del siguiente personal administrativo:

- **Josephine Daniela Moreno Hernández**, titular de la cédula de identidad N° V- 19.502.449, adscrita al Departamento de Presupuesto, a partir del 18/11/2019, luego de cumplir su permiso no remunerado por salida del país concedido en sesión CU 003/2019, de fecha 05/02/2019, desde el 28/01/2019 al 28/10/2019.
- **Daniela Elizabeth Ramírez Niño**, titular de la cédula de identidad N° V- 18.719.219, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, a partir del 25/11/2019, luego de cumplir parcialmente su permiso no remunerado por salida del país concedido en sesión CU 003/2019, de fecha 05/02/2019, desde el 28/01/2019 al 27/01/2020.
- **Carlos Severy Alba Méndez**, titular de la cédula de identidad N° V- 15.565.389, adscrito a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, a partir del 18/11/2019, luego de cumplir parcialmente su permiso no remunerado por salida del país concedido en sesión CUO 017/2019, de fecha 07/05/2019, desde el 10/05/2019 al 09/05/2020.
- **Francis del Valle Fjardo Tarazona**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.785.447, adscrita al Departamento de Auditoría Interna, a partir del 18/11/2019, luego de cumplir su permiso no remunerado por salida del país concedido en sesión CU 035/2019, de fecha 24/09/2019, desde el 16/09/2019 al 15/11/2019.

INDICES SALIDAS DEL PAÍS PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 036/2019
Martes, 01/10/2019

3. Consideración permiso no remunerado por salida del país personal administrativo: Francis del Valle Fajardo Tarazona, Jorge Alberto Gallanty Molina y Moises Elio Urbina Lobo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado por salida del país al siguiente personal administrativo:

- **Jorge Alberto Gallanty Molina**, titular de la cédula de identidad N° V-12.817.320, adscrito al Departamento de Contabilidad, para realizar diligencias personales en el exterior de Venezuela, desde el 16/09/2019 hasta el 26/01/2020.
- **Moises Elio Urbina Lobo**, titular de la cédula de identidad N° V-24.338.163, adscrito al Departamento de Contabilidad, para realizar diligencias personales en la ciudad de Bogotá - Colombia, desde el 23/09/2019 hasta el 21/03/2020.

CU 037/2019

Martes, 08/10/2019

4. Consideración de extensión de permiso remunerado por seis (06) meses, de la funcionaria Yllen Victoria González Contreras, acordado en el CU 007/2019, de fecha 26/02/2019, adscrita al Departamento de Organización y Sistemas para continuar en la ciudad de Puebla – México, para tramites de asuntos personales relacionado con tratamiento médico permanente que no está disponible en el país, desde el 12/08/2019 hasta el 11/02/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir la extensión de permiso remunerado por seis (06) meses, de la funcionaria Yllen Victoria González Contreras, titular de la cédula de identidad N° V-10.150.381, adscrita al Departamento de Organización y Sistemas, punto acordado en el CU 007/2019, de fecha 26/02/2019, para continuar en la ciudad de Puebla – México, para trámites de asuntos personales relacionados con tratamiento médico permanente que no está disponible en el país, desde el 12/08/2019 hasta el 11/02/2020, hasta que sean consignados los informes médicos y soportes correspondientes completos, la solicitud firmada en el formato institucional y revisión por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

CU 040/2019
Martes, 29/10/2019

8. Consideración de permiso no remunerado por salida del país personal administrativo: funcionaria María Marleny Arellano Gómez, adscrita a la Coordinación de Bienestar Estudiantil, para viajar a los Estados Unidos, desde el 30/09/2019 al 18/10/2019, para atender asuntos personales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado por salida del país personal administrativo: funcionaria María Marleny Arellano Gómez, titular de la cédula de identidad N° V- 5.731.006, adscrita a la Coordinación de Bienestar Estudiantil, para viajar a los Estados Unidos, desde el 30/09/2019 al 18/10/2019, para atender asuntos personales.

CU 044/2019
Martes, 12/11/2019

4. Consideración permiso por salida del país personal administrativo: Oscar Stephane Pérez Jiménez, Freddy Humberto Sánchez Araque y Mildred Natalie Guerrero Martínez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso, no remunerado, del siguiente personal administrativo:

- **Oscar Stephane Pérez Jiménez**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.502.686, adscrito al CETI, para realizar diligencias personales en España, desde el 11/11/2019 al 29/11/2019.
- **Freddy Humberto Sánchez Araque**, titular de la cédula de identidad N° V- 3.795.908, adscrito a la Coordinación de Deportes, para realizar diligencias personales en Uruguay, desde el 01/11/2019 al 15/02/2020.

- **Mildred Natalie Guerrero Martínez**, titular de la cédula de identidad N° V- 13.125.270, adscrita al Centro de Computación, para realizar diligencias personales en Estados Unidos, desde el 01/11/2019 al 31/10/2020, no renovable.

CU 047/2019
Martes, 03/12/2019

6. Consideración de permiso no remunerado por salida del país personal administrativo: funcionario Raúl Ernesto Casanova Sosa, adscrito a DICORI, desde el 03/02/2020 al 01/02/2021.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado por salida del país personal administrativo: funcionario Raúl Ernesto Casanova Sosa, titular de la cédula de identidad N° V-14.872.335, adscrito a DICORI, a objeto para viajar a Uruguay para atender asuntos personales, desde el 03/02/2020 al 01/02/2021, no renovable.

CU 047/2019
Martes, 03/12/2019

7. Consideración de solicitud de renovación del permiso por salida del país personal administrativo: funcionario José Nobel Ramírez, para cursar estudios Doctorales en la Universidad de Australia de Chile.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación del permiso por salida del país personal administrativo: funcionario José Nobel Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-5.674.921, adscrito a la Coordinación extensión Agraria y Desarrollo Rural, para cursar estudios Doctorales en la Universidad de Australia de Chile, desde el 01/11/2017 al 02/03/2020, remunerado, debiéndose reincorporar el 03/02/2020, a sus actividades en la UNET.

SALIDA DEL PAÍS DEL PERSONAL TRABAJADOR

CU 037/2019
Martes, 08/10/2019

7. Consideración de permiso no remunerado por salida del país del personal administrativo: María Isabel Braña Carrero y Henry José Velázquez Martínez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado por salida del país al siguiente personal administrativo:

- **María Isabel Braña Carrero**, titular de la cédula de identidad N° V-10.485.604, adscrita al Decanato de Extensión, Centro de Información Regional, para realizar diligencias personales en Argentina, desde el 01/10/2019 hasta el 21/09/2020, no renovable.

- **Henry José Velázquez Martínez**, titular de la cédula de identidad N° V-9.340.203, adscrito a la Dirección de Biblioteca “Dr. Lorenzo Monroy”, para realizar diligencias personales en Estados Unidos, desde el 21/10/2019 hasta el 21/04/2020.

CU 038/2019
Martes, 15/10/2019

3. Consideración de extensión de permiso remunerado por seis (06) meses de la funcionaria Yllen Victoria González Contreras, acordado en el CU 007/2019, punto 8, de fecha 26/02/2019, adscrita al Departamento de Organización y Sistemas, para continuar en la ciudad de Puebla - México para trámites de asuntos personales relacionados con tratamiento médico permanente que no está disponible en el país desde 12/08/2019 al 11/02/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar la extensión de permiso remunerado por seis (06) meses de la funcionaria Yllen Victoria González Contreras, titular de la cédula de identidad N° V-10.150.381, adscrita al Departamento de Organización y Sistemas, acordado en el CU 007/2019, punto 8, de fecha 26/02/2019; adscrita al Departamento de Organización y Sistemas, para continuar en la ciudad de Puebla - México para trámites de asuntos personales relacionados con tratamiento médico permanente que no está disponible en el país, desde 12/08/2019 al 11/02/2020, en caso de renovación, la funcionaria deberá presentar informe médico actualizado, avalado por el Instituto de Seguridad Social correspondiente de ese país.

CU 039/2019
Martes, 22/10/2019

3. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo: Breiner Alexis Rodríguez Nieto, del 21/10/2019 al 22/10/2020, para realizar diligencias personales en la ciudad de Panamá.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país personal administrativo: Breiner Alexis Rodríguez Nieto, titular de la cédula de identidad N° V-11.494.528, adscrito al Rectorado, del 21/10/2019 al 22/10/2020, para realizar diligencias personales en la ciudad de Panamá.

CU 047/2019
Martes, 03/12/2019

10. Consideración de permiso no remunerado por salida del país personal trabajador universitario: Edgar Darío Márquez Pérez, adscrito a la Dirección de Servicios, desde el 03/02/2020 al 02/02/2021.

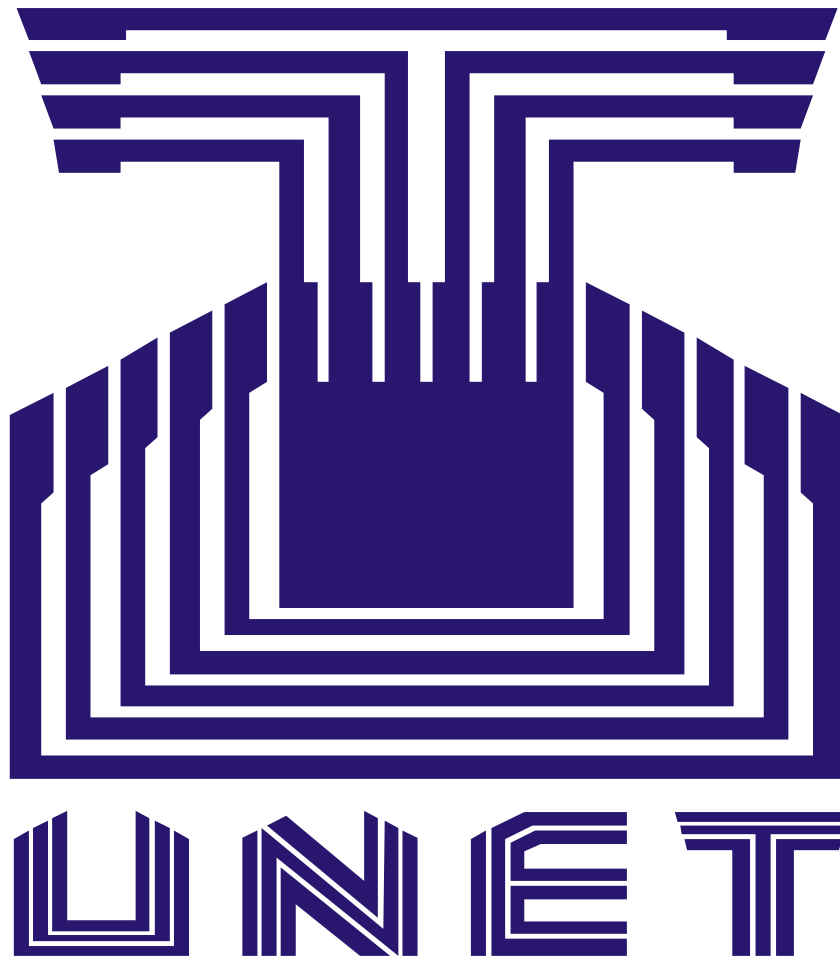
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado por salida del país personal trabajador universitario: Edgar Darío Márquez Pérez, titular de la cédula de identidad N° V-11.504.477, adscrito a la Dirección de Servicios, desde el 03/02/2020 al 02/02/2021, no renovable.

CU 048/2019

Martes, 17/12/2019

10. Consideración de permiso por salida del país personal trabajador universitario: José Gregorio Arellano, para viajar a Bogotá - Colombia, desde el 03/02/2020 al 02/02/2021.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país personal trabajador universitario: José Gregorio Arellano, titular de la cédula de identidad N° V17.219.028, adscrito al Decanato de Investigación, para viajar a Bogotá - Colombia, desde el 03/02/2020 al 17/01/2021.



SECRETARÍA

**CU 039/2019
Martes, 22/10/2019**

10. Consideración de propuesta de Calendario Académico para el lapso 2019-3-Regular.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir la propuesta de Calendario Académico para el lapso 2019-3-Regular, hasta contar con la presencia de todos los Consejeros dada la naturaleza del punto a considerar.

**CU 040/2019
Martes, 29/10/2019**

21. Consideración de propuesta de Calendario Académico para el lapso 2019-3-Regular, punto que fue diferido en el CU 039/2019, de fecha 22/10/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta sobre la modificación del Calendario Académico 2019-3- Regular, punto que fue diferido en el CU 039/2019, de fecha 22/10/2019, en los siguientes términos:



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL**

**CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2019-3 – Regular
Inicio: 04/11/2019 Finalización: 13/03/2020**

PROCESOS REGULARES

Proceso	Fecha	Duración
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (1er. Listado)	23/09/2019 y 26/09/2019	4 días
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (2do. Listado)	09/10/2019 y 10/10/2019	2 días
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (3er. Listado)	16/10/2019 y 17/10/2019	2 días
Aplicación de prueba de suficiencia	23/10/2019	1 día
Inscripción estudiantes ordinarios	28/10/2019 y 29/10/2019	2 días
Planificación de evaluaciones y contenidos	28/10/2019 al 01/11/2019	5 días
Inducción de estudiantes nuevo ingreso	31/10/2019	1 día
Solicitud de permisos especiales	01/11/2019	1 día
Inicio del proyecto especial de grado y régimen especial	04/11/2019	
Proceso de carga académica	04/11/2019 al 08/11/2019	1 semana
Seminario de Servicio Comunitario	04/11/2019 al 08/11/2019	1 semana
Inicio de pasantías (TSU en Electromedicina) sin unidades curriculares Inscritas	04/11/2019 al 22/11/2019	3 semanas
Inicio de pasantías para estudiantes sin régimen especial	04/11/2019 al 29/11/2019	4 semanas
Inicio y finalización de docencia directa	04/11/2019 al 13/03/2020	16 semanas
Solicitud de traslados y equivalencias	11/11/2019 al 06/12/2019	4 semanas
Solicitud de cambio de carrera	18/11/2019 al 07/02/2020	9 semanas

Solicitud de retiro de la Universidad con desincorporación de semestre	02/12/2019 al 06/03/2020	11 semanas
Solicitud de reingreso a la Universidad	02/12/2019 al 13/03/2020	12 semanas
Entrega de evaluación primer parcial	09/12/2019 al 13/12/2019	1 semana
Solicitud de retiro de unidad curricular	16/12/2019 al 28/02/2020	8 semanas
Inicio de pasantías para estudiantes con régimen especial	07/01/2020 al 24/01/2020	3 semanas
Inicio de pasantías (TSU en Electromedicina) con unidades curriculares inscritas	03/02/2020 al 21/02/2020	3 semanas
Entrega de evaluación segundo parcial	03/02/2020 al 07/02/2020	1 semana
Carga de pre oferta académica	26/02/2020 al 28/02/2020	1 semana
Solicitud de retiro de la Universidad sin desincorporación de semestre	09/03/2020 al 13/03/2020	1 semana
Entrega de evaluación tercer parcial	09/03/2020 al 13/03/2020	1 semana
Entrega de evaluación último parcial	09/03/2020 al 13/03/2020	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	13/03/2020	
Entrega de calificaciones definitivas	13/03/2020 y 16/03/2020	2 días hábiles
Modificación de calificaciones definitivas	17/03/2020 al 19/03/2020	3 días hábiles
Total semanas		16 semanas

DÍAS FERIADOS

Carnavales 24 y 25 de febrero de 2020	Batalla de Carabobo 24 de junio de 2020
Semana Santa del 06 al 10 de abril de 2020	Día de la Independencia 05 de julio de 2020
Declaración de la Independencia 19 de abril de 2020	Natalicio de Simón Bolívar 24 de julio de 2020
Día del Trabajador 01 de mayo de 2020	Día de la Resistencia Indígena 12 de octubre de 2020

RECESO ACADÉMICOS

Receso decembrino 2019 inicio 23/12/2019 finalización 06/01/2020
Receso ferial 2020 inicio 27/01/2020 finalización 31/01/2020

MODIFICACION ARANCELES UNIVERSITARIOS

CU 039/2019
Martes, 22/10/2019

6. Consideración de la modificación de los Aranceles Universitarios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de los Aranceles Universitarios, bajo los siguientes términos:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

En su sesión extraordinaria CU 039/2019 de fecha 22/10/2019, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó la siguiente modificación parcial de las:

NORMAS DE ARANCELES UNIVERSITARIOS CAPÍTULO I

DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y RETIRO DE DOCUMENTOS

ARTÍCULO 1. Los derechos de inscripción para los aspirantes a ingresar a esta Universidad por las siguientes modalidades de admisión serán de:

- | | |
|--|----------|
| a) Prueba de admisión | 13,5 U.T |
| b) Curso propedéutico: | |
| b.1. Corto (T.S.U) | 19,5 U.T |
| b.2. Normal (Ingenierías y Arquitectura) | 26,1 U.T |

ARTÍCULO 2. Los derechos de inscripción del semestre regular para los estudiantes de pregrado de la UNET, serán de manera gratuita.

ARTÍCULO 3. El derecho de inscripción para los aspirantes a realizar Cursos Intensivos lo dispondrá el Consejo Universitario en cada caso.

ARTÍCULO 4. Los derechos de inscripción en cada período académico regular para los graduandos en institutos de educación superior, que ingresen a realizar estudios en esta Universidad y que no se acojan al régimen de equivalencia, serán de TREINTA MIL UNIDADES TRIBUTARIAS. (30.000 U. T).

PARÁGRAFO ÚNICO. Los derechos de inscripción para los estudiantes que no formalicen en el lapso señalado en el calendario académico serán equivalentes al doble de lo establecido en el presente artículo.

ARTÍCULO 5. Los derechos de inscripción para los estudiantes de pregrado que no formalicen en el lapso señalado en el Calendario Académico serán de manera gratuita.

ARTÍCULO 6. Los derechos de reingreso de estudiantes de pregrado a la Universidad serán de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (1.800.000 U.T.)

ARTÍCULO 7. Para retirar los documentos de inscripción, se deben pagar TRESCIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (300.000 U.T).

ARTÍCULO 8. Para retirar una o más unidades curriculares se debe pagar UN MILLON SEISCIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (1.600.000 U.T.) por cada una de ellas.

ARTÍCULO 9. Para retirar programas sellados y firmados por los jefes de departamentos, pagarán un arancel de CUARENTA Y CINCO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (45.000 U.T.) por cada programa.

ARTÍCULO 10. Para la desincorporación de un semestre se debe pagar UN MILLON OCHOCIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (1.800.000 U.T.)

CAPÍTULO II

DE LOS DERECHOS DE EQUIVALENCIAS Y REVÁLIDAS

ARTÍCULO 11. Para aspirar a ingresar por primera vez a la Universidad por equivalencia de estudios, se debe pagar TRES MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (3.000.000 U.T.), por revisión de documentos e ingreso. El arancel correspondiente a la revisión de documentos deberá ser pagado al momento de consignar a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil la solicitud de equivalencia y los recaudos respectivos. Además, pagarán como derecho de equivalencia por cada una de las unidades curriculares solicitadas la cantidad de QUINIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (500.000 U. T).

ARTÍCULO 12. Para revisión de documentos por concepto de equivalencia de estudios para obtener otro título universitario diferente al que poseen, se debe pagar CINCO MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (5.000.000 U.T.). Además, pagarán por inscripción de cada una de las unidades curriculares o su equivalencia, en cada período académico, la cantidad de DOS MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (2.000.000U.T.). El arancel correspondiente a la

revisión de documentos deberá ser pagado al momento de consignar a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil la solicitud de equivalencia y los recaudos que la acompañen.

ARTÍCULO 13. Los derechos de inscripción para los egresados de la UNET que aspiren a equivalencia de estudios para obtener otro título universitario diferente al que poseen serán de CUATRO MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (4.000.000 U.T.) por cada una de las unidades curriculares o su equivalencia. En los casos en que la equivalencia solicitada corresponda a asignatura o sus equivalencias no comunes de las carreras, los derechos de revisión de documentos serán de CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (4.500.000 U.T.).

ARTÍCULO 14. La Universidad podrá anular la inscripción a quien omita información acerca de su condición de egresado universitario a que se refirieren los artículos 4 y 13 de estas Normas.

ARTÍCULO 15. Quienes por circunstancias excepcionales requieran equivalencias adicionales a las solicitudes en el momento de su ingreso a la institución, deben pagar UN MILLON DE UNIDADES TRIBUTARIAS (1.000.000 U.T.), por el estudio de los documentos correspondientes a cada unidad curricular.

ARTÍCULO 16. Los derechos de reconsideración de equivalencias, serán del cincuenta por ciento (50%) del monto asignado para revisión de documentos, por cada asignatura o equivalencia.

ARTÍCULO 17. Sin perjuicio de lo dispuesto por tratados o convenios celebrados por la República, quienes aspiren a la reválida de títulos obtenidos en el exterior pagarán los siguientes aranceles:

a) Por la revisión de documentos CINCO MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (5.000.000 U.T.), los cuales deben ser pagados en el momento de consignar los mismos.

b) Por cada unidad de crédito que deba ser presentada se pagará QUINIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (500.000 U.T.).

c) Por la reconsideración del estudio de los documentos o de las decisiones sobre reválidas o convalidación, cada vez que se solicite de SEIS MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (6.000.000 U.T.).

d) Por derechos de reválida del Título CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (4.500.000 U.T.)

e) Por constancia expresa de que un Título no pueda ser revalidado, debido a que esta Universidad no otorga título equivalente, CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (4.500.000 U.T.),

f) Por constancia de no estar revalidando el Título ante esta Universidad CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (4.500.000 U.T.)

ARTÍCULO 18. Cuando la Universidad establezca los exámenes de suficiencia, cancelarán DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (2.250.000 U.T.) por derechos a cada uno de ellos.

CAPÍTULO III

DE LOS DERECHOS POR EXPEDICIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS

ARTÍCULO 19. Los documentos expedidos por la Secretaría de la Universidad, causarán los siguientes derechos:

1. PARA LOS ESTUDIANTES:

a) Constancia de estudios.	200.000 U.T
b) Constancia de Notas.	200.000 U.T
c) Constancia de Conducta Regular.	200.000 U.T
d) Constancia de Culminación de Escolaridad.	200.000 U.T
e) Constancia estudiantes TAP.	200.000 U.T
f) Constancia de Inscripción.	200.000 U.T
g) Constancia Especial.	200.000 U.T
h) Constancia con Horario.	200.000 U.T
i) Informe Académico.	200.000 U.T
j) Informe Académico Régimen especial y/o pasantes.	200.000 U.T
k) Inscripción Acto de Grado.	200.000 U.T
l) Reporte historial.	200.000 U.T
m) Solicitud de cambio de carrera.	200.000 U.T
n) Constancia de estudios certificada.	220.000 U.T
ñ) Constancia de estudio certificada y autenticada.	250.000 U.T
o) Certificación de condición académica.	220.000 U.T
p) Certificación de notas.	220.000 U.T
q) Autenticación de Notas	250.000 U.T.
r) Por cada programa certificado	100.000 U.T
s) Por cada programa autenticado	200.000 U.T
t) Pensum certificado	220.000
u) Pensum autenticado	U.T
v) Certificación y autenticación de la firma del secretario	
w) otra certificaciones académicas	250.000 U.T

300.000
U.T
500.000
U.T

2). PARA GRADUADOS DE PREGRADO

	Normal 45 días continuos	Habilitado 15 días hábiles
a) Certificación de notas	1.875.000 UT	3.750.000 U.T
b) Autenticación de notas	3.000.000 U.T	6.000.000 U.T.
c) Acta de conferimiento de Título de pregrado certificada	1.875.000 UT	3.750.000 U.T
d) Acta de conferimiento de Título de pregrado autenticada	3.000.000 U.T	6.000.000 U.T.
e) Fotocopias certificadas de los documentos contenido en los expedientes de los egresados, por cada página	1.875.000 UT	3.750.000 U.T
f) Constancia de buena conducta certificada	1.875.000 UT	3.750.000 U.T
g) Constancia de buena conducta autenticada	3.000.000 U.T	6.000.000 U.T.
h) Constancia de posición de la promoción Certificada	1.875.000 UT	3.750.000 U.T
i) Constancia de posición de la promoción Autenticada	3.000.000 U.T	6.000.000 U.T.
j) Fondo negro del título certificado	1.875.000 UT	3.750.000 U.T
k) Fondo negro del título autenticado	3.000.000 U.T	6.000.000 U.T.
l) Acta de distinción honorífica certificada	1.875.000 UT	3.750.000 U.T
m) Acta de distinción honorífica autenticada	3.000.000 U.T	6.000.000 U.T.
n) Pensum de estudios certificado	1.875.000 UT	3.750.000 U.T
o) Pensum de estudios autenticado	3.000.000 U.T	6.000.000 U.T.
p) Programas certificados	1.875.000 UT	3.750.000 U.T
q) Programas autenticados	3.000.000 U.T	6.000.000 U.T.
r) Constancia de culminación de carrera certificada	1.875.000 UT	3.750.000 U.T
s) Constancia de culminación de carrera autenticada	3.000.000 U.T	6.000.000 U.T.
t) Constancia de descarga horaria certificada	1.875.000 UT	3.750.000 U.T
u) Constancia de descarga horaria autenticada	3.000.000 U.T	6.000.000 U.T.
v) Certificación de otros documentos de pregrado	2.625.000 U.T	5.250.000 U.T
w) Autenticación de otros documentos de pregrado	3.333.000 U.T	6.666.666 U.T

3. PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE POSTGRADOS:

a) Notas certificadas	6.250.000 U.T	12.500.000 UT
b) Notas autenticadas	9.375.000 UT	18.750.00 U.T.
c) Acta de conferimiento de título certificada	6.250.000 U.T	12.500.000 UT
d) Acta de conferimiento de título autenticada	9.375.000 UT	18.750.00 U.T.
e) Programas de postgrado certificados	6.250.000 U.T	12.500.000 UT

f) Programas de postgrado autenticados	9.375.000 U.T	18.750.00 U.T.
g) Fondo negro del título certificado	6.250.000 U.T	12.500.000 U.T
h) Fondo negro del título autenticados	9.375.000 U.T	18.750.000 U.T
i) Certificación de otros documentos de Postgrado	10.000.000 U.T	20.000.000 U.T
j) Autenticación de otros documentos de Postgrado	15.000.000 U.T	30.000.000 U.T

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso de solicitantes extranjeros que requieran documentos de los especificados en el anterior numeral 2., cada uno de ellos tendrá un recargo adicional sobre lo ya dispuesto, tanto para tiempo normal como habilitado, según la siguiente relación:

1.1) DIEZ MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (10.000.000 U.T.)

1.2) QUINCE MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (15.000.000 U.T.) para el renglón: Certificación de otros documentos de pregrado.

1.3) VEINTE MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (20.000.000 U.T.) para el renglón: Autenticación de otros documentos de pregrado.

1.4) CIENTO CINCUENTA MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (150.000 U.T.) para las fotocopias.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de solicitantes extranjeros que requieran documentos especificados en el anterior numeral 3., cada uno de ellos tendrá un recargo adicional sobre lo estipulado, según la siguiente relación:

2.1) TREINTA MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (30.000.000 U.T.) para tiempo normal.

2.2) SESENTA MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (60.000.000 U.T.) para los habilitados.

2.3) CINCUENTA MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (50.000.000 U.T.), para el renglón: Certificación de otros documentos de postgrado, para normal y habilitado.

2.4) OCHENTA MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (80.000.000 U.T.), para el renglón: Autenticación de otros documentos de postgrado, para normal y habilitado.

PARÁGRAFO TERCERO. Los documentos objeto de los presentes aranceles deberán ser retirados de la Universidad en el lapso máximo de sesenta días hábiles (60); expirado el mismo, quedarán sin efecto y deberá procederse a efectuar una nueva solicitud con el correspondiente pago arancelario.

ARTÍCULO 20. El arancel correspondiente a la grabación del video de los actos solemnes de grado será UN MILLON DE UNIDADES TRIBUTARIAS (1.000.000 U.T.)

ARTÍCULO 21. La certificación o autenticación de la firma del Secretario (a), en documentos expedidos al personal de la Institución, que se correspondan con su propia identidad y referidos a los especificados en los numerales 2. y 3. del anterior Artículo 19, causarán un arancel del cincuenta por ciento de descuento (50 %) sobre lo allí estipulado.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso de solicitudes de otros documentos expedidos por la UNET, por cada uno de ellos, se pagará el siguiente arancel:

1.1) Certificaciones: UN MILLON DE UNIDADES TRIBUTARIAS (1.000.000 U.T.) para tiempo normal y DOS MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (2.000.000 U.T.), los habilitados.

1.2) Autenticaciones: DOS MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (2.000.000 U.T.) para tiempo normal y CUATRO MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (4.000.000 U.T.), los habilitados

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el caso de otros documentos expedidos por la UNET, solicitados por personal de la Institución y que se correspondan con su propia identidad, causarán un arancel del cincuenta por ciento de descuento (50 %) sobre lo estipulado en el Parágrafo Primero.

ARTÍCULO 22. La expedición de fotocopias simples de documentos contenidos en expedientes individuales de estudiantes, causará un arancel de DOS MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (2.000.000 U.T.), por cada página a fotocopiar.

ARTÍCULO 23. La expedición de credenciales de identidad universitaria para estudiantes (Carnet), o su renovación causará un arancel de QUINIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (500.000 U.T.).

PARÁGRAFO PRIMERO. La pérdida por primera vez de la credencial de identidad (carnet) y su correspondiente reposición tendrá un valor de UN MILLON DE UNIDADES TRIBUTARIAS (1.000.000 U.T.).

PARÁGRAFO SEGUNDO. La pérdida por segunda vez de la credencial de identidad (carnet) y su correspondiente reposición tendrá un valor de UN MILLON SEISCIENTAS OCHENTA MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (1.680.000 U.T.).

ARTÍCULO 24. La expedición de credenciales de identidad universitaria (carnet), o su renovación causará un derecho de: UN MILLON SEISCIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (1.600.000 U.T.) para personal docente, administrativo y obrero.

PARÁGRAFO ÚNICO. La pérdida de la credencial de identidad (carnet) y su correspondiente reposición tendrá un valor de TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (3.200.000 U.T.).

ARTÍCULO 25. Para la vigencia de las credenciales de identificación (carnet), se tomará en cuenta los siguientes criterios: duración oficial de las autoridades en sus cargos, condición (fija o contratada) para el personal académico, administrativo y obrero y cuatro (4) años para los estudiantes.

ARTÍCULO 26. Cualquier otra constancia no prevista en estas normas, que deba expedirse a nivel de los decanatos, causará un arancel de UN MILLON DE UNIDADES TRIBUTARIAS (1.000.000 U.T.).

ARTÍCULO 27. El desglose de un documento original y certificación de la copia correspondiente no previsto en estas normas causarán un arancel de SEIS MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (6.000.000 U.T.).

ARTÍCULO 28. La revisión de documentos de aspirantes a ingresar como miembro del personal académico o administrativo causarán un arancel de TRES MILLONES DE UNIDADES TRIBUTARIAS (3.000.000 U. T.).

CAPÍTULO IV

DE LOS DERECHOS POR ACTOS DE GRADO

ARTÍCULO 29. Los graduandos pagarán por actos de grado:

- | | |
|---|--------------------|
| a) Derecho a grado de pregrado | 10.000.000
U.T. |
| b) Derecho a grado de postgrado (Venezolano) | 17.500.000 U.T. |
| c) Derecho a grado de postgrado (Extranjero) | 50.000.000
U.T. |
| d) Derecho a grado por Secretaria pregrado | 12.500.000
U.T. |

e) Derecho a grado por Secretaria pregrado (Habilitado)	20.000.000 U.T.
f) Derecho a grado por Secretaria postgrado (Venezolano)	37.500.000 U.T.
g) Derecho a grado por Secretaria postgrado (Venezolano y habilitado)	45.000.000 U.T.
h) Derecho a grado por Secretaria postgrado (Extranjero)	80.000.000 U.T.
i) Derecho a grado por Secretaria postgrado (Extranjero y Habilitado)	100.000.000 U.T.

PARÁGRAFO ÚNICO. Para el caso de las carreras por convenios, en aquellas que no pertenecen a la UNET, los estudiantes de pregrado pagarán UN MILLON QUINIENAS SESENTA MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (1.560.000 U.T.)

Dada, firmada, sellada y refrendada en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

**RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS
MALDONADO RECTOR**

**ELCY YUDIT NÚÑEZ
SECRETARIA**

Nota: a los efectos de los presentes Aranceles, la U.T = 0.012

Nota: Se modificaron los Artículos 4,6,7,8,9,10,11,12,13,15,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,28,29.

REVALIDA TITULO INGENIERIA CIVIL

**CU 037/2019
Martes, 08/10/2019**

10. Consideración sobre el Informe Final presentado por el Departamento de Ingeniería Civil en relación con la Reválida del Título de Ingeniero Civil obtenido en 1976, en la Corporación Universidad de la Costa (C.U.C), Barranquilla, Colombia, correspondiente al ciudadano William Enrique Cuello de la Hoz, y avalado por el Consejo Académico en su sesión CA 012/2019, de fecha 30/09/2019.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el Artículo 12 sobre el Informe Final presentado por el Departamento de Ingeniería Civil en relación con la Reválida del Título de Ingeniero Civil obtenido en 1976, en la Corporación Universidad de la Costa (C.U.C), Barranquilla, Colombia, correspondiente al ciudadano William Enrique Cuello de la Hoz, y avalado por el Consejo Académico en su sesión CA 012/2019, de fecha 30/09/2019, contenido en las Normas de Reválidas de Títulos de la UNET;

Considerando;

Que en fecha 21/03/2017, el ciudadano William Enrique Cuello de la Hoz, titular de la cédula de identidad N° V-19.205.428, introdujo por ante la UNET solicitud de Reválida de su Título de Ingeniero Civil obtenido en fecha 16/06/1977, en la Corporación Universidad de la Costa (C.U.C), Barranquilla, Atlántico, Colombia.

Considerando;

Que en la UNET existen las Normas de Reválidas de Títulos (1984), instrumento legal que regula los procedimientos, requisitos y condiciones a ser aplicados para estos casos.

Considerando;

Que el Consejo Universitario en su sesión CU 017/2017, del 30/05/2017, acordó iniciar el proceso de Reválida del Título de Ingeniero Civil del ciudadano William Enrique Cuello de la Hoz e instruyó al Departamento de Ingeniería Civil para realizar los análisis de sus credenciales y de los contenidos programáticos correspondientes siguiendo las disposiciones aplicables establecidas en las Normas sobre Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado de la UNET y en las Normas de Reválidas de Títulos de la Universidad, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 6 de estas últimas.

Considerando;

Que en fecha 09/08/2019, por ante la Secretaría, se consignó el Informe Final producido por el Departamento de Ingeniería Civil fechado 07/08/2019, que revela los resultados de los análisis realizados conforme a las Normativas Institucionales anteriormente mencionadas, cuyo resumen - extraído del propio Informe - se presenta de seguidas:

Total de asignaturas que conforman el actual Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil	52	100 %
Total de asignaturas concedidas por equivalencias	20	38 %
Total de asignaturas no concedidas por equivalencias	32	62 %

Acuerda:

Primero. Avalar el Informe Final presentado por el Departamento de Ingeniería Civil, de fecha 07/08/2019, que pormenoriza los resultados del análisis de equivalencias para la Reválida del Título de Ingeniero Civil correspondiente al ciudadano William Enrique Cuello de la Hoz, obtenido en 1977, en la Corporación Universidad de la Costa (C.U.C), Barranquilla, Colombia, en concordancia con lo aprobado por el Consejo Académico, en su sesión CA 012/2019, de fecha 30 de septiembre de 2019.

Segundo. Con base en dicho Informe y en lo resuelto por dicho Consejo Académico, no procede conceder la Reválida del Título de Ingeniero Civil al ciudadano William Enrique Cuello de la Hoz, ya que no cumple con lo establecido en el Numeral 1. del Artículo 12 de las Normas de Reválidas de Títulos de la UNET, que textualmente dice: "1. Rendir examen de las asignaturas o sus similares de carácter nacional y de aquellas, que, a juicio del Consejo Académico, sean consideradas como fundamentales, de acuerdo a la índole de la profesión, **y en cuyo número no podrá exceder en ningún caso del 20 % del total de asignaturas que forman el correspondiente plan de estudios.**" (negritas añadidas). De acuerdo con el Informe de marras, ese 20 % representa 10,4 asignaturas del actual Plan de Estudios de Ingeniería Civil, máximo al cual tendría derecho para pasar a la fase de presentación de los exámenes respectivos, pues solamente le fueron concedidas por equivalencias el 38 % de las asignaturas y un 62 % que no le fueron concedidas, cifra relativa que supera ampliamente ese 20 % requerido para continuar con dicha fase en el proceso normativo correspondiente.

Tercero. Contra esta decisión podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente y todos aquellos que resulten aplicables.

Cuarto. Notificar del presente al ciudadano William Enrique Cuello de la Hoz.



CONSEJO ACADÉMICO



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

CA 013/2019
Martes, 15/10/2019

11. Consideración de solicitud de año sabático del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático al siguiente personal Académico:

- Profesor **Yván Alfonso Carrero Caile**, titular de la cédula de identidad N° V-9.244.766, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 01 de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020, para realizar actividades de investigación en el rubro de la caña de azúcar, las mismas se realizarán en la ciudad de Guanare.
- Profesor **Pablo Gregorio Villamizar Ramírez**, titular de la cédula de identidad N° V-5.676.583, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 01 de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020, para realizar actividades de revisión bibliográfica sobre temas de termodinámica, revisión de técnicas de diseño editorial, selección y distribución de temas relevantes, redacción de material y diseño preliminar de materiales instruccional.
- Profesor **Marcelo Arcángel Mora Roa**, titular de la cédula de identidad N° V-2.553.373, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2021, para realizar estudio acerca de los principales avances sobre Protección y Derechos del Consumidor.

CA 015/2019
Martes, 12/11/2019

4. Consideración de solicitud de cambio de fecha de inicio de año sabático a los profesores: Iván Alfonso Carrero Caile, adscrito al departamento de Ingeniería Mecánica, el cual fue aprobado en el C.A 013/2019 de fecha 15/10/2019; y al profesor Jorge Luís Valera Briceño adscrito al departamento de Matemática y Física, el cual fue aprobado en C.A 012/2019, de fecha 30/09/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de cambio de fecha de inicio de año sabático a los profesores:

- Iván Alfonso Carrero Caile, adscrito al departamento de Ingeniería Mecánica, el cual fue aprobado en el C.A 013/2019 de fecha 15/10/2019, iniciando el 01/11/2019 hasta el 31/10/2020 y ahora será desde el 01/12/2019 hasta el 30/11/2020, debido al retraso en la llegada de los equipos requeridos para la realización de las actividades programadas.
- Jorge Luís Valera Briceño adscrito del departamento de Matemática y Física, el cual fue aprobado en C.A 012/2019, de fecha 30/09/2019, iniciando el 27/01/2020 hasta el 26/01/2021 y ahora será el 04/11/2019 culminando el 4/11/2020, por motivos personales.

CA 015/2019
Martes, 12/11/2019

5. Consideración de solicitud de año sabático del siguiente personal académico:

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático al siguiente personal Académico:

- Profesora Zaida Indira Omaña Patiño, titular de la cédula de identidad N° V-13.816.657, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 14 de octubre de 2020, para realizar un proyecto de investigación: Diseño Instruccional para la asignatura Simulación según la plataforma Moodle.
- Profesor Juan Alberto Oliveros Delgado, titular de la cédula de identidad N° V-14.042.494, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 14 de octubre de 2020, para realizar actividades de investigación y redacción de artículos académicos para la publicación en revistas arbitradas.
- Profesor Hermes Ricardo Hernández Díaz, titular de la cédula de identidad N° V-10.715.948, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 4 de noviembre de 2019 hasta el 3 de noviembre de 2020, para culminar su tesis Doctoral en Educación de la UPEL.
- Se retira la solicitud de la Profesora Jenny Carolina Chacín Betancourt, titular de la cédula de identidad N° V-12.974.798, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, por extemporáneo.

CA 017/2019
Martes, 17/12/2019

6. Consideración de renuncia del año sabático del Profesor Charles Roy Maldonado Duarte, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, el cual fue aprobado en Consejo Académico 002/2019 de fecha 07/02/2019, desde el 01/02/2020 hasta el 31/01/2021.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de renuncia del año sabático a partir del 17/12/2019, del Profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.685.545, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, el cual fue aprobado en Consejo Académico 002/2019 de fecha 07/02/2019, desde el 01/02/2020 hasta el 31/01/2021.

ASPECTOS CURRICULARES PREGRADO

CA 015/2019
Martes, 12/11/2019

9. Consideración de la solicitud de inserción de la asignatura electiva “Gerencia Moderna Aplicada a la Educación” en el plan de estudios de la Maestría en Gerencia Educativa.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de inserción de la asignatura electiva “Gerencia

Moderna Aplicada a la Educación” en el plan de estudios de la Maestría en Gerencia Educativa en los siguientes términos:



AESTRÍA
AESTRÍA
GERENCIA EDUCATIVA
GERENCIA EDUCATIVA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR

Programa: Gerencia Educativa

Nombre: Gerencia Moderna Aplicada a la Educación

Componente: Formación Específica

Horas Semanales: 8 horas

Unidades Crédito: 3

Fecha de Elaboración: Octubre 2019

Responsable: Profa.. Ivonn Olivares de Alejua

II. JUSTIFICACIÓN

El hombre es la tinta autora de la historia en sus distintos escenarios, momentos y fenómenos históricos; pues su actuación se compromete con la sociedad al generar cambios, transformar realidades y propiciar el desarrollo vinculando sus intereses con los colectivos. Hoy ese hombre protagonista es padre, hijo, profesional en un sin fin de roles, sin embargo, el gerente de este tiempo necesita vincular su perfil personal con el profesional, pues es esta relación la que lo hace integral; marcando un aspecto humano dirigido a gestionar el capital humano sumado al talento profesional que hoy debe relacionar con términos, contenidos y aplicaciones de la **Gerencia Moderna** para comprender la praxis organizacional, es así como el perfil gerencial cobra un marcado auge en estos tiempos, pues quienes forman parte de los distintos niveles gerenciales en las instituciones necesitan un constante proceso de reflexión, revisión, análisis crítico así como el manejo y aplicación de nuevas técnicas y metodologías gerenciales que los proyecte al buen oficio del proceso administrativo.

El gerente de aula o institucional, debe conocer los elementos generales de la cultura organizacional, de la profesión docente y del área específica del conocimiento, para que su labor y acción educativa parta de una realidad que bajo su gerencia debe modelar hacia el deber ser. El gerente está llamado a emplear una visión sistemática del proceso educativo, del mismo modo en que está comprometido en formar para la vida. Las exigencias de la educación y de la sociedad en conjunto, así como de las nuevas propuestas que las mismas demandan, obligan al gerente a reposicionar esquemas y paradigmas abordados por las ciencias gerenciales y administrativas en un momento dado, para actualizarse y satisfacer las necesidades del entorno fomentando la competitividad y la calidad que fortalecen la toma de decisiones ante situaciones desafiantes. Por esa razón, el programa está diseñado según los lineamientos del Plan General de la Maestría en Gerencia Educativa, que intenta vislumbrar al gerente los distintos enfoques modernos de la gerencia y de las bases que la sustentan, todo ante un cambiante panorama de tecnología y de superación profesional encaminado a fortalecer el manejo de los recursos, generar expectativas organizacionales, proponer perfiles de egresado con mejor calidad y garantizar la visión holística y ecléctica del gerente en la realidad emergente.

III. OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales de la docencia con las herramientas de la ciencia gerencial para gestionar eficiente y eficazmente procesos organizacionales, así como administrativos en las instituciones educativas.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar el rol del gerente como líder de instituciones educativas ante las nuevas realidades mundiales

Determinar la influencia de la administración en el sector educativo

Relacionar aspectos fundamentales de la ciencia administrativa y gerencial con el campo educativo

Caracterizar al gerente educativo moderno en el contexto nacional

Diseñar una propuesta para gerenciar integralmente un lugar de trabajo al momento de recibir un cargo.

IV. COMPETENCIAS A DESARROLLAR

V. Competencia	VI. Saberes esenciales		
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudinales
Reconocer las condiciones del contexto para actuar como gerente	MÓDULO I El Gerente Educativo ante las Nuevas Realidades 6. Educación y gerencia 7. La globalización y su influencia en el contexto educativo venezolano 8. El contexto social de la gerencia y el cambio del paradigma gerencial 9. El gerente educativo y la realidad educativa 10. Responsabilidad social y ética del gerente educativo	Lectura y discusión de materiales referidos a las realidades del contexto Elaboración de memorias	Interacción docente-participante. Reflexión sobre situación del contexto personal-educativo Asertividad ante opiniones y experiencias personales de los compañeros
Considerar el paradigma de pensamiento gerencial en el trabajo organizacional	MÓDULO II La Evolución del Pensamiento y la Teoría de la Administración 4. Las organizaciones y la teoría administrativa 5. Evolución del pensamiento administrativo 6. Aportes de las últimas décadas: La gestión del cambio, Reingeniería de procesos, Administración por calidad total, La empresa virtual	Participaciones Individuales Participaciones Grupales Revisión de material bibliográfico Elaboración de memorias	Interacción docente-participante. Reflexión sobre el paradigma de pensamiento personal y organizacional Asertividad ante opiniones y experiencias personales de los compañeros
Trabajar con, por y para las personas a fin de lograr objetivos comunes	MÓDULO III La Ciencia Gerencial 3. La ciencia gerencial y la ciencia administrativa 4. Bases conceptuales: - Toma de decisiones - Estructura organizacional - Cambio y desarrollo organizacional - Comunicación, motivación y liderazgo - Autoridad y control MÓDULO IV El Gerente Educativo Moderno 5. Gerencia: funciones, papeles, habilidades. 6. El gerente educativo como ser humano 7. Perfil, roles y características del gerente educativo venezolano, en función de la gerencia actual y la gerencia futura 8. Los nuevos modelos de dirección y las nuevas formas de trabajo	Participaciones Individuales Participaciones Grupales Revisión de material bibliográfico Desarrollo de caso teórico-práctico Elaboración de memorias	Interacción docente-participante Reflexión sobre la necesidad de responder a las expectativas socio-organizacionales Asertividad ante opiniones y experiencias personales de los compañeros

V. CONTENIDOS TRANSVERSALES

- Competencias comunicativas
- Valores
- TIC
- Extensión Universitaria

VI. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

- Exposición docente sobre cada módulo propuesto
- Participación de manera individual y grupal en cada uno de los módulos
- Presentación individual de memorias por módulo y exposición grupal de algunos puntos temáticos
- Estudios de casos referidos al desempeño del gerente en todas sus facetas

VII. EVALUACIÓN

Participación en clase (individual y grupal)	30%
Memorias por módulo	20%
Caso teórico – práctico	30%
Producción escrita final	<u>20%</u>
	100%

SEMANA	Día x (Viernes)	Día x (Sábado)
1	Introducción general Módulo I: 1-2 Exposición docente Interacción docente-participantes	Módulo I: 3-5 Exposición docente Interacción docente-participantes
V- x-xx-2019		
S- xx-xx-2019		
2	Módulo II: 1-2 Exposición docente Interacción docente-participantes	Módulo II: 3 Participación grupal. Interacción docente-participantes
V-xx-xx-2019		
S- xx-xx-2019		
3	Módulo III: 1 Exposición docente. Interacción docente-participantes	Módulo III: 2 Participación grupal. Interacción docente-participantes
V- xx-x-2019		
S- xx-xx-2019		
4	Módulo IV: 1-2 Exposición docente. Dinámica grupal	Módulo IV: 3 Exposición docente. Dinámica grupal
V- xx-xx-2019		
S- xx-xx-2019		
5	Módulo IV: 4 Exposición docente- Participación grupal.	Caso teórico-práctico. Dinámica grupal.
V- -xx-2019		
S- xx-xx-2019		
	Caso teórico-práctico. Dinámica grupal.	Conclusiones generales- producción escrita final.
V- xx-xx-2019		
S- xx-xx-2019		

VIII. RECURSOS

Computador, video beam, internet, artículos académicos, libros, guías, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

CHIAVENATO, I. (2001). *Proceso Administrativo*. Editorial Mc Graw Hill.

Drucker, P. (2002). *La Gerencia en la Sociedad Futura*. Bogotá: Editorial Norma.

Drucker, P. (2003). *La Gerencia: Tareas, responsabilidades y prácticas*. Editorial El Ateneo.

Fullan, M. (2002). *Los nuevos significados del cambio en la educación*. Barcelona: Octaedro.

Koontz, H. y Weihrich, H. (2002). *Administración*. Editorial Mc Graw Hill.

Ramírez, C. (2007). *Fundamentos de la Administración*. Bogotá: Ecoe Ediciones Ltda.

Reyes, A. (2004). *Administración Moderna*. México: Limusa

Rodríguez, J. (2006). *Dirección Moderna de Organizaciones*. Cengage Learning Editores.

Sallenave, J. (2002). *La Gerencia Integral*. Bogotá: Editorial Norma.

Sterling, L. *Gerencia Moderna y Pensamiento Empresarial Estratégico*. Editorial Universidad Estatal a Distancia.

Van Den, E. (2005). *Gestión y Gerencia Empresariales: Aplicadas al Siglo XXI*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

La misma será elevada a consideración del Consejo Universitario.

APOYO ECONOMICO

CA 015/2019

Martes, 12/11/2019

6. Consideración de solicitud de aval y apoyo económico a la Profesora Yeniffer del Carmen Peña Castillo, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática, para cursar estudios de Doctorado en Educación, en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, a partir de mayo del año en curso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de aval y apoyo económico a la Profesora Yeniffer del Carmen Peña Castillo, titular de la cédula de identidad número V-12.435.245, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática, para cursar estudios de Doctorado en Educación, en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, a partir de mayo del año en curso, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

CASOS ESPECIALES ESTUDIANTES

CA 015/2019

Martes, 12/11/2019

7. Consideración de solicitud de prórroga para la culminación del Proyecto Especial de Grado del Br. Douglas Enrique Rosales Baptista, en la carrera de Ingeniería Civil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó otorgar la prórroga de cincuenta (50) días calendario, contando a partir del presente lapso académico (2019-1) hasta el 30 de noviembre de 2019 para la culminación del Proyecto Especial de Grado del Br. Douglas Enrique Rosales Baptista, titular de la cédula de identidad número V-20.625.141, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil.

CONTRATACION PERSONAL ACADEMICO COMO INTERINOS

CA 013/2019
Martes, 15/10/2019

3. Consideración de contratación de personal Académico bajo la figura de Docente Interino para el lapso 2019-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación personal académico bajo la figura de docente Interino para el lapso académico 2019-1 según los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	H/Secc	Total H/Secc	Total H/Ad-H	Total H/Pag	Total H/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Manuela Alejandra Contreras Sanchez	V-20880059	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 08/12/17	6,77/9	6,77	Fundamentos de Ingeniería Ambiental II (1123401T) Núcleo: Ingeniería	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Preparadora en la Unidad Curricular de Fundamentos de Ingeniería Ambiental I y II desde el 28/05/2012 hasta el 02/12/2016. Labora como Supervisora en la empresa Soluciones Empresariales 21 C.A., desde 18/01/2018. Justificación: Falta de Profesor de planta, para cubrir la unidad curricular.	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA MECÁNICA DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	H/Secc	Total H/Secc	Total H/Ad-H	Total H/Pag	Total H/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Martha Liliana Figueroa Diaz	E-82209974	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 18/10/07	6,07/9	6,07	Mecánica I (0615301T) Núcleo: Mecánica de Sólidos	1	5	5	0	5	5/4	20	Experiencia: Tiene amplia experiencia en el área de ingeniería mecánica. Justificación: Falta de Profesor de Planta y debido al abandono de la culminación de semestre de mecánica I en el mes de agosto del profesor interino José Israel Torres, quien dejó a los estudiantes sin concluir los contenidos. Contrato desde el 18/11/2019 al 11/10/2019	Tiempo Convencional	Instructor

CAE 016/2019
Lunes, 2/12/2019

1. Consideración de contratación de personal Académico bajo la figura de Docente Interino lapso 2019-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación personal académico bajo la figura de docente Interino para el lapso académico 2019-1 según los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA INDUSTRIAL DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Olga Victoria Vivas Salazar	V-13549227	Licenciado En Contaduría Pública, Universidad Nacional Abierta (Una) - Centro Local San Cristóbal. Egreso: 03/02/05	7,8/10	7,4	Contabilidad Gerencial I (0134604T) Núcleo: Técnicas Cuantitativas	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en el lapso 2013. Justificación: Ausencia de un profesor, reposo médico. Profesor a sustituir: Marisela Méndez Ortiz.	Tiempo Convencional	Instructor

CA 017/2019
Martes, 17/12/2019

2. Consideración de contratación de personal Académico bajo la figura de Docente Interino para el lapso 2019-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación personal académico bajo la figura de docente Interino para el lapso académico 2019-3 según los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Angel Eduardo Martinez Rey	V-21221677	Licenciado en Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 20/07/2017	6,99/9	6,99	Práctica Musical I (1226103T) Núcleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	6	15/16	240	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Director de varias instituciones corales en el Estado Táchira, como la Fundación orquesta Juvenil del Táchira, Programa de Educación Especial Táchira, Cantoría Municipal de San Cristóbal, Ensamble Vocal Juvenil del Táchira, actual director del Coro ExCorde y Niños Cantores del Táchira. Docente titular por cargo de oposición en la Escuela de Música Miguel Ángel Espinel desde 2015. Investigador musical para la Fundación Producciones Culturales del Táchira (PROCLULTA) desde 2016. Justificación: Falta de Profesor de Planta, Profesor con la experiencia y conocimiento requeridos para dictar las	Medio Tiempo	Asistente
						Interpretación Musical II (1226404T) Disciplina: Dirección Coral Núcleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	6					
						Historia de la Música Tachirense (1213903T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	3	3	0	3					
2	Jhon Edilson Galaviz Gelviz	V-11495722	Licenciado En Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 20/07/17	6,49/9	6,49	Interpretación Musical I (1226304T) Disciplina: Guitarra Núcleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Docente de la cátedra de guitarra clásica en la Escuela de Música Miguel Ángel Espinel desde el 2017. Instructor de guitarra popular y clásica y Director Musical en Fundarmusical Simón Bolívar desde el año 2007. Profesor de música en diferentes instituciones desde el año 2003.. Justificación: Falta de Profesore de Planta, profesor que se requiere para dictar la unidad curricular asignada..	Tiempo Convencional	Asistente
3	Juan Carlos Figueredo Gómez	V-14180613	Profesor Especialidad: Educación Musical, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 23/06/06	8,25/10	7,9	Interpretación Musical IV (1226604T) Disciplina: Percusión Núcleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en el lapsos 2019-1. Director de la Banda Marcial de la Escuela de Formación de Guardias Nacionales, en Cordero. Director y fundador de la cátedra libre de percusión de San Cristóbal. Justificación: Falta de Profesor de Planta, profesor con la experiencia requerida para dictar la unidad curricular asignada..	Tiempo Convencional	Asistente
4	Lenin Contreras Zambrano	V-9241752	Licenciada en Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal.. Egreso: 09/12/11	7,65/9	7,65	Interpretación Musical I (1226304T) Disciplina: Clarinete Núcleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Músico ejecutante de flauta en la Orquesta Típica del Táchira (2007-2012). Docente del Ministerio de Educación desde el 16/10/2006. Docente de la UNET en las unidades curriculares Informática musical I desde el semestre 2016-1. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Profesor con la experiencia requerida para dictar las unidades curriculares asignadas..	Tiempo Convencional	Asistente
5	Manuel Darío Hernández Bautista	V-5680929	Licenciado en Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 27/11/14	7,55/9	7,55	Educación Musical Especial (1236505T) Núcleo: Pedagógico	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Profesor en Educación Musical Especial en el Taller de Educación Laboral Bolivariano San Cristóbal, desde el 16/11/2004. Docente de la UNET en las unidades curriculares Informática Musical II y Educación Musical Especial, en el lapso 2016-1. Justificación: Falta de Profesor de	Tiempo Convencional	Asistente
6	Yvan Alberto Magallanes Flores	V-9240067	Licenciado en Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal.. Egreso: 01/01/11	8,6/9	8,6	Técnicas De Dirección (1222603T) Núcleo: Ejecución Instrumental	1	2	2	0	2	8/16	128	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Ejecutante de trompeta. Músico ejecutante de diferentes Instituciones Musicales del Estado Táchira. Solista y músico invitado de diferentes Instituciones Musicales a nivel nacional. Director asistente de la Banda Oficial de Conciertos "Marco Antonio Rivera Useche". Músico Mayor de la Banda Municipal de San Cristóbal. Profesor de la Cátedra de Corno Francés en la Escuela de Música Miguel Ángel Espinel. Profesor contratado en lapsos anteriores en la UNET.. Justificación: Falta de Profesor de Planta, Profesor con la experiencia requerida para las unidades curriculares asignadas..	Medio Tiempo	Asistente
						Interpretación Musical V (1226704T) Disciplina: Metales Núcleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	6					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE QUÍMICA DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Israel Gamboa Chacón	V-21003364	Licenciado En Educación Mención Biología Y Química, Universidad De Los Andes. Egreso: 10/07/15	15,15/20	7,2	Laboratorio De Química General I (0912202L) Núcleo: Química Basica	2	2	4	0	4	12/16	192	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en el lapso 2019-1. Posee experiencia comprobada de trabajo en laboratorio, ya que se desempeña como técnico de laboratorio en la ULA núcleo San Cristóbal. Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cumplir con la demanda académica de estudiantes.	Medio Tiempo	Asistente
						Laboratorio De Química General II (0922302L) Núcleo: Química Basica	4	2	8	0	8					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO

DEL DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Miriam Rosana Ramirez Serrano	V-15640563	Especialista en Anatomía Patológica, Universidad Central de Venezuela. Egreso: 01/03/14	16,3/20	7,8	Práctica de Microscopio VI (3100062C) Núcleo: Ciencias de La Salud	1	8	8	0	8	13/16	208	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Médico rural de la cooperación de salud del estado mérida (01/12/2006-15/12/2007). Médico rural del ambulatorio rural II Santa María de Caparo - Edo. Mérida (02/07/2007-31/05/2008). Médico rural de la Cooperación de Salud del Estado Táchira en Hospital General II "Dr. Ernesto Segundo Paolini (09/06/2008-15/12/2008). Becada para realizar la especialización desde el 01/01/2012 hasta el 31/12/2012. Justificación: Falta de personal académico ordinario.	Medio Tiempo	Asistente
			Médico Cirujano, Universidad Central de Venezuela. Egreso: 01/11/06	15,46/20	7,3	Citopatología General II (3100063C) Núcleo: Ciencias de La Salud	1	5	5	0	5					
2	Nodely Sarazi Alfonso Pestana	V-13567860	Técnico Superior, Universidad Central de Venezuela. Egreso: 01/03/00	17/20	8	Práctica de Laboratorio VI (3100061C) Núcleo: Ciencias de La Salud	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Actualmente labora como Citotecnólogo del Hospital Central de San Cristóbal contratada desde el 01/06/2001. Técnico Citotecnólogo (t) de la Dirección General de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Defensa desde el 01/02/2006. personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio (Auxiliar Docente) en lapsos anteriores. Justificación: Falta de personal académico ordinario.	Tiempo Convencional	Auxiliar Docente II
3	Otto Francisco Cerezo Estrada	V-9149399	Licenciado En Bioanálisis, Universidad de Los Andes. Egreso: 01/01/92	12,35/20	6	Práctica de Laboratorio VI (3100061C) Núcleo: Ciencias de La Salud	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta de personal académico ordinario.	Tiempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO

DEL DPTO. DE INGENIERIA CIVIL DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Pedro Alejandro Chacón Camacho	V-5642508	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Egreso: 15/04/10	15,7/20	7,5	Mecánica de Los Materiales (1516501T) Núcleo: Estructuras I	1	6	6	0	6	9/16	144	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Docente con amplia experiencia en el área estructural de la Ingeniería Civil. Justificación: Falta De Profesor de Planta / Alta Demanda. Se justifica su contratación por renuncia de profesor contratado, falta de docente de planta y alta demanda.	Medio Tiempo	Asistente
						Puentes (1513906T) Núcleo: Estructuras I	1	3	3	0	3					
1	Daniel Dario Santos Contreras	V-10146041	T.S.U Informática - Mención Análisis De Sistemas, Instituto Universitario De Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Iutaira) - San Cristóbal. Egreso: 10/12/09	12,92/20	6,2	Pavimentos (1525902T) Núcleo: Vialidad	2	2	4	0	4	8/16	128	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino (Auxiliar Docente) en lapsos anteriores desde el lapso 2018-2. Actualmente personal fijo como Laboratorista III, de la Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad "FUNDALANAVIAL" laborando desde el 01/01/1999 en la Gerencia de operaciones como, laboratorista en suelos, concreto y asfalto, con formación en cursos en el área del conocimiento, instructor de prácticas de laboratorio de suelos, concreto y asfalto para la UNET y otras Universidades Nacionales. Justificación: Falta de	Medio Tiempo	Auxiliar Docente III
						Mecánica De Suelos (1525702T) Núcleo: Vialidad	2	2	4	0	4					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO

DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Freddy Alejandro Campos Mendoza	V-19877475	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/12	6,94/9	6,94	Técnicas de Expresión I (0756104T) Núcleo: Métodos y Simulaciones	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, alta demanda en la unidad curricular Técnicas de Expresión I, ya que es del primer semestre.	Tiempo Convencional	Asistente
2	Juan Carlos Hernández Vázquez	V-12813936	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 30/03/07	6,27/9	6,27	Proyectos II (0719201T) Núcleo: Proyectos	1	9	9	0	9	9/16	144	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores, hasta el lapso 2017-1. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, alta demanda en la materia de proyectos II.	Medio Tiempo	Asistente
3	Melissa Marie Mendez Maldonado	V-15028617	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 20/04/05	6,98/9	6,98	Estudios Urbano-Amb-I (0734304T) Núcleo: Contexto Ambiental	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores desde el lapso 2017-1. La arq. Méndez presenta experiencia en el área de expresión gráfica y fue entrevistada por el jefe de núcleo quien avala sus habilidades para dictar la asignatura de Técnicas de Expresión II. Justificación: Falta de personal académico ordinario.	Tiempo Convencional	Asistente
4	Milanye Gerardo Rodríguez Murillo	V-16122426	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 10/05/08	7,09/9	7,09	Proyectos I (0719102T) Núcleo: Proyectos	1	9	9	0	9	9/16	144	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en el lapsos anteriores desde el lapso 2018-2. Justificación: Ausencia de un Profesor. Se contrata en sustitución del profesor Freddy Sánchez, quien se encuentra de permiso no remunerado. Profesor a sustituir: Freddy José Sánchez Maldonado. Alta Demanda, Alta demanda en proyectos I.	Medio Tiempo	Asistente
5	Jesús Manuel Uribe Sánchez	V-19234721	Licenciado en Educación Mención Física y Matemática, Universidad de Los Andes. Egreso: 02/11/12	15,7/20	7,5	Geometría Analítica (0753105T) Núcleo: Métodos Y Simulaciones	3	3	9	0	9	15/16	240	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Facilitador en el curso propedéutico UNET en el área de física lapso 2014-1. Ha sido contratado en anteriores semestres. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda. No hay profesor de planta para la unidad curricular Geometría Analítica.	Medio Tiempo	Asistente
						Matemática I (0826101T) Núcleo: Matemática	1	6	6	0	6					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO

DEL DPTO. DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Manuela Alejandra Contreras Sanchez	V-20880059	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 08/12/17	6,77/9	6,77	Fundamentos de Ingeniería Ambiental I (1123401T) Núcleo: Ingeniería	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en el lapso anterior 2019-1. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, El Departamento no cuenta actualmente con profesor de planta.	Tiempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO

DEL DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Cristhian Carlist Camecho Soto	V-19236230	Licenciado En Educación Mención Castellano Y Literatura, Universidad De Los Andes. Egreso: 02/11/12	15,65/20	7,4	Lenguaje Y Comunicación (1023111T) Núcleo: Idiomas	4	3	12	0	12	12/16	192	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en el lapso anterior 2019-1. Justificación: Alta Demanda, Alta demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Asistente
2	Hungria Paola Molina Homez	V-17646918	Licenciada En Educación Mención Matemática, Universidad De Los Andes. Egreso: 23/06/16	16,15/20	7,7	Inglés II (1023302T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en el lapso anterior 2019-1. - Docente de Frances desde el 01/12/2017 hasta el 31/01/2018. Actualmente docente de Inglés y otras lenguas desde febrero 2018 hasta marzo 2019. Justificación: Alta Demanda, Alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Asistente
3	Marco Antonio Moncada Zambrano	V-23137769	Licenciado En Educación Mención Idiomas Extranjeros, Inglés Y Francés, Universidad De Los Andes. Egreso: 09/12/16	17,53/20	8,3	Inglés I (1023302T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Participó como cooperante internacional del proyecto "Aulas de Inmersión, de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y AIESEC en Colombia desde el 01/02/2016 hasta el 31/05/2016. Docente de inglés en Dynamic Teaching en Bogotá-Colombia desde el 25/03/2016 hasta el 20/05/2016. Justificación: Alta Demanda, Alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Asistente
4	María José Rubio Valero	V-20879744	Licenciada En Educación Mención Matemática, Universidad De Los Andes. Egreso: 27/05/16	16,11/20	7,7	Inglés I (1023202T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: - Trabajo como preparadora en la ULA en la Unidad Curricular: Evaluación de la Enseñanza y el Aprendizaje del idioma Inglés-Francés durante el periodo 16/10/2014 hasta el 27/04/2016. - Trabajo como docente desde el 07/09/2016 hasta el 27/01/2017. - Trabajo como docente especialista en el Colegio Divina Misericordia desde el 16/01/2017 hasta el 19/01/2018.. Justificación: Alta Demanda, Alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE MATEMÁTICA Y FÍSICA DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Ronald Duhamel Guerrero Ramirez	V-11107900	Licenciada En Educación Mención Informática Y Matemática, Universidad Católica Del Táchira (UCA T) - San Cristóbal. Egreso: 10/11/10	16,54/20	7,9	Matemática I (0826101T) Núcleo: Matemática	2	6	12	0	12	12/16	192	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores desde el 2018-2. Docente de aula en la asignatura Informática, Colegio Santísimo Salvador, Febrero 2015-Marzo 2016, Coordinador de Control de Estudios y Evaluación, Colegio Santísimo Salvador. Desde Marzo 2016 hasta la actualidad. Justificación: Falta de Profesor De Planta / Alta Demanda, No se han sacado a concurso de los cargos vacantes por los profesores que han renunciado...	Medio Tiempo	Asistente
2	Leandra Virginia Delgado Ramirez	V-15242950	Ingeniera Electrónica, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 10/11/07	6,48/9	6,48	Matemática I (0826101T) Núcleo: Matemática	2	6	12	0	12	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de interino en el lapso anterior 2019-1. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No se han sacado a concurso los Cargos de los profesores que renunciaron...	Medio Tiempo	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA INFORMÁTICA DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Jhonny Alexander Zambrano Torres	V-15566219	Ingeniero En Informática, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 04/12/09	6,49/9	6,49	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	3	5	15	0	15	15/16	240	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, Alta demanda y renuncia de profesores de planta.	Medio Tiempo	Asistente
			Técnico Superior en Informática, Instituto Universitario, Mención Análisis de Sistemas, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Benito Los Andes	13,84/20	6,6											
2	José David Berbesi Sánchez	V-16983715	Ingeniero en Informática, Universidad Politécnica Territorial Manuela Saenz. Egreso: 25/07/13	15,61/20	7,4	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, Alta demanda y renuncia de profesores de planta.	Tiempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA INFORMÁTICA DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
3	Omar Alfonso Niño Carvajal	V-4001523	Ingeniero Electricista, Universidad de Los Andes. Egreso: 01/01/80	12,63/20	6	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	2	5	10	0	10	10/16	160	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, Existe alta de manda de estudiantes en computación I, además de cubrir las renuncias de profesores de planta.	Medio Tiempo	Asistente
4	Antonio José Casanova Delgado	V-9347476	Profesor Especialidad Informática, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (IUTAIRA) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/12	9,71/10	9	Computación Aplicada (0413104T) Núcleo: Tecnología Básica	2	3	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Once (11) años como profesor por horas del I/FRONT zona norte. Dos (2) años como analista en INFOANDES C.A, ocho (8) años como profesor por horas en el Colegio Monsenor Sixto Sosa. Justificación: Alta Demanda, Falta de profesores de planta además de que es en el núcleo de San Juan de Colon.	Tiempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO

DEL DPTO. CARRERA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Belys Coromoto Pineda De Fuentes	V-8101364	Especialista en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 02/06/00	7,43/9	7,43	Deporte II (1936303T) Disciplina: Voleibol Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Especialista.	Tiempo Convencional	Asistente
2	Elsa Isabel Barraza Pulido	V-11892217	Medica Cirujana, Universidad Del Zulia (Luz) - Maracabo. Egreso: 16/09/91	17,57/20	8,3	Fisiología del Ejercicio (1923304T) Núcleo: Gestión Deportiva Biomecánica del Movimiento (1923508T) Núcleo: Gestión Deportiva Kinesología del Deporte (1923502T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	3	3	0	3	8/16	128	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Experiencia en Postgrado y Pregrado en la Universidad Bicentenario de Aragua. Docente de Postgrado en el Centro de Investigaciones Psiquiátricas, Psicológica y Sexológica de Venezuela. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, falta de profesor de planta.	Medio Tiempo	Asistente
3	Héctor Antonio Corrales Porras	V-4110262	Pedagogo Especialista En Educación Integral Mención: Educación Física, Deporte Recreación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 25/10/89	7,55/9	7,55	Deporte II (1936303T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, falta de profesor de planta.	Tiempo Convencional	Asistente
4	Indra Carolina Amezquita Porras	V-11495177	Licenciada en Educación Mención Educación Física Deporte Y Recreación, Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Egreso: 13/11/09	4,14/5	7,9	Deporte II (1936404T) Disciplina: Baloncesto Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, especialista en la materia.	Tiempo Convencional	Asistente
5	Josmig Daniela Montañez De Rairéz	V-17861474	Pedagogo Especialista en Educación Integral Mención: Educación Física, Deporte Recreación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 12/12/11	7,1/10	6,8	Análisis del Movimiento Humano (1913203T) Núcleo: Bases del Entrenamiento Deportivo	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, especialista en la materia.	Tiempo Convencional	Asistente
6	Libardo Jesús Rodríguez Velasco	V-9345594	Especialista En Metodología Del Entrenamiento Deportivo Mención Baloncesto, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/07	8,37/10	8	Bases Teóricas Del Entrenamiento Deportivo II (1912101) Núcleo: Entrenamiento Deportivo I (1912101T) Núcleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo	1	2	2	0	2	4/16	64	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, profesor con perfil	Tiempo Convencional	Asistente
7	Madi Cecilia Escalante Urbina	V-5124751	Técnico Superior Universitario En Entrenamiento Deportivo, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 29/11/12	7,69/9	7,69	Deporte I (1936204T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en el lapso anterior 2019-1. Promotora Deportiva en la disciplina de Fútbol Campo en el Instituto Autónomo Municipal del Deporte del Municipio Ayacucho Estado Táchira desde enero del año 2014 hasta septiembre de año 2017. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, falta de profesor	Tiempo Convencional	Asistente
8	Ronald José Molina Peñalzoza	V-16900067	Pedagogo Especialista En Educación Integral Mención: Educación Física, Deporte Recreación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 04/12/09	7,6/10	7,2	Prácticas Deportivas Avanzadas (1933403T) Núcleo: Prácticas Deportivas Prácticas Deportivas (1933302T) Núcleo: Prácticas Deportivas Proyecto de Prácticas Deportivas (1933503T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	3	3	0	3	9/16	144	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, falta de profesor.	Medio Tiempo	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO

DEL DPTO. DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Maria Eugenia Sánchez Vázquez	V-13762125	Ingeniero En Electrónica, Instituto Universitario De Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Lutaira) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/13 Técnico Superior En Electromedicina, Universidad Nacional Experimental Francisco De Miranda. Egreso: 01/01/09 Técnico Superior Universitario En: Electrónica Industrial, Instituto Universitario De Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Lutaira) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/04	15,59/20 15,63/20 12,63/20	7,4 7,4 6	Técnicas De Mantenimiento II (TEC_546T) Núcleo: Electrónica Y Sistemas Digitales Técnicas De Mantenimiento I (TEC_457T) Núcleo: Electrónica Y Sistemas Digitales	1	3	3	0	3	6/16	96	Experiencia: Personal académico interino lapso 2012-1. Técnico de equipos Médicos del Hospital Militar desde 2005 hasta la actualidad. Personal Académico bajo la figura de Auxiliar Docente equivalente a categoría Asistente contratado en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, Personal especializado en equipos médicos para carrera de TSU electromedicina.	Tiempo Convencional	Asistente
2	Vladimir Joher González Bustamente	V-12974970	Ingeniero Electricista, Instituto Universitario De Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Lutaira) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/11 Técnico Superior En Electromedicina, Universidad Nacional Experimental Francisco De Miranda. Egreso: 01/01/09	13,9/20 15,71/20	6,7 7,5	Técnicas De Mantenimiento I (TEC_457T) Núcleo: Electrónica Y Sistemas Digitales Técnicas De Mantenimiento II (TEC_546T) Núcleo: Electrónica Y Sistemas Digitales	1	4	4	0	4	7/16	112	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Personal especializado en equipos médicos para carrera de TSU electromedicina.	Tiempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO

DEL DPTO. DE INGENIERIA MECÁNICA DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Erika Josefina Machuca De Rojas	V-10382964	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 13/12/04	6,05/9	6,05	Dibujo I (0644103T) Núcleo: Diseño Mecánico	2	4	8	0	8	8/16	128	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, requerido para cubrir secciones en función de la distribución de carga del núcleo	Medio Tiempo	Asistente
2	Sergio Suárez Pérez	V-12231037	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 14/12/07	6,9/9	6,9	Mecánica I (0615301T) Núcleo: Mecánica De Sólidos	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Instructor Centro Educativo de Capacitación Laboral, Naranjales Estado Táchira 2011-2012. Justificación: Ausencia de un Profesor, cubriendo el profesor de doctorado. Profesor a sustituir: Renny Jesús Guillén Rujano.	Tiempo Convencional	Asistente
3	Alfredo José Pérez Espinoza	V-13040037	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 26/07/03	7,1/9	7,1	Dibujo I (0644103T) Núcleo: Diseño Mecánico	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Preparador de la asignatura Juegos y situaciones II, de la carrera de Arquitectura UNET. Lapsos 2002-1 y 2002-3. Preparador de la asignatura Técnicas de simulación para el diseño UNET, Lapsos 1998-3; 1999-1; 2000-1; 2000-3; 2001-3. Profesor Interino de la Asignatura Dibujo I del Dpto. de Ingeniería Mecánica 2004-2008. Asistente de Investigación para el grupo de investigación arquitectura y sociedad de la UNET, en el Proyecto UNET FONACIT Proyecto PEM2001002144, con el programa de historia, asistente de Investigación para el proyecto titulado "La Ventana como elemento arquitectónico" para el Doctor Oscar Aili Medina. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, requerido de	Tiempo Convencional	Asistente
4	Lisoreidi Cristina Rueda Leal	V-15639394	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 08/12/06	5,96/9	5,96	Termodinámica I (0626401T) Núcleo: Termodinámica Termotecnia (0624402T) Núcleo: Termodinámica	1	6	6	0	6	10/16	160	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en el lapso anterior 2019-1, (TORMECA) desde el 19/02/2006 hasta 19/01/2009, desempeñando el cargo de Jefe del Departamento de Gestión de Calidad y Diseño. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Jubilación de la mayor parte de los miembros del núcleo, renuncia de otros	Medio Tiempo	Asistente
5	Liliana Lisbeth Delgado Romero	V-16960762	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 14/05/10	7,31/9	7,31	Dibujo I (0644103T) Núcleo: Diseño Mecánico	2	4	8	0	8	8/16	128	Experiencia: Docente Interino durante varios periodos académicos. Justificación: Alta Demanda, requerido para cubrir secciones en función de la distribución de carga del núcleo.	Medio Tiempo	Asistente
6	Martha Liliana Figueroa Díaz	E-82209974	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 18/10/07	6,07/9	6,07	Mecánica I (0615301T) Núcleo: Mecánica De Sólidos	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Tiene amplia experiencia en el área de ingeniería mecánica. Justificación: Ausencia de Un Profesor, cubriendo profesores de permiso. Profesor a sustituir: Arturo Alejandro Parada Contreras.	Tiempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO

DEL DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Dany Lennon Matheus Gómez	V-13172981	Licenciado En Nutrición Y Dietética, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/03	14,02/20	6,7	Introducción a La Nutrición Deportiva (1312401T) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	2	2	0	2	2/16	32	Experiencia: nutricionista suplente del hospital general de táriba (fundabesta) desde el 01/02/2004 hasta el 16/11/2004. nutricionista suplente en el hospital "dr. patrocinio peruñala ruiz" del instituto venezolano de los seguros sociales desde el 16/12/2004 hasta el 22/01/2006. personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, alta demanda de estudiantes.	Tiempo Convencional	Instructor
5	Yajaira Coromoto Florez Chavez	V-8095730	Licenciado En Enfermería, Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos. Egreso: 19/07/06 Técnico Superior Universitario, Universidad Politécnica Territorial De Los Altos Mirandinos "Cecilio Acosta" (Uptamca) - Los Teques. Egreso: 27/07/04	7,46/10 14,98/20	7,1 7,1	Primeros Auxilios (1312302T) Núcleo: Ciencias De La Salud Anatomía y Fisiología Humana (1314102T) Núcleo: Ciencias De La Salud	1 2	2 4	2 8	0 0	2 8	10/16	160	Experiencia: personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, falta de docente.	Medio Tiempo	Instructor

CA 017/2019
Martes, 17/12/2019

3. Consideración de contratación de personal Académico bajo la figura de Docente Interino desde el 03/02/2020 hasta el 07/08/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación personal académico bajo la figura de docente Interino desde el 03/02/2020 hasta el 07/08/2020, según los siguientes términos:

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	JUSTIFICACIÓN
1	Eliana Karina Guerrero Castellanos	V-25.703.323	VICERRECTORADO ACADEMICO Departamento de Licenciatura Psicología	TIEMPO COMPLETO	Instructor	Se propone su contratación a partir del 03/02/2020 al 07/08/2020 . Psicólogo, Las actividades a realizar por la Psicólogo son: * Ejercer la docencia directa a través de las unidades curriculares de la Carrera de Licenciatura en Psicología. Además apoyo a actividades administrativas del Departamento de la carrera de Licenciatura en Psicología.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	JUSTIFICACIÓN
1	José Daniel Arenas Joves	V-24.356.094	VICERRECTORADO ACADEMICO Decanato de Desarrollo Estudiantil: Coordinación de Orientación	TIEMPO COMPLETO	Instructor	Se propone su contratación a partir del 03/02/2020 al 07/08/2020 . Lcdo en Psicología, Las actividades a realizar por el Psicólogo son: * Ejercer la docencia directa a través de la unidad curricular Desarrollo Estudiantil. *Consulta Psicológica individual a estudiantes que soliciten el servicio. *Administra y corrige pruebas Psicológicas individuales y/o de grupos con diferentes fines (diagnóstico, de orientación y reorientación vocacional, entre otros). * Elabora informes de los resultados de las pruebas, diagnósticos y tratamiento a seguir. * Aplicar psicoterapia individual. *Suministra orientación vocacional y profesional a los usuarios. *Atención a estudiantes con discapacidad. *Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de campañas educativas diversas. * Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO COMO JUBILADO ACTIVO

CA 013/2019
Martes, 15/10/2019

4. Consideración de contratación de Profesor Invitado a dictar asignatura en el lapso 2019-E en el Decanato de Postgrado, bajo la figura de Jubilado Activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación Profesor Invitado a dictar asignatura en el lapso 2019-E en el Decanato de Postgrado, bajo la figura de Jubilado Activo según los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA

VICERRECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE POSTGRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
R.I.F. G-20004886-7



RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO
LAPSO: E DEL AÑO 2019

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SECC.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Quintero Rojas Jose Heliodoro	V 3193595	P0006	Teoria Y Practica Gerencial	P503013T	1	28/09/19 al 26/10/19	TITULAR	48
Duque Duque Jorge Antonio	V 3998961	P0709	Ambientes Virtuales De Aprendizaje	P709033T	1	21/09/19 al 26/10/19	TITULAR	48
Duque Duque Jorge Antonio	V 3998961	P0709	Diseño Instruccional Para Ambientes Virtuales De Aprendizaje	P709033T	2	26/10/19 al 23/11/19	TITULAR	48
Silva Saenz Freddy Eleazar	V 3793178	EEV	Módulo IV: Evaluación de Entornos Virtuales		1	23/09/19 al 26/10/19	TITULAR	40
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0036	Modulo I	P003601T	1	14/10/19 al 22/11/19	TITULAR	70
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0036	Modulo II	P003602T	1	14/10/19 al 22/11/19	TITULAR	70
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico Maestría en Gerencia de Empresas Mención Industria			16/09/19 al 25/10/19	TITULAR	24
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico Maestría en Ingeniería Industrial			16/09/19 al 25/10/19	TITULAR	24
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico Maestría en Docencia Virtual			16/09/19 al 25/10/19	TITULAR	24

CA 013/2019
Martes, 15/10/2019

5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo, en los siguientes términos:

RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR BAJO LA FIGURA DE JUBILADOS ACTIVOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA	HR/SEM	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
1	Jaime Salcedo Luna	9.239.308	Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Estudios a Distancia)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades como responsable de la Unidad de Gestión de la Coordinación de Estudios a Distancia y como docente de la unidad curricular: Laboratorio de Circuitos, desde el 10/08/2019 hasta el 20/12/2019.
2	Freddy Díaz	2.830.676	Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Desarrollo Curricular)	14	Asociado	Se propone su contratación para cubrir actividades como Asesor Curricular, desde el 10/08/2019 hasta el 20/12/2019.
3	Miguel Arturo Chacón	3.429.875	Decanato de Docencia (Departamento de Matematica y Física)	14	Titular	Se propone su contratación para asesorar a la DICORI, como cronista de la UNET y docente en la unidad curricular Estadística, desde el 10/08/2019 hasta el 20/12/2019.
4	Freddy Silva Saenz	3.793.178	Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Estudios a Distancia)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades como responsable de la Unidad Académica de la Coordinación de Estudios a Distancia, desde el 10/08/2019 hasta el 20/12/2019.
5	José Heliodoro Quintero	3.193.595	Vicerrectorado Académico (Decanato de Postgrado)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades en la comisión del Doctorado en Ciencias para la Gestión Organizativa y como docente de la unidad curricular: Electrotecnia, desde el 16/09/2019 hasta el 20/12/2019.
6	Iván Useche	5.641.559	Rectorado	14	Titular	Se propone su contratación para cubrir actividades como Coordinador de Rectorado, a partir del 10/08/2019 hasta el 20/12/2019.
7	José Lubin Cardenas	2.807.959	Vicerrectorado Académico	7	Agregado	Asesoría para el programa de estudios a Distancia desde el 16/09/2019 al 20/12/2019

3. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo, en los siguientes términos:

RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR BAJO LA FIGURA DE JUBILADOS ACTIVOS						
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA	HR/SEM	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
1	Bethy Cecilia Pinto Hidalgo	9.141.216	Vicerrectorado Académico (Estudios a Distancia)	14	Titular	Se propone su contratación para cubrir actividades Responsable del Proyecto de Estudios Extraordinarios a Distancia y Proyecto de Incorporación de Estudios a Distancia desde el 01/07/2019 hasta el 20/12/2019.

CAE 016/2019
Lunes, 2/12/2019

2. Consideración de contratación de personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo según los siguientes términos:

RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR BAJO LA FIGURA DE JUBILADOS ACTIVOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA	HR/SEM	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
1	Josefina Balbo de Sánchez	5.665.769	Vicerrectorado Académico (Decanato de Investigación)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades en el Decanato de Investigación como responsable de: Programa Socio Humanístico, línea de investigación y proyectos ordinarios. Adicionalmente como docente de la unidad curricular Metodología de la Investigación en el Departamento de Ciencias Sociales, desde el 11/11/2019 hasta el 20/12/2019.
2	América Josefina Quintero Chacón	4.205.763	Vicerrectorado Académico	14	Titular	Se propone su contratación para formar parte activa en la Comisión revisora de la norma que rige el programa para de Formación del personal de relevo de la UNET y su normativa. Adicionalmente como docente de la unidad curricular Química en el Departamento de Química, desde el 11/11/2019 hasta el 20/12/2019.

CAE 016/2019
Lunes, 2/12/2019

4. Consideración de contratación de Profesores Invitados del Decanato de Postgrado para dictar asignaturas en los lapsos académicos 2019 D y F, bajo la figura de Jubilado Activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación Profesores Invitados del Decanato de Postgrado para dictar asignaturas en los lapsos académicos 2019 D y F, bajo la figura de Jubilado Activo, según los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA

VICERRECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE POSTGRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
R.I.F. G-20004886-7



RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO
LAPSO: D DEL AÑO 2019

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SECC.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Sony A. Zambrano Rodriguez	V3622191	P0001	Ingeniería de Mantenimiento	P604033T	1	13/07/19 al 10/08/19	TITULAR	24
Jaime Salcedo Luna	V9239308	P0709	Fundamentos Psicosociales y Didácticos de la Mediación Pedagógica en Ambientes Virtuales	P709053T	1	07/09/19 al 05/10/19	TITULAR	24



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA

VICERRECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE POSTGRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
R.I.F. G-20004886-7



RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO
LAPSO: F DEL AÑO 2019

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SECC.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Antonio Alvaro Chacón	V3310485	P0004	Gerencia de Valor y Valoración de Empresas	P501063T	1	02/11/19 al 30/11/19	AGREGADO	48
José Heliodoro Quintero Rojas	V3193595	P0004	Teoría y Práctica Gerencial	P501013T	1	09/11/19 al 07/12/19	TITULAR	48
María E. Castillo de Matheus	V5661750	P0026	Investigación y Desarrollo de productos	P260503T	1	09/11/19 al 07/12/19	TITULAR	48
Edgar Alirio Pernía Carvajal	V5658329	P609	Fundamentos de Ciberseguridad	P260503T	1	09/11/19 al 07/12/19	TITULAR	32
Jesús Arturo Aguilera Rodríguez	V9163181	P0006	Responsable Académico Maestría de Gerencia de Empresas Mención Industria			02/11/19 al 30/11/19	TITULAR	24
María E. Castillo de Matheus	V5661750	P0026	Responsable Académico Maestría en Gerencia Industria			28/10/19 al 07/12/19	TITULAR	24
Edgar Alirio Pernía Carvajal	V5658329	P609	Responsable Académico Maestría Docencia Virtual			28/10/19 al 07/12/19	TITULAR	24

CA 017/2019
Martes, 17/12/2019

4. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para año calendario 2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para año calendario 2020, en los siguientes términos:

RELACION DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR BAJO LA FIGURA DE JUBILADOS ACTIVOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA	HR/SEM	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
4	Freddy Silva Saenz	3.793.178	Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Estudios a Distancia)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades como responsable de la Unidad Académica de la Coordinación de Estudios a Distancia, desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020.
5	José Heliodoro Quintero	3.193.595	Vicerrectorado Académico (Decanato de Postgrado)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades en la comisión del Doctorado en Ciencias para la Gestión Organizativa y como docente de la unidad curricular: Electrotecnia, desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020.
6	Iván Useche	5.641.559	Rectorado	14	Titular	Se propone su contratación para cubrir actividades como Coordinador de Rectorado, a partir del el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020.
7	Bethy Cecilia Pinto Hidalgo	9.141.216	Vicerrectorado Académico (Estudios a Distancia)	14	Titular	Se propone su contratación para cubrir actividades Responsable del Proyecto de Estudios Extraordinarios a Distancia y Proyecto de Incorporación de Estudios a Distancia desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020.
8	Josefina Balbo de Sánchez	5.665.769	Vicerrectorado Académico (Decanato de Investigación)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades en el Decanato de Investigación como responsable de: Programa Socio Humanístico, línea de investigación y proyectos ordinarios. Adicionalmente como docente de la unidad curricular Metodología de la Investigación en el Departamento de Ciencias Sociales, desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020.
9	América Josefina Quintero Chacón	4.205.763	Vicerrectorado Académico	14	Titular	Se propone su contratación para formar parte activa en la Comisión revisora de la norma que rige el programa para de Formación del personal de relevo de la UNET y su normativa. Adicionalmente como docente de la unidad curricular Química en el Departamento de Química, desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020.

CA 017/2019
Martes, 17/12/2019

5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso 2019-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso 2019-3, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL LICENCIATURA EN PSICOLOGIA DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Alexis Valerio Valery Ramirez	V-10194429	Estadística Aplicada A La Psicología I (2024103T) Nucleo: Evaluacion Psicologica	1	4	4	0	4	9/16	144	Justificación: Falta de Profesor de Planta. No se cuenta con profesor de planta para impartir la asignatura. En el Dpto de Ingeniería Agronómica se requiere ya que debido a su jubilacion no se cuenta con suficiente personal ordinario para cubrir la demanda.	Por horas	Titular
			Estadística Aplicada A La Psicología II (2024202T) Nucleo: Evaluacion Psicologica	1	4	4	0	4					
			Diseño De Experimentos (0523508T) Nucleo: Ingeniería	1	1	1	0	1					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO

DEL DPTO. DE INGENIERIA CIVIL DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Miguel Angel Useche Mendoza	V-4070025	Hidrología Aplicada (1533604T) Núcleo: Sanitaria E Hidraulica	2	3	6	0	6	6/16	96	Experiencia: el personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sabáticos, entre otros.	Tiempo Convencional	Titular
2	Rafael Angel Mantilla Velarde	V-5682220	Mecánica De Fluidos I (1536502T) Núcleo: Sanitaria E Hidraulica	4	2	8	1	7	8/16	128	Experiencia: el personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sabáticos, entre otros.	Por horas	Agregado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO

DEL DPTO. DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Gustavo José Ferruolo Laneti	V-2574172	Zoonosis Y Ambiente (1113609T) Núcleo: Procesos Ambientales Zoocriaderos (0323806T) Núcleo: Producción Animal Aplicada	1 1	3 3	3 3	0 0	3 3	6/16	96	Justificación: Falta De Profesor de Planta / Alta Demanda, Es necesaria la contratación para la unidad curricular Zoocriaderos (0323806T), para cumplir con las electivas reglamentarias de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Producción Animal.	Tiempo Convencional	Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO

DEL DPTO. DE INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Jose Heliodoro Quintero Rojas	V-3193595	Electrotecnia (0214707T) Núcleo: Electricidad	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: el personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sabáticos, entre otros.	Tiempo Convencional	Titular
2	Orlando José Heredia	V-4739789	Proyectos de Sistemas de Control (0233901T) Núcleo: Instrumentación Y Control	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: el personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sabáticos, entre otros.	Tiempo Convencional	Asociado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO

DEL DPTO. DE MATEMÁTICA Y FÍSICA DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Berna Omar Ropero	V-5020581	Matemática I (0826101T) Núcleo: Matematica	2	6	6	0	6	12/16	192	Experiencia: el personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sabáticos, entre otros.	Por horas	Titular
2	Ernesto Alejandro Rodríguez Escalona	V-3726859	Matemática IV (0826401T) Núcleo: Matematica	2	6	6	0	6	12/16	192	Experiencia: el personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sabáticos, entre otros.	Por horas	Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DPTO. DE INGENIERIA MECÁNICA DEL LAPSO 2019-3**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Jesús Humberto Rojo Aguilar	V-3497243	Transferencia de Calor (0625702T) Núcleo: Termofluidos	1	5	5	0	5	7/16	112	Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Jubilación de la mayor parte de los miembros del núcleo, y renuncia de otros, comparte con Ingeniería Civil.	Tiempo Convencional	Titular
			Mecánica de Fluidos I (1536502T) Núcleo: Sanitaria e Hidráulica	2	2	4	2	2					
2	Jorge Antonio Duque Duque	V-3998961	Plantas de Potencia (0624807T) Núcleo: Termofluidos	1	4	4	0	4	4/16	64	Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Jubilación de la mayor parte de los miembros del núcleo, y renuncia de otros.	Tiempo Convencional	Titular
3	José Jesús Fuentes	V-9224837	Laboratorio de Procesos de Manufactura I (0633603L) Núcleo: Materiales Y Procesos	2	3	6	0	6	6/16	96	Justificación: Descarga Horaria de un Profesor de Planta, debido a la descarga parcial del profesor O. Camargo, y la falta de reposición de personal docente en el Núcleo de materiales y procesos se requiere el servicio de un docente jubilado activo o de un docente interino.	Tiempo Convencional	Titular
4	Orlando De Jesús Pérez Sánchez	V-9332492	Laboratorio de Plantas de Potencia (0622808L) Núcleo: Termofluidos	3	2	6	0	6	6/16	96	Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Jubilación de la mayor parte de los miembros del núcleo, y renuncia de otros.	Tiempo Convencional	Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DPTO. DE INGENIERIA AGRONÓMICA DEL LAPSO 2019-3**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Carlos Alberto Chacón Labrador	V-5032398	Forrajicultura (0533807T) Núcleo: Producción	1	3	3	0	3	3/16	48	Justificación: Ausencia de un profesor, para cubrir carga academica del prof Alejandro Barbosa que se encuentra en estudios de doctorado. Profesor a sustituir: Alejandro Barbosa Orjuela.	Tiempo Convencional	Asociado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DPTO. DE QUÍMICA DEL LAPSO 2019-3**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	América Josefina Quintero Chacón	V-4205763	Química General I (0914201T)	1	4	4	0	4	4/16	64	Justificación: El motivo de la solicitud se debe a la alta demanda estudiantil existente en la teoría de Química General I, aunado a la carencia de personal de planta para cubrir carga académica correspondiente, ya que durante los últimos semestres se han recibido solicitudes de permiso no remunerados, año sábaticos y renunciadas de profesores ordinarios adscritos al departamento. La profesora América Quintero se le concedió el derecho a jubilación a partir del 12/11/2019 en	Tiempo Convencional	Asociado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL de L TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
de CANATO de DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN de CONTRATACIÓN de PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA de JUBILADO ACTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA del LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Oscar Ali Medina Hernández	V3009532	Diseño y Arquitectura (0712309T)	1	2	2	0	2	2/16	32	Justificación: El personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sabático, entre otros..	Tiempo Convencional	Titular
2	Glenda Maria Lopez Carrero	V-5655918	Proyectos I (0719102T) Núcleo: Proyectos	1	9	9	0	9	9/16	144	Justificación: El personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sabático, entre otros..	Por horas	Agregado
3	Esi Solvey Romero de Contreras	V-5671190	Patrimonio Edificado (0743610T) Núcleo: Historia de La Arquitectura	1	3	3	0	3	3/16	48	Justificación: El personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sabático, entre otros. La unidad curricular Patrimonio Edificado es electiva y amerita un profesional especializado en el área.	Tiempo Convencional	Titular
4	Carlos Christian Pardo Segnini	V-1721989	Proyectos II (0719201T) Núcleo: Proyectos	1	9	9	0	9	9/16	144	Justificación: El personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sabático, entre otros..	Por horas	Asistente

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO COMO INTERINO

CA 013/2019
Martes, 15/10/2019

6. Consideración de contratación de personal administrativo bajo la figura de Docente Interino para el lapso académico 2019-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación personal Administrativo bajo la figura de docente Interino para el lapso académico 2019-1, bajo los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Gaydeé Guadalupe Dávila Romero	V-14042586	Ingeniero Industrial, Universidad Rafael Bellos Chacin. Egreso: 25/11/06 Magister En Gerencia De Empresas. Mención: Industria, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 25/02/19	16,41/20 8,65/9	7,8 8,65	Seguridad E Higiene Agroindustrial (1414903T) Núcleo: Procesos	1	4	4	0	4	4/16	64	Tiempo Convencional	Experiencia: Tiene aproximadamente 11 años de experiencia en el campo de la seguridad e higiene industrial. Igualmente, ha recibido capacitación y actualización permanente en el área de la seguridad e higiene industrial a lo largo de su desempeño profesional en el área. Justificación: Nueva Contratación por falta de Profesor de Planta. Los docentes del área no pueden cubrir esta carga	Instructor

CAE 016/2019
Lunes, 2/12/2019

3. Consideración de contratación de personal Administrativo bajo la figura de Docente Interino lapso 2019-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación personal Administrativo bajo la figura de Docente Interino lapso 2019-1, según los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA INDUSTRIAL DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Meritza Sierra Parada *Personal administrativo fijo	V-12955935	Especialista En Planificación Gerencial, Mención Administración, Universidad Nacional Experimental De Los Llanos Ezequiel Zamora. Egreso: 01/01/12	4,49/5	8,5	Ingeniería Económica (0134805T) Núcleo: Técnicas Cuantitativas	2	4	8	0	8	8/16	128	Experiencia: Personal Administrativo UNET contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta	Medio Tiempo	Instructor
			Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/02	6,31/9	6,31											

CONSEJOS DIFERIDOS

CA 014/2019
Lunes, 11/11/2019

1. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por Artículo 8 literal h según normas correspondientes aprobadas en el año 2016.
2. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por Artículo 15 según normas correspondientes aprobadas en el año 2016.
3. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino para el lapso 2019-1.
4. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo.
5. Consideración de solicitud de cambio de fecha de inicio de año sabático a los profesores: Iván Alfonso Carrero Caile, adscrito al departamento de Ingeniería Mecánica, el cual fue aprobado en el C.A 013/2019 de fecha 15/10/2019; y al profesor Jorge Luís Valera Briceño adscrito al departamento de Matemática y Física, el cual fue aprobado en C.A 012/2019, de fecha 30/09/2019.
6. Consideración de solicitud de año sabático al siguiente personal académico:
 - Profesora Zaida Indira Omaña Patiño, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 14 de octubre de 2020.
 - Profesor Juan Alberto Oliveros Delgado, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 14 de octubre de 2020.
 - Profesora Jenny Carolina Chacín Betancourt adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, desde el 14 de septiembre de 2020 hasta el 13 de septiembre de 2021.
 - Profesor Hermes Ricardo Hernández Díaz, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 4 de noviembre de 2019 hasta el 3 de noviembre de 2020.
7. Consideración de solicitud de aval y apoyo económico a la Profesora Yeniffer del Carmen Peña Castillo, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática, para cursar estudios de Doctorado en Educación, en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, a partir de mayo del año en curso.
8. Consideración de solicitud de prórroga para la culminación del Proyecto Especial de Grado del Br. Douglas Enrique Rosales Baptista, en la carrera de Ingeniería Civil.

9. Consideración de validación de suficiencia de idioma inglés, exigido por el Decanato de Postgrado para los ciudadanos Juan Eduardo Adarmes Betancourt, participante del Programa de Maestría de Enseñanza de las Ciencias Básicas; y a Ronny Raynier Rivas Rivas, participante del Programa de Maestría en Gerencia de Empresas, mención Finanzas.
10. Consideración de la solicitud de inserción de la asignatura “Gerencia Moderna Aplicada a la Educación” en el plan de estudio de la Maestría en Gerencia Educativa.
11. Consideración de solicitud de aprobación del Diplomado de Fotografía, solicitado por el Decanato de Extensión.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), Resolvió improcedente realizar la sesión por aplicación de lo prescrito en el Artículo 10 del Reglamento Interno del Consejo Académico.

DIPLOMADOS

CA 015/2019
Martes, 12/11/2019

10. Consideración de solicitud de aprobación del Diplomado de Fotografía, solicitado por el Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud del Diplomado de Fotografía, solicitado por el Decanato de Extensión. El mismo será elevado a consideración del Consejo Universitario.

CA 015/2019
Martes, 12/11/2019

11. Consideración de solicitud de aprobación del Diplomado en Formación Virtual, solicitado por el Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud del Diplomado en Formación Virtual, solicitado por el Decanato de Extensión. El mismo será elevado a consideración del Consejo Universitario.

CA 015/2019
Martes, 12/11/2019

12. Consideración de solicitud de aprobación del Diplomado en Gerencia y Calidad de Servicio para la Administración de Instituciones de Salud, solicitado por el Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud del Diplomado en Gerencia y Calidad de Servicio para la Administración de Instituciones de Salud, solicitado por el Decanato de Extensión. El mismo será elevado a consideración del Consejo Universitario.

CA 015/2019
Martes, 12/11/2019

13. Consideración de solicitud de aprobación del Diplomado en Industria 4.0 basado en Open Source, solicitado por el Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud del Diplomado en Industria 4.0 basado en Open Source, solicitado por el Decanato de Extensión. El mismo será elevado a consideración del Consejo Universitario.

PAGOS ADICIONALES

CA 013/2019
Martes, 15/10/2019

7. Consideración de solicitud de modificación de pago a once (11) semanas adicionales para El personal académico baja la figura de Jubilado Activo, lapso 2019-1, aprobadas inicialmente en sesión del Consejo Académico C.A 010/2019 punto 10, de fecha 29/07/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de modificación de pago a once (11) semanas adicionales para el personal académico baja la figura de Jubilado Activo, lapso 2019-1, aprobadas inicialmente en sesión del Consejo Académico C.A 010/2019 punto 10, de fecha 29/07/2019.

CA 013/2019
Martes, 15/10/2019

8. Consideración de solicitud de modificación de pago a once (11) semanas adicionales para el personal académico baja la figura de Docente Interino, lapso 2019-1, aprobadas inicialmente en sesión del Consejo Académico C.A 010/2019 punto 9, de fecha 29/07/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de modificación de pago a once (11) semanas adicionales para el personal académico baja la figura de Docente Interino, lapso 2019-1, aprobadas inicialmente en sesión del Consejo Académico C.A 010/2019 punto 9, de fecha 29/07/2019.

**PROP. EQUIV. DEA (CONVENIO UNIV. ESPAÑOLA) CON PROGRAMAS POSG.
UNET**

CA 013/2019
Martes, 15/10/2019

9. Consideración de propuesta de equivalencia del Diplomado de Estudios Avanzados (DEA) y de Suficiencia Investigadora en Convenio con Universidades Españolas con las Materias Impartidas en la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la propuesta de equivalencia del Diplomado de Estudios Avanzados (DEA) y de Suficiencia Investigadora en Convenio con Universidades Españolas con las Materias Impartidas en la UNET, bajo los siguientes términos:

Propuesta de Equivalencia del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y de Suficiencia Investigadora obtenidos en los respectivos Convenios UNET – Universidades Españolas, con las Maestrías impartidas en Postgrado UNET

A partir del análisis realizado entre el Vicerrectorado Académico, la Secretaría, el Decanato de Docencia y el Decanato de Postgrado, en relación con la situación actual de los profesores de la UNET que iniciaron sus estudios en diversos Programas de Doctorado en Universidades Españolas según Convenio con la UNET y que no culminaron los mismos, se generaron los siguientes **Considerandos y Acuerdos**:

Considerando;

Que diversos Convenios a nivel Doctoral, debidamente formalizados, se celebraron y ejecutaron entre la UNET con las Universidades Españolas y que fueron acogidos por profesores de la UNET.

Considerando;

Que dichos Convenios constituyen políticas académicas implementadas por la UNET destinadas a formar, fortalecer y actualizar a su personal académico en las distintas áreas de conocimiento, así como promover la investigación, cuyo conjunto redunde en ofrecer respuestas a las exigencias del dinámico entorno actual y a la demanda social en los diversos campos del saber y del ejercicio profesional, cumpliendo así con los objetivos de la UNET previstos en el Artículo 4 de su Reglamento.

Considerando;

Que la Universidad se ha visto imposibilitada para soportar los gastos administrativos de inscripción y movilidad de los profesores participantes debido a la acentuada y persistente crisis de insuficiencia presupuestaria que aqueja a la Universidad y que ha provocado la paralización de los mismos, impidiendo la obtención de los títulos doctorales respectivos.

Considerando;

Que un aproximado de doce (12) profesores de la UNET, participantes en dichos Convenios, culminaron en forma exitosa la escolaridad y los trabajos de investigación para obtener el Diploma de Estudios Avanzados o de Suficiencia Investigadora, requisito necesario para optar a la tesis de doctorado en dichas Instituciones Universitarias Españolas.

Considerando;

Que la UNET ofrece, a nivel de Postgrado, Programas de Maestrías asociados con las áreas de formación académica y de investigación en los cuales los profesores desarrollaron productos que les permitieron la obtención del Diploma de Estudios Avanzados o de Suficiencia Investigadora y que, previo análisis y opinión de las Comisiones respectivas así como de ulterior aprobación por parte del Consejo de Decanato de Postgrado, podrán considerar la equivalencia para la obtención del título de Maestría correspondiente y, de esta forma, culminar con éxito las metas propuestas por la Institución y los profesores participantes en la obtención del título de postgrado.

ACUERDA:

PRIMERO: Las equivalencias entre el DEA, Master y de Suficiencia Investigadora con las Maestrías impartidas en la UNET se aplicarán sobre las especificadas en la Tabla 1.

Doctorados por Convenio con DEA, Master y Suficiencia Investigadora aprobado	Equivalencia – Maestrías UNET	Universidades Española
Mecatrónica (CA 019/2007)	<ul style="list-style-type: none">• En Informática• En Mecánica• En Electrónica	Universidad de Málaga (UMA)

Caracterización, Procesado y Comportamiento de Materiales (CA 018/2005)	<ul style="list-style-type: none"> En Mecánica 	Universidad de Málaga (UMA)
Tecnologías Informáticas (CA 027/2005)	<ul style="list-style-type: none"> En Informática Docencia Virtual 	Universidad de Málaga (UMA)
Energía Térmica y Fluidomecánica (CA 024/2005)	<ul style="list-style-type: none"> En Mecánica 	Universidad Politécnica de Madrid (UPM)
Tecnología Educativa (CA 016/2006)	<ul style="list-style-type: none"> En Docencia Virtual En Gerencia Educativa 	Universidad Rovira i Virgili (URV)
Agricultura Protegida (CA 018/2008)	<ul style="list-style-type: none"> En Agronomía - Producción Vegetal En Gerencia de Empresas Agrícolas 	Universidad de Almería (UAL)
Cooperación Internacional Integración y Descentralización	<ul style="list-style-type: none"> En gerencia de Empresas – Mención Mercadeo 	Universidad de Málaga (UMA)
Nuevas Tecnologías La Envolvente Arquitectónica	<ul style="list-style-type: none"> Arquitectura, Ciudad e Identidad En Docencia Virtual 	Universidad de Valladolid (UVA)

Tabla 1: Equivalencias DEA, Master y Suficiencia Investigadora – Maestrías UNET

SEGUNDO. Considerar como culminada la escolaridad de la maestría procesando las unidades programáticas impartidas para la obtención del DEA, Master o de Suficiencia Investigadora como unidades curriculares aprobadas en el programa de Maestría respectivo de la UNET, definidas y correlacionadas en el primer Acuerdo.

TERCERO: Realizar la equivalencia de notas entre las unidades curriculares registradas para la Maestría y las unidades programáticas impartidas para la obtención del DEA, Master y de Suficiencia Investigadora, en la escala de notas establecidas en la UNET (1 a 9). La equivalencia de notas se realizará en función de las escalas de las universidades en convenio, de acuerdo con la siguiente relación:

3) Universidad de Málaga (UMA)

La escala de equivalencia se aplicará en función de la conversión definida en la Tabla 2, en la misma se aprecia intervalos de notas de reprobación del DEA (0.00 – 0.99) relacionadas con las notas de reprobación de la UNET (1-4), para lo cual se utilizan intervalos establecidos por la fórmula DIER (0.24) y los intervalos de notas de aprobatorias del DEA (1.00 – 3.00) relacionadas con las notas de aprobatorias de la UNET (5-9), para lo cual se utilizan intervalos establecidos por la fórmula DIEA (0.39).

<i>CONVERSION ESCALA DE NOTAS DEA - UNET</i>				
<i>NOTAS 0 a 3</i>	<i>NOTAS 1 a 9</i>	<i>DIFERENCIAL DEA</i>	<i>FORMULA DIFERENCIAL DE EQUIVALENCIA</i>	
0.00 - 0.24	1	DIER = 0.24	DIER (Diferencial equivalencia escala reprobatoria DEA) = ((limite superior reprobatorio escala DEA - limite inferior reprobatorio escala DEA)-0.01)/Cantidad de Notas de la escala reprobatoria UNET	DIER=((0.99- 0.00)-0,01)/4
0.25 - 0.49	2			
0.50 - 0.74	3			
0.75 - 0.99	4			
1.00 - 1.39	5	DIEA = 0.39	DIEA (Diferencial equivalencia escala Aprobatoria DEA) = ((limite superior aprobatorio escala DEA - limite inferior aprobatorio escala DEA)-0.01)/Cantidad de Notas de la escala aprobatoria UNET	DIEA=((3.00 - 1.00)-0,01)/5
1.40 - 1.79	6			
1.80 - 2.19	7			
2.20 - 2.59	8			
2.60 - 3.00	9			

Tabla 2: Conversión Escala de Notas DEA - UNET

El DEA establece notas cualitativas con una ponderación numérica como se muestra en la Tabla 3.

NOTAS CUALITATIVAS DEA	
NOTA CUALITATIVA	PONDERACION
Reprobado	0
Aprobado	1
Notable	2
Sobresaliente	3

Tabla 3: Notas Cualitativas DEA

4) Universidad de Politécnica de Madrid (UPM), Universidad Rovira i Virgili (URV), Universidad de Valladolid (UVA) y Universidad de Almería (UAL)

La escala de equivalencia se aplicará en función de la conversión definida en la Tabla 4, en la misma se aprecia intervalos de notas de reprobación del DEA (0.0 – 4.9) relacionadas con las notas de reprobación de la UNET (1-4), para lo cual se utilizan intervalos establecidos por la fórmula DIER (1.2) y los intervalos de notas de aprobatorias del DEA (5.0 – 10.0) relacionadas con las notas de aprobatorias de la UNET (5-9), para lo cual se utilizan intervalos establecidos por la fórmula DIEA (0.9).

CONVERSION ESCALA DE NOTAS DEA - UNET				
NOTAS 0 a 10	NOTAS 1 a 9	DIFERENCIAL DEA	FORMULA DIFERENCIAL DE EQUIVALENCIA	
0.0 - 1,2	1	DIER = 1.2	DIER (Diferencial equivalencia escala reprobatoria DEA) = ((limite superior reprobatorio escala DEA - limite inferior reprobatorio escala DEA)-0.1)/Cantidad de Notas de la escala reprobatoria UNET	DIER=((4.9- 0.0)-0,1)/4
1.3 - 2.5	2			
2.6 - 3.8	3			
3.9 - 4.9	4			
5.0 - 5.9	5	DIEA = 0.9	DIEA (Diferencial equivalencia escala Aprobatoria DEA) = ((limite superior aprobatorio escala DEA - limite inferior aprobatorio escala DEA)-0.1)/Cantidad de Notas de la escala aprobatoria UNET	DIEA=((10.0 - 5.0)-0,1)/5
6.0 - 6.9	6			
7.0 - 7.9	7			
8.0 - 8.9	8			
9.0 - 10	9			

Tabla 4: Conversión Escala de Notas DEA - UNET

El DEA establece notas cualitativas con una ponderación numérica como se muestra en la Tabla 5 para la UPM, UVA y la UAL, y la Tabla 6 para la URV.

NOTAS CUALITATIVAS DEA	
RANGO DE NOTAS	NOTA CUALITATIVAS
0.0- 4.9	REPROBADO
5.0 - 6.9	APROBADO
7.0 - 8.9	NOTABLE
9.0 - 10.0	SOBRESALIENTE

Tabla 5: Notas Cualitativas DEA para la UPM, UVA y UAL

NOTAS CUALITATIVAS DEA	
RANGO DE NOTAS	NOTA CUALITATIVAS
0.0- 4.9	REPROBADO
5.0 - 6.9	APROBADO
7.0 - 8.5	NOTABLE
8.6 - 10.0	EXCELENTE

Tabla 6: Notas Cualitativas DEA para la URV

Cuarto. El participante deberá planificar, elaborar y ejecutar el respectivo Trabajo de Grado de Maestría de acuerdo con las normas y procedimientos definidos por el Decanato de Postgrado a tales efectos. El tema debe ser inédito, y no haber sido presentado ni utilizado para otros fines (por ejemplo: trabajos de grado previos, artículos arbitrados o no arbitrados, ascensos, etc.)

Quinto. El participante cuenta con tres (3) años para la realización y aprobación del Trabajo de Grado de Maestría, contados a partir de la fecha de su ingreso al Programa de Maestría UNET.

Sexto. Se instruye a las respectivas Comisiones de los Programas de Maestría para que procedan a elaborar el correspondiente Plan de Trabajo de Grado, tomando en consideración los intereses y necesidades de cada uno de los participantes en concordancia con los propios del respectivo Programa de Maestría, siguiendo los lineamientos dictados por el Decanato de Postgrado. Igualmente, se instruye al Decanato de Postgrado para que proceda a elaborar el documento contentivo sobre la equiparación de las asignaturas cursadas en las Universidades Españolas con las asignaturas correspondientes del programa de Postgrado respectivo, incluyendo las notas correspondientes.

Séptimo. La vigencia del presente es por cinco (5) años, contados a partir de la aprobación por parte del Consejo Universitario.

PUNTOS DIFERIDOS

CA 013/2019
Martes, 15/10/2019

10. Consideración de propuesta de Calendario Académico para el lapso 2019-3-Regular.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto para ser analizada con más detalle por los Consejeros.

VALIDACIONES SUFICIENCIA IDIOMA INGLES

CA 015/2019
Martes, 12/11/2019

08. Consideración de validación de suficiencia de idioma inglés, exigido por el Decanato de Postgrado para los ciudadanos Juan Eduardo Adarmes Betancourt, participante del Programa de Maestría de Enseñanza de las Ciencias Básicas; y a Ronny Raynier Rivas Rivas, participante del Programa de Maestría en Gerencia de Empresas, mención Finanzas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numerales 11 y 17 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el Artículo 12, literal “d”, del Reglamento de Estudios de Postgrado, el Consejo Académico aprobó la Certificación de Suficiencia del Idioma Extranjero, al ciudadano Juan Eduardo Adarmes Betancourt, titular de la cédula de identidad número V- 17.455.505, participante del Programa de Maestría de Enseñanza de las Ciencias Básicas según constancias emitidas por la Escuela de Idiomas de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de los Andes. De igual manera aprobó al ciudadano Ronny Raynier Rivas Rivas, titular de la cédula de identidad número V-24.611.040, participante del Programa de Maestría en Gerencia de Empresas, mención Finanzas según Certificado emitido por el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad de los Andes.



SECRETARÍA

CA 013/2019
Martes, 15/10/2019

2. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por Artículo 15 según normas correspondientes aprobadas en el año 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Revisión sobre el Trabajo de Ascenso de Personal Académico por aplicación de Artículo 15, según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016, del siguiente personal Académico:

- Profesora PATRICIA ANTONETTE FOURNILLIER ROA, titular de cédula de identidad N° V-13.351.141, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Desarrollo Humano, en ocasión de la presentación de su trabajo de grado de maestría, intitulado “CONSECUENCIAS EN LA SEXUALIDAD DESDE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN SEXUAL EN LA MUJER ANTE EL DESCUBRIMIENTO DE UNA RELACIÓN SEXUAL PARALELA DE SU PAREJA (PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN SEXOLOGÍA)” quien asciende a la categoría de AGREGADO, con antigüedad a partir del 05 de agosto de 2019.
- Profesora CLARYNES CARINA URDANETA URDANETA, titular de cédula de identidad N° V-13.081.492, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, Coordinación de Orientación, en ocasión de la presentación de su tesis de doctorado, intitulado “MODELO TEÓRICO REFERIDO A LA INTEGRACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA” para ascender a la categoría de ASOCIADO, con antigüedad a partir del 25 de septiembre de 2019.
- Profesor NELSON EDUARDO DURÁN DORDELLY, titular de cédula de identidad N° V-11.020.219, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Instrumentación y control, en ocasión de la presentación de su tesis de doctorado, intitulado “Modelo de evaluación de calidad de los cursos en los entornos virtuales de aprendizaje de la Universidad Nacional Experimental del Táchira” quien asciende a la categoría de asociado, con antigüedad a partir del 30 de septiembre de 2019.
- Profesora NELLY ROCÍO SANDOVAL ACUÑA, titular de cédula de identidad N° V-6.146.551, adscrita al Departamento de Licenciatura en Psicología, en ocasión de la presentación de su tesis de doctorado, intitulado “VALORES, OCIO Y COMPROMISO CÍVICO DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA. EL CASO DEL ESTADO TÁCHIRA” quien asciende a la categoría de TITULAR, con antigüedad a partir del 10 de diciembre de 2018.

CA 015/2019
Martes, 12/11/2019

1. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por Artículo 8 literal h según normas correspondientes aprobadas en el año 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por aplicación

de Artículo 8 literal h según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016 a la profesora TIBISAY COROMOTO RAMÍREZ GAVIDIA, titular de cédula de identidad N° V-6.929.652, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Ciencias Exactas y Naturales, quien asciende a la categoría de ASOCIADO, con antigüedad a partir del 10 de octubre de 2019. Con la presentación de dos artículos de divulgación los cuales se describen a continuación:

- a) El primero, un artículo en coautoría con R. Carbone, G. Vivas y J. Vásquez que lleva por título “Residuos de plaguicidas organofosforados en suelos del municipio José María Vargas, Táchira-Venezuela”, publicado en la revista electrónica AiBi (Revista de Investigación en administración e ingeniería de la Universidad de Santander, Colombia), indexada en los índices Publindex, Rebib, entre otros, año 2017, Vol. 5 (2), 8 Págs., ISSN: 2346-030X (en línea), catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo, un artículo en coautoría con D. Carrero, L. Contreras y L. Rangel que lleva por título “Estrategias de educación ambiental para reducir impactos ambientales por uso inadecuado de agroquímicos en la aldea San Agustín, municipio José María Vargas, Táchira”, cumpliendo con el proceso de arbitraje y aceptado por el Comité Editorial, para ser publicado en el Volumen 3, N° 6, del año 2016, 16 Págs., en la Revista *Observador del Conocimiento*, del Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación (ONCTI), arbitrada y registrada en el índice Latindex, ISSN: 2343-6212, Depósito Legal: pp 201402DC4456, catalogada como publicación tipo B

CA 015/2019
Martes, 12/11/2019

2. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por Artículo 15 según normas correspondientes aprobadas en el año 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Revisión sobre el Trabajo de Ascenso de Personal Académico por aplicación de Artículo 15, según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016 a la profesora LUZ MAYRA NIÑO CORTÉS, titular de cédula de identidad N° V-12.630.429, adscrita al Departamento de Arquitectura, Núcleo: Producción y tecnología, en ocasión de la presentación de su trabajo de grado de maestría, intitulado “ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA EL APRENDIZAJE DE LOS MEDIOS DE ESCAPE EN LAS EDIFICACIONES, A TRAVÉS DEL USO DE LAS REDES SOCIALES” quien asciende a la categoría de AGREGADO, con antigüedad a partir del 18 de diciembre de 2019.

CA 017/2019
Martes, 17/12/2019

1. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por Artículo 15 según normas correspondientes aprobadas en el año 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Revisión sobre el Trabajo de Ascenso de Personal Académico por aplicación de Artículo 15, según las normas correspondientes aprobadas en el

año 2016, presentado por el profesor IVÁN JOSÉ LÓPEZ GARCÍA, titular de cédula de identidad N° V-8.331.201, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo: Producción en ocasión de la presentación de su tesis de doctorado, intitulado “MODELO DE MEDICIÓN DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA MEDIANTE EL EMPLEO DE UNA ESTRUCTURA DE CUADRO DE MANDO INTEGRAL DIRIGIDO A LAS EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR MANUFACTURERO DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA EN VENEZUELA” para ascender a la categoría de TITULAR, con antigüedad a partir del 06 de febrero de 2020.

NOMBRAMIENTO JURADO TRABAJO ASCENSO

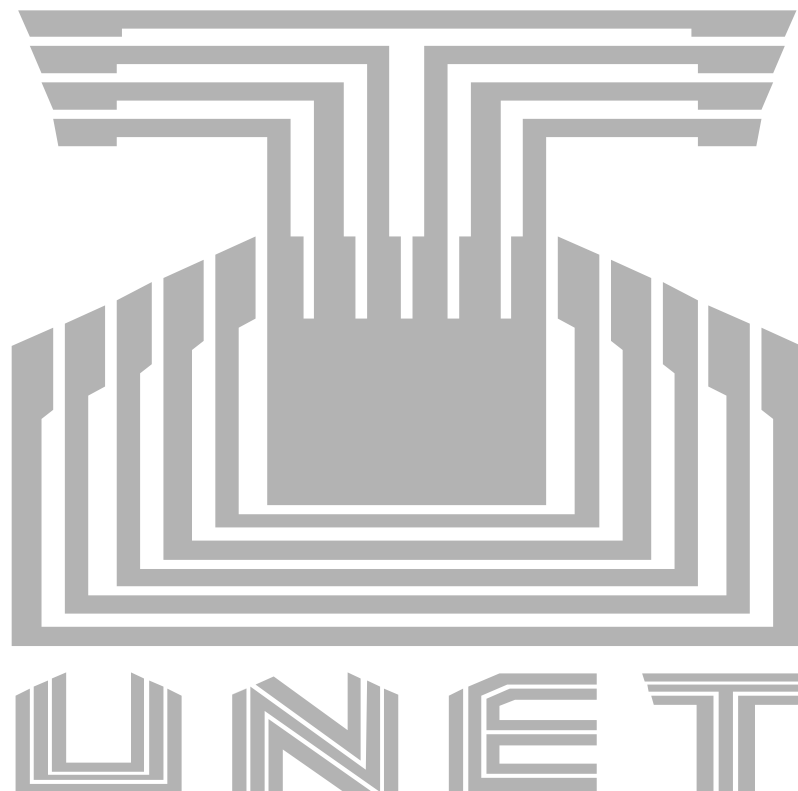
CA 013/2019
Martes, 15/10/2019

1. Consideración de nombramiento de Jurado para trabajo de ascenso del Personal Académico por Artículo 24 según las normas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el Jurado Calificador del trabajo de ascenso la profesora ROSA ELENA CORZO DE DÍAZ, titular de cédula de identidad N° V-13.891.489, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Idiomas, intitulado “TRIADA INDISOLUBLE: GÉNERO (SEXO)-EMPODERAMIENTO Y DISCURSO: CONCEPCIONES QUE EMPODERAN A LAS FÉMINAS”, para ascender de la categoría de profesor AGREGADO a la de profesor ASOCIADO. El jurado quedó conformado por:

Erika Melissa Manrique Caicedo	V- 13.854.373	Presidente	Asociado	UNE T
Wilmer Jiovanny Zambrano Castro	V-10.169.994	Miembro principal interno	Asociado	UNE T
Víctor Manuel Ramírez Castillo	V-3.622.870	Miembro suplente interno	Titular	UNE
Marisol Antonia García Romero	V-9.512.965	Miembro principal externo	Titular	T ULA
Leydys Eymar Rodríguez Rodríguez	V- 12.228.862	Miembro suplente externo	Asociado	UPE L

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
AÑO 2019**



SECRETARIA

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado

COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES

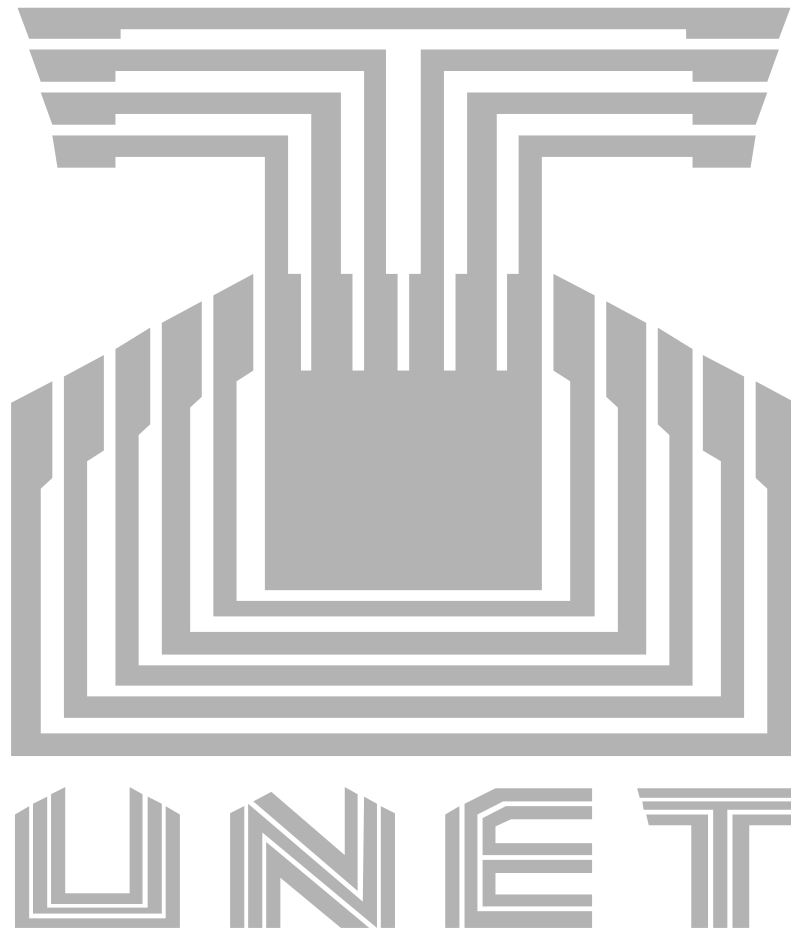
Dr. Freddy Clemente Ruiz Ramírez

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Lcda. María Gabriela Pérez Anaya

**Depósito Legal PP-76-1698
Impreso en Reproducción UNET**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA



SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276)3530422
SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA
WWW.UNET.EDU.VE

